CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO ***CINCUENTA Y UNO (51)*** DE LA ***PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA*** DE ***2023***

SESIÓN ***ORDINARIA*** DEL DÍA ***MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO*** DE ***2023***

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ***ALFREDO PACHECO OSORIA***

SECRETARIOS DIPUTADOS: ***NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA***

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO ***PÁGINA***

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas 43

Asistencia 43

Incorporados a la sesión 45

Ausentes con excusa 45

Ausentes sin excusa 45

Designación como secretario ad doc del diputado Moisés Ayala Pérez 45

Lectura de correspondencia y concesión de turnos previos, de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento 46

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros. 46

3.1. Lectura de correspondencias. 46

3.1.1. Comunicación No.252, de fecha 24 de julio de 2023, del Senado de la República, mediante la cual informa que la iniciativa No.02344-2023-PLO-SE, proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional, cuyo proponente es el senador Ramón Rogelio Genao Durán, fue remitida a estudio de la Comisión Bicameral que estudia la iniciativa No.01650-2023-SLO-SE, cuyos proponentes son los senadores Milcíades Marino Franjul Pimentel y Félix Ramón Bautista Rosario, y la iniciativa No.08970-2020-2024-CD cuyos proponentes son los diputados Máximo Castro y Alfredo Pacheco Osoria 46

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 47

3.2.1. Comunicación No.9155, de fecha 21 de julio de 2023, mediante la cual el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, remite el Decimosexto informe de rendición de cuentas de las ejecutorias del Banco Central durante el período junio 2022-mayo 2023, en virtud del artículo 8 de la Ley No.167-07 del 13 de julio de 2007 para su recapitalización 47

Incorporación a la sesión de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza 49

4. Turnos previos 50

Diputado Omar Leonel Fernández Domínguez 50

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 52

Diputado Radhamés Camacho Cuevas 53

Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez 54

Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos 55

Diputado Orlando Salvador Jorge Villegas 55

Diputado Eugenio Cedeño Areche 56

Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 58

Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos 58

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García 59

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 60

Se pasa a la subestructura 1.1 61

1.1. Comprobación del cuórum 61

Apertura de sesión 61

Diputado Ramón María Ceballo Martes 61

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 61

Minuto de silencio a la memoria del señor Juan David Williams, ícono de la Comunidad Dominicana en el Exterior 62

1.2. Presentación de excusas. 62

Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas 62

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 62

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes 63

2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 25 y miércoles 26 de julio de 2023 63

Votación 001 64

2.2.Lectura y aprobación de actas. 64

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión. 64

Actas para fines de aprobación del Pleno. 64

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional. 64

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República..... 64

PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley que establece el marco normativo para el funcionamiento y ejercicio de las actividades de la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LQD, S.A.)..... 64

Votación 002..... 65

Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio..... 65

Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez..... 68

Votación 003..... 69

Votación 004..... 69

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 69

Votación 005..... 69

Se pasa a la estructura 11..... 70

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión. 70

PUNTO NO.11.1: Proyecto de ley que instaura un tratamiento especial transitorio de fiscalización, gestión y recuperación de deuda tributaria 70

Votación 006..... 70

Diputado Luis Manuel Henríquez Beato 70

Diputado Plutarco Pérez 71

Diputado Julito Fulcar Encarnación..... 71

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 72

Diputado Luis Manuel Henríquez Beato 73

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 73

Diputado Luis Manuel Henríquez Beato 73

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 74

Diputado Luis Manuel Henríquez Beato 74

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 74

Diputado Luis Manuel Henríquez Beato 74

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 74

Diputado Luis Manuel Henríquez Beato 74

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 75

Diputado Luis Manuel Henríquez Beato 76

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 76

Votación 007 77

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 77

Votación 008 77

Votación 009 77

Votación 010 77

Votación 011 78

Votación 012 78

Votación 013 78

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 78

Receso declarado 79

Reanudación de los trabajos legislativos 79

Designación como secretario ad hoc del diputado Francisco Rodolfo Villega Pérez 79

PUNTO NO.11.2: Proyecto de ley que crea un régimen de incentivos fiscales a la aviación civil comercial nacional 79

Reincorporación a la sesión del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada 80

Votación 014 80

Votación 015 80

Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio 80

Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez 85

Diputado José Horacio Rodríguez Grullón 86

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 87

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado 90

Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez 90

Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo 92

Diputado Luis Manuel Henríquez Beato 93

Diputado Alexis Isaac Jiménez González 94

Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos 96

Diputado Plutarco Pérez 97

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 98

Votación 016 100

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 100

Votación 017 101

Se pasa al punto 8.4.22 101

PUNTO NO.8.4.22: Listado del octavo grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021 101

Votación 018 102

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 102

Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos 102

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 109

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez 109

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 109

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez 109

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 110

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 110

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 110

Hilaridad en la Sala 110

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 111

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 112

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 112

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 112

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 112

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 112

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 112

Votación 019 113

Votación 020 113

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria 113

1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Mélido Espinal de la Rosa 113

2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Franco Zarzuela 113

3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Leonardo Aguasanta C 114

4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Felito Rudesindo Araujo..... 114

5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Ramírez Benítez 114

6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Brito Pinales..... 114

7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Francisco de Jesús Martínez..... 114

8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Bastardo 114

9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Julio Javier Mateo..... 115

10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Sixto Virgilio Romero Franjul..... 115

11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Zabala Mora 115

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Marcelino Heredia..... 115

13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Magdalena Bautista 115

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Blas Méndez Pérez 115

15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de Febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor José Tomás Lora Leites 116

16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Milcíades Caraballo 116

17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Prudencio Vilorio 116

18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Alejandro Fortunato 116

19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Elido Antonio Taveras 116

20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Eustaquio Figueroa Féliz 116

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Encarnación 117

22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Pimentel 117

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix de la Cruz Gil 117

24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Javier 117

25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Cirilo Fernández Cepeda 117

26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Martín Arias Beltré 117

27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio de la Cruz 118

28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Antonia Reyes 118

29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Cecilia Tavárez 118

30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Mieses y/o Enrique Batista Carmona 118

31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Secundino Pimentel 118

32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bautista Santana 118

33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio del 1994, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Leonel Carrasco 119

34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Elena Adón 119

35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Mejía Espinal 119

36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ysolina del C. Jiménez 119

37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Gipsofilia Rodríguez Vda. Caro 119

38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Flores 119

39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Herminia Vásquez Henríquez de G 120

40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ana Bencosme de Jorge 120

41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Manuela Santos 120

42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Caridad Delgado Pérez 120

43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Mamerta Díaz 120

44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Amada Ortiz 120

45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Isabel R. Martínez 121

46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes A. Liriano 121

47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ángela María Abreu 121

48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Felicia Núñez, representada por la señora Olga Delgadillo..... 121

49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gloria A. Maloney y Manuel Ant. Suero..... 121

50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Valdez Peralta 121

51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Carmen Corporán de Martínez y/o Neftalí Martínez 122

52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Medina Urbáez 122

53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los sucesores de Antonia Luna, representados por la señora Altagracia C. Arvelo Luna 122

54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Virginia Aminta Lapaix Arno..... 122

55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Martina Rosario 122

56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Bienvenida Ulerio 122

57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen G. La Hoz Díaz 123

58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa Yomeri Félix Félix 123

59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Dilia Brito 123

60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fátima A. Quero Díaz 123

61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Silfrida Celeste Rodríguez Vda. Cruz 123

62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Agripina Gómez Espejo 123

63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Bélgica R. Rodríguez de la Cruz 124

64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Bloise de García 124

65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosina Cuevas Rivas 124

66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María E. Alt. González González 124

67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Margarita Toribio 124

68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Adón 124

69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio del 1994, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Ventura García 125

70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Vidal Montilla 125

71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Elizabeth Peralta Brito 125

72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Aixa Evelyn Matos Fernández 125

73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa E. Heredia y Andrea A. Heredia 125

74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mariana Castillo 125

75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Celedonia Mercedes Pérez 126

76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Nilsa Pérez y P 126

77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Alba Nelis Mancebo 126

78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Alba Nelis Mancebo 126

79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia N. Pérez 126

80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Gómez Hernández 126

81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eudice Moquete Pérez 127

82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Daisy de León 127

83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Tomás Castillo Féliz 127

84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lérida Germania García 127

85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Dulce María Pérez 127

86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Heredia Pérez 127

87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosario Magdeline Castillo Molina 128

88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Benedicto Pérez Castillo 128

89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Consuelo Pérez viuda Pérez 128

90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Diana María Goico viuda Cabral 128

91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cecilia Aquino Meregildo 128

92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Manuela C. Guzmán Valerio 128

93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Isabel J. Vólquez 129

94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Quintín E. Bello Medrano 129

95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis Felipe Florentino/ Lidia María Pérez R..... 129

96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Miosotis C. Rabsatt L. de Reyes..... 129

97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Maritza del Carmen Arbaje 129

98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bueno Reyes Castillo 130

99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Bienvenido Cuevas Pérez 130

100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Virgilio de los Reyes Vólquez..... 130

101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Pérez..... 130

102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Iris Pérez Bello..... 130

103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Braudilio Terrero Medrano..... 130

104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Longirio Rosario..... 131

105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Eusebio Medrano Guzmán 131

106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Montero..... 131

107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Pérez y Pérez 131

108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio C. Heredia Pérez 131

109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ricardo Pérez..... 131

110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Hitler Salvador Pérez..... 132

111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wascar Rolando Peña Méndez 132

112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luz María Rocha Pérez..... 132

113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Leandra Sánchez Rodríguez 132

114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Quinitina Pascual Lugo 132

115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmela Colón Rodríguez 132

116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Nelfa Pérez y P 133

117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Marina Hilda De León Taveras 133

118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Santiago Luna de Pérez 133

119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cecilia Méndez Pérez 133

120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Saviñón 133

121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Dolores Cuevas García 133

122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mariana Pérez 134

123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eufemia Pérez y Pérez 134

124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Digna Rosa Ureña 134

125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Josefa Heredia 134

126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gleni Rafaela Pérez López 134

127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María E. Hidalgo de Ureña 134

128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Antonia García Méndez 135

129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Domingo de Js. González 135

130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Pérez y Pérez 135

131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana María Mota Guerrero 135

132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Erendina Rafael Paulino Luciano 135

133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Heredia Pérez 135

134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Aida Bonelly Peña 136

135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Yoselina Méndez 136

136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Guillermina Pérez L 136

137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Idalia Paulino García 136

138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Teresa Torres R. de Genao 136

139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Estrania González P 136

140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Bienvenida Feliciano Rijo 137

141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa Josefina Oliva R 137

142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de agosto de 1978, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Estela Castro de Santiago 137

143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Alba Miguelina Nova 137

144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Nieves Luisa Arias de Cáceres 137

145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana T. del Socorro García Terrero 137

146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Victoria M. Perelló Benedicto 138

147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Dolores Bobonagua 138

148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes García Bello 138

149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ayda Esther Beltré Melo 138

150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Nereyda Carrasco 138

151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Grace E. Brache Ferrua 138

152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Maricela Acosta de García 139

153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Estaudilia Méndez 139

154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Heredia 139

155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Emeira Pérez Peña 139

156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia E. Dominici Vidal 139

157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María A. Muñoz Paulino de Joa 140

158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Liz Ariana Alba Moquete 140

159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luz María Pérez Bello 140

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Berolanda Mercedes Jiménez 140

161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elba Pérez Mercedes 140

162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Germania Pérez Bello 140

163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Enumedia Segura Pérez 141

164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Yunis Bdo. Hernández 141

165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Jeanny del Carmen Abreu Gómez 141

166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Js. Bello 141

167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antonio Pérez 141

168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosalía Ramírez Martínez 141

169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wilson Medrano 142

170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Raisa Xiomara Pérez 142

171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cornelia Mieses 142

172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Olga María Galván 142

173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Adriana Alicia Pérez Villar 142

174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Euridicis M. Reyes Aracena 142

175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Castillo 143

176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Carmito Segura 143

177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Julio Alberto Cruz Reyes 143

178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francis Paniagua 143

179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Efraín Bonilla 143

180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Vicente Lemos Medina 143

181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Santo Bolívar Lachapell Mejía 144

182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Hipólito Antonio García Hernández 144

183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Adalberto Núñez Santos 144

184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Luis Martínez 144

185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ysaac Rondón Peña 144

186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis Valera Sosa 144

187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Biolenni Herrera Melo 145

188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Moisés Placencia López 145

189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Virgilio Alcántara 145

190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Betances 145

191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Jorge F. Figuereo 145

192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael A. Morel 145

193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Luis José Charlate Báez 146

194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Jesús María Hernández Cruel 146

195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de enero de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Ramón I. Espinal 146

196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro R. Pérez López 146

197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Alfredo Paredes 146

198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Numitor Beras Felipe 146

199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Leandro Grillo Placeres 147

200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Danilo Cayetano Rosario 147

201. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Braulio Almonte Roque 147

202. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Rafael Almánzar de Jesús y/o Sandra M. de la Cruz 147

203. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis Rosario Lugo 147

204. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pío Rafael Caba 148

205. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Rafael Martínez 148

206. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Veras 148

207. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro García 148

208. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Augusto R. Rivera González 148

209. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Willian Cabrera Silverio 148

210. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rigoberto Jiménez 149

211. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix Antonio Castillo 149

212. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Herminio de Js. Castro Domínguez 149

213. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Dolores García 149

214. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Elías Rodríguez Jumelles 149

215. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Rodríguez Corporán 149

216. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ernesto García 150

217. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Rodríguez Tejeda 150

218. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Fernando Fernández 150

219. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gilberto Álvarez Pascual 150

220. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Rosa García de Báez 150

221. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Mirtha Ochoa Tirado 150

222. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Julia Mañón Miranda en representación de los sucesores de Ana Miranda 151

223. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Madrona Silverio y Eduardo Encarnación 151

224. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Briceida Alt. Cornielle 151

225. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Celeste García 151

226. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Ramírez 151

227. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Elena Rodríguez 151

228. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mayra C. Rodríguez..... 152

229. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Bienvenida L. Burgos Florentino..... 152

230. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Anatalia Silvestre..... 152

231. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Georgino Mena 152

232. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Féliz Batista..... 152

233. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Sandra M. Cristina Tejeda Díaz..... 152

234. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Brito L 153

235. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Elvis Consoro 153

236. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Juan I. Peralta y Bienvenida Aracena..... 153

237. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Manuel Carderón Ramírez..... 153

238. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Ignacio de Js. Martínez..... 153

239. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José María Florentino Jerez..... 153

240. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gilberto de la Cruz 154

241. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Nulfo Jiménez..... 154

242. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Pedro A. Jiménez Monegro 154

243. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Juan Ríos Vásquez..... 154

244. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Marun..... 154

245. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antonio Calderón 155

246. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Heriberto Antonio Romero 155

247. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Luis Arias Reyes 155

248. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de enero de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Julio César González 155

249. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Fabián 155

250. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Isidro Germán 155

251. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Confesor López 156

252. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Ant. Valerio 156

253. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Heriberto Alcántara 156

254. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Simeón Vinicio Cabral 156

255. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Bienvenida Altagracia Soto Valdez 156

256. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosaura Angomás Beltré 156

257. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ismael A. Fernández Núñez..... 157

258. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Estela García 157

259. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Catalina Alcántara..... 157

260. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Eunice de la Cruz 157

261. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Lucrecia Jiménez 157

262. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Paula Suriel Paulino 157

263. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Luz Bethania Medina Báez 158

264. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Estela Suero de Quezada y/o Rafael Quezada Ramírez 158

265. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Dilenia del Carmen Sánchez Gil 158

266. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Isolina Encarnación 158

267. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Nicolasa Flores 158

268. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Gladys M. Rodríguez Aybar 158

269. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Salime Ant. Rosario de Pirna 159

270. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Emilio Féliz Mesa 159

271. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Juan José Paulino Hernández 159

272. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Juan Mauad Ceadi 159

273. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Jorge Luis Fragoso 159

274. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Pablo Ortega 159

275. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro R. Sánchez Fuente 160

276. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Genaro Ant. Lantigua 160

277. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón A. Mejía 160

278. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Hilda María Jiménez Sánchez 160

279. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Saturnino Méndez 160

280. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Trinidad Paredes 160

281. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Alfredo E. Arias Lara 161

282. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Obispo Arias Suárez 161

283. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jorge D. Mejía Pimentel 161

284. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Romero Brito 161

285. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ángel C. Chalas Chalas 161

286. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wilfredo Herasme..... 161

287. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis P. Cordero Aquino..... 162

288. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jorge Luis Lara Castillo..... 162

289. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix S. Pujols..... 162

290. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Leonardo Ferreras de Jesús 162

291. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Bidó Soto Sepúlveda 162

292. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Damaris Lebrón 162

293. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Victoria Berroa 163

294. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elsa Julia Cruz 163

295. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Josefina Castillo..... 163

296. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Gilma Gisela Fortuna..... 163

297. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Antonia Henríquez..... 163

298. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Prebisterio M. Quezada 163

299. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Andrés Valdez 164

300. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Esteban Cabrera 164

301. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gerardo Martínez Luna 164

302. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de marzo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Robin Rafael Sosa 164

303. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Blanco 164

304. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana María Rodríguez 164

305. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Braulio T. Santana Sánchez 165

306. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Báez 165

307. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Martínez 165

308. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Saturnino Jiménez 165

309. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel E. Pujols Díaz 165

310. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Miguel E. Mateo 165

311. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Williams Salvador Maríñez 166

312. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Féliz 166

313. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Joselín Alt. Pichardo y Rodolfo R. Paulino Grullón 166

314. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Bdo. Santana Santana 166

315. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan G. Arias Peña 166

316. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Clodomiro Castillo Sánchez 166

317. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Adriano Patrocinio Castillo 167

318. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jafet Enrique Martínez Pitter 167

319. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Daniela Castillo 167

320. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Isidora Fortunato Frías 167

321. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Castro 167

322. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cleotilde Núñez Castillo 167

323. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elena Maldonado 168

324. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Ramona Hernández 168

325. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ydalcia M. Báez 168

326. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Vicenta Lamoull Lugo Vda. Pelgrand 168

327. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Damarys Yakaira Cordero 168

328. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Mercedes Durán 168

329. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Clara Belkis Ramírez 169

330. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rogelio Taveras de la Cruz 169

331. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Demetrio Antonio de la Rosa 169

332. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Benjamín Batista Contreras 169

333. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan E. Pichardo 169

334. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco A. Subero González 169

335. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Lombardo Báez Pimentel 170

336. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix Manuel Presinal Lugo 170

337. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Alexis E. Díaz 170

338. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Roberto Céspedes Martínez 170

339. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Benito Ruíz de los Santos 170

340. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Mercedes Aquino 170

341. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Joan Guzmán 171

342. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Danilo Rojas Suero 171

343. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Lamais 171

344. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Porfirio Rosario Valerio 171

345. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Amancio Lora Pérez 171

346. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Julio Antonio Maldonado y/o Milagros Laureano 171

347. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ángel Darío Pujols Tejeda 172

348. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Robert Osiris Valdez 172

349. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fiordaliza Pérez Franco 172

350. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Delmira Alcangel Rojas García 172

351. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Victoria Paniagua Casilla..... 172

352. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Isorfilia A. Ovalles Betances 172

353. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Florencia Adón 173

354. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Santos Vinicio Moya 173

355. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Nicasio del Orbe 173

356. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Coronado Campos Concepción 173

357. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Francisco E. Roque Merejo 173

358. Resolución aprobatoria del cont rato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gregorio Obispo Santana..... 173

359. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Belarminio Valdez 174

360. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Valentín Hernández Ramírez 174

361. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Jacqueline Robles de Peña 174

362. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luz Mercedes Portorreal Vásquez 174

363. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Secundino Made Lara 174

364. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel M. Mora Serrano 174

365. Resolución aprobatoria del contrato de venta sus|crito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Eladio Báez Ruiz 175

366. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Plinio Partenio Peña Alcántara 175

367. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Batista Matos 175

368. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Aníbal Tobías Durán Reyes 175

369. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Rafael C. Torres Veras 175

370. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Fernando Mora 175

371. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antonio Rojas 176

372. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Osvaldo Emilio Vásquez Gómez 176

373. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Andrés Solís Báez 176

374. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Pablo Rojas García 176

375. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús López García 176

376. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Aníbal Tobías Durán Reyes 176

377. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Pérez 177

378. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor José R. Almánzar Santos 177

379. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Tirso José Herrera Plaza 177

380. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Andrés García Navarro 177

381. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Rodríguez Rondón 177

382. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Jesús Fco. del Rosario Cruz 177

383. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Santiago Jiménez Pagán 178

384. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor José Manuel Báez Maceo 178

385. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Eddy de la Cruz 178

386. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Jorge Ramírez y Alberto Ramírez C 178

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Jesús Ant. Abreu Delgado 178

388. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Freddy Apolinar Sánchez 179

389. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Nelly Altagracia Villar Tejada 179

390. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Eladio Ramírez Encarnación 179

391. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Lic. Rosa S. Henríquez Hernández 179

392. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Melo Vda. Vicioso 179

393. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Ana Celia Joaquina de Jesús Linares 179

394. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Ana Lourdes Luna Hernández 180

395. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Ramírez 180

396. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Maritza Agustina Durán 180

397. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia Castro Cabrera 180

398. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Carmito Ramón Nin Matos..... 180

399. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Josefa Soriano 180

400. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señores Altagracia Hernández y Miguel Acevedo 181

401. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Altagracia Rojas 181

402. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Raquel Penso de Acosta..... 181

403. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Nereyda Celeste Giro M 181

404. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Concha María Lluberes Polanco..... 181

405. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Alicia Custals de los Santos..... 181

406. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Dionisia Sánchez..... 182

407. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora María Elena Hernández 182

408. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Iris Mireya Monción Martínez..... 182

409. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Felicita Mañón Malison 182

410. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Rafaela Morillo Brazobán..... 182

411. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Leoncia Javier de Herrera 182

412. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Aníbal Tobías Durán Reyes..... 183

413. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Pascual..... 183

414. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Milagros Cesa Delgado y José del Carmen Aquino..... 183

415. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Erasmo Brito..... 183

416. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Ant. Martínez Portorreal 183

417. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1996, entre el Estado dominicano y los señores José Antonio Sánchez R. y/o Rebeca Gil Núñez..... 183

418. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Andy Díaz..... 184

419. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Gregorio Vásquez Manzueta 184

420. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de septiembre de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Simón Cornelio 184

421. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Virgilio Díaz Peña 184

422. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Federico Radhamés Peña..... 184

423. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Justiniano Acosta Jiménez..... 184

424. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Donato Montero Verigüeto..... 185

425. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Amado Rodríguez..... 185

426. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de septiembre de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Lara..... 185

427. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Juan E. Castillo Roque..... 185

428. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Antonio Taveras 185

429. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Oscar David Ballard García..... 185

430. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Osvaldo Madera Reyes..... 186

431. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Espinal..... 186

432. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señores Julio César Romero y/o Carmen Castro..... 186

433. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Radhamés Ramos..... 186

434. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Paulino Dionicio Cruz 186

435. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ismael Amable Díaz Castillo 186

436. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Marcía Pujols 187

437. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Raúl Jiménez 187

438. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Emilio Romero 187

439. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Gregorio Pimentel 187

440. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Luis Elías Ramos Tactuk 187

441. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Antonio Mejía Díaz 187

442. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Darío Ismael Díaz García 188

443. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Julio Parra Álvarez 188

444. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor José Dolores Gómez Almánzar 188

445. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Manuel E. Rodríguez Solís 188

446. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Manuel O. Camilo González 188

447. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Bismark Rafael Almonte Rodríguez 188

448. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Avelino Mendoza García 189

449. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Almánzar Camilo 189

450. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Juan Evangelista Idelfonso Amparo 189

451. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Radhamés Tejada 189

452. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Juan Santana / Milfa Lizardo 189

453. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Manolo Montero Fabián y/o Aura Acosta de Montero 189

454. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Luis E. Morales y/o Caridad Ant. Rodríguez 190

455. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Luis Adolfo Ramón López 190

456. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Luis Alberto Taveras Jiménez 190

457. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Ruiz 190

458. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Celeste Ureña 190

459. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ofelia Guzmán 190

460. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Alt. Collado R 191

461. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Gertrudis Suárez Disla 191

462. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Magdalena Collado Collado 191

463. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Manuela Delgado Durán 191

464. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Altagracia de Jesús Tapia 191

465. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Crisolina Villamán Tineo 191

466. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Esperanza Lidia Terrero D 192

467. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Delfina Piña Herrera 192

468. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Ana J. Díaz S 192

469. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Gloria María Carrasco de Gómez 192

470. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Josefa Méndez de Betances 192

471. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora María E. del Carmen Paulino de Martínez 192

472. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Elsa Yoselín Bautista Jáquez 193

473. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Basilia Margarita Soto 193

474. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Batista..... 193

475. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Benicia de Sosa 193

476. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Bélgica Lozada de Valdez 193

477. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Ana Francisca Figuereo y/o Jorge Figuereo 193

478. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Digna Elena Rodríguez Rodríguez 194

479. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Francisca Peralta 194

480. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Minerva I. de Jesús Pérez Cruz..... 194

481. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Martínez..... 194

482. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Yudelka Javier Capellán 194

483. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys C. Veras Tejada de Santos 194

484. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Josefa Zenaida Pichardo Ventura 195

485. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Cecilia Ureña Marizán 195

486. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Evelina Jiménez Valdez..... 195

487. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Martha Díaz de Kingsley 195

488. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carlixta Melania Cruz Núñez 195

489. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de noviembre de 1993, entre el Estado dominicano y los señores Jamile M. y Joan José Heredia Mariñez 195

490. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Pujols 196

491. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Yudi B. Santos Abreu 196

492. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Silia Minerva Cornielle 196

493. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana Agustina Mejía 196

494. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Santa A. Sánchez 196

495. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Anacida María Pérez de Moreta 196

496. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Fior Daliza Alt. Sánchez S 197

497. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los sucesores de la señora Georgina Lisk, representados por la señora Flor Georgina Marteen Elis-Lisk 197

498. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Consuelo Escoto Fabián 197

499. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Natalia Valdez Toribio 197

500. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Jacinta Díaz de Flores 197

Se pasa al punto 8.4.25. 197

PUNTO NO.8.4.25: Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023 198

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Poder Ejecutivo declarar como prioridad nacional la situación de violencia por motivo de género y, en consecuencia, tomar una serie de medidas encaminadas a contrarrestar los efectos de este fenómeno social 198

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un cementerio en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat 198

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) realizar la debida planificación para construir una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco 198

4. Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec) para que se construya un play de baseball en el sector de Friusa, distrito municipal de Verón-Bávaro-Punta Cana, municipio de Higüey, provincia La Altagracia 198

5. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados crea un programa de ayuda económica para las familias que tienen niños con condiciones especiales y discapacidad 198

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de una casa hogar para adultos mayores en el municipio Santo Domingo Este, circunscripción No.1, sector Villa Duarte, provincia Santo Domingo 199

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asignar una partida económica para la terminación y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo 199

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir la terminación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo 199

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y al Programa de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como medida de salvaguarda y protección de los dominicanos en el exterior, para casos de emergencia 199

10. Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a los ministros de Relaciones Exteriores y de Salud Pública y Asistencia Social efectuar la diligencia, y disponer de los recursos y medios necesarios para establecer un programa de servicios sanitarios para los dominicanos en el exterior..... 199

11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para reubicar los residentes de la zona del río Caño Seco en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná..... 199

12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado las partidas correspondientes para el saneamiento pluvial y sanitario de las cañadas Orlando Martínez en Los Girasoles y Palma Real Linda en Los Girasoles III, así como la rehabilitación de viviendas de estos sectores..... 200

13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación el reinicio y culminación de la ciudad educativa El Bonito y San Isidro, distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo 200

14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación para que se incluya en el calendario escolar el día 28 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Director de Centro Educativo" en toda la República Dominicana..... 200

15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) la instalación de una extensión de la UASD en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo 200

16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de un puente vehicular y peatonal, en la sección Jayabo Afuera, sobre el Río Jayabo del municipio de Salcedo, de la provincia Hermanas Mirabal 200

17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Liga Municipal Dominicana (LMD), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y a los alcaldes de las principales ciudades del país, iniciar un plan de colocación de cámaras de vigilancia en los semáforos e intersecciones de las calles y avenidas principales de sus municipios..... 201

18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la construcción de un banco de sangre en la provincia San José de Ocoa 201

19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción en la región Este, de un centro hospitalario para el cuidado y el tratamiento a los enfermos mentales..... 201

20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un hospital general docente, quirúrgico, materno infantil y traumatológico para las provincias San Juan y Elías Piña 201

Votación 021 201

Votación 022 201

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 202

Se pasa al punto 8.4.27. 202

PUNTO NO.8.4.27: Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023..... 202

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Deportes y Recreación y Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de una cancha de basquetball techada (bajo techo) en el sector Las Tres Cruces, del distrito municipal San Francisco de Jacagua, provincia Santiago 202

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación, la terminación de la cancha pública de baloncesto en el barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia 202

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar la actualización de los estudios, diseños y la construcción de la presa La Gina- El Recodo sobre el río Baní, en la provincia Peravia 202

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el terreno de la factoría de Moya en el municipio de Jima, provincia La Vega 203

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago 203

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes, para la reconstrucción de los destacamentos policiales en los distritos municipales de La Gina y El Cedro, municipio Miches, Provincia El Seibo 203

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación del destacamento policial Punta Torrecilla, del sector Maquiteria, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo 203

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica del presupuesto general del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento del destacamento policial del municipio de Laguna Salada, provincia Valverde 203

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Uvilla, municipio Tamayo, provincia Bahoruco 203

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía asignar una partida del Presupuesto General del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento de un destacamento policial en el sector de Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo 204

11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para que se instale un destacamento policial en el distrito municipal Cabeza de Toro, municipio Tamayo, provincia Bahoruco 204

12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina del estado civil en los municipios Quisqueya, Consuelo y Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís 204

13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda a la Junta Central Electoral la construcción de una Oficialía de Estado Civil en el municipio Los Ríos, provincia de Bahoruco 204

14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco 204

15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de la Juventud disponer la instalación de una unidad u oficina de la Juventud en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo 204

16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de la Juventud incluir en el Premio Nacional de la Juventud a los jóvenes dominicanos residentes en el exterior 204

17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera de las secciones Las Cuevas, Ranchito y El Coco que hace enlace con los municipios de Salcedo y Villa Tapia, de la provincia Hermanas Mirabal 205

18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República autorizar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera Hato Mayor, distrito municipal San Francisco Vicentillo del municipio de El Seibo 205

19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la construcción de un edificio que aloje las instalaciones de una unidad de formación técnico profesional con base en el ensanche Luperón, en la circunscripción No.3, Distrito Nacional 205

20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera San Juan de la Maguana-Chalona y el puente de Chalona en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan 205

Votación 023 205

Se pasa al punto 8.4.28. 205

PUNTO NO.8.4.28: Cuarto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023 206

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), en la República de Perú 206

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Ámsterdam, Holanda; Alicante, Barcelona y La Coruña en España; Berlín en Alemania; así como Bruselas en Bélgica; Ginebra y Zúrich en Suiza, Londres en Inglaterra, París en Francia y Viena en Austria 206

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para la instalación de una Oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Sint Maarten (San Martin) 206

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de un parque industrial o zona franca para el municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata 206

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al director de Proindustria, al ministro de Industria, Comercio y Mypimes y al director de Zonas Francas iniciar las gestiones para la instalación y operación de un parque de zonas francas en el municipio de Consuelo, provincia San Pedro de Macorís 206

6. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Interior y Policía y de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la urgente rehabilitación o construcción de un nuevo destacamento policial en Haina, provincia San Cristóbal 207

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de los destacamentos policiales en los distritos municipales de Quita Sueño, Caballero, La Bija y La Cueva, provincia Sánchez Ramírez 207

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía para la instalación de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal 207

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita instruir a las autoridades competentes para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal de Maimón, provincia Puerto Plata 207

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), a los fines de que sea reparada y ampliada la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Lotes y Servicios III, sector Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, y a su vez sean conectados los barrios aledaños a Sabana Perdida Norte como son: El Progreso, El Milloncito, Majagual, Las Antillas, Barrio Nuevo, Brisa del Este, El Bambú y Las Mercedes 207

11. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción del tramo carretero que va desde la sección Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal 207

12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del sistema cloacal y drenaje pluvial en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago 208

13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo para la ejecución de los estudios técnicos de factibilidad, económico y viabilidad financiera de impulso y desarrollo del turismo del distrito municipal Caleta, municipio y provincia La Romana, a fin de que se incluya en el presupuesto nacional la construcción de las obras de infraestructura de un boulevard turístico, el malecón, la avenida suroeste de la costa interconectada con la Autovía del Este y la construcción de un muelle turístico con rutas marítimas hacia las islas Catalina y La Saona 208

14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el Presupuesto General de la Nación para el año 2022 una partida para la construcción de un monumento a Las Mujeres de Febrero en la provincia María Trinidad Sánchez 208

15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado, una partida para la remodelación de las obras civiles del área del Kilómetro 9 de la Autopista Duarte 208

16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública la ampliación de las instalaciones, servicios y equipamiento de las Unidades de Atención Primaria (UNAP), para los municipios de Haina y San Gregorio de Nigua y las secciones El Carril, La Pared y Quita Sueño, provincia San Cristóbal 208

17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República contemplar en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en Santo Domingo Norte 208

18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública, así como a los directores del Seguro Nacional de Salud y del Instituto Nacional de la Vivienda, la terminación, adecuación y puesta en operación del centro de salud de primer nivel Valiente, distrito municipal La Caleta, municipio Boca chica, provincia Santo Domingo 209

19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo a revisar y modificar ampliamente la resolución No.06/2011 (dpp), que establece el plan de ordenamiento territorial turístico y modifica los parámetros urbanísticos y de construcción para la parte norte de la península de Samaná, dictada por el Ministerio de Turismo, en fecha 26 de marzo de 2012, en aras de corregir y adaptar los parámetros de construcción en cuanto a altura, densidad y demás medidas, así como los metros de vía panorámica protegida 209

20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo y al ministro de Relaciones Exteriores para la realización de una feria turística internacional del ámbar, larimar y fósiles de manera permanente cada año, en la provincia Santiago 209

Votación 024 209

Se retoma el punto 8.4.25. 209

PUNTO NO.8.4.25 (RETOMADO): Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023. 210

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 210

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 210

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 210

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 210

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 210

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 211

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 211

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 211

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 211

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 211

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 211

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos 211

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 211

Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del segundo grupo de resoluciones internas 212

Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género a la iniciativa número 05118-2020-2024-CD 212

Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la iniciativa número 06383-2020-2024-CD 218

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 222

Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la iniciativa número 05673-2020-2024-CD 223

Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la iniciativa número 05474-2020-2024-CD 228

Informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos a la iniciativa número 04652-2020-2024-CD 233

Informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos a la iniciativa número 05805-2020-2024-CD 238

Informe rendido por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a las iniciativas número 05838-2020-2024-CD y 05948-2020-2024-CD 242

Informe rendido por la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior a la iniciativa número 04989-2020-2024-CD 250

Informe rendido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la iniciativa número 06189-2020-2024-CD 257

Informe rendido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la iniciativa número 04635-2020-2024-CD 261

Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la iniciativa número 05309-2020-2024-CD 266

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 271

Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la iniciativa número 05667-2020-2024-CD 271

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 05392-2020-2024-CD 276

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 05817-2020-2024-CD 281

Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a las iniciativas números 05192-2020-2024-CD, 05766-2020-2024-CD y 06279-2020-2024-CD..... 285

Se retoma el punto 8.4.27. 293

PUNTO NO.8.4.27 (RETOMADO): Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023 293

Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del tercer grupo de resoluciones internas 293

Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la iniciativa número 05170-2020-2024-CD 294

Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la iniciativa número 05487-2020-2024-CD 299

Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa número 04489-2020-2024-CD..... 303

Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la iniciativa número 05484-2020-2024-CD 310

Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la iniciativa número 05760-2020-2024-CD 314

Informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía a las iniciativas números 05327-2020-2024-CD, 05818-2020-2024-CD , 05878-2020-2024-CD, 06324-2020-2024-CD, 06164-2020-2024-CD y 06248-2020-2024-CD 319

Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la iniciativa número 06196-2020-2024-CD 331

Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la iniciativa número 06158-2020-2024-CD 335

Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la iniciativa número 06217-2020-2024-CD 340

Informe rendido por la Comisión Permanente de Juventud a la iniciativa número 05284-2020-2024-CD..... 345

Informe rendido por la Comisión Permanente de Juventud a la iniciativa número 05520-2020-2024-CD..... 350

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 05394-2020-2024-CD 355

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 05359-2020-2024-CD 360

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 04377-2020-2024-CD 365

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 05344-2020-2024-CD 370

Se retoma el punto 8.4.28. 375

PUNTO NO.8.4.28 (RETOMADO): Cuarto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023 375

Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del cuarto grupo de resoluciones internas 375

Informe rendido por la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior a la iniciativa número 05634-2020-2024-CD 375

Informe rendido por la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior a la iniciativa número 05703-2020-2024-CD 381

Informe rendido por la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior a la iniciativa número 05645-2020-2024-CD 387

Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la iniciativa número 05714-2020-2024-CD 392

Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la iniciativa número 06320-2020-2024-CD 397

Informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía a la iniciativa número 05444-2020-2024-CD 402

Informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía a la iniciativa número 05500-2020-2024-CD 407

Informe rendido por la Comisión Permanente Interior y Policía a la iniciativa número 05698-2020-2024-CD 411

Informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía a la iniciativa número 05689-2020-2024-CD 415

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 05272-2020-2024-CD 421

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 05416-2020-2024-CD 426

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 05783-2020-2024-CD 431

Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa número 05277-2020-2024-CD 436

Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa número 06065-2020-2024-CD 443

Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa número 04639-2020-2024-CD 448

Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la iniciativa número 05442-2020-2024-CD 453

Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la iniciativa número 05478-2020-2024-CD 458

Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la iniciativa número 05512-2020-2024-CD 464

Informe rendido por la Comisión Permanente de Turismo a la iniciativa número 05004-2020-2024-CD 469

Informe rendido por la Comisión Permanente de Turismo a la iniciativa número 05682-2020-2024-CD 474

Diputado José Benedicto Hernández Tejada 480

Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez 481

Diputado Luis Gómez Benzo 482

Diputado Mélido Mercedes Castillo 482

Diputada Rosa Hilda Genao Díaz 483

Diputado Melvin Alexis Lara Melo 484

Diputado Julio César López Peña 484

Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio 485

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 486

Diputado Juan José Rojas Franco 486

Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza 487

Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario 488

Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio 489

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 489

Cierre de sesión 490

Firmas 490

Certificación de fidelidad 490

Votaciones correspondientes a esta sesión 491

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos (12:46) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez,

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia

Santana Leyba, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Pedro Tomás Botello Solimán (2:00), José Miguel Cabrera (2:25), Rafael Tobías Crespo Pérez (1:12), Priscila Celvia D'Oleo Agüero (1:25), Rubén Darío Maldonado Díaz (2:25), Orlando Antonio Martínez Peña (3:30), Enriqueta Rojas Javier (1:20), José Francisco A. A. Santana Suriel (1:20) y Santiago Vilorio Lizardo (1:25).

AUSENTES CON EXCUSA: Luis Alcides Báez, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Charlene Canaán Cabrera, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Servia Augusta Familia Echabarría, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Lily Germania Florentino Rosario, Eduardo Hidalgo Abreu, Carlos Máximo Mejía Abreu, Eddy Oscar Montás Guerrero, Franklin Ramírez de los Santos y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona.

AUSENTES SIN EXCUSA: Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Tulio Jiménez Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

Fue designado como secretario ad doc el diputado Moisés Ayala Pérez, ante la ausencia de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Siendo las once horas y cincuenta y seis minutos (11:56) de la mañana, previo a la conformación del cuórum y de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria ordenó la lectura de las correspondencias y concedió los turnos previos.

Se pasó a la estructura 3.

_____

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación No.252, de fecha 24 de julio de 2023, del Senado de la República, mediante la cual informa que la iniciativa No.02344-2023-PLO-SE, proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional, cuyo proponente es el senador Ramón Rogelio Genao Durán, fue remitida a estudio de la Comisión Bicameral que estudia la iniciativa No.01650-2023-SLO-SE, cuyos proponentes son los senadores Milcíades Marino Franjul Pimentel y Félix Ramón Bautista Rosario, y la iniciativa No.08970-2020-2024-CD cuyos proponentes son los diputados Máximo Castro y Alfredo Pacheco Osoria. **Recibida el 25 de julio de 2023.**

"0000252

Santo Domingo, D.N.
24 de Julio, 2023

Licenciado
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Honorable Presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en sesión de fecha 24 de julio de 2023, el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No.02344-2023-PLO-SE proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional, cuyo proponente es el senador Ramón Rogelio Genao Durán, para que sea estudiada en la Comisión Bicameral designada el 13 de diciembre de 2022, que estudia las iniciativas No.01650-2022-SLO-SE, proyecto de ley orgánica que regula los procedimientos de control y fiscalización del Congreso Nacional, proponentes senadores Milcíades Marino Franjul Pimentel y Félix Ramón Bautista Rosario y la No.08970-2020-2024-CD, sobre el proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional, proponentes diputados Máximo Castro y Alfredo Pacheco Osoria.

Agradeciendo su atención, se despide de usted atentamente,

Eduardo Estrella
Presidente

EE/JC/jc.
Anexo: Copia proyecto de ley".(sic)

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

3.2.1. Comunicación No.9155, de fecha 21 de julio de 2023, mediante la cual el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, remite el Decimosexto informe de rendición de cuentas de las ejecutorias del Banco Central durante el período junio 2022-mayo 2023, en virtud del artículo 8 de la Ley No.167-07 del 13 de julio de 2007 para su recapitalización. **Recibido el 21 de julio de 2023.**

"BANCO CENTRAL
República Dominicana

9156

Señores
Eduardo Estrella
Presidente del Senado de la República

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Sus Despachos

Asunto: Rendición de cuentas prevista en la Ley No. 167-07 para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana.

Anexo: **Decimosexto informe de rendición de cuentas** del Banco Central. Ejecutorias del período junio 2022-mayo 2023.

Honorables señores legisladores:

Como es del conocimiento de los honorables legisladores, el artículo 8 de la Ley No.167-07 para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana del 13 de julio de 2007, establece que el gobernador del Banco Central y el ministro de Hacienda deben presentar ante el Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo, durante la primera legislatura ordinaria, un informe de rendición de cuentas sobre los avances en la implementación de dicha ley.

En ese tenor honorables legisladores, tenemos a bien presentar adjunto a esta comunicación, el Decimosexto Informe de Rendición de Cuentas sobre la implementación de la citada ley, y las ejecutorias del Banco Central durante el año 2022, incluyendo avances realizados en el periodo enero-mayo de 2023.

Cabe señalar que en este Decimosexto Informe de Rendición de Cuentas se evidencia nueva vez, que el Banco Central ha dado cumplimiento a todos los aspectos de su competencia estipulados en la citada ley, su Reglamento de Aplicación No.702-07 y sus normas complementarias.

Es importante destacar que el déficit cuasifiscal neto del Banco Central, en base auditada, bajo de un 1.2% en 2021 a un 1.0% del PIB en 2022, acorde con los lineamientos del programa monetario. Asimismo, fue presentado oportunamente al Ministerio de Hacienda con fines de que el mismo fuera considerado como parte de la deuda pública consolidada, en el marco del Plan de Recapitalización del Banco Central y en cumplimiento al Artículo 3, literal f) de la Ley No.167-07, que establece que "*En caso de que se genere déficit, este se cubrirá en primer lugar con cargo al Fondo de Reserva General indicado en este artículo, y si este no alcanzare a cubrir dicho déficit, el Estado absorberá la diferencia mediante los mecanismos legales y financieros previstos en la presente ley*".

De este modo, las pérdidas corrientes del año 2021 presentadas por el Banco Central al Ministerio de Hacienda para los fines previstos en la Ley No.167-07, se incorporaron a la Cuenta por Recibir del Gobierno Dominicano en la contabilidad del Banco Central, con base en los estados financieros auditados.

Es preciso indicar que, en años anteriores, una proporción de la referida cuenta por recibir ha sido cubierta con la emisión de bonos de recapitalización por parte del Gobierno, a fin de documentar y disminuir esta deuda. Desde el 2007 y hasta la fecha, en un período de 16 años, el Ministerio de Hacienda ha entregado al Banco Central al amparo de la Ley No.167-07, bonos de recapitalización por un monto total ascendente a RD$132,362.2 millones.

Del mismo modo, se aprecia en el informe anexo que el gobierno pago el monto asignado en el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2022, para la recapitalización del Banco Central por un total de RD$35,022.4 millones. En lo que respecta al año 2023, en el Presupuesto General del Estado se incluyeron las apropiaciones presupuestarias para la recapitalización del Banco Central, por un monto equivalente a 0.6% del PIB, lo que incluyo RD$13,559.5 millones en cupones de los valores ya emitidos y RD$27,747.3 millones en transferencias directas.

Finalmente nos permitimos indicar que, entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Central, se han mantenido discusiones técnicas sobre la actualización de los parámetros y cifras que serán los insumos de un nuevo anteproyecto de ley para la recapitalización del Banco Central, con una visión integral para lograr una solución legal, financiera y fiscalmente viable para el déficit cuasifiscal. En ese sentido, en el Banco Central se están realizando las gestiones para solicitar una asistencia técnica con el Fondo Monetario Internación (FMI) a fin de diseñar un modelo para la recapitalización acorde a la nueva coyuntura de la economía dominicana y al marco macroeconómico de mediano y largo plazo.

Hacia adelante, es importante continuar fomentando la adecuada coordinación de las políticas monetaria y fiscal, con miras a preservar la estabilidad macroeconómica y el clima de negocios propicio a la inversión y generación de empleos, lo cual redundará en el crecimiento económico sostenido de la nación.

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Muy atentamente,

Héctor Valdez Albizu
Gobernador

HVA/RHS”(sic)

En tanto se daba lectura a la comunicación anteriormente transcrita, se incorporó a la sesión la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

_____

4. Turnos previos.

El primer turno previo le fue concedido al vocero del Bloque de diputados de la Fuerza del Pueblo, diputado Omar Leonel Fernández Domínguez, quien manifestó: "En la mañana de hoy, hago uso del que, seguramente, será mi último turno previo, en mi condición de vocero para esta legislatura ordinaria que finaliza, formalmente, el día de mañana, miércoles 26, y lo hago movido por un alto sentido de gratitud, pero sobre todo para, desde este espacio, expresar algunas reflexiones. Lo cierto es que el tiempo pasa impresionantemente rápido, siempre he dicho que el tiempo no espera a nadie y parecería que fue ayer, pero hace ya, exactamente un año, que mis compañeros de partido delegaron en mi persona la confianza de liderar esta bancada, desde el pasado año 2022, el 16 de agosto, cuando asumí la vocería, hasta el próximo 16 de agosto de este año 2023. Y lo cierto es que fue una decisión muy razonada, muy pensada, una decisión que contó con consejos de muchas personas, no solamente de los miembros de mi bancada, sino también consejos de personas que valoro y estimo mucho, como el presidente Pacheco; como amigos del PRM, en el caso de Eugenio Cedeño, Amado Díaz, Aníbal Díaz; también amigos del PLD, como Gustavo Sánchez; y de otras bancadas, como don Elías Wessin del PQC; José Horacio, de Opción Democrática, entre otros partidos políticos. Como pueden saber, como podrán imaginar, muchos consejos fueron orientados al sí, otros me dijeron que no, que no era conveniente; pero, finalmente, todos entendieron que era una decisión que contaba con el respaldo mayoritario de mi partido. Finalmente, recaía en mis manos y en efecto, así fue, finalmente entendí que se abría una oportunidad de representar al pueblo dominicano desde una vocería con mucha responsabilidad y finalmente entendimos que habíamos hecho lo que humanamente hemos podido en este año. Imaginen ustedes que, por demás, suceder al expresidente de la Cámara de Diputados y exvocero Rubén Maldonado, tampoco ha sido gran cosa. Sin embargo, tan pronto asumimos este reto, entendimos la importancia de llegar a estos espacios y ocuparlos con planes concretos, con visiones claras y con una brújula que nos trace una dirección hacia dónde vamos. Y es así como se inició y emprendimos el camino hacia algo

que no era muy conocido, pero que nos llenaba de ilusión. Pusimos en marcha el programa de 'Pasantías legislativas', y estoy seguro que muchos de mis colegas habrán visto, en los pasillos del Congreso Nacional, a los pasantes que ya, no solamente se limitan a colaborar con nuestra bancada, sino que, también, lo hacen con otros partidos. Pusimos en marcha la iniciativa 'La voz de tu provincia', donde nos trasladándonos a las demarcaciones donde tenemos representación legislativa, visibilizamos los problemas más urgentes de dichas demarcaciones, en ruedas de prensa en el Congreso Nacional. Y la última iniciativa que pusimos en marcha, el 'Buzón verde', que es un espacio que hemos habilitado en el Bloque de diputados de la Fuerza del Pueblo, para recibir iniciativas legislativas que, con técnicas legislativas, finalmente, convertimos en proyectos de resolución o en proyectos de ley. Eso, concomitantemente con una gran experiencia que me he llevado en la Comisión Coordinadora, que responsablemente usted, presidente Pacheco, convoca cada lunes. En ese espacio he podido compartir con los demás voceros, representantes de las distintas bancadas, con el Bufete Directivo, pero también con usted presidente y fue, en ese espacio de concertación, que entendí la importancia y cómo deben ser los liderazgos políticos en la República Dominicana; liderazgos que procuren la mesura, la prudencia, el entendimiento, la colaboración, el punto de encuentro y de equilibrio, alejarnos de los extremos y encontrar puntos de agenda que nos unan a todos, sobre todo, entendiendo que debemos dejar a un lado intereses particulares para procurar el interés general y el bienestar de la Nación. Eso es lo que hemos logrado en esa Comisión Coordinadora y es un gran aprendizaje que me llevo, de la mano suya presidente, y de los colegas voceros que, también, me acompañaron en esta gran experiencia. Por supuesto, no quiero dejar pasar la oportunidad sin decir que no pude haber elegido una mejor compañera, para que me acompañara como vicevocera, como es el caso de Ivannia Rivera, diputada de Puerto Plata; pero lo propio con el secretario Heriberto Aracena, diputado de la provincia Santo Domingo, quien, también, se ocupó de que, los momentos más difíciles, fueran más fáciles y mucho más llevaderos; a ustedes, mis compañeros Ivannia y Heriberto, muchísimas gracias, de todo corazón. Así, como a la bancada de la Fuerza del Pueblo, que me dio esa confianza para dirigir los destinos políticos de un bloque

de diputados que ha dado lo mejor de sí en este último año. Pero, sobre todo, les quiero agradecer a algunos héroes anónimos, que no siempre son tomados en cuenta y es el equipo técnico de esta Cámara de Diputados, así como a nuestra querida Ivonny (alude a la Secretaria General Legislativa, Francisca Ivonny Mota Del Jesús), que en el seno de los trabajos en la Comisión Coordinadora, siempre con la mejor cara, estuvo dispuesta a darnos una mano amiga. Finalmente, me llevo dos aprendizajes de este paso por la vocería, el primero les diría que es el haber entendido la importancia de desarrollar un alto sentido de cuerpo y de unidad. En este Congreso Nacional, todos somos legisladores, indistintamente del partido en que nos encontremos, y por encima de eso somos amigos. Hoy tengo grandes amigos en el PRM, en el PRD, en el PLD, en el Partido Reformista, en Opción Democrática, en el PQDC, en Dominicanos por el Cambio, en el Frente Amplio, los tengo en el Partido Liberal Reformista y en cualquier otra bancada que esté representada en este Congreso Nacional; y digo esto con mucho orgullo, porque aquí estamos para respaldarnos, aquí estamos para cuidar uno de otros, y sobre todo, para apoyar los proyectos de ley y resoluciones que vengan de cada uno de nosotros, indistintamente de los colores, para ayudar a que la República Dominicana avance. El segundo aprendizaje que me llevo de esta experiencia, ya para finalizar mi turno, es que, en muchas ocasiones, en la vida estamos a una decisión de distancia de forjar el camino a nuestro destino, camino que se forja como el hierro, a base de fuego, candela y muchos golpes, pero que termina convirtiéndolo en un metal difícil de romper. Cuando se asumen causas que forjan un camino, que forjan el destino, finalmente, así de fuerte, pues, evidentemente, se hace muy difícil terminar doblándose. Así que, muchísimas gracias a mis colegas diputados y diputadas, cuenten siempre con mi consideración, mi respaldo y mi respeto para todos. Que Dios me los bendiga".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¡Amén! Gracias, Omar, por esas bellas palabras. Yo espero que lo podamos ver en el próximo período aquí, como diputado. El honorable expresidente de esta Cámara, profesor Radhamés Camacho, tiene la palabra. Mientras, les pido a los señores diputados, que por favor, ocupen sus curules, y que si por 'h' o

por ‘r’ están haciendo uso de la palabra fuera del orador principal, lo hagan en un tono de voz que no interrumpa su intervención”.

En su turno previo, el diputado Radhamés Camacho Cuevas expresó: “Contemplamos en las pantallas de los televisores nuestros, leímos en los periódicos, que el señor ministro de Educación anuncia que va a construir cuatrocientas aulas móviles a las puertas de iniciarse el año escolar. Nosotros aprobamos aquí, al señor Presidente de la República, un Estado de Emergencia, conscientes de que era una contribución para agilizar los procesos burocráticos, para ir en atención de las comunidades afectadas por los fenómenos atmosféricos del momento y hoy, seis meses después, como si el señor ministro estuviese en la luna o en Marte, él anuncia que va a construir cuatrocientas aulas móviles, las licitaron a cincuenta mil pesos y ahora las asignaron a dos millones quinientos mil pesos. Yo no estoy aquí haciendo juicios caprichosos en relación a los puntos, esos son detalles técnicos, pero quiero que me expliquen, que le expliquen al país, por qué la construcción de aulas móviles, si usted tiene en toda la geografía nacional, localizadas, trescientas dos escuelas, muchas de las cuales tienen 80 y 85% de ejecución, que nosotros, también, aquí aprobamos una adenda, para que se pudiera aumentar el dinero de las partidas, en función de los índices de precios de los materiales. Cómo es posible que usted pretenda construir aulas móviles en Vicente Noble, cuando usted tiene ahí el Liceo de las Monjas, en construcción; aulas móviles que se están construyendo con soportes en acero, como si fueran escuelas que van a quedar ahí por siempre; pero, seis meses después de haber aprobado el Estado de Emergencia, cuando una escuela se construye en dos meses, por el tiempo y porque tiene las escuelas ahí, en construcción, están aquí las asignaciones a las empresas. Los que están haciendo la denuncia son los ingenieros, con calidad para tal; esa es la presidenta de la Asociación de Ingenieros (muestra fotos en un documento), que le construye aulas al Estado dominicano; este es el pastor que forma parte del Consejo Nacional de Educación (muestra fotos en un documento), con nosotros, diciendo que le explique la diferencia y por qué ahora; y aquí

están las resoluciones tomadas. Eso es hacerle un monumento a la ineptitud, a la negligencia, en un momento en que el señor Presidente de la República y la Asociación Dominicana de Profesores, después de cuatro meses de discusiones, de acercamiento, de participación y de entendimiento, ahora se genera este nivel de incertidumbre. Presidente Pacheco, honorables diputados y diputadas, esta es una bofetada a nosotros también, esto nos va a afectar a todos. Nosotros aprobamos aquí, con alta responsabilidad, el estado de emergencia y muchos diputados hasta rechazaron, que se estaban incorporando áreas en las que no se afectó tanto, pero quién se opone a que una política de un gobierno vaya a atender cualquier área de la que nosotros venimos; esta es una bofetada a nuestra responsabilidad. El presidente Danilo Medina construyó más aulas que todos los gobiernos de la historia nuestra y dejó trescientas dos escuelas. Señor ministro, haga uso de la responsabilidad para la que usted fue designado en ese cargo, que no fue para inventar y este es un invento y una desconsideración a la Nación y al magisterio. Lo estoy diciendo aquí con indignación, usted sabe dónde están las escuelas en construcción y usted sabe lo que significa, ahora usted quiere justificar construir esas aulas fuera de tiempo, argumentando que no hay cupo. Eso es, sencillamente, un monumento a la ineptitud y un ejemplo de improvisación".

El diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez agotó un turno y dijo: "Nuestro turno va orientado a reconocer la importancia del 25 de julio para la ciudad de Santiago. Un día como hoy se fundó la ciudad en el año 1495. También, un día como hoy, del año 1995, mediante el Decreto 172 se instituyó el 25 de julio como 'Día del río Yaque'. Además, se celebra el día del apóstol Santiago. También este mes de julio, específicamente el día 28, cuando la gloria nacional del arte y la música, Johnny Ventura, trabajaba en una campaña de promoción de rescate del río Yaque, murió en Santiago. Santiago está de regocijo, así lo establece el ayuntamiento municipal de nuestra ciudad. Y quiero aprovechar este turno para, también, informar a todos los colegas, diputados y diputadas, que en una fecha muy cercana estaremos inaugurando, el gobierno dominicano estará inaugurando un tramo de la autopista Duarte, la entrada de Santiago. Una

obra diseñada con miles de árboles y plantas exóticas, para inspiración de poetas y disfrute de príncipes. Este asegura un tránsito fluido para nuestros ciudadanos de la provincia Santiago y para los miles y miles de visitantes de todo el país. Así que, en esa obra, del gobierno del Presidente Luis Abinader, se da un punto más de desarrollo para nuestra provincia y para el país. Disfrutaremos de una vía segura, adecuada y que protege la vida humana".

Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado Orlando Salvador Jorge Villegas desarrolló la siguiente intervención: "Hace un año y dos meses, en esta Cámara de Diputados, depositamos el proyecto de ley de 'Alerta Amber'. Como es de conocimiento de los colegas y conocimiento, también, de gran parte de la sociedad, que reclama este proyecto, que se ha vuelto una necesidad nacional ante los casos de desaparecidos en todo el territorio nacional. Lamentablemente, no hemos logrado presentar, en el Pleno, el proyecto para fines de votación. Y luego de este tiempo que ha transcurrido, que estuvo primero en una comisión, que está ahora en otra comisión, cada día crece el reclamo de que el Congreso Nacional le dé a este país el proyecto de ley de Alerta Amber. En este momento, es tanto el reclamo de la sociedad, de las familias, las madres y los padres, que han visto a algunos de sus hijos desaparecer, que la propia sociedad ha abierto un "*link*" para recaudar firmas, para traerlas a la Cámara de Diputados, para que nosotros los legisladores cumplamos con nuestra función de dar a esta ley un final y traerla al Pleno para votación. Hasta este momento, y desde hace apenas unos días, ya van por casi catorce mil firmas recogidas para que nosotros podamos darle a la República Dominicana la ley de Alerta Amber. Recordemos, que ante diferentes situaciones de seguridad nacional que se presentan en nuestro país, los desaparecidos son dominicanos, necesitan una respuesta y nosotros estamos aquí para dárselas. Por eso, mi exhortación, en este turno previo, al Bufete Directivo, a nuestro presidente Alfredo Pacheco, que es un hombre conciliador, un hombre de consenso y yo sé que prioriza las

necesidades de la sociedad dominicana, a los miembros de la Comisión Permanente de Interior y Policía que están aquí presentes, que por favor, hagamos un compromiso como cuerpo colegiado, para en la próxima legislatura entregarle al país la ley de Alerta Amber. Nosotros vamos a cumplir, no solamente con los padres y las madres de estos jóvenes y personas desaparecidas, también vamos a darle a la sociedad una herramienta adecuada, moderna e innovadora para la búsqueda y recuperación de personas desaparecidas, que sabemos que hay deficiencias que son producto de años, de no darle prioridad a esta situación tan delicada en la República Dominicana. De manera que, hago esa exhortación, presidente Pacheco, a los miembros de la comisión de que, por favor, busquemos la manera de traerlo al Pleno, luego de su estudio para que pueda ser conocida y votada, y así la Cámara de Diputados cumpla con estas familias y con la sociedad que exigen y reclaman el proyecto de ley de alerta Amber".

Habló a continuación el diputado Eugenio Cedeño Areche, quien expuso lo siguiente: "El Senado de la República, recientemente, aprobó en primera lectura un proyecto de ley que modifica la ley que regula la exploración y explotación petrolera en la República Dominicana; esa es una ley que data del año 1956. Hay que trasladarse al marco social y político, en el cual fue promulgada esa ley, esa ley se promulgó en plena dictadura de Trujillo, en una época donde el dictador era dueño de la marmolera, y de todas las empresas que había en la República Dominicana, y perfectamente, como hacen los dictadores, apelan al patriotismo para proteger sus propios negocios y sus propias inversiones, porque el país era un hato de Rafael Leónidas Trujillo. Esa ley excluye, de manera absurda, la posibilidad de que la República Dominicana pudiera contratar, llegar a acuerdos con empresas pertenecientes o en las que otro Estado tuviera participación. Anda un legislador en el Senado de la República, delirando y bebiendo leche con su hermano, ¿ustedes saben lo que es beber leche con su hermano? Este era un señor que tenía su mujer y sus dos muchachitos y un día, después de cenar, estira los pies debajo de la mesa, y dice: 'Mira, mujer, la puerca que está preñada, cuando para vamos a criar los dos marranitos y con lo que valen los marranitos voy a comprar una novillita de la que tiene el vecino. Y esa novillita va

a parir un becerrito y ella va a dar mucha leche. Entonces, yo voy a hacer un morrito para ti, un morrito para mí y un morrito para los dos hermanitos y ellos van a beber leche en su morrito'. Y dice, el más grande: 'No, yo no voy a beber leche con ese asqueroso que tiene tanto moco, no, a mí hay que hacerme un morrito aparte'. 'Mire, beba leche con su hermano'. 'No, papá, yo no voy a beber…, 'beba leche con su hermano'; y agarró el muchacho y le cayó a palos, por malcriado, para que bebiera leche con su hermano. ¿Y dónde estaba la vaca?, ¿y dónde estaba la leche? Aquí, desde el año 1872, se habla del petróleo dominicano. Se han hecho anuncios diciendo que tenemos petróleo botando en Charco Largo; y cierto que la República Dominicana es una isla que puede estar rodeada de petróleo, pero ¿dónde está el petróleo? Este legislador se pierde y comienza a despotricar en contra del Presidente de la República y el Gobierno, diciendo que vamos a desnacionalizar el petróleo dominicano, haciendo un ejercicio absurdo y populista de un proyecto de ley que lo que busca es, precisamente, ampliar las posibilidades de que la República Dominicana pueda llegar a ese tan ansiado hidrocarburo que necesitamos para nuestro desarrollo. Y la manera más transparente, no es precisamente dándosela a empresas internacionales, que tienen más poder que los Estados, que se convierten en Estado dentro de los Estados; la manera más transparente es permitir, que empresas vinculadas a otros Estados, que tienen el poder y la facilidad y el compromiso de hacerlo, puedan venir a la República Dominicana y explorar. Señor senador, lo que importa no es la ley que permita que un Estado o que una empresa vinculada a un Estado pueda participar en la explotación, lo que importa es el contrato que se haga, al amparo de esa ley y las condiciones ventajosas que se negocien en favor del país; y ahí es donde Luis Abinader nunca se ha doblado en contra del interés primario de la República Dominicana. Entonces, el pueblo nos elige a nosotros y tenemos la responsabilidad de orientar al pueblo con la verdad y no con falacias, no vendiéndole sueños y no haciendo populismo barato con lo que se llama la función sagrada de legislar que tiene este Congreso Nacional. De manera que, no es verdad, señor senador, que el Presidente de la República está desnacionalizando el petróleo porque usted lo que está es bebiendo leche con su hermano".

En tanto el diputado Cedeño Areche desarrollaba su intervención, reasumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Le fue concedida la palabra a la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, quien señaló: "Siempre he dicho que es de bien nacidos ser agradecidos. En esta semana acaba de anunciarse un importante acuerdo entre el Ministerio de Educación y la Asociación Dominicana de Profesores que, entre otras cosas, ve el aumento salarial para los maestros, especialmente, para pensionados y jubilados de nuestro sistema. En ocasiones anteriores, y a propósito de haber tomado algunas participaciones, nosotros hablábamos, del sueldo tan bajito que devengaba la mayoría de los maestros jubilados y pensionados de nuestro sistema, y en ese sentido, pedíamos al Presidente toma cartas en el asunto, poner atención a esto, porque estos profesionales se iban a sus casas, ya cansados, sin ánimo, ni siquiera, para atender a sus nietos, ellos, que habían dado todo por un sistema, estaban devengando sueldos de miseria. Un acuerdo importante, quizás no el ideal, quizás no es el mejor, pero siempre he dicho que cuando tú subes una escalera tienes que empezar peldaño por peldaño. Ahora queda, por parte de todo el sistema dominicano, ver el tema de la calidad de la educación. Es hora, honorable presidente, de que no busquemos culpables, sino, que entre todos, unidos, veamos cuáles cosas funcionaban, que dejaron de ponerse en práctica y que podemos retomar. Nosotros, los maestros, somos los más interesados en que la calidad de la educación, de una vez y por todas, salga de los niveles en que estamos, hace mucho, sometidos. Hace muchísimo tiempo que ha debido hacerse, en todas las universidades y escuelas experimentales, escuelas de prácticas, para que los maestros salgamos bien formados. Seguiremos luchando, porque un pueblo educado es un pueblo culto y solo con la educación nosotros alcanzamos el progreso. En este momento, en nombre del magisterio nacional, en nombre de los maestros jubilados y pensionados queremos darle las gracias, principalmente al Presidente de la República, por habernos tomado en cuenta".

El último turno previo de esta sesión le fue concedido al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien expresó: "Me invité a tomar este turno previo, porque siento que este es el espacio que nos da la democracia, a los fines de presentar ante la sociedad casos que cada día nos vienen de la opinión pública. Sin ánimo de emitir un discurso confrontacional, quisiera llamar la atención de todos nosotros, los legisladores y los candidatos que se han inscrito, de todos los partidos, a los fines de estudiar, de ver hasta dónde llega el entreguismo de partidos que nosotros entendíamos que respetaban la Constitución de la República, en lo que tiene que ver con y el principio de la no intervención. Como este traje, honorables diputados y diputadas, nos sirve a todos y a todas, quiero hacer la siguiente reflexión. Bajo ninguna consideración la presentación y la aceptación de una candidatura, en cualquier partido político, está sujeta al interés internacional de ninguna embajada que esté acreditada en la República Dominicana, ¡ninguna embajada tiene la autorización, la legalidad, para certificar que tal o cual aspirante no pueda ser candidato! La Constitución de la República establece que los requisitos básicos para ser candidato es ser dominicano, haber cumplido veinticinco años y no tener conflictos políticos y sociales con esta sociedad. Por lo tanto, recurrir a un organismo internacional, porque parece ser que el Gobierno y el partido de turno no creen en las instituciones que tengan que velar por las investigaciones de cada uno de nuestros candidatos y ha recurrido al miedo de una embajada, o de la famosa DEA, por ahí. Yo pudiera decir, lo mejor que puede hacer ese país es declarar que no tiene incumbencia para decidir cuál de nosotros puede inscribirse como candidato. Yo entendía que esa prerrogativa no iba a estar sujeta a un partido que no se dobla en contra de los sagrados intereses de la Nación, como decía el honorable Eugenio Cedeño. Y en esa circunstancia yo les pudiera decir que el PLD respeta el debido proceso de cada uno de los investigados e imputados, en ningún momento, como partido, hemos acusado a nadie para darle condenas mediáticas a priori, práctica que el Ministerio Público, en este Gobierno, ha tenido como oferta, para presentarlo a la sociedad dominicana. Y en esa dirección, ¡en esa dirección!, llamo la atención, no de nosotros, que estamos reclamando, que no hay absolutamente ninguna conducta que lleve a ningún partido a consultar a organismos internacionales. Por lo tanto, llama

mucho la atención, que el distinguido amigo Eddy Olivares se refiriera a la falta de transparencia y al discurso, supuestamente, de narcotráfico que impera en los partidos. Llamo la atención porque somos nosotros los políticos que estamos asumiendo despotricar los partidos políticos, unos acusándolos de corruptos y otros acusándolos de narcotraficantes. ¿Qué le estamos dejando a esta sociedad?, que no crea en los partidos políticos. Nosotros entendemos que una persona puede ser imputada y ninguno de los investigados por el Ministerio Público ha sido condenado a priori por el Partido de la Liberación Dominicana, y hoy la práctica de este Ministerio Público, que se ha convertido en un Frankenstein de este gobierno, básicamente declara la investigación como compleja y envía a la cárcel, por dieciocho meses, a cualquier imputado. Véanse en el espejo de nosotros hoy, en ese mismo espejo se podrán ver mañana. Por lo tanto, llamo la atención de los honorables diputados del oficialismo. Esta práctica que ha querido imponer el partido oficial atenta, no solamente contra la soberanía nacional, sino más bien, que provoca el intervencionismo de organismos internacionales. Les llamo a reflexión, véanse en el espejo, ustedes no serán nunca candidatos antes que la Embajada Americana o el DEA declare que están hábiles para ser los candidatos. Algo que ninguna de nuestras leyes lo dice y mucho menos nuestra Constitución. Ahí les dejo a ustedes; ustedes tienen la pelota en su cancha y es su partido el que ha puesto condiciones adicionales para aceptar una candidatura".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, Gustavo. Muy bonito turno. Pero no nos va a poner a pelear, Gustavo. Ahora quiero solicitarles a los honorables diputados, si alguien no se ha registrado, que lo haga, porque vamos a abrir formalmente la sesión, que desde hace un rato ya hemos comenzado con estas brillantes participaciones que tuvimos en el día de hoy. Propias de un momento como este. Sin entrar en críticas, ni en contradicciones, porque el presidente Camacho y yo somos hermanos; pero, yo creía que él iba a resaltar un poco más el acuerdo a que llegó la ADP con el Presidente de la República. Que fue muy buen acuerdo, porque, además, los profesores pensionados vinieron aquí, junto a Eduardo Hidalgo, nosotros, una buena comisión, los recibimos".

A seguidas, se pasó a la subestructura 1.1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cincuenta y uno (51) del día de hoy, martes veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023), en su Primera Legislatura Ordinaria del año 2023.

Le fue concedido un turno de información al diputado Ramón María Ceballo Martes, quien manifestó: "Durante el fin de semana recién pasado, Juan David Williams, un dominicano residente en Nueva York, sufrió un infarto fulminante mientras se encontraba organizando y motivando el gran desfile del Bronx. Fue un icono de la comunidad dominicana en el exterior, que yo represento en este Congreso, un hombre que luchó por los mejores intereses de la República Dominicana, aun estando en tierras extranjeras, un referente para las nuevas generaciones que, posteriormente, llegamos a Estados Unidos y un gran orientador. Lamentamos profundamente la pérdida de este valioso dominicano, insuperable ser humano. Y en ese sentido, presidente, yo solicito que a través de usted podamos rendir un minuto de silencio en honor de su memoria".

Dada la solicitud del diputado Ceballo Martes, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Solicito a los señores diputados, que guardemos un minuto de silencio a la memoria del señor David Williams que era, como dijo Ceballo, un ícono de la comunidad dominicana en el

exterior y uno de los grandes luchadores por las reivindicaciones de los dominicanos que residen fuera de su país, y que en múltiples oportunidades ayudó a esta Cámara de Diputados, tanto en la gestión de la doctora Rafaela Alburquerque, como cuando nosotros fuimos presidente de la Comisión del Dominicano Residente en el Exterior. Junto con dominicanos de diferentes partidos, ayudó a organizar actividades, incluso, increíblemente, estuvo en la vista pública que celebramos en Nueva York hasta tomó un turno. Era una persona bastante activa en esa lucha. En la memoria de él, a partir de este momento, guardamos un minuto de silencio".

En efecto, todos los presentes, puestos de pie, rindieron un minuto de silencio a la memoria del señor Juan David Williams, ícono de la comunidad dominicana en el exterior, fallecido recientemente.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Honorables diputados, me gustaría contar con su atención. Asistimos a la penúltima convocatoria de sesiones de esta legislatura y tenemos prevista la convocatoria para el día de mañana, como todos los diputados saben. Sin embargo, quiero decirles, que es casi seguro que habrá una convocatoria de legislatura extraordinaria, para cuyo caso, ayer en la Comisión Coordinadora, tomamos las previsiones de

lugar. En ese sentido, dijimos que íbamos a hacer una consulta con la Comisión Coordinadora, para que, en la legislatura extraordinaria, determinásemos un día a la semana que íbamos a celebrar las sesiones del Pleno; el día que la Comisión Coordinadora consensuó son los miércoles; entonces, nos reuniríamos los miércoles a las once (11:00) de la mañana y así trabajamos los temas pendientes que sean de interés. Hay un pequeño inconveniente y es que ya nosotros teníamos prevista la rendición de cuentas para este próximo miércoles, que contaremos a 2 de agosto, y entonces lo que haríamos, así se lo participé a los distinguidos miembros de la Comisión Coordinadora y ahora a ustedes, es que convocaríamos a una sesión breve para el martes, no es una cosa del otro mundo, porque hay varios proyectos que se van a reintroducir y por los que se va a producir la convocatoria, que a su vez, nosotros tendríamos que remitirlos a estudio de las comisiones, para que los terminen de trabajar y ver la pertinencia o no de que el Pleno los pueda conocer. Eso significa que la convocatoria de la próxima semana, si se convoca a legislatura extraordinaria, sería el martes, pero reitero, es una sesión corta, breve, y el miércoles la rendición de cuentas, a la que están invitados los señores legisladores, obviamente, nuestros distinguidos amigos que cubren la fuente del Congreso Nacional, que también les estamos girando la invitación, así como a importantes invitados de los diferentes poderes del Estado y de los diferentes sectores de la sociedad dominicana".

---

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 25 y miércoles 26 de julio de 2023.

Votación 001
Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 25 y miércoles 26 de julio de 2023, resultó: APROBADO. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hubo actas para presentar en esta categoría.)

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hubo actas para presentar en esta categoría.)

_____

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

_____

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: **Proyecto de ley que establece el marco normativo para el funcionamiento y ejercicio de las actividades de la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LQD, S.A.).** (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 27/12/2022. En Orden del Día en la sesión No.31, Ordinaria, del 28/12/2022. Tomado en consideración en la sesión No.31, Ordinaria, del 28/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.31, Ordinaria, del 28/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 09/01/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 10/01/2023. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 10/01/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 10/01/2023. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. discusión con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.33, Extraordinaria, del 10/01/2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.34, Extraordinaria, del

10/01/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en 2da. Discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 10/01/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio para 2da. discusión recibido el 11/01/2023. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 12/01/2023. Aprobado en 2da. discusión con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio y modificaciones propuestas por los diputados Jesús Bienvenido Ogando Gil y Darío de Jesús Zapata Estévez en la sesión No.38, Ordinaria, del 12/01/2023. Firmado Presidencia y Secretarios el 12/01/2023. Certificado el 12/01/2023. Despachado al Senado mediante oficio No. 00025 el 12/01/2023. Aviso al Poder Ejecutivo mediante el oficio No.00026 el 12/01/2023. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio mediante el oficio No.00027 el 12/01/2023. Devuelto del Senado el 12/06/2023. En Orden del Día Devuelto del Senado en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. Plazo vencido el 15/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 24/07/2023.
»Número de Iniciativa: 09154-2020-2024-CD

Votación 002
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD COMERCIAL LABORATORIO QUÍMICO DOMINICANO, S.A., (LQD, S.A.).

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. **Anexos:**
   a) Acta No.17-PLO-2023-CD de la reunión del jueves, 20 de julio de 2023;
   b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 20 de julio de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.09154-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Industria y Comercio.
Versión:	2.0.
Descripción:	Proyecto de ley que establece el marco normativo para el funcionamiento y ejercicio de las actividades de la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LQD, S.A.).
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.09154-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de ley que establece el marco normativo para el funcionamiento y ejercicio de las actividades de la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LQD, S.A.)., tiene como proponente al **Poder Ejecutivo.** Depositado el 27 de diciembre de 2022. En Orden del Día, tomado en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.31, Ordinaria, del 28 de diciembre de 2022. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 09 de enero de 2023. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 10 de enero de 2023. Pendiente Orden del Día

anterior lera discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 10 de enero de 2023. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 10 de enero de 2023. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra, lectura con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.33, Extraordinaria, del 10 de enero de 2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 10 de enero de 2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en 2da. Discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 10 de enero de 2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio para 2da. discusión recibido el 11 de enero de 2023. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 12 de enero de 2023. Aprobado en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio y modificaciones propuestas por los diputados Jesús Bienvenido Ogando Gil y Darío de Jesús Zapata Estévez en la sesión No.38, Ordinaria, del 12 de enero de 2023. Firmado Presidencia y secretarios el 12 de enero de 2023. Certificado el 12 de enero de 2023. Despachado al Senado mediante oficio No.00025 el 12 de enero de 2023. Aviso al Poder Ejecutivo mediante el oficio No.00026 el 12 de enero de 2023. Aviso al presidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio mediante el oficio No.00027 el 12 de enero de 2023. Devuelto del Senado el 12 de junio de 2023. En Orden del Día Devuelto del Senado en la sesión No.35, Ordinaria, del 15 de junio de 2023. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.35, Ordinaria, del 15 de junio de 2023. Plazo vencido el 15 de julio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.16-SLO-2022-CD, del 6 de enero de 2023; No.17-SLO-2022-CD, del 9 de enero de 2023, en la que se decidió un **informe**; No.18-SLO-202C-CD, del 11 de enero de 2023, en la que se decidió un **informe**; No.17-PLO-2023, del 20 de julio de 2023, en la que se presentó y se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cuatro considerandos, cuatro vistas que referencian textos legislativos consultados, doce artículos, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Su objetivo consiste en que establece el marco normativo para el

funcionamiento y ejercicio de las actividades de la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LQD, S.A.).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Industria y Comercio** apoderada para el estudio del proyecto de ley que establece el marco normativo para el funcionamiento y ejercicio de las actividades de la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LQD, S.A.); después de analizar el contenido de la iniciativa, verificar que este proyecto fue aprobado en el Senado República y valorar que: el Laboratorio Químico Dominicano, S.A., es una sociedad comercial de patrimonio mixto, cuyo fin es la fabricación y comercialización de medicamentos para ser puestos a disposición de la población de forma asequible; que la participación del Estado en la propiedad y gestión de las sociedades comerciales de capital público o mixto requiere del más alto nivel de transparencia para generar confianza en la población y en los inversionistas privados.

Por lo antes expuesto, **decidió rendir al pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

Por la **Comisión Permanente de Industria y Comercio**:"(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Ramírez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Suazo Marte, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Eddy Oscar Montás Guerrero y Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Franklin Ramírez de los Santos, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, José Benedicto Hernández Tejada y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente de la comisión que lo estudió, quien señaló: "Este proyecto, que viene del Senado, la Comisión Permanente de Industria y Comercio le rinde un informe que

se basta por sí solo. El objeto es crear una ciudad comercial para fabricar y comercializar medicamentos, en donde habrá un consejo de administración compuesto por once miembros, máximo; y cinco miembros como mínimo. Tendrá capital mixto; es decir, tanto público como privado. Por lo que, entendemos que, por la propia naturaleza del proyecto, que se basta por sí solo, nosotros solicitamos el voto favorable de los honorables diputados y diputadas".

Votación 003
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio, resultó: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 004
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN UNICA DISCUSIÓN. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Básicamente esta es la modificación de la ley que crea este marco normativo. Es para que el Laboratorio Químico Dominicano pueda venderle a Salud Pública y a PROMESE medicamentos, sin necesidad de los trámites, porque sería entre dos instituciones del Estado".

El proyecto de ley quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Votación 005
El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8, para conocer la estructura 11, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó a la estructura 11.

---

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO.11.1: **Proyecto de ley que instaura un tratamiento especial transitorio de fiscalización, gestión y recuperación de deuda tributaria.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 30/06/2023. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Enviado a Comisión Especial de en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Con informe de la Comisión Especial recibido el 18/07/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Especial en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023.
»Número de Iniciativa: 09778-2020-2024-CD

Votación 006
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites correspondientes, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Le fue concedida la palabra al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien expresó: "Aunque no la tenemos aquí a mano, pero lo que estamos proponiendo es una inclusión. Primero, en el artículo 38, incluir lo que sería un necesario reporte e informe de la Dirección de Impuestos Internos a este Congreso Nacional, treinta días después de culminado el proyecto de amnistía que hoy estamos aprobando, que culmina el 20 de diciembre. Por lo tanto, si el Congreso y la Cámara de Diputados es utilizada para reducir impuestos, pues, también nosotros necesitamos darle explicación al pueblo dominicano y que el organismo que va a encargarse de ejecutar esta ley, pues, le informe al Congreso Nacional los pormenores del alcance y la efectividad de esta medida. Nosotros hemos visto que este gobierno utiliza cerca del 87% de los recursos del Presupuesto en gastos corrientes, y todos los diputados de las diferentes provincias del país tenemos requerimientos de guarderías infantiles. Por otro lado, estamos aprobando un proyecto,

por el que la Dirección de Impuestos Internos contempla recaudar cerca de mil millones de pesos. Entonces, para que no lo gasten en nómina y en otros gastos corrientes, proponemos incluir, en el artículo 39, el que esos fondos se especialicen para que vayan dirigidos a la construcción de guarderías infantiles. Gracias, presidente, por permitirnos ponderar los dos puntos que estamos solicitando incluir en este proyecto de ley".

Habló a continuación el diputado Plutarco Pérez, quien manifestó: "Yo apoyo la propuesta del colega Luis Henríquez, con una enmienda y es que el gobierno tenga la obligación de informar al Congreso a cuánto ascendió la recaudación y cuáles fueron las áreas priorizadas con esos recursos, pero que no lo especialicemos para la construcción de estancias infantiles, porque podría darse el caso de que estemos especializando demasiados fondos para un área que no se ha hecho un diagnóstico claro de cuántas hacen falta en el país. Entonces, yo creo que el colega Luis puede hacer la modificación para que se apruebe en estos términos, y al gobierno no le cuesta nada decir cuáles fueron las áreas priorizadas, y cuánto recaudaron por esta ley y no tenemos que especializar tantos fondos para las áreas infantiles, y que el Ministerio de Educación, que ya tiene un presupuesto y que es quien está construyendo las estancias. Que este ministerio trate de agilizar esos fondos para construirlas con el presupuesto que ya tiene asignado".

En uso de la palabra, el diputado Julito Fulcar Encarnación expresó: "A propósito de la discusión de este proyecto y las iniciativas de modificación que se han estado presentando, quiero aprovechar para plantear y anunciar, formalmente, que hemos hecho una consulta en relación a los planteamientos que ha hecho el honorable diputado Luis Henríquez, y hemos convenido lo siguiente. Nosotros vamos, como bloque, a respaldar la propuesta que ha planteado el diputado Luis Henríquez, en el sentido de que al final de la ejecución del proyecto de ley presentado, el Poder Ejecutivo rinda un informe al Congreso de los resultados de esa ejecución; en segundo lugar, con relación a que los dineros recaudados por este concepto sean destinados,

única y exclusivamente, para construir estancias infantiles en el país, hemos convenido no aprobarlo, debido a dos razones fundamentales. En primer lugar, porque cada institución, al inicio del ejercicio fiscal, elabora su plan operativo anual y actúa conforme ese plan operativo; y en segundo lugar, porque está pendiente el conocimiento del presupuesto complementario y en ese marco se conocerán los reajustes y las adecuaciones presupuestarias que estará haciendo el Gobierno, serán incluidas algunas partidas que tienen que ver con el área que se ha planteado. En ese sentido, llamo a los colegas, diputados y diputadas, a que votemos favorablemente por la propuesta de que al final de la ejecución del proyecto, el Ejecutivo rinda un informe y a que descartemos la propuesta que obliga a que el el Estado destine todos los recursos recaudados para construir estancias infantiles, por las explicaciones que hemos dado; esto ha sido consensuado con la bancada que hizo la propuesta".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Llamo a los señores diputados a estar atentos, porque vamos a votar las propuestas. Entonces, hay varias propuestas de modificación, voy con las de Frank Paulino, presidente de la comisión; que son propuestas de forma. Entonces, dice de la manera siguiente: 'Modificar el considerando quinto, para que diga: 'Considerando quinto. Que la cartera de deuda de la Dirección General de Impuestos Internos ha alcanzado..', después de la expresión: 'ha dado la siguiente', agregar la palabra 'ley', para que diga de la manera siguiente: 'Ley que instaura un tratamiento especial, transitorio, de fiscalización, gestión y recuperación de deuda tributaria'. Modificar el numeral 3), del artículo 3, para que diga: 'Alcance. Deudas por concepto de obligaciones tributarias de administración declarativas o presentativas, desde el año 2016 hasta el año 2021'. En el artículo 4, al inicio de 'Dirección General de Impuestos Internos (DGII)', eliminar las expresiones 'por la', porque están repetidas. En el artículo 5, después de la expresión 'prescripción de oficio los', eliminar la palabra 'siguientes', porque está, también, repetida. En el numeral 14), sustituir la palabra *'literales'*, por 'numerales'. En el párrafo III, en la parte in fine, donde dice: *'el carácter de deuda firma'*, para que diga: 'el carácter de deuda firme'. En el artículo 23, en el epígrafe, para

que diga: 'aceptación o rechazo de la solicitud de acogencia'. En el párrafo I, del artículo 24, después de donde dice: *'del plazo de 120 días días'*, eliminar la palabra *'días'*, porque está repetida. Y en el capítulo V, donde dice: *'aministía'*, corregir, para que diga 'amnistía'. En los considerandos décimo segundo y décimo cuarto, y en los artículos 22 y 27, párrafo I; 28, párrafo, el 30 en el párrafo, y el 31, escribir las fechas en letras y los números entre paréntesis. En las vistas, aplicar las correcciones de datos, que según corresponda, sean validados de acuerdo con la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo. Corregir lo relativo a la puntuación, acentuación, abreviaturas, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. Aplicar las disposiciones del Manual de Técnica Legislativa. Tiene la palabra el diputado Luis Henríquez."

Se le concedió la palabra al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien señaló: "Yo considero que, por un asunto de respeto al mismo carácter de la ley, y a nosotros los legisladores, son como diez o doce modificaciones de fondo o de forma, pero son muchas modificaciones. Lo más sano es, que esas modificaciones, sean de fondo o de forma, vayan a la comisión y que esta comisión tenga un plazo fijo para rendir un informe, si las acepta o no, para entonces edificar al hemiciclo".

Dado el comentario del diputado Henríquez Beato, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le indicó: "¿Usted no oyó lo que es? Si usted quiere yo se las leo de nuevo".

Respondió el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "Dice que son de forma. Presidente, no tiene que leérmelas de nuevo. Si me permite, al escucharlas de usted en este momento no necesariamente podemos discernir qué es de fondo o qué es de forma. Son muchas las modificaciones, de un proyecto que estuvo en una comisión, que presentó un informe y hoy se están presentando varias modificaciones. No tenemos que discutir, yo solamente estoy haciendo una observación. Mi propuesta es, que dada la importancia del proyecto…

Intervino, nueva vez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y aclaró: "Yo solamente he dicho, que estoy dispuesto a leérselas de nuevo, porque me siento un poco extrañado, porque eso lo hacemos aquí en cada proyecto de ley".

Manifestó el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "Presidente, no debe ser, porque son más de quince propuestas de modificaciones que estamos haciendo; vamos a enviarlas a comisión para que esta las vea".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¿No debe ser ahora, después que usted es vocero electo? Mire, discúlpeme, aquí están presentes dos pasados presidentes, y también está la generalidad de los diputados que saben que siempre que estamos aprobando un proyecto de ley, se hacen este tipo de modificaciones. Si es después que usted es el vocero electo, perfecto, no hay ningún problema, vamos a instaurar reglas nuevas".

Manifestó el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "¿Terminó, presidente?, no son reglas nuevas, es prudencia legislativa…

Respondió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¿Prudencia legislativa? Entonces, yo me voy a permitir leerlas de nuevo, usted no me puede limitar en eso. Discúlpeme".

Ante los pronunciamientos del diputado presidente, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato señaló: "Perdón presidente. Pero déjeme terminar, y no me interrumpa, por favor. Mire, presidente, es prudencia legislativa. Y no es por mi condición de vocero, ni mucho menos, yo no me creo los cargos. Lo que yo creo es, que hay una comisión que estudió la pieza, nosotros hicimos dos propuestas de inclusión, dos propuestas de inclusión y las motivamos. Y yo estuve con ustedes allá, Frank Paulino y el vocero del PRM, no nos informaron que tenían todas esas propuestas de modificación. ¿Qué es una propuesta de forma o de fondo, usted leyéndomelas

ahí? Es que la comisión se reúna y pondere si son de forma o de fondo, es una lectura comprensiva. Yo no estoy asumiendo poses, yo soy miembro de esa comisión, y al igual que ustedes estoy preocupado por este proyecto, que creemos que favorece a los sectores productivos de la República Dominicana, porque tenemos que tener el cuidado. Entonces, no se despachen, que a Luis Henríquez se le fueron los humos a la cabeza. No, de ninguna manera. Ni tampoco quiero ser un clavito en el zapato, pero lo mucho hasta Dios lo ve. Quince propuestas de modificación y me van a decir a mí que son de forma. Entonces, yo creo presidente, que para la imagen de este Congreso y del proyecto, que vuelva a comisión y allá las vemos tranquilos; ahí ponderamos si son de fondo o son de forma y mañana vienen aquí y las aprobamos. Sencillamente, aquí está el hemiciclo para eso".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Entonces yo me voy a permitir volver a leer las propuestas y les ruego que pongan atención. La propuesta dice: Modificar el considerando quinto, al inicio, para que diga: 'CONSIDERANDO QUINTO: Que la cartera de deuda de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ha alcanzado… continúa igual. 2) Después de la expresión: *'HA DADO LA SIGUIENTE'*, agregar la palabra: 'LEY'. Luego eliminar la parte que dice: 'LEY QUE INSTAURA UN TRATAMIENTO ESPECIAL TRANSITORIO DE FISCALIZACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA'. 3) Modificar el numeral 3), del artículo 3, para que diga: 'Artículo 3. Alcance. Deudas por concepto de obligaciones tributarias de administración declarativa o presentativas del año 2016 hasta el año 2021'. 4) En el numeral 2), del artículo 4, al inicio, antes de: 'Dirección General de Impuestos Internos (DGII)', eliminar una de las expresiones: *'por la'*, porque están repetidas. 5) En el artículo 5. Párrafo I, después de la expresión: *'prescripción de oficio los'*, eliminar la palabra: *'siguientes'*, porque está repetida. En el numeral 14), de ese párrafo, sustituir la palabra: *'literales'* por 'numerales'. En el párrafo III, en la parte in fine, donde dice: *'el carácter de deuda de la firma'*, corregir para que diga: 'el carácter de deuda firme'. 6) En el artículo 13, párrafo I, en la parte in fine, donde dice: *'los que están tengan en proceso de una*

investigación', corregir para que diga: 'los que tengan en proceso una investigación'. 7) En el artículo 23, modificar el epígrafe para que diga: 'Aceptación o rechazo de la solicitud de acogencia'. 8) En el párrafo I, del artículo 24, después de donde dice: *'del plazo de ciento veinte días'*, eliminar la palabra: 'días', porque está repetida. 9) En el epígrafe del capítulo V, donde dice: *'aministía'*, corregir para que diga: 'amnistía'. 10) En los considerandos décimo segundo y décimo cuarto y en los artículos 22 y 27, párrafo 1; 28, párrafo; 30, párrafos; y 31, escribir las fechas en letras y en número, los números entre paréntesis. 11) En las vistas aplicar las correcciones de datos necesarios, según corresponda, validados de acuerdo a la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo. 12) Corregir lo relativo a la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúscula de las palabras que lo ameriten. 13) Aplicar las disposiciones del Manual de Técnica Legislativa. Esas son las modificaciones. El diputado Héctor Féliz me pide que lea las dos primeras. Vuelvo y las leo. 'CONSIDERANDO QUINTO. Que la cartera de deuda de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha alcanzado…' y continúa igual. Y después en el 2) la expresión: *'HA DADO LA SIGUIENTE'*, entonces agregar la palabra: 'LEY' y luego eliminar la parte que dice: *'ley que instaura un tratamiento especial, transitorio, de fiscalización, gestión y recuperación de deuda tributaria'*. Entonces, ¿mantiene su petición, diputado Luis Henríquez? porque en ese caso, el artículo 90 me indica que tengo que consultar la sala. No hay turnos ya".

A viva voz, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato respondió afirmativamente.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, entonces, en virtud de lo que establece el artículo 90, en el numeral 7), someto la moción de Luis Henríquez, de que el proyecto, por las modificaciones que nosotros hemos señalado, sea remitido a estudio, de nuevo, a la comisión que lo estudió".

Votación 007
Sometida a votación la solicitud del diputado Luis Manuel Henríquez Beato, para que el proyecto de ley fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Especial, resultó: RECHAZADA. 28 DIPUTADOS A FAVOR, 74 DIPUTADOS EN CONTRA, DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "No hay ley del mundo que nosotros hayamos aprobado aquí que no hagamos eso, que ordinariamente lo recoge el equipo de apoyo, pero bien".

Votación 008
Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Javier Paulino, leída por el presidente Alfredo Pacheco Osoria, resultó: APROBADA. 86 DIPUTADOS A FAVOR, 25 DIPUTADOS EN CONTRA, DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 009
Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Luis Manuel Henríquez Beato, que dice: "Modificar el artículo 38.- Especializar los fondos en la construcción de estancias infantiles y el Centro de Atención a la Discapacidad", resultó: RECHAZADA. 23 DIPUTADOS A FAVOR, 77 DIPUTADOS EN CONTRA, DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010
Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Luis Manuel Henríquez Beato, que dice: "Agregar un artículo al capítulo VII, que diga: **Artículo XX: Informe al Congreso Nacional.** El Poder Ejecutivo deberá rendir un informe al Congreso Nacional sobre la ejecución de la presente ley", resultó: APROBADA. 106 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA, DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011
Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: "Corregir en el informe, en '*Conclusión y Recomendación de la Comisión'* donde dice *'Comisión Permanente de Hacienda'*, para que diga: 'Comisión Especial'", resultó: APROBADA. 110 DIPUTADOS A FAVOR, DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012
Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: "Modificar el numeral 7) del artículo 5, en parte, para bancas de apuestas y deportivas, quedan excluidas de la declaración de prescripción de oficio", resultó: RECHAZADA. 19 DIPUTADOS A FAVOR, 84 DIPUTADO EN CONTRA, DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 107 DIPUTADOS A FAVOR, DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y sus modificaciones.

_____

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Nosotros tenemos la necesidad de seguir trabajando, por lo menos, una hora más, pero yo quiero declarar, si ustedes lo entienden así, un receso. Tenemos ahí el proyecto de aviación, entre otros. Yo les prometo que va a ser una hora de trabajo, pero la verdad es que yo sé que conspira con que esa hora sea en paz, por lo que, declaro un receso de veinte minutos. En veinte minutos estaremos aquí pasando lista".

En efecto, siendo las dos horas y doce minutos (2:12) de la tarde, fue declarado un receso.

Siendo las tres horas y once minutos (3:11) de la tarde fueron reanudados los trabajos legislativos.

Reanudados los trabajos legislativos, fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Rodolfo Villega Pérez, ante la salida momentánea del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.

PUNTO NO.11.2: **Proyecto de ley que crea un régimen de incentivos fiscales a la aviación civil comercial nacional.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/2022 y aprobado el 03/05/2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2023. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio con plazo fijo de quince (15) días en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio de solicitud de extensión de plazo recibido el 23/05/2023. Aprobada la extensión de plazo por quince (15) días a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.29, Ordinaria, del 31/05/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 13/06/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28/06/2023. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28/06/2023. En Orden del Día para 1era discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. En Orden del Día para 1era discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 11/07/2023. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 11/07/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 12/07/2023. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 12/07/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18/07/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en 2da. Discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio para 2da. discusión recibido el 24/07/2023.
»Número de Iniciativa: 09533-2020-2024-CD

En este momento, se reincorporó a la sesión el secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada, asumiendo de inmediato sus funciones.

Votación 014
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

Votación 015
El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA, DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA UN RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES A LA AVIACIÓN CIVIL COMERCIAL NACIONAL.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ**

CÁMARA DE DIPUTADOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. **Anexos:**
   a) Acta No.17-PLO-2023-CD de la reunión del jueves, 20 de julio de 2023;
   b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 20 de julio de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.09533-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Industria y Comercio.
Versión:	3.0.
Descripción:	Proyecto de ley que crea un régimen de incentivos fiscales a la aviación civil comercial nacional.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09533-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de ley que crea un régimen de incentivos fiscales a la aviación civil comercial nacional, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo.** Iniciada en el Senado de la República el 13 de diciembre de 2022 y aprobada el 3 de mayo de 2023. Depositada en la Cámara de Diputados el 3 de mayo de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio con **plazo fijo** de quince (15) días en la sesión No.22, Ordinaria, del 10 de mayo de 2023. Con **informe de Gestión** de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 23 de mayo de 2023. Con **plazo extendido** de quince (15) días en la sesión No.29, Ordinaria, del 31 de mayo de 2023. **Con informe** de la Comisión

Permanente de Industria y Comercio recibido el 13 de junio de 2023. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28 de junio de 2023. Sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28 de junio de 2023. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 04 de julio de 2023. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 05 de julio de 2023. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 11 de julio de 2023. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 12 de julio de 2023. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.44, Ordinaria, del 18 de julio de 2023. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura con **informe** de la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.44, Ordinaria, del 18 de julio de 2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18 de julio de 2023. **Reenviado** a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en 2da. discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18 de julio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-PLO-2023-CD, del 16 de mayo de 2023; No.12-PLO-2023-CD, del 18 de mayo de 2023, en la que participaron las siguientes instituciones: Ministerio de Hacienda, Junta de Aviación Civil y diferentes empresas de líneas aéreas; No.13-PLO-2023-CD, del 23 de mayo de 2023, en la que se recibió al consultor jurídico del Poder Ejecutivo; No.14-PLO-2023-CD, del 7 junio de 2023, en la que se decidió un **informe**; No.15-PLO-2023- CD, del 19 de julio de 2023; No.17-PLO-2023-CD, del 20 de julio en la que se **decidió** este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, nueve vistas que referencian textos legislativos consultados, diecisiete artículos, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Su objetivo consiste en crear un régimen de incentivos fiscales a la aviación civil comercial nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Industria y Comercio** apoderada para el estudio de la **iniciativa No.09533-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de ley que crea un régimen de incentivos fiscales a la aviación civil comercial nacional; después de analizar el contenido del proyecto, recibir a los representantes del Ministerio de Hacienda, de la Junta de Aviación Civil, de algunas líneas aéreas y de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, rindió un informe favorable que se depositó en la Secretaría General Legislativa el 13 de junio de 2023; y fue aprobado por el Pleno en primera lectura en la sesión No.44, Ordinaria, del 18 de julio de 2023.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No.44, Ordinaria, del 18 de julio de 2023, reenvió la referida iniciativa a la Comisión Permanente de Industria y Comercio para su revisión. Luego de analizar el proyecto y el informe rendido anteriormente, la Comisión **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, al proyecto de ley con informe aprobado en primera lectura** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

Las modificaciones sugeridas por la comisión al texto del proyecto de ley aprobado en primera lectura, con informe, son las siguientes:

1. En el título del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe, después de la palabra “nacional” agregar la palabra “e internacional”.

2. Modificar el artículo 3 del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe, para que diga:

   Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta ley aplica a los operadores aéreos nacionales e internacionales con establecimiento permanente en el país que se dedican al transporte de pasajeros, carga o correo nacional o internacional y al conjunto de actividades vinculadas a la explotación comercial de rutas de aeronaves civiles para el transporte interno o internacional de pasajeros en la República Dominicana.

Párrafo.- Quedan excluidas del ámbito de esta ley, las aeronaves del Estado, las aeronaves de uso personal (privado) o que no fuesen dedicadas al transporte aéreo de pasajeros y carga de forma regular o comercial.

3. Eliminar el numeral 5) del artículo 5, del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe;

4. Modificar el artículo 6 del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe, para que diga:

Artículo 6.- Plazo. Se establece un plazo de 15 años para los incentivos fiscales dispuestos en el **precedente** artículo 5, dicho plazo comenzará a correr a partir de la promulgación de la presente ley.

5. Modificar el artículo 13 del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe, para que diga:

Artículo 13.- Aprobación. La Junta de Aviación Civil (JAC) deberá autorizar o rechazar las solicitudes de aplicación a los beneficios, mediante una resolución motivada que contenga las razones técnico-económica-financiera y la no objeción del Ministerio de Hacienda.

6. En el proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe, antes del capítulo VI, agregar un capítulo, y renumerar, que dirá:

CAPÍTULO VI

DEL RÉGIMEN DE CONSECUENCIAS

Artículo 16.- Incumplimiento. La Junta de Aviación Civil tendrá la facultad de sancionar y cancelar el permiso otorgado a las empresas operadoras de servicios, por el uso indebido de los incentivos y/o el incumplimiento de requisitos de la presente ley, mediante una resolución motivada.

Por la **Comisión Permanente de Industria y Comercio:**”(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Ramírez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Suazo Marte, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Eddy Oscar Montás y Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Franklin Ramírez de los Santos, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, José Benedicto Hernández Tejada y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente de la comisión que estudió esta iniciativa, quien expresó: "Este proyecto de ley, en el conocimiento de la primera lectura, lo explicamos de manera amplia y sopesada y ahora nos vamos a abocar a explicar las motivaciones pertinentes. En el artículo 3, en ámbito de aplicación, el proyecto estaba a nivel nacional, incluimos a nivel internacional, pero con establecimientos permanente en el país. En el artículo 6, modificamos lo relativo al plazo de aplicación a los incentivos fiscales y tributarios, que era un plazo de cinco años, y que además, el proyecto no establecía a partir de qué momento comenzaría a correr dicho plazo. En la modificación lo llevamos a quince años y comenzaría a correr el plazo de aplicación de los incentivos a partir de la promulgación de la presente ley; en el artículo 13 agregamos, en lo que tiene que ver con la aprobación, que la Junta de Aviación Civil deberá autorizar o rechazar las solicitudes de aplicación a los beneficios mediante una resolución motivada, que contenga las razones técnicas, económicas, financieras y la no objeción del Ministerio de Hacienda. Y agregamos un artículo o un capítulo, que es el artículo 16, que se refiere al incumplimiento, que dice que la Junta de Aviación Civil tendrá la facultad de sancionar y cancelar el permiso otorgado a las empresas operadoras de servicios, por el uso indebido de los incentivos y/o el incumplimiento de los requisitos de la presente ley, mediante una resolución motivada; ahí vamos a solicitar una modificación, una pequeña enmienda, que ya está depositada, para que en vez de: *'y/o'*, que diga: 'o'. Este proyecto busca incentivar y crear las herramientas necesarias, para que a nuestro país puedan venir nuevas líneas aéreas, para que el turismo pueda fortalecerse

y crecer, y lograr un mejor y amplio desarrollo sostenible en el sector del turismo y el comercio en materia aérea. Por lo que, solicitamos el voto unánime de todos los honorables diputados y diputadas".

El siguiente turno lo agotó el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, quien manifestó: "Según datos oficiales del Ministerio de Hacienda, para el año 2023 el fisco dominicano dejará de percibir trescientos diez mil ciento veinte millones de pesos, por el tratamiento impositivo preferencial a sectores, actividades y contribuyentes, según las estimaciones realizadas en el presupuesto que aprobamos para este año. Trescientos diez mil ciento veinte millones de pesos, que es el monto del gasto tributario, correspondiente al total acumulado de todas las exenciones ya aprobadas en leyes por este Congreso. Esta ley busca crear nuevas exenciones, y me sorprende, de alguna manera, lo fácil que en este Congreso pasan exenciones para las grandes empresas y los grandes negocios. El pasado mes de diciembre, cuando aprobábamos el Presupuesto General del Estado para el 2023, nosotros solicitamos que se modificara para que se aplicara lo que ya establece el Código Tributario, que dice que cada año se debe hacer un ajuste por inflación a los impuestos que pagan las personas físicas, que comienzan a pagar por sus impuestos, por sus ingresos, impuestos, a partir de los treinta y cuatro mil pesos mensuales, 15%, ingresos que no alcanzan, ni siquiera, para cubrir la canasta básica familiar, que ya ronda los cuarenta y cuatro mil pesos. Cuando nosotros propusimos una enmienda al proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, para que las grandes mayorías del pueblo, que se han visto perjudicadas, producto de la inflación, puedan ver que sus ingresos le rinden un poquito más, o por lo menos, no se los traga la inflación porque se hace ese ajuste que ordena el Código Tributario, este Congreso lo rechazó. Pero, entonces, hoy hablamos de más incentivos fiscales para las empresas más poderosas. Y si, alegremente, sin miramientos los aprobamos, yo me pregunto: ¿se realizó un estudio de impacto económico para ver el impacto que tendrá la aprobación de esta ley, en el gasto tributario?, para contrastarlo. Por ejemplo, un estudio que pueda proyectar cuántos empleos se van a generar a partir de la aprobación de estos incentivos y

nosotros poder hacer un análisis económico que nos permita determinar la conveniencia o no de aprobar este proyecto de ley. Yo creo que nosotros no lo hemos hecho, por lo menos el informe no lo refleja, el informe que nos presenta la Comisión de Industria y Comercio. En ese sentido, yo reitero la posición que expresé la semana pasada, cuando estudiábamos otro proyecto de ley de incentivos a otro sector, nosotros tenemos que hacer una reforma integral, porque quien sea que gane el gobierno y las elecciones a la presidencia en el 2024, le va a decir al país que hace falta una reforma fiscal porque el dinero no alcanza, pero hay trescientos diez mil millones de pesos que cada año se va en exenciones fiscales y siempre que hay que hacer una reforma fiscal tienen que sacrificarse los de siempre, siempre se grava más el consumo, afectando más a las clases bajas, media bajas del país, que ya se han visto muy afectadas por la inflación de los últimos años. Por lo tanto, yo creo que esto requiere una profunda ponderación; nosotros deberíamos, como Congreso, hacer un estudio para analizar el impacto económico que nos permita ver cómo va a impactar al gasto tributario la aprobación de esta ley, cuántos empleos se busca o se aspira a generar, por qué si el plazo que planteaba el Poder Ejecutivo para el beneficio de estas exenciones, originalmente, era de cinco años, la comisión propone que se aumente a quince. Entonces, son dudas que quedan sobre la mesa, que nos hacen, en este momento, tomar una posición crítica frente a este proyecto, hasta que no sean aclaradas todas esas interrogantes que hemos planteado en esta ocasión".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Queridos colegas, la intervención del colega José Horacio, no tengo ninguna duda, ¡ninguna duda!, de que es una intervención extremadamente bien intencionada. Sin embargo, nosotros, los dominicanos y dominicanas, vivimos a diario la tragedia de que mientras un vuelo, de Nueva York, a Los Ángeles, tú lo puedes conseguir por menos de doscientos dólares, y un vuelo de Puerto Rico, que me parece es el lugar más cerca de Estados Unidos, a República Dominicana, muchas veces tenemos que pagar, ochocientos y algunas veces mil dólares; eso es así. Entonces, indudablemente, que este proyecto de ley, que fue remitido a la nueva comisión, porque se hizo una consulta con la

Consultoría Jurídica y con el propio Ministerio de Hacienda, viene a estimular el sector del turismo, pero beneficia a miles y miles de dominicanos que viven en los Estados Unidos y que nos reclaman que se tomen algunas medidas que ayuden a solucionar esta situación. Nosotros vemos que, los vuelos de la República Dominicana con otras áreas circundantes, van teniendo una regularización, a través de la competencia que se ha permitido, lo que ha producido que se reduzcan, significativamente, los costos de estos vuelos. Sobre el colega José Horacio no he hablado con él de este proyecto, pero yo no tengo dudas de que su intervención fue razonable y muy bien intencionada. Pero también, nosotros tenemos que saber que los que viven fuera, sobre todo los que viven en Estados Unidos, son parte importante de la vida nacional y tenemos que hacerle su diario vivir, que transcurra en mucho mayor comodidad, o mejor dicho, ni siquiera comodidad, menos incomodidad. Entonces, este proyecto viene a subsanar, en gran parte, esa situación. Esta iniciativa vino del Senado y nosotros hemos hecho una serie de modificaciones, reitero, en coordinación con las instancias del Poder Ejecutivo, como el Ministerio de Hacienda, que tenía observaciones sobre el mismo y que probablemente siga teniendo. Pero, que es un proyecto extremadamente interesante para nosotros fortalecer este sector. A diferencia de lo que pasó con un proyecto muy recientemente, y que incluso ahí le doy las gracias a José Horacio, porque sin el turno de él hasta yo mismo estaba en la disposición de votar, pero a mí me parece que este caso es diferente. Todos los días los dominicanos que residen, sobre todo en Estados Unidos, nos reclaman que tomemos medidas para abaratar los costos de la aviación y nosotros, en este momento, tenemos una oportunidad. Y gracias a Dios que instancias del Poder Ejecutivo están dispuestas a aceptar el sacrificio fiscal que vendría al otorgarle estos beneficios a la aviación, para lograr que la República Dominicana pueda tener más opciones; y voy a mencionar un caso. Hay un vuelo nuevo que se acaba de establecer entre la ciudad de Providence, en el Estado de Rhode Island y la República Dominicana. Los operadores de esa línea, dijeron: ‘nosotros estamos confiados en que nos van a aprobar los incentivos y hemos abierto esta importante ruta aérea’. Entonces, colegas diputados y diputadas, también nosotros estamos para atacar estas áreas sensibles. Cuando José Horacio, perdóname que te esté mencionando, pero fue

el turno tuyo hizo el planteamiento sobre el tema de los veleros, etcétera, etcétera, que mi hermano y amigo Juan Medina, también hizo su reclamo, yo me di cuenta que, ciertamente, ese proyecto tenía que ser mejor formulado, porque como está es verdad que se presta a muchas situaciones. Y una comisión, fuimos una gran cantidad, estuvimos en la bahía de Luperón, donde ellos nos reclamaban que había que tomar medidas para permitir que los yates y demás, que pasaban por esa franja del mar, pudieran entrar, que los veleros pudieran entrar y toda esa gama de buen turismo pudiera ser parte de la República Dominicana. Yo reconozco que ese proyecto, como está, no está bien redactado; ahora, este proyecto es diferente, este proyecto tiene un gran tiempo yendo y viniendo, y todos los sectores que están propiciando la política de cielo abierto, la mejoría en la comunicación aérea de la República Dominicana, están apostando por él y si no se ha aprobado aquí, todavía, o si no se ha conocido es porque se estuvo haciendo consultas, en todos los niveles, para procurar la aprobación del mismo. Entonces, yo les pido, colegas, vamos a darle la oportunidad de que la República Dominicana tenga la posibilidad y los dominicanos que viven, sobre todo, en Estados Unidos, tengan la posibilidad de conseguir un vuelo asequible. Hoy mismo, ¡atención!, hoy mismo, no otro día, el vocero de la bancada del PRM, que estaba en contacto con la comunidad banileja, su vuelo debió llegar a las seis (6:00) de la mañana y, sin embargo, llegó aquí, prácticamente, comenzando la sesión, porque la línea aérea aquella, yo no voy a mencionar su nombre, porque no quiero hacer más daño, porque ellos me gritaron y me dijeron: ‘mira, nos hiciste daño’; no, yo no les hice daño, ellos nos hicieron daño. Y me contaba el colega diputado, que además de que la línea se retrasó cercano a tres horas, además de eso, la línea aérea estaba ofreciendo ochocientos, novecientos, setecientos dólares a quienes se quedaran hasta las cinco, o por dos o en tres días. Nosotros no podemos seguir en esa situación; un vuelito entre República Dominicana y Miami o entre República Dominicana y Nueva York, entre República Dominicana y New Orleans y toda esa costa, Atlanta, etcétera, debería costar doscientos o trescientos dólares. Sin embargo, por las diversas situaciones, muchas veces tenemos que pagar hasta cerca de mil dólares, que es lo que cuesta un vuelo a Europa. Entonces, yo llamo la atención de las diferentes posiciones que aquí hay, y demos un

voto de confianza por esta situación. Hay varios diputados que han pedido la palabra; les pido, brevedad, no porque yo me extendí, sino para que definamos esto. El honorable diputado Rafael Castillo, tiene la palabra".

El diputado Rafael Augusto Castillo Casado externó: "Presidente, después de escuchar su ponencia, nosotros conversando aquí con algunos diputados de la Fuerza del Pueblo y con otros colegas, pues, no todos tenemos la oportunidad de asistir a todas las comisiones, ¿y qué pasa?, este es un proyecto extremadamente bueno y lo sabemos. Ahora, de lo que pudimos escuchar del presidente de la comisión, no tenemos el conocimiento pleno, realmente, de qué se tratan los incentivos, que llevarían como incentivo a que vengan esas aerolíneas y de que puedan crear una competencia en el país, que se puedan bajar los costos de los pasajes y hasta sacar aerolíneas del mercado, que sería lo bueno. Entonces, la idea es que nosotros pudiésemos tener un poco más de conocimiento de todo este proceso porque queremos hacer un voto consciente respecto al proyecto".

Continuó la discusión con la participación del diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, quien señaló: "Sumamente oportuna la reflexión que hace Rafael Castillo, porque, precisamente, permite poner en contexto cuál es el enfoque del proyecto. Primero, cuando se habla y se coloca, en un análisis comparado, el sacrificio fiscal que puede haber y de ese estudio al que hace referencia el colega José Horacio Rodríguez, en otros aspectos, como la propia ley a la que hacía referencia usted, presidente, tiene sentido, porque son industrias, son sectores que están desarrollados como tal. En este caso es todo lo contrario, no puede haber un sacrificio de lo que no existe, porque esta ley lo que procura es, precisamente, crear la industria local de la aviación. Ejemplo, en contexto, lamentablemente, tengo que ponerlo por su nombre, es el caso de Arajet, que constituye un buen ejercicio que se empieza a producir en el país y que ya vemos cómo genera competencia y cómo aumenta la competitividad. Hay tres aspectos fundamentales que están en la ley; el primero de ellos es el tema de la conectividad. La ley va a permitir que

tengamos mayor capacidad, y ella traza una ruta crítica para que surjan nuevas aerolíneas aquí, como por ejemplo en México o en Colombia, que las vemos, que nos hemos montado, la mayoría, cuando viajamos. Por ejemplo, cuando tomamos a Panamá como una ruta de intermediación, todos nos montamos en una línea panameña; lo que procura la ley es algo parecido. En cuanto al sacrificio, ¿qué perdería el país con esta ley?, no perdemos nada, porque no deja de recibir lo que hoy no existe, estamos creando las condiciones para que surja. Ahora, en cuanto a la capacidad con las líneas extranjeras, hace unos meses, no sé si ustedes recuerdan la fecha precisa, para dar el dato con la cita, Air France anuncia que sale del país. Cuando Air France dice que deja de hacer ruta a partir de 'x' tiempo, ¿qué implica eso para la capacidad nuestra como destino turístico?, menos competitividad, precisamente porque a la espera de la aprobación de esta ley. Primero, que fomenta que tengamos mayor capacidad de tener conectividad, desde y hacia la República Dominicana, y además, el tercer eje, es un eje de seguridad nacional, para crear las condiciones económicas, de auspicio, para que surjan en la República Dominicana, industrias, para que surjan líneas, realmente, de capital local, no solo de un fondo de inversión internacional que viene al país, sino, que de aquí, de nuestro país, pueda surgir una línea que tenga esas capacidades. Con ese auspicio, con ese incentivo, le va a dar una respuesta importante a la comunidad dominicana en el exterior, que como bien apuntaba al presidente Pacheco, es una deuda que tenemos la sociedad dominicana. Segundo, ¿qué importancia tiene el turismo para nuestra economía?, solo y nada más que es el 15% del PIB. El primer punto de ingreso, o el segundo renglón que engrosa nuestra economía ¿cuál es?, las remesas. Entonces, este proyecto viene a fortalecer, a crear las condiciones, sin ningún impacto, porque no deja de percibir lo que hoy no existe y crea las condiciones para que tengamos mayor capacidad de conectividad, para que tengamos un destino con mayor oferta, y para que, sobre todas las cosas, sea aún más competitivo en el precio de los pasajes aéreos, no solo de los turistas, sino, también, que les devolvamos la capacidad a nuestra diáspora dominicana".

El diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo desarrolló la siguiente intervención: "Yo solamente estaba consultando con Julito Fulcar, porque estaba revisando, el párrafo del artículo 3 y la primera definición del artículo 4 del precitado proyecto, que no me dejó claro si está excluyendo la posibilidad que tiene el Estado de invertir en líneas aéreas de pasajeros y que pueda beneficiarse de este. Yo siempre voy a estar de acuerdo, siempre voy a estar muy de acuerdo con que nosotros podamos desarrollar las industrias. Nosotros no somos enemigos del comercio de ningún tipo, pero en algún momento tenemos que volver a una ley del 1966, que fue derogada, de incentivo a las empresas extranjeras. Y voy a poner un ejemplo claro, ¿por qué ustedes creen que la República Dominicana se convirtió en el principal país, en toda América Latina, en términos de comunicación?, que éramos más desarrollados que México, que Argentina, porque Codetel estaba obligado a invertir el 25% de sus ganancias en el país y por eso llevó teléfonos a los rincones más apartados y a cada casa le puso un teléfono. Entonces, nosotros debemos de volver a esa ley que fue desmontada a partir de la instauración de un gobierno en el 1996, la época neoliberal. Yo estoy de acuerdo, pero nosotros tenemos que garantizar que la República Dominicana, que tiene estabilidad económica y política, que garantiza mucha inversión extranjera, garantice también que de todos esos recursos que nosotros les damos a las empresas, le quede algo a la República Dominicana, porque el tema de nosotros de distribución de riqueza y desarrollo empresarial nuestro, tiene que ir en sintonía con el desarrollo personal y particular de la familia y del pueblo dominicano. Nosotros tenemos que cerrar esa brecha de inequidad que existe aquí, donde hay un pequeño grupo que tiene mucho y una gran cantidad que no tiene nada. Tengo una modificación para que, en ese proyecto de ley se garantice lo que está diciendo el presidente, tenemos los pasajes más caros del mundo; pero, que también garantice estabilidad al desarrollo de otras instituciones más pequeñas, que deben de beneficiarse con las exenciones. Fíjense, y con esto concluyo, en el presupuesto actual, nosotros aprobamos trescientos mil millones de pesos en exenciones fiscales y a ninguna de esas empresas beneficiarias, este Congreso, ni el Gobierno, les exigió cuántos nuevos empleos van a crear, si iban a mejorar los salarios a todos los empleados que habitan en las instituciones que tienen

exenciones fiscales. Yo creo que sí, que hay que seguir motivando el incentivo para el desarrollo y darles facilidades a las empresas; pero eso, también, tiene que ir en sintonía con el desarrollo económico y la eliminación de la pobreza en la República Dominicana, que es una de las preocupaciones que este Congreso tiene que tener. Muchas gracias, presidente, y esa aclaración, si es que el Estado está, no califica, para estas exenciones si quisiese invertir en una línea aérea nacional".

Habló a continuación el diputado Luis Manuel Henríquez Beato y dijo: "Creo que los planteamientos que hemos escuchado de que se requiere y se necesita apoyar al sector productivo nacional, no tienen desperdicio. Y este proyecto, en una parte muy importante, establece regulación, establece el promover este tan importante sector para el desarrollo del turismo en la República Dominicana. Ahora bien, nosotros recibimos aquí, todos los años, presupuestos deficitarios, donde el Estado dominicano, cada vez más invierte menos en capital, que son obras y programas y políticas, que van ayudar a resolver los problemas básicos de los dominicanos y las dominicanas, para que tengan una mejor vida. Entonces, nosotros no podemos seguir por este derrotero que llevamos, de plantear una economía que ahí se inscribe al empresariado con recursos económicos. La economía de la República Dominicana tiene que estar dirigida a incentivar al empresariado con políticas y programas de construcción de infraestructura y facilidades, pero no así de recursos, y por eso en esta tribuna hemos tenido que estarnos oponiendo a una gran cantidad de proyectos, porque el Estado tiene recursos. Entonces, las rentas que tiene aseguradas, la estamos dando en exenciones fiscales; eso no es posible. Aquí tenemos que tomar una decisión responsable, como Congreso, si queremos una economía al servicio de los grandes capitales o queremos una economía que busque tener una renta suficiente para ir en auxilio de los más necesitados, que es el pueblo dominicano, a ese que vamos nosotros, ahora, a buscar su voto para reelegirnos. Colegas diputados y diputadas, ¿qué beneficio obtuvimos con haber aprobado la ley de tasa cero?, ¿bajó la comida?; pero, hubo muchos empresarios que ganaron recursos con esas letras a cero. La semana pasada, también, tuvimos

que postergar la discusión de lo que es la ley de turismo náutico, que también tenía exenciones fiscales. Pero, acabamos, ahora, de aprobar una amnistía fiscal que no es más, que concesionarles a los morosos contribuyentes, para que puedan pagar con esta ley, pagar sin intereses, ni recargos, ni mora. Ahora bien, claro, los pasajes están caros, pero el pobre de Villa Duarte o de La Joya, no se monta en avión. Lo que necesita ese pobre allá, de Cienfuegos, es que el gobierno tenga recursos para construirle la escuelita o para construirle la cañada. Por eso, Juan Dionicio, es que existe la desigualdad en la República Dominicana, porque pocos tienen mucho y muchos tienen poco, precisamente por proyectos como este, que lo que hacen es que engrasan las cuentas bancarias de los que más pueden y no pagan impuestos; después tenemos que hacerles la amnistía fiscal aquí. Y el gobierno, entonces, no tiene recursos para ir en auxilio de la gente mía de Villa Duarte y hacerlos vivir más cómodos; por eso hay mucha gente viviendo en villas en Punta Cana y cada día más creciendo los escalones de pobreza en nuestro país. Este proyecto no es tan solo para incentivar a las líneas aéreas comerciales. Si vemos el proyecto en el artículo, que dice: *'el ámbito de aplicación'*, no es tan solo para los pasajes, hay también otros quince años de exención fiscal a otras actividades que no son vuelos comerciales. Dice el artículo 3. *'Esta ley aplica a los operadores aéreos nacionales e internacionales con establecimiento permanente en el país'*, perfecto, *'que se dedican al transporte de pasajeros'*. Ahí vamos bien, *'carga o correo'*. Eso es un negocio, la carga es un negocio rentable, por qué darle ahora quince años de exención. Por lo tanto, presidente, nosotros creemos que la bondad de este proyecto no puede ser salpicada con una exención de esta naturaleza, y pedimos que vaya a la comisión, de nuevo, para que podamos corregir estos entuertos".

El diputado Alexis Isaac Jiménez González expuso las siguientes consideraciones: "La verdad es que uno se siente anonadado cuando escucha algunas cosas. Nosotros, lo primero que tenemos que ver es lo que decía nuestro poeta nacional Pedro Mir: 'hay un país en el mundo colocado en el mismo trayecto del sol', esa es la República Dominicana. Cuando escuchábamos al presidente Alfredo Pacheco hablando y haciendo un símil sobre el tema de los costos que se dan en los

boletos aéreos, desde Los Ángeles hasta Nueva York, podríamos colegir lo que estaba pasando y de lo que se trata esta ley. Tengo que decirle al amigo Luis Henríquez, que si hay algo cierto es que esto va para mejorar a los pobres y no para los ricos, porque hoy cualquier persona humilde puede, con doscientos dólares, que le cuesta más a veces ir hasta Higüey, coger un vuelo ir a Colombia y volver, con doscientos dólares, esos son algunos once mil pesos, lo que antes no se podía. A lo que va este proyecto, Aníbal Díaz lo decía, es a la conectividad aérea. Nosotros tenemos que pensar, no con una mente cortoplacista, sino pensar a mediano y largo plazo. Yo me reuní con unos jóvenes en unas peñas y oigan lo que ellos me dicen: 'Alexis, nosotros somos exiliados del conocimiento, exiliados de lo que sabemos, porque representamos algunas multinacionales en el país y nos piden que, para nosotros crecer, tenemos que irnos a vivir a Miami, a Panamá o a España'. Preguntémonos por qué un boleto aéreo en España, en Barajas, te puede costar ochenta dólares a Frankfurt o a cualquier parte de Europa, ochenta, ciento diez, ciento veinte dólares. A lo que viene esta ley, Luis Henríquez, amigos todos, es a abaratar los costos de la aviación civil, es a abaratar el boleto aéreo, es que tengamos líneas como Sky que viaja a Providence, que viaja a Miami, a precios económicos, de trescientos dólares, cuando ahora por un pasaje a Miami, tú tienes que gastar ochocientos dólares. Por un pasaje a Colombia, en Arajet, tú pagas doscientos ochenta y nueve dólares; de esto es de lo que se trata esta ley. Para esas empresas de la aviación civil, no es un incentivo, este es un tema inteligente y quien se está sacrificando, ¿quién es el proponente de esta ley?, miren, es el Poder Ejecutivo. Quien está gobernando, y es bueno que lo sepan, es el que está mandando este proyecto de ley, ¿y por qué lo hace?, porque tiene una conciencia, está mirando un poco más allá de la curva. ¿Cuál es nuestro principal tema?, el turismo, ¿qué voy a hacer yo cuando se abaratem los boletos aéreos?, voy a hacer que más turistas vengan a la República Dominicana, voy a hacer que esos pobres, que todos los tenemos, puedan tener más oportunidades, puedan tener su micronegocio, puedan venir turistas que les compren, y eso es lo que nosotros tenemos que pensar. Esto es un proyecto de país, esto es un proyecto que todos los buenos dominicanos y grandes legisladores tenemos que apoyar. Por eso, yo lo apoyo, gracias presidente".

Intervino esta vez la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, quien manifestó: "Yo no soy una experta en estos temas, pero soy legisladora y tengo un simple derecho. Lamentablemente, nosotros no podemos estar en todas las comisiones, y eso a veces, no nos hace conocedores de los detalles, como nosotros queremos. Si esta ley se redujera a lo que dice mi antecesor, abaratar el precio de los pasajes, no tendríamos que leer tanto, simplemente se diría que, el impuesto que pagamos es tal, y se le va a reducir a esto; se está hablando de términos mayores, se está hablando de exenciones fiscales. Por lo que, honorable presidente, en mi caso, humildemente, lo voy a exponer aquí, yo no estoy dispuesta a votar por lo que no conozco. Entonces, si uno dice que es para reducir el precio del pasaje, qué bueno. Yo ahí difiero del colega Luis Henríquez, que dice que el que no pueda viajar, que no viaje, no, no, si los que podemos viajar, podemos viajar más económicos, viajemos, tenemos derecho, mi hermano, ahí no es que está el detalle. El detalle es que nosotros pongamos cada cosa en su contexto y para mí ponerla en el contexto es que nosotros sepamos de qué es lo que estamos hablando, no es mencionar esta línea aérea, qué es buena, esta paga doscientos dólares, no se trata de eso colegas; no minimicemos un proyecto de aviación civil de esta categoría. Yo propongo que lo dejemos sobre la mesa, que discutamos, porque yo recuerdo, y me da tanta pena, el tema de la Barrick Gold, cuando ella se quedaba con noventa y siete y el Gobierno con tres y cuando les preguntaron a los diputados: '¡ay, yo no lo leí!', '¡ay, yo no leí eso!' Entonces, no nos prestemos a leer cosas que nosotros no entendemos, porque somos ciento noventa y aquí hay diez gentes que entienden. Yo no entiendo esto, si es para bajar los pasajes, vaya y venga, ¿se reduce a esto?, ¿se reduce a bajar el precio de los pasajes?, y además, el escepticismo de nosotros y de este país no se queda ahí, ¿ustedes saben por qué?, porque aquí lo que se ha visto es que con el tema de los impuestos hay un grupo que casi hemos desaparecido del mapa y hay un grupo que ha salido favorecido a través de la historia, no en este Gobierno no, no, este Gobierno es el que menos ha trabajado en eso, aquí hay gente que se ha lucrado, óiganme, han vivido de no pagar impuestos, ¿entienden?, empresarios, banqueros, todo lo que les da la gana. Yo no voy a mencionar a nadie aquí, porque aquí todo el mundo sabe de quién se está hablando, entonces, ahí es que está el

escepticismo, una clase media que cuando un impuesto se le carga a todo, pues no, se está hablando de exenciones fiscales, se está hablando de términos generales. Entonces, ¿qué yo propongo, presidente Pacheco?, vamos a poner esto sobre la mesa y vamos a discutir este tema, por favor. ¡Es cuanto!".

Prosiguió el debate con la exposición del diputado Plutarco Pérez quien expresó: "Tal y como decía la colega Aida López, se hace muy difícil que los diputados puedan estar en todas las comisiones, y por esa razón, en la mayoría de los casos, no llegamos empapados de todos los proyectos. Lo cierto es que este proyecto despierta un gran interés, no solo en los legisladores, sino, también en la población en sentido general, en el sector empresarial y a aquellos ciudadanos profesionales de la economía. Ya en el día de hoy, el Congreso aprobó una ley que consideramos importante y que exonera del pago de impuesto a algunos empresarios y por concepto de esa ley el Gobierno estará dejando de recibir, mínimo, cincuenta o cuarenta mil millones de pesos, digo yo, siendo conservador, me dice un colega que tanto no y cuidado si es mucho más; y esta ley, conociendo nosotros las debilidades del Estado. Aunque la envíe, el Poder Ejecutivo, tenemos que reconocer que no todo lo que viene del Ejecutivo es bueno, ni todo lo que viene del Ejecutivo es malo. Importante sería que los colegas que han puesto sus observaciones sobre el proyecto, tengan la oportunidad de estudiar a fondo el por qué le van a dar quince años de exención fiscal a este sector de la economía que, ciertamente, es importante que nosotros promovamos, por la vía que sea, el abaratamiento de los pasajes aéreos. Pero, el problema del negocio aéreo no afecta a la República Dominicana y todo el que ha hecho inversiones en la industria aérea ha conseguido grandes dividendos, ¡grandes dividendos! no hay un empresario que haya invertido en esa área que haya quebrado o que le haya ido mal, a todos les ha ido bien, porque el problema de aquí no son los pasajes, que son caros, que son baratos, mucha gente está buscando una visa y no la consigue y quiere irse, y muchas veces está tratando de viajar a algún lugar y lo que no consigue es la facilidad para hacerlo, porque no a todos los lugares se puede ir, no solo porque el pasaje es caro, sino porque donde va a viajar tiene que

invertir, gastar mucho dinero. De manera, presidente, que yo no quiero, en esta ocasión, descalificar total el proyecto, pero ciertamente, esto se trata de un gran negocio. Este proyecto se trata de un gran negocio, que yo no sé a quién va a favorecer, ni a quién queremos favorecer, y es posible que no haya un interés soterrado de favorecer a alguien, el que, si yo sé que va a dejar de percibir recursos, por quince años, va a ser el Estado. Entonces, vamos a buscar un consenso, en la mesa del diálogo, en la comisión, vamos a observar con mayor detenimiento, con los técnicos del área, del Gobierno y algunos asesores de los partidos políticos, para que nos digan, más o menos, cuál sería el beneficio que recibiría el Gobierno, con la aprobación de esta ley o, por el contrario, recibiría un gran perjuicio, porque no todos los que estamos aquí somos técnicos en economía, y no quiero dejar de votar por el proyecto y es mejor que lo dejemos sobre la mesa, porque nadie lo está rechazando, aquí lo que estamos diciendo hoy es que no estamos convencidos de que lo que vamos a aprobar le convenga a la Nación y, por ende, la propuesta más sana sería dejar sobre la mesa el proyecto, para que en la comisión lo vuelvan a estudiar. Los legisladores que tengan interés en él, que acudan a la comisión; pero, además, recibamos, como dije ya, las orientaciones que, talvez, nosotros no podemos tener por separado. De manera, presidente, que nosotros le hacemos la propuesta formal de que el proyecto vuelva a la comisión y que pueda ser estudiado, y que talvez, en la legislatura que se va a extender a partir de mañana, ya los próximos ocho días se llegue a un consenso y podamos aprobar este proyecto".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Miren, la honorable diputada Aida López y el diputado Plutarco Pérez han sometido una moción, que suena interesante. Primero, acorde con lo que establece el artículo 90, me conmina a interrumpir los debates, y someter dicha moción. Entonces, creo, también, que puede ser juiciosa, pero independientemente de eso tengo que edificar al Pleno, en el sentido de que este proyecto de ley, no es que se acaba el mundo, porque el mundo no se acaba, el mundo continúa a partir de pasado mañana, pero, el proyecto de ley perime en esta legislatura, por eso se han hecho los esfuerzos de última hora, por tratar de sacarlo. Entonces, la intervención del colega Plutarco me lleva a mí, después de lo que dijo la

diputada Aida López, aunque Plutarco hizo dos peticiones. Yo me inclino por escuchar la primera que él expuso, que fue sobre la que me convenció, que es que dejemos sobre la mesa el proyecto. Colegas, a mi como que cuando estamos tratando temas tan delicados me gustaría que pongan atención, porque este es un tema delicado, y para que tomemos decisiones conscientes. Porque muchos argumentan, 'no conozco, no conozco', pero si no oyen, menos van a conocer, creo yo. Entonces, nos permitiría hacer un intento de ver si el proyecto se salva, para nosotros, en el transcurso del día de hoy y la mañana de mañana hacer algunas consultas. Si finalmente tiene que quedarse ahorcado, no tengo ningún problema. Hay posiciones bastante bien definidas aquí y todo el mundo sabe quién quería o quién ha querido aprobar el proyecto y quién no. En ese sentido, yo me atrevería a someter la moción de que el proyecto quede sobre la mesa, bajo el entendido, de que entonces lo veríamos mañana en un primer plano. ¿Para qué?, para que, si no se puede, pues no se aprueba, pero si los honorables diputados quieren y si no, también, someto la otra moción que sometió el diputado Plutarco; la otra moción yo, como Aida la sometió y la sometió Plutarco, entonces me inclino por someter esa, de que el proyecto quede sobre la mesa, lo que nos permitiría ver, con algún detenimiento, algunos de los aspectos importantes. Y créanme que la razón fundamental por la que yo defiendo este proyecto a capa y espada, es porque conozco muy bien el problema que nosotros estamos pasando, como país, con el tema de las líneas aéreas. Entonces, si no tuviera yo el conocimiento de eso, me importara, pero es un problema, es un tema que un país que está siendo visto como está siendo vista la República Dominicana, que de toda el área se está convirtiendo en el país líder en muchísimos otros aspectos, no coincide con ese desarrollo que lleva la República Dominicana, el hecho de que nosotros estemos al día de hoy, prácticamente, por razones económicas, incomunicados o mal comunicados. Retiro lo de incomunicados, mal comunicados por la vía aérea, siendo nosotros parte de una isla, que no hay otra forma, hay otras, pero la forma más expedita para llegar a la República Dominicana es mediante un vuelo. En ese sentido, voy a someter la moción del diputado Plutarco Pérez y de la diputada Aida López, de que el proyecto quede sobre la mesa. Los que estén de acuerdo pulsen 'sí', y los que no estén de acuerdo pulsen 'no'. Para edificar al

votante, a los honorables diputados, en caso de que quede sobre la mesa este proyecto se conoce en el día de mañana, si tiene consenso se aprueba y si no bueno, pues, lo dejamos definitivamente que perima. A votación".

Votación 016
Sometido a votación el procedimiento propuesto por los diputados Aida Nilsa López Reyna de Ceballos y Plutarco Pérez, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa, resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR, 08 DIPUTADOS EN CONTRA, DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El conocimiento del proyecto de ley quedó sobre la mesa.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Atención, honorables. Son las cuatro y veintidós (4:22) de la tarde, tengo la obligación de que este esto rinda y de tratar de excluir la mayor cantidad de asuntos que sea posible. Entonces, lo vamos a hacer sumamente rápido, si ustedes así lo estiman. Quiero solicitar que conozcamos cuatro proyectos, dejar sobre la mesa todas las estructuras, para conocer los puntos: 8.4.22, 8.4.25, 8.4.27, y 8.4.28, ¿de qué trata?, para edificarles. Conoceríamos ahora el grupo de los quinientos contratos; que todos sabemos que son contratos pequeños que datan de x fecha, y que lamentablemente no habían sido conocidos, pero Tobías Crespo nos explicará mejor; los otros tres son los grupos de resoluciones, de las solicitudes que hacen los señores diputados a diferentes estamentos y que son importantes para las comunidades donde los diputados tienen su representación. ¿Qué haríamos para darle mayor agilidad?, porque sería un tema de diez minutos, no más de ahí, ¿cómo?, conocemos, o sea, diez minutos hábiles, conocemos el tema del 8.4.22, que no creo que haya mayor discusión después de las participaciones correspondientes, la lectura del informe que es corto y las

participaciones correspondientes y liberamos de lectura los otros tres. Y eso nos permite a nosotros desarrollar el orden era el día sin mayores tropiezos a partir de ese momento, y, además, nos desahoga enormemente la agenda. Ayer en la Comisión Coordinadora dijimos que cuando estuviéramos terminando, entonces, íbamos a recurrir a eso, todo lo demás, bueno, lo dejamos para mañana. Aquí decía un pasado presidente, que se sentaba en esta silla, antes de Lila, de Camacho, de Maldonado, de mí, llamado Héctor Peguero Méndez, que decía: 'las vacas se amarran donde diga el dueño'. Entonces, quiero solicitar, si estamos de acuerdo, que hagamos esto y prometemos que si ustedes nos ayudan son diez minutos. 8.4.22, 8.4.25, 8.4.27 y 8.4.28, conocerlos y dejar sobre la mesa todos los demás para el día de mañana. Los que estén de acuerdo pulsen 'sí' y si no están de acuerdo pulsen 'no', por favor. La sesión de mañana sería para las once (11:00) de la mañana".

Votación 017
El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer los puntos 8.4.22, 8.4.25, 8.4.27 y 84.28, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al conocimiento del punto 8.4.22.

PUNTO NO.8.4.22: **Listado del octavo grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021.** Publicado en la lista del octavo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la resolución No.00307 del 09/12/2021, el 31/01/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2023. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria, del 28/03/2023. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 28/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 28/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 28/03/2023. Plazo vencido el 27/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 24/05/2023. En Orden del Día para

única discusión en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023.

Votación 018
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el octavo grupo de quinientos contratos fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Como exigimos, y de verdad que no me refiero a nadie, que ataquemos los problemas de los humildes, estos quinientos contratos sí que son de verdaderos humildes, y han estado durante años ahí, guardados, porque las circunstancias no les han permitido ir a moverlos para que se aprueben. Entonces, por eso nosotros los hemos sacado al ruedo".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL OCTAVO GRUPO DE QUINIENTAS (500) INICIATIVAS LEGISLATIVAS, RELATIVAS A CONTRATOS DE TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DE MENOS DE MIL METROS CUADRADOS, CONTENIDOS EN EL LISTADO ELABORADO Y CONOCIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO.00307, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO.51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 103 DE 544

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes.
3. Contenido y distribución
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
5. Anexos:

1) **Listado** del octavo grupo de quinientas (500) iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado y particulares a los cuales la Comisión Permanente de Contrato de Contratos le rinde un informe favorable, en virtud de las disposiciones de la Resolución No.00307, del 09 de diciembre de 2021. Con fecha de lectura y aprobación por la Comisión.

2) **Acta No.13-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del lunes, 10 de abril de 2023;

3) Acta **No.14-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del viernes, 14 de abril de 2023;

4) Acta **No.15-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de abril de 2023;

5) Acta **No.16-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del jueves, 20 de abril de 2023;

6) Acta **No.17-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del viernes, 21 de abril de 2023;

7) Acta **No.18-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del lunes, 24 de abril de 2023;

FICHA TÉCNICA

Localización de los códigos de Las iniciativas, publicados en:	Octavo grupo de quinientos (500) contratos elaborados en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021. https://www.camaradediputados.gob.do/serve/listfile_download.aspx?id=58677&num=1
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos.

Descripción:	Octavo grupo de quinientas (500) iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares contenidas en el listado elaborado y conocido en virtud de la resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Luciano García Díaz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

El reporte de gestión de cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y el listado del octavo grupo de quinientos contratos elaborados en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares de menos de mil metros cuadrados, pendientes en esta Cámara al 9 de diciembre de 2021, fue **remitido** a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión **No.11**, del **28 de marzo de 2023.**

En virtud de la **Resolución No.00307,** aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2021, la metodología para la agilización del trámite de estos contratos, entre otras consideraciones, es la siguiente:

1. **ENTREGAR** a los diputados el inventario cronológico de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, recibidos en la Cámara de Diputados hasta el momento de la aprobación de la presente resolución.

2. **SEGREGAR** en el listado de quinientos contratos, clasificados por proyectos habitacionales y de terrenos, con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados, manteniendo el orden cronológico de recepción de cada uno de los expedientes en la Cámara de Diputados.

3. **PUBLICAR** el listado de contratos en la página web de la Cámara de Diputados, previo aviso de publicación, según se dispone más adelante.

4. **PUBLICAR** por espacio de un mes, dos días fijos a la semana, sendos avisos en diarios de amplia circulación nacional, para informar:

   a. Que dicho listado puede ser consultado por todos los interesados en la página web de la Cámara de Diputados, en la dirección electrónica www.camaradediputados.gob.do, opción Sistema de Información Legislativa (SIL);

   b. Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la Oficina de Acceso a la Información, primer piso de la sede de la Cámara de Diputados;

   c. Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General Legislativa, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional.

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y las iniciativas contenidas en el listado del octavo grupo de quinientos contratos de los más antiguos, elaborados en virtud de la **Resolución No.00307,** aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2021, han sido tratadas en la agenda de la Comisión en las reuniones **No.13-PLO-2023-CD,** del 10 de abril de 2023; **No.14-PLO-2023-CD,** del 14 de abril de 2023; **No.15-PLO-2023-CD,** del 17 de abril de 2023; **No.16-PLO-2023-CD,** del 20 de abril de 2023; **No.17-PLO-2023-CD,** del 21 de abril de 2023 y tomada la decisión de rendir el informe, en la reunión **No.18-PLO-2023-CD,** del 24 de abril de 2023.

CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa contiene, entre otros, los documentos siguientes:

- Correspondencia recibida el día 28 de marzo de 2023, dirigida al presidente de la Comisión Permanente de Contratos, en la cual remite el listado de quinientas iniciativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares;

- El informe de gestión del 21 de marzo de 2023, leído en la sesión **No.11, del 28 de marzo de 2023,** sobre el cumplimiento de los requisitos de publicación reportado por la Secretaría General Legislativa, respecto a los expedientes de quinientos contratos contenidos en el listado del octavo grupo elaborado en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021.

- Comunicación del 31 de enero de 2023, dirigida al director del Departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, mediante la cual se le instruye las modalidades de publicación, referente al octavo grupo de quinientos contratos de transferencia de inmuebles del Estado dominicano, en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021. Anexo a la misma el texto para publicación.

- Comunicación vía Secretaría General Legislativa con fecha 20 de marzo de 2023, dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, remitida por el director del Departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

- Relación del calendario de las publicaciones en los periódicos nacionales, los días 06, 08, 13, 15, 20, 22, y 27 de febrero de 2023 y las fechas 01, 06 y 08 de marzo del año 2023.

- Comunicación del 20 de marzo de 2023, emitida por la compañía Media & Events, S.R.L. la cual remite las fotocopias de las publicaciones correspondiente al octavo grupo.

- Fotocopias de diez publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional debidamente certificadas por el editor.

- Listado del octavo grupo de quinientas iniciativas de contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, de menos de mil metros cuadrados, de los más antiguos, en condición de depositados y vigentes.

Los inmuebles relativos a estos quinientos contratos se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

1)	410	Contratos de venta de apartamentos.
2)	076	Contratos de venta de casas.
3)	014	Locales comerciales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 93, numeral 1, literal K), de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), y la decimoquinta disposición transitoria de la misma.

La **Comisión Permanente de Contratos** apoderada para el estudio de las iniciativas contenidas en el octavo listado de quinientos (500) contratos de menos de mil metros cuadrados, elaborado en virtud de la **Resolución No.00307,** del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, que se encuentren pendientes en esta Cámara al día 9 de diciembre de 2021; luego de una exhaustiva revisión y verificar:

- Que los procedimientos de publicación fueron cumplidos con exactitud respecto a todos los expedientes siguiendo las disposiciones de la indicada

Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados.

- Que el listado fue elaborado en orden cronológico tomando como referencia la fecha en que dichas iniciativas fueron recibidas en esta Cámara de Diputados.

- Que los expedientes de estos contratos se encuentran provistos de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares.

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República, haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado dominicano y particulares, la Comisión **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** al octavo grupo de quinientas (500) iniciativas legislativas, relativas a quinientos (500) contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares de menos de mil metros cuadrados de terreno (ver listado anexo) elaborado en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados y, le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

Por la **Comisión Permanente de Contratos:**”(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, Napoleón López Rodríguez y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

FIRMANTES Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Frank Junior Guerrero Mateo, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Oigan esto, colegas, lo que Juan Julio Campos tiene para nosotros, para decirnos, ustedes lo vieron que subió aquí, un hombre discreto como es él, es tan grande y tan profundo que él me dijo: 'No, yo mejor lo voy a decir mañana', todo el mundo tranquilo, así es que, ya ustedes saben, no se lo pierdan, que es tan profundo que él lo dejó para mañana. Tobías Crespo, tiene la palabra, breve, pero sustancioso. Oigan esa participación".

En uso de la palabra, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente de la comisión, expresó: "Por decimoprimera ocasión, presidente, tomamos un turno con proyectos de ventas de contratos de venta entre el Estado y particulares, en este caso, de menos de mil metros. Como bien decía el informe, que se basta por sí solo, ya hemos trabajado nueve informes adicionales y ocho de menos de mil metros, en total, cuatrocientos diez contratos de venta de apartamentos; setenta y seis contrato de venta de casas, catorce locales comerciales, el más viejo, 1989; hay un traspaso de apartamento, el más reciente de 1998 y hay cuarenta y dos iniciativas del 98, y tres del 1989".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Crespo Pérez y le indicó: "Cuando usted dice apartamento, tiene que decir por dónde".

Dijo entonces el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "Apartamentos multifamiliares de Villa Juana, Villa Consuelo, La Yuca de Los Ríos, el Hoyo de Chulín, Guachupita y todos los proyectos de diferentes gobiernos. Entonces, nosotros en el día de hoy, lo que vamos a hacer es, permitir que estas personas, que adquirieron sus apartamentos, sus casas o sus locales comerciales, que pagaron todo su dinero, la mayoría de ellos a Bienes Nacionales, algunos hay del CEA, pero los apartamentos, la mayoría son de Bienes Nacionales o el INVI. Con esto el ciudadano puede ir a la Jurisdicción Inmobiliaria, sacar su título y ser sujeto de derecho. Con la iniciativa de hoy ya, presidente, van 5,023 iniciativas, un récord, de 5,800, porque nos remitieron

un noveno grupo de menos de mil metros que nosotros entendemos que debe ser el final, a menos que recibamos más del Senado. Hay cuatrocientas veintitrés iniciativas, no pudieron llegar a quinientas y hay un proyecto de resolución, para seguir trabajando, las de más de mil metros, estaría en agenda, firmada por Napoleón López Rodríguez, para ir trabajando las iniciativas de 1,001 y a 20,000 metros, en grupos de veinticinco en veinticinco y superiores a ella, en grupos de cinco en cinco. Es decir, que hoy hacemos justicia para esas personas que, finalmente, podrán obtener su título y ser sujeto de crédito, y eso moviliza la economía. Solicito el voto favorable del hemiciclo".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Sí, lo que usted señaló lo veremos en la próxima legislatura ordinaria. Tiene la palabra el diputado Manuel Díaz".

En su turno, el diputado Manuel Antonio Díaz Santos expresó: "Yo veo con preocupación, presidente, que la Comisión de Contratos, durante su mandato, en tres años que tiene, ya aquí, ha sido prácticamente sustituida por su presidente. Hay una comisión, y vemos que usted, con mucha sapiencia me le da el turno al presidente, no es que él lo ha hecho mal, pero también el presidente Tobías, mi amigo Tobías tiene que entender que los demás miembros permanentes de la Comisión de Contratos, tienen tanto conocimiento o más que él y el presidente se ha enamorado y piensa que solamente usted es que debe decir aquí todo lo relativo a los contratos. No se ría presidente, que usted sabe".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Yo, primero, no estoy enamorado de ningún hombre, y si de algún hombre estoy enamorado, es de usted, que es mi hermano".

En este momento se produjo hilaridad en la Sala.

Continuó el diputado Manuel Antonio Díaz Santos en el desarrollo de su turno diciendo: "Esa pifia se le ha ido, y yo entiendo que al amigo le encanta un micrófono y salir en estos momentos en los medios. Y yo quiero agregar, un poquito, a los conocimientos y secundar también, en la forma en que él fue explicando el por qué, porque yo soy uno de los que he abogado y que también estoy abogando, porque no nos quedemos solamente en los apartamentos que hizo Balaguer, como dice el amigo Castro, que el Hoyo Chulín, que son donados la mayoría, y los de Guachupita, los de esas zonas marginales por ahí, a excepción de los apartamentos de la José Contreras y de la México y de aquí, cerca del Palacio, que fueron para los grandes amigos de Balaguer. Esos pobres, que hoy se les está cediendo, es posible que tengan su título también, Tobías, para su información, antes de ustedes ponerlos ahí, deben de investigar en Registro Inmobiliario, a ver si ya eso, porque ya el umbral del valor que tenían esos apartamentos, ya se eliminó con la nueva Constitución, con la nueva ley que hay, sobre los contratos. Pero, yo veo con mucha preocupación, presidente, con mucha preocupación, porque soy uno de los afectados, también, que en su mandato, como en los mandatos de nosotros 'los comesolos', como nos dicen, también tenían miedo y tuvieron miedo, porque suena mucho y tiene mucho ruido, cuando aquí se trae un contrato que dicen se le cedió, se le donó o se le vendió a cien pesos el metro, donde hoy vale dos mil dólares, entonces, cuando usted dice: bueno, pero, en Los Ríos se le vendió a cien dólares el metro, pero eso fue en los años 90 y pico, hoy cuesta dos mil dólares porque ya eso se ha desarrollado grandemente. Ahora, qué sucede, que también ellos tienen derecho, porque esas propiedades no se pueden vender, es el mismo caso del DISDO, fue mal concebido el proceso que se hizo para que ese proyecto, que hizo Hipólito con la mejor buena fe, de desarrollar ese proyecto empresarial ahí, yo diría de desarrollo para todas esas zonas de Santo Domingo Oeste. Pero, ahí estamos estancados porque no se ha buscado, verdaderamente, el meollo del asunto, como nosotros decimos popularmente en los barrios, los pueblos, a la gente de nosotros, estos 'arrasca vacas'. Déjenme decirles que la presión que tenemos todos nosotros, llamándonos la gente del DISDO, para que los ayudemos, ¡es fuerte! Pero, yo le he dicho a Tobías y lo secundo, que busquemos una vía, de mil metros a veinte mil, pero, cuando se

presenten aquí a discutirlo, uno por uno, o se metan cien, va a ver 'gato entre macuto', presidente. Y eso va a traer como consecuencia, entonces, que nosotros nada más estemos trabajando ahora, como usted dice popularmente, para los de abajo, y que lo van a necesitar; no, vamos a entrar y arriesgarnos a ver qué es lo que podemos hacer con esos del DISDO y los demás empresarios".

En respuesta al comentario del diputado Díaz Santos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, indicó: "Ya Tobías lo anunció".

Manifestó el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: "Sí, pero no a cien, ni en quinientos".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo que se determine aquí, diputado".

Insistió el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: "Está bien, pero lo que determine usted o lo determine él. Tenemos que reunir la comisión".

Respondió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo que determine el Pleno".

Manifestó el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: "El Pleno no, presidente, la Comisión Permanente de Contratos tiene que funcionar. Entonces, él no puede hacer de manera individual, Napoleón, venga firme esta comunicación y vamos a pedirle al presidente entre ustedes dos o ustedes tres, no, hay que discutirla y ver cuál ha sido el procedimiento que tiene Ulises Rodríguez escondido, por ejemplo, que es lo más interesante, porque ahí se van a abrir miles de empleos para esa zona, de Villa Altagracia trabajan más de quinientas personas ahí, técnicos y me han pedido, que por favor, ayúdeme no pero no soy yo solo, tenemos que contribuir a buscar el mecanismo idóneo o el proceso cómo se ha seguido, que fue mal empleado desde el principio. Entonces, estamos realmente empantanados. Yo quiero que como le pedí el viernes pasado,

jueves, vamos a sentarnos con Pacheco, que tiene muy buenos conocimientos, sobre estos casos, para que les busquemos un bajadero, porque tenemos presión, también, con los grandes. Entonces, yo quise tomar la palabra para que nos empeñemos en buscarle solución a esos problemas, pero no en cien ni en quinientos, porque ahí sí que vamos a tener dificultades y problemas".

Votación 019
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 020
Sometido a votación el octavo grupo de quinientos contratos, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído, por Secretaría, el listado del octavo grupo de quinientos contratos relativos a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

1. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Mélido Espinal de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio ¨G¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$75,312.87.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07696-2020-2024-CD

2. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Franco Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio ¨N¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$88,742.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07697-2020-2024-CD

3. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Leonardo Aguasanta C., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.504, edificio ¨Q¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$69,132.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07698-2020-2024-CD

4. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Felito Rudesindo Araujo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.404, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07699-2020-2024-CD

5. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Ramírez Benítez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07700-2020-2024-CD

6. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Brito Pinales, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07701-2020-2024-CD

7. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Francisco de Jesús Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.407, edificio "L", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$66,822.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07702-2020-2024-CD

8. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Bastardo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07703-2020-2024-CD

9. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Julio Javier Mateo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.108, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07704-2020-2024-CD

10. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Sixto Virgilio Romero Franjul, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.7, ubicado en el proyecto habitacional "Nuestra Señora de Regla", Bani, R.D., valorado en RD$257,379.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 7/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07705-2020-2024-CD

11. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Zabala Mora, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio 15, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07706-2020-2024-CD

12. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Marcelino Heredia, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.407, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07707-2020-2024-CD

13. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Magdalena Bautista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.504, edificio E-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07708-2020-2024-CD

14. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Blas Méndez Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.6, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.39.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07709-2020-2024-CD

15. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de Febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor José Tomás Lora Leites, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No. 82, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca III, Los Ríos", de esta ciudad, valorado en RD$124,486.91.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 29/02/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07710-2020-2024-CD

16. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Milcíades Caraballo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.71, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca", Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD$124,486.91.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07711-2020-2024-CD

17. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Prudencio Vilorio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio 17, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07712-2020-2024-CD

18. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Alejandro Fortunato, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.408, edificio Q, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita ", de esta ciudad, valorado en RD$89,169.07.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07713-2020-2024-CD

19. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Elido Antonio Taveras, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. E-2, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD$89,169.07.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07714-2020-2024-CD

20. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Eustaquio Figueroa Féliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.507, edificio W, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$87,794.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07715-2020-2024-CD

21. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Encarnación, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.305, edificio W, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$87,794.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07716-2020-2024-CD

22. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.404, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07717-2020-2024-CD

23. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix de la Cruz Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-A, edificio No.116, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 21/04/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07718-2020-2024-CD

24. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Javier, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$74,640.87.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07719-2020-2024-CD

25. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Cirilo Fernández Cepeda, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.505, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07720-2020-2024-CD

26. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Martín Arias Beltré, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.405, edificio "F", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$77,755.33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07721-2020-2024-CD

27. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07722-2020-2024-CD

28. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Antonia Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio 10-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07723-2020-2024-CD

29. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Cecilia Tavárez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una casa No.43, ubicada en el proyecto habitacional "Villa García", de la ciudad de Montecristi, R.D., valorada en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07724-2020-2024-CD

30. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Mieses y/o Enrique Batista Carmona, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.106, edificio E, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07725-2020-2024-CD

31. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Secundino Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.208, edificio ¨Q¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$69,132.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07726-2020-2024-CD

32. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bautista Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio Q, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$69,132.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/07/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07727-2020-2024-CD

33. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio del 1994, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Leonel Carrasco, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-A, edificio No. 21, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales/ Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07728-2020-2024-CD

34. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Elena Adón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.503, edificio No .E-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07729-2020-2024-CD

35. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Mejía Espinal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio 7, manzana No. 01, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07730-2020-2024-CD

36. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ysolina del C. Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.17, Manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07731-2020-2024-CD

37. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Gipsofilia Rodríguez Vda. Caro, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No. 101, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca V Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$185,870.39.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07732-2020-2024-CD

38. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Flores, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 203, edificio No. ¨E ¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,918.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07733-2020-2024-CD

39. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Herminia Vásquez Henríquez de G., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No. 21, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca, Los Ríos II", de esta ciudad, valorado en RD$115,649.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/06/1997 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07734-2020-2024-CD

40. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ana Bencosme de Jorge, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No. 27, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca", Los Ríos III, de esta ciudad, valorado en RD$124,486.91.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1997 y aprobado el 7/11/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07735-2020-2024-CD

41. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Manuela Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio ¨E¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07736-2020-2024-CD

42. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Caridad Delgado Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio ¨J¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD$74,640.87.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1997 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07737-2020-2024-CD

43. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Mamerta Diaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.205, edificio ¨G¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 19/03/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07738-2020-2024-CD

44. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Amada Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio ¨E¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07739-2020-2024-CD

45. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Isabel R. Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.310, edificio No. 13, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022
»Número de Iniciativa: 07740-2020-2024-CD

46. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes A. Liriano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.2, M-1, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07741-2020-2024-CD

47. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ángela María Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio ¨K¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II ", de esta ciudad, valorado en RD$78,597.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07742-2020-2024-CD

48. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Felicia Núñez, representada por la señora Olga Delgadillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-A, edificio No. 36, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07743-2020-2024-CD

49. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gloria A. Maloney y Manuel Ant. Suero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 2-E, edificio No. 38, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07744-2020-2024-CD

50. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Valdez Peralta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07745-2020-2024-CD

51. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Carmen Corporán de Martínez y/o Neftalí Martínez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.4-D, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$186,874.02.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07746-2020-2024-CD

52. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Medina Urbáez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.108, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD$89,169.07.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07747-2020-2024-CD

53. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los sucesores de Antonia Luna, representados por la señora Altagracia C. Arvelo Luna, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-D, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana/Villa Consuelo", ciudad, valorado en RD$166,248.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07748-2020-2024-CD

54. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Virginia Aminta Lapaix Arno, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No. 1-B, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad Del Almirante", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07749-2020-2024-CD

55. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Martina Rosario , mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.106, edificio ¨F¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$77,753.33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07750-2020-2024-CD

56. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Bienvenida Ulerio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 305, edificio ¨Q¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$69,132.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07751-2020-2024-CD

57. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen G. La Hoz Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No. 51, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$113,772.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07752-2020-2024-CD

58. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa Yomeri Félix Félix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio ¨U¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$87,794.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07753-2020-2024-CD

59. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Dilia Brito, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.509, edificio ¨U¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$87,794.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07754-2020-2024-CD

60. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fátima A. Quero Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No. 51, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$123,858.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07755-2020-2024-CD

61. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Silfrida Celeste Rodríguez Vda. Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.50, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$68,390.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07756-2020-2024-CD

62. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Agripina Gómez Espejo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.50, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$68,390.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07757-2020-2024-CD

63. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Bélgica R. Rodríguez de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.34, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07758-2020-2024-CD

64. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Bloise de García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 201, edificio No.31, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, de esta ciudad, valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07759-2020-2024-CD

65. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosina Cuevas Rivas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.13, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07760-2020-2024-CD

66. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María E. Alt. González González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07761-2020-2024-CD

67. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Margarita Toribio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.18, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07762-2020-2024-CD

68. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Adón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$82,770.81.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07763-2020-2024-CD

69. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio del 1994, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Ventura García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.210, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales-Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en el Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07764-2020-2024-CD

70. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Vidal Montilla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.50, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$114,058.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07765-2020-2024-CD

71. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Elizabeth Peralta Brito, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.1, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07766-2020-2024-CD

72. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Aixa Evelyn Matos Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 301, edificio No. 1, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07767-2020-2024-CD

73. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa E. Heredia y Andrea A. Heredia, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio ¨S¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$82,770.81.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07768-2020-2024-CD

74. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mariana Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 206, edificio ¨P¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$74,895.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07769-2020-2024-CD

75. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Celedonia Mercedes Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.59, ubicado en el proyecto habitacional "San José ", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07790-2020-2024-CD

76. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Nilsa Pérez y P., mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.50, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07791-2020-2024-CD

77. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Alba Nelis Mancebo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.17, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/06/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07792-2020-2024-CD

78. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Alba Nelis Mancebo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.27, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07793-2020-2024-CD

79. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia N. Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.65, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07794-2020-2024-CD

80. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Gómez Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.11, ubicado en el proyecto habitacional " Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, R.D. de esta ciudad, valorado en RD$672,522.83.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07795-2020-2024-CD

81. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eudice Moquete Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.06, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1997 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07796-2020-2024-CD

82. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Daisy de León, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No. 5, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche la Fe, valorado en RD$743,746.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07797-2020-2024-CD

83. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Tomás Castillo Féliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.45, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07798-2020-2024-CD

84. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lérida Germania García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.41, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07799-2020-2024-CD

85. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Dulce María Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.60, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duverge, R. D., valorada en RD$210,407.68.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07800-2020-2024-CD

86. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Heredia Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.11, ubicada en el proyecto habitacional "San José", R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07801-2020-2024-CD

87. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosario Magdeline Castillo Molina, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.3, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe de, esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07802-2020-2024-CD

88. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Benedicto Pérez Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.46, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07803-2020-2024-CD

89. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Consuelo Pérez viuda Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.5, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé , R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07804-2020-2024-CD

90. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Diana María Goico viuda Cabral, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07805-2020-2024-CD

91. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cecilia Aquino Meregildo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.3, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07806-2020-2024-CD

92. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Manuela C. Guzmán Valerio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.4, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el

20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.53
»Número de Iniciativa: 07807-2020-2024-CD

93. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Isabel J. Vólquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.7, ubicada en el proyecto habitacional "San José", R.D., de esta ciudad, valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/ y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07808-2020-2024-CD

94. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Quintín E. Bello Medrano, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.2, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07809-2020-2024-CD

95. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis Felipe Florentino/ Lidia María Pérez R., mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.26, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07810-2020-2024-CD

96. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Miosotis C. Rabsatt L. de Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.02, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", ensanche La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07811-2020-2024-CD

97. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Maritza del Carmen Arbaje, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 201, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$150,000.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07812-2020-2024-CD

98. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bueno Reyes Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.35, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07813-2020-2024-CD

99. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Bienvenido Cuevas Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.47, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07814-2020-2024-CD

100. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Virgilio de los Reyes Vólquez, mediante el cual el primero traspasa a la segundo la casa No. 47, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07815-2020-2024-CD

101. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.20, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07816-2020-2024-CD

102. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Iris Pérez Bello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.09, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07817-2020-2024-CD

103. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Braudilio Terrero Medrano, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.34, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07818-2020-2024-CD

104. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Longirio Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.12, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07819-2020-2024-CD

105. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Eusebio Medrano Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.43, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07820-2020-2024-CD

106. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.23, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07821-2020-2024-CD

107. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Pérez y Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.42, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07822-2020-2024-CD

108. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio C. Heredia Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.48, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07823-2020-2024-CD

109. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ricardo Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.52, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07824-2020-2024-CD

110. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Hitler Salvador Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.21, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07825-2020-2024-CD

111. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wascar Rolando Peña Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.44, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022
»Número de Iniciativa: 07826-2020-2024-CD

112. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luz María Rocha Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.62, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Depositado el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07827-2020-2024-CD

113. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Leandra Sánchez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.2, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07828-2020-2024-CD

114. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Quinitina Pascual Lugo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.2, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07829-2020-2024-CD

115. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmela Colón Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No. 12, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 29/02/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07830-2020-2024-CD

116. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Nelfa Pérez y P., mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.31, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07831-2020-2024-CD

117. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Marina Hilda De León Taveras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No. 01, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$739,008.02.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07832-2020-2024-CD

118. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Santiago Luna de Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No. 7, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07833-2020-2024-CD

119. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cecilia Méndez Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.03, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.**
(Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07834-2020-2024-CD

120. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Saviñón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.25, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/06/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07835-2020-2024-CD

121. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Dolores Cuevas García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.64, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07836-2020-2024-CD

122. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mariana Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.53, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/06/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07837-2020-2024-CD

123. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eufemia Pérez y Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.56, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07838-2020-2024-CD

124. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Digna Rosa Ureña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No. 7, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,288.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07839-2020-2024-CD

125. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Josefa Heredia, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.24, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07840-2020-2024-CD

126. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gleni Rafaela Pérez López, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.1, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07841-2020-2024-CD

127. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María E. Hidalgo de Ureña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.11, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$672,522.83.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07842-2020-2024-CD

128. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Antonia García Méndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.3, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07843-2020-2024-CD

129. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Domingo de Js. González, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.37, ubicada en el proyecto habitacional "San José", provincia Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07844-2020-2024-CD

130. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Pérez y Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.58, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07845-2020-2024-CD

131. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana María Mota Guerrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.12, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, ciudad, valorado en RD$538,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07846-2020-2024-CD

132. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Erendina Rafael Paulino Luciano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.1, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07847-2020-2024-CD

133. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Heredia Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.49, ubicada en el proyecto habitacional "San José", de Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07848-2020-2024-CD

134. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Aida Bonelly Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.61, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07849-2020-2024-CD

135. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Yoselina Méndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.28, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07850-2020-2024-CD

136. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Guillermina Pérez L., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.57, ubicada en el proyecto habitacional "San José", de Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07851-2020-2024-CD

137. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Idalia Paulino García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07852-2020-2024-CD

138. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Teresa Torres R. de Genao, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.12, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, ciudad, valorado en RD$639,258.02.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07853-2020-2024-CD

139. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Estrania González P., mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.39, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07854-2020-2024-CD

140. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Bienvenida Feliciano Rijo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.4, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, ciudad, valorado en RD$689,258.02.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07855-2020-2024-CD

141. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa Josefina Oliva R., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07856-2020-2024-CD

142. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de agosto de 1978, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Estela Castro de Santiago, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento comercial No.1-1, edificio "C", ubicado en el proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, valorado en RD$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07857-2020-2024-CD

143. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Alba Miguelina Nova, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.22, ubicada en el proyecto habitacional "San José", de Duvergé, R.D., valorada en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07858-2020-2024-CD

144. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Nieves Luisa Arias de Cáceres, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.6, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07859-2020-2024-CD

145. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana T. del Socorro García Terrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, correspondiente al edificio No.16, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño, Ens. La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07860-2020-2024-CD

146. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Victoria M. Perelló Benedicto, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.401, correspondiente al edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07861-2020-2024-CD

147. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Dolores Bobonagua, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.302, correspondiente al edificio No.09, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07862-2020-2024-CD

148. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes García Bello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.202, correspondiente al edificio No.06, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07863-2020-2024-CD

149. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ayda Esther Beltré Melo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.202, correspondiente al edificio No.09, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07864-2020-2024-CD

150. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Nereyda Carrasco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.08, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07865-2020-2024-CD

151. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Grace E. Brache Ferrua, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.201, correspondiente al edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio**

Cedeño", Ens. La Fe, valorado en RD$639,258.82. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07866-2020-2024-CD

152. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Maricela Acosta de García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.301, correspondiente al edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07867-2020-2024-CD

153. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Estaudilia Méndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.30, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R. D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07868-2020-2024-CD

154. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Heredia., mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.15, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R. D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07869-2020-2024-CD

155. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Emeira Pérez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.55, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R. D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07870-2020-2024-CD

156. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia E. Dominici Vidal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.402, correspondiente al edificio No.12, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07871-2020-2024-CD

157. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María A. Muñoz Paulino de Joa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.301, correspondiente al edificio No.12, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07872-2020-2024-CD

158. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Liz Ariana Alba Moquete, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.63, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R. D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07873-2020-2024-CD

159. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luz María Pérez Bello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.32, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R. D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07874-2020-2024-CD

160. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Berolanda Mercedes Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.40, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R. D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07875-2020-2024-CD

161. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elba Pérez Mercedes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.54, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R. D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07876-2020-2024-CD

162. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Germania Pérez Bello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa marcada con el No.51, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R. D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07877-2020-2024-CD

163. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Enumedia Segura Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.13, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07878-2020-2024-CD

164. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Yunis Bdo. Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.36, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07879-2020-2024-CD

165. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Jeanny del Carmen Abreu Gómez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 401, edificio I, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD$639.258.82** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022
»Número de Iniciativa: 07880-2020-2024-CD

166. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Js. Bello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.01, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/06/1997 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07881-2020-2024-CD

167. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antonio Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.38, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07882-2020-2024-CD

168. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosalía Ramírez Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.302, edificio No. 6, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño¨, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07883-2020-2024-CD

169. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wilson Medrano, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.50, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Duvergé, R.D., valorado en RD$210,407.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/06/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2022.
»Número de Iniciativa: 07884-2020-2024-CD

170. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Raisa Xiomara Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.508, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD$123,409.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07916-2020-2024-CD

171. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cornelia Mieses, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.507, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD$123,474.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07917-2020-2024-CD

172. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Olga María Galván, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.503, edificio No.56, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD$80,424.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07918-2020-2024-CD

173. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Adriana Alicia Pérez Villar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.408, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD$123,409.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07919-2020-2024-CD

174. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Euridicis M. Reyes Aracena, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio 18, M-2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07920-2020-2024-CD

175. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio "F", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$77,755.33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07921-2020-2024-CD

176. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Carmito Segura, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.236, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07922-2020-2024-CD

177. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Julio Alberto Cruz Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.65, ubicada en el proyecto habitacional "Tamayo", provincia Neyba, de la ciudad de Barahona, R.D., valorada en RD$210,290.63.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 26/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07923-2020-2024-CD

178. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francis Paniagua, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.506, edificio No.34, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD$130,186.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07924-2020-2024-CD

179. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Efraín Bonilla, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD$106,275.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07925-2020-2024-CD

180. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Vicente Lemos Medina, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.69, ubicada en el proyecto habitacional "Tamayo", provincia Neyba, de la ciudad de Barahona, R.D., valorada en RD$210,290.63.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 26/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07926-2020-2024-CD

181. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Santo Bolívar Lachapell Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD$106,275.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07927-2020-2024-CD

182. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Hipólito Antonio García Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio No.88-C, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD$47,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07928-2020-2024-CD

183. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Adalberto Núñez Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio No.19-C, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD$47,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07929-2020-2024-CD

184. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Luis Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio No.42-C, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD$47,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07930-2020-2024-CD

185. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ysaac Rondón Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.279, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07931-2020-2024-CD

186. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis Valera Sosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.4, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", de esta ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07932-2020-2024-CD

187. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Biolenni Herrera Melo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD$303,227.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07933-2020-2024-CD

188. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Moisés Placencia López, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio 313, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$280,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07934-2020-2024-CD

189. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Virgilio Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.312, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$280,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07935-2020-2024-CD

190. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Betances, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.905, edificio "Torre para Profesionales II", de esta ciudad, en el proyecto habitacional "Villa Juana/Villa Consuelo", valorado en RD$112,564.41.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07936-2020-2024-CD

191. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Jorge F. Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.1104, edificio "Torre para Profesionales", de esta ciudad, en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", valorado en RD$112,564.41.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07937-2020-2024-CD

192. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael A. Morel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local No.901, edificio Torre para Profesionales, Villa Juana, Villa Consuelo, Santo Domingo, R.D., valorado en RD$168,323.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07938-2020-2024-CD

193. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Luis José Charlate Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.406, Edificio para Profesionales II, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$168,323.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07939-2020-2024-CD

194. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Jesús María Hernández Cruel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.301, edificio "Torre para Profesionales II", ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$168,323.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07940-2020-2024-CD

195. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de enero de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Ramón I. Espinal, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.88-C, ubicado en el proyecto "Hainamosa 2", de esta ciudad, valorado en RD$47,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07941-2020-2024-CD

196. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro R. Pérez López, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.709, edificio "Torre para Profesionales II", ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$168,323.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07942-2020-2024-CD

197. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Alfredo Paredes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.1007, edificio Torre para Profesionales II, ubicado en el proyecto habitacional "Remodelación Urbana, Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$201,431.06.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07943-2020-2024-CD

198. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Numitor Beras Felipe, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.1008, edificio Torre para Profesionales II, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad,**

valorado en RD$201,431.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07944-2020-2024-CD

199. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Leandro Grillo Placeres, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.304, edificio "Torre para Profesionales II", ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana/Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$168,323.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07945-2020-2024-CD

200. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Danilo Cayetano Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.508, edificio No.34, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD$122,836.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07946-2020-2024-CD

201. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Braulio Almonte Roque, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.15, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07947-2020-2024-CD

202. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Rafael Almánzar de Jesús y/o Sandra M. de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.102, edificio No.19, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07948-2020-2024-CD

203. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis Rosario Lugo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.8, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD$303,227.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07949-2020-2024-CD

204. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pío Rafael Caba, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-3, edificio No.24, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07950-2020-2024-CD

205. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Rafael Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-3, edificio No.26, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07951-2020-2024-CD

206. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Veras, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-2, edificio No.26, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07952-2020-2024-CD

207. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro García, representado por Euclides A. García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.185, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07953-2020-2024-CD

208. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Augusto R. Rivera González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-2, edificio No.22, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07954-2020-2024-CD

209. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Willian Cabrera Silverio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.45, edificio No.22, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07955-2020-2024-CD

210. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rigoberto Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-5, edificio No.26, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07956-2020-2024-CD

211. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix Antonio Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-3, edificio No.24, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07957-2020-2024-CD

212. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Herminio de Js. Castro Domínguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-4, edificio No.15, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07958-2020-2024-CD

213. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Dolores García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-5, edificio No.15, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07959-2020-2024-CD

214. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Elías Rodríguez Jumelles, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-6, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07960-2020-2024-CD

215. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Rodríguez Corporán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico", Cien Fuego, Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07961-2020-2024-CD

216. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ernesto García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-3, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico", Cien Fuego, Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07962-2020-2024-CD

217. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Rodríguez Tejeda, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-4, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico", Cien Fuego, de la ciudad de Santiago, R.D., valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07963-2020-2024-CD

218. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Fernando Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.9, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07964-2020-2024-CD

219. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gilberto Álvarez Pascual, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.26, ubicada en el proyecto habitacional "San José", de Ocoa, R.D., valorado en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07965-2020-2024-CD

220. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Rosa García de Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.108, del edificio "S", ubicada en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$82,770.81.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07966-2020-2024-CD

221. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Mirtha Ochoa Tirado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-B, edificio No.17, ubicada en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07967-2020-2024-CD

222. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Julia Mañón Miranda en representación de los sucesores de Ana Miranda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio M, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$72,115.10.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07968-2020-2024-CD

223. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Madrona Silverio y Eduardo Encarnación, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.1-B, edificio No.38, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07969-2020-2024-CD

224. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Briceida Alt. Cornielle, representada por la señora Mary Luz Cornielle Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-E, edificio No.35-A, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07970-2020-2024-CD

225. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Celeste García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07971-2020-2024-CD

226. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.506, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07972-2020-2024-CD

227. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Elena Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio 27, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca-Los Ríos III", de esta ciudad, valorado en**

RD$124,486.92. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07973-2020-2024-CD

228. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mayra C. Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.36, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07974-2020-2024-CD

229. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Bienvenida L. Burgos Florentino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.35, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07975-2020-2024-CD

230. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Anatalia Silvestre, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.4, M-2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07976-2020-2024-CD

231. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Georgino Mena, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07977-2020-2024-CD

232. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Féliz Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.205, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07978-2020-2024-CD

233. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Sandra M. Cristina Tejeda Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.32, ubicado en**

el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07979-2020-2024-CD

234. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Brito L., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio "F", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$77,755.33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07980-2020-2024-CD

235. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Elvis Consoro, mediante el cual el primero traspasa a al segundo el apartamento No.502, edificio E-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07981-2020-2024-CD

236. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Juan I. Peralta y Bienvenida Aracena, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.208, edificio W, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$87,794.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07982-2020-2024-CD

237. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Manuel Carderón Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.33, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07983-2020-2024-CD

238. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Ignacio de Js. Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.11, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, R.D., valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07984-2020-2024-CD

239. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José María Florentino Jerez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.506, edificio "P", ubicado en el**

proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07985-2020-2024-CD

240. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gilberto de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.503, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$82,770.81.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07986-2020-2024-CD

241. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Nulfo Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.331, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III", Etapa, de esta ciudad, valorado en RD$280,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07987-2020-2024-CD

242. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Pedro A. Jiménez Monegro, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-A, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07988-2020-2024-CD

243. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Juan Ríos Vásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.36, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07989-2020-2024-CD

244. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Marun, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio "F", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$77,755.33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07990-2020-2024-CD

245. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antonio Calderón, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales-Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07991-2020-2024-CD

246. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Heriberto Antonio Romero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07992-2020-2024-CD

247. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Luis Arias Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio 19, M-2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07993-2020-2024-CD

248. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de enero de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Julio César González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.102, ubicado en el proyecto La Yuca/Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD$185,870.72.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07994-2020-2024-CD

249. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Fabián, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.106, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$74,895.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07995-2020-2024-CD

250. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Isidro Germán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.319, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III", Etapa, de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07996-2020-2024-CD

251. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Confesor López, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.507, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07997-2020-2024-CD

252. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Ant. Valerio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.19, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07998-2020-2024-CD

253. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Heriberto Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 07999-2020-2024-CD

254. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Simeón Vinicio Cabral, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio "L", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$66,822.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08000-2020-2024-CD

255. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Bienvenida Altagracia Soto Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.1, dentro del proyecto habitacional "La Yuca II-Los Ríos", de esta ciudad, valorado en RD$124,486.91.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/10/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08001-2020-2024-CD

256. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosaura Angomás Beltré, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio "V", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$89,169.07.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08002-2020-2024-CD

257. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ismael A. Fernández Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.404, edificio No.2, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08003-2020-2024-CD

258. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Estela García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08004-2020-2024-CD

259. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Catalina Alcántara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.19, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08005-2020-2024-CD

260. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Eunice de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.27, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca-Los Ríos II", de esta ciudad, valorado en RD$134,486.91.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08006-2020-2024-CD

261. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Lucrecia Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.A-1, edificio No.23, ubicado en el proyecto habitacional Los Profesionales, Iberoamérica, parque del Este, de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08007-2020-2024-CD

262. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Paula Suriel Paulino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.18, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado e 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08008-2020-2024-CD

263. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Luz Bethania Medina Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio No.18, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca-Los Ríos II", de esta ciudad, valorado en RD$115,649.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 02/06/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08009-2020-2024-CD

264. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Estela Suero de Quezada y/o Rafael Quezada Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.406, edificio No.34, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD$130,186.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08010-2020-2024-CD

265. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Dilenia del Carmen Sánchez Gil, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.1, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.53.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08011-2020-2024-CD

266. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Isolina Encarnación, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$82,770.81.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08012-2020-2024-CD

267. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Nicolasa Flores, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$82,770.81.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08013-2020-2024-CD

268. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Gladys M. Rodríguez Aybar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.38, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08014-2020-2024-CD

269. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Salime Ant. Rosario de Pirna, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.22, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$158,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08015-2020-2024-CD

270. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Emilio Féliz Mesa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-B, edificio No.23, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, R.D., valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08061-2020-2024-CD

271. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Juan José Paulino Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, R.D., valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08062-2020-2024-CD

272. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Juan Mauad Ceadi, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, R.D., valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08063-2020-2024-CD

273. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Jorge Luis Fragoso, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.34, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08064-2020-2024-CD

274. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Pablo Ortega, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.18, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08065-2020-2024-CD

275. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro R. Sánchez Fuente, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.32, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08066-2020-2024-CD

276. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Genaro Ant. Lantigua, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.16, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08067-2020-2024-CD

277. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón A. Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.217, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08068-2020-2024-CD

278. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Hilda María Jiménez Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.38, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08069-2020-2024-CD

279. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Saturnino Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.504, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 21/07/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08070-2020-2024-CD

280. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Trinidad Paredes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio 240, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08071-2020-2024-CD

281. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Alfredo E. Arias Lara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.B-3, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$241,207.96.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08072-2020-2024-CD

282. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Obispo Arias Suárez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.5, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD$303,227.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08073-2020-2024-CD

283. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jorge D. Mejía Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.1, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD$303,227.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08074-2020-2024-CD

284. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Romero Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.246, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08075-2020-2024-CD

285. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ángel C. Chalas Chalas, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.17, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorada en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08076-2020-2024-CD

286. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wilfredo Herasme, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.28, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorada en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08077-2020-2024-CD

287. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis P. Cordero Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.34, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorada en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08078-2020-2024-CD

288. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jorge Luis Lara Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.5, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08079-2020-2024-CD

289. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix S. Pujols, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.29, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorada en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08080-2020-2024-CD

290. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Leonardo Ferreras de Jesús, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.505, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08081-2020-2024-CD

291. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Bidó Soto Sepúlveda, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.5, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08082-2020-2024-CD

292. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Damaris Lebrón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.406, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08083-2020-2024-CD

293. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Victoria Berroa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio W, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08084-2020-2024-CD

294. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elsa Julia Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.501, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$78,239.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08085-2020-2024-CD

295. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Josefina Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.503, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08086-2020-2024-CD

296. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Gilma Gisela Fortuna, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio E-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08087-2020-2024-CD

297. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Antonia Henríquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08088-2020-2024-CD

298. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Prebisterio M. Quezada, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.105, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08089-2020-2024-CD

299. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Andrés Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08090-2020-2024-CD

300. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Esteban Cabrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-A, edificio No.23, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales, Iberoamérica, Parque del Este", de esta ciudad, R.D., valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08091-2020-2024-CD

301. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gerardo Martínez Luna, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, edificio No.119, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08092-2020-2024-CD

302. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de marzo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Robin Rafael Sosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08093-2020-2024-CD

303. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Blanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.32, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$150,290.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08094-2020-2024-CD

304. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana María Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio No.34, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Francisca", de esta ciudad, valorado en RD$130,186.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08095-2020-2024-CD

305. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Braulio T. Santana Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102-A, edificio No.A-4, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08096-2020-2024-CD

306. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.2, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08097-2020-2024-CD

307. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.1, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08098-2020-2024-CD

308. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Saturnino Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08099-2020-2024-CD

309. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel E. Pujols Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.10, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorada en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08100-2020-2024-CD

310. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Miguel E. Mateo, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.33, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorada en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08101-2020-2024-CD

311. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Williams Salvador Maríñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.35, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorada en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08102-2020-2024-CD

312. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Féliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.186, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08103-2020-2024-CD

313. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Joselín Alt. Pichardo y Rodolfo R. Paulino Grullón, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-A, edificio No.272, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08104-2020-2024-CD

314. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Bdo. Santana Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.A-3, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08105-2020-2024-CD

315. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan G. Arias Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.A-3, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08106-2020-2024-CD

316. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Clodomiro Castillo Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.A-2, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08107-2020-2024-CD

317. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Adriano Patrocinio Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.A-2, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08108-2020-2024-CD

318. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jafet Enrique Martínez Pitter, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.B-4, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$241,207.96.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08109-2020-2024-CD

319. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Daniela Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio "H", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$72,311.92.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08110-2020-2024-CD

320. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Isidora Fortunato Frías, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio E-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08111-2020-2024-CD

321. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08112-2020-2024-CD

322. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cleotilde Núñez Castillo, representada por la señora Carlita Castillo Javier, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.505, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08113-2020-2024-CD

323. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elena Maldonado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08114-2020-2024-CD

324. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Ramona Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.206, edificio E-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08115-2020-2024-CD

325. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ydalcia M. Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08116-2020-2024-CD

326. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Vicenta Lamoull Lugo Vda. Pelgrand, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.5, manzana No.11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$776,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08117-2020-2024-CD

327. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Damarys Yakaira Cordero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio "W", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08118-2020-2024-CD

328. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Mercedes Durán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.206, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08119-2020-2024-CD

329. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Clara Belkis Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08120-2020-2024-CD

330. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rogelio Taveras de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio P-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08121-2020-2024-CD

331. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Demetrio Antonio de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08122-2020-2024-CD

332. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Benjamín Batista Contreras, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.507, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08123-2020-2024-CD

333. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan E. Pichardo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.B-2, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$241,207.96.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08124-2020-2024-CD

334. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco A. Subero González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.4, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08125-2020-2024-CD

335. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Lombardo Báez Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.241, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08126-2020-2024-CD

336. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix Manuel Presinal Lugo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.1, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$245,164.15.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08127-2020-2024-CD

337. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Alexis E. Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.105, edificio P-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08128-2020-2024-CD

338. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Roberto Céspedes Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.306, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08129-2020-2024-CD

339. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Benito Ruíz de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08130-2020-2024-CD

340. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Mercedes Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.105, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08131-2020-2024-CD

341. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Joan Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08132-2020-2024-CD

342. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Danilo Rojas Suero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08133-2020-2024-CD

343. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Lamais, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.503, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08134-2020-2024-CD

344. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Porfirio Rosario Valerio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.245, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante Tercera Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08135-2020-2024-CD

345. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Amancio Lora Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08136-2020-2024-CD

346. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Julio Antonio Maldonado y/o Milagros Laureano, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.505, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08137-2020-2024-CD

347. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ángel Darío Pujols Tejeda, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.1, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$248,455.70.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08138-2020-2024-CD

348. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Robert Osiris Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.112, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08139-2020-2024-CD

349. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fiordaliza Pérez Franco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.10, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08140-2020-2024-CD

350. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Delmira Alcangel Rojas García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08141-2020-2024-CD

351. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Victoria Paniagua Casilla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08142-2020-2024-CD

352. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Isorfilia A. Ovalles Betances, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.107, edificio No.15, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de la ciudad de Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08143-2020-2024-CD

353. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Florencia Adón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.108, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08144-2020-2024-CD

354. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Santos Vinicio Moya, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08145-2020-2024-CD

355. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Nicasio del Orbe, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.308, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08146-2020-2024-CD

356. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Coronado Campos Concepción, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$74,640.87.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08147-2020-2024-CD

357. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Francisco E. Roque Merejo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.7, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08148-2020-2024-CD

358. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gregorio Obispo Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.502, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$74,895.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08149-2020-2024-CD

359. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Belarminio Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$74,895.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08150-2020-2024-CD

360. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Valentín Hernández Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.21, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08151-2020-2024-CD

361. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Jacqueline Robles de Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-A, edificio No.19, ubicado en el proyecto "Los Tres Ojos-Parque del Este", de esta ciudad, valorado en RD$345,393.46.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08152-2020-2024-CD

362. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luz Mercedes Portorreal Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio "N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$88,742.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08153-2020-2024-CD

363. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Secundino Made Lara, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.24, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08154-2020-2024-CD

364. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel M. Mora Serrano, representado por la señora Josefina del Pilar Ramis de Mora, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.13, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08155-2020-2024-CD

365. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Eladio Báez Ruiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.3, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD$303,227.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08156-2020-2024-CD

366. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Plinio Partenio Peña Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD$303,227.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08157-2020-2024-CD

367. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Batista Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-B, edificio No.21, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08176-2020-2024-CD

368. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Aníbal Tobías Durán Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.18, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$250,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08177-2020-2024-CD

369. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Rafael C. Torres Veras, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.28, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales", Iberoamérica, de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08178-2020-2024-CD

370. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Fernando Mora, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.23 ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08179-2020-2024-CD

371. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antonio Rojas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad., valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08180-2020-2024-CD

372. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Osvaldo Emilio Vásquez Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.608, edificio No.18, ubicado en la Torre para Profesionales, Villa Juana/ Villa Consuelo", valorado en RD$201,431.06.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08181-2020-2024-CD

373. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Andrés Solís Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio No.2-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", de Santiago, R. D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08182-2020-2024-CD

374. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Pablo Rojas García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.36, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de la Ciudad de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08183-2020-2024-CD

375. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús López García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No.42-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Rieles", San Francisco de Macorís, valorado en RD$74,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08184-2020-2024-CD

376. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Aníbal Tobías Durán Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.26, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08185-2020-2024-CD

377. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.11, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08186-2020-2024-CD

378. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor José R. Almánzar Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.32, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08187-2020-2024-CD

379. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Tirso José Herrera Plaza, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08188-2020-2024-CD

380. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Andrés García Navarro, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.11, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08189-2020-2024-CD

381. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Rodríguez Rondón, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.21, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales, Iberoamérica, parque del Este", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08190-2020-2024-CD

382. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Jesús Fco. del Rosario Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.26, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales, Iberoamérica, parque del Este", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el

Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08191-2020-2024-CD

383. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Santiago Jiménez Pagán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.11, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08192-2020-2024-CD

384. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor José Manuel Báez Maceo, en representación de la Asociación de estudiantes Universitarios Ocoeños, Inc. mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-A, edificio No.25, ubicado en el proyecto habitacional Los Profesionales- Iberoamérica", de Sesta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08193-2020-2024-CD

385. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Eddy de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.19, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08194-2020-2024-CD

386. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Jorge Ramírez y Alberto Ramírez C., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.21, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08195-2020-2024-CD

387. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Jesús Ant. Abreu Delgado, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.15, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey de esta ciudad., valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08196-2020-2024-CD

388. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Freddy Apolinar Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3, edificio No.124, ubicado en el proyecto habitacional "ciudad del Almirante III etapa", de esta ciudad., valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08197-2020-2024-CD

389. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Nelly Altagracia Villar Tejada, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.505, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad., valorado en RD$133,055.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08198-2020-2024-CD

390. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Eladio Ramírez Encarnación, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad., valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08199-2020-2024-CD

391. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Lic. Rosa S. Henríquez Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.35, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08200-2020-2024-CD

392. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Melo Vda. Vicioso, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.100, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca IV", del Sector Los Ríos de esta ciudad, valorado en RD$185,870.72.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 09/09/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08201-2020-2024-CD

393. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Ana Celia Joaquina de Jesús Linares, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio No.E-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08202-2020-2024-CD

394. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Ana Lourdes Luna Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio S, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad., valorado en RD$82,770.81.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08203-2020-2024-CD

395. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.506, edificio N, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$72,115.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08204-2020-2024-CD

396. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Maritza Agustina Durán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.503, edificio No.32, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$150,290.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08205-2020-2024-CD

397. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia Castro Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.44, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad., valorado en RD$80,171.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08206-2020-2024-CD

398. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Carmito Ramón Nin Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4071, edificio No. E, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08207-2020-2024-CD

399. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Josefa Soriano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio No. E, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita ", de esta ciudad., valorado en RD$71,978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08208-2020-2024-CD

400. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señores Altagracia Hernández y Miguel Acevedo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio No. S, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$82,770.81.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1997 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08209-2020-2024-CD

401. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Altagracia Rojas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.21, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, esta ciudad, valorado en RD$175,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08210-2020-2024-CD

402. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Raquel Penso de Acosta, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.410, edificio No. U, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$87,794.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1997 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08211-2020-2024-CD

403. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Nereyda Celeste Giro M., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No. 22, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$156,760.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08212-2020-2024-CD

404. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Concha María Lluberes Polanco, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.502, edificio No.56, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongado avenida México", de esta ciudad, valorado en RD$80,424.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08213-2020-2024-CD

405. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Alicia Custals de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-A, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales - Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08214-2020-2024-CD

406. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Dionisia Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio M, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$72,115.10.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08215-2020-2024-CD

407. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora María Elena Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio M, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$72,115.44.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08216-2020-2024-CD

408. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Iris Mireya Monción Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.7, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales - Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08217-2020-2024-CD

409. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Felicita Mañón Malison, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio M, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$250,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08218-2020-2024-CD

410. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Rafaela Morillo Brazobán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio M, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$72,115.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08219-2020-2024-CD

411. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Leoncia Javier de Herrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.107, edificio E, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II, de esta ciudad, valorado en RD$71,0978.19.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08220-2020-2024-CD

412. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Aníbal Tobías Durán Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.409, edificio U, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$87,794.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08221-2020-2024-CD

413. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Pascual, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio F, ubicado en el proyecto habitacional "Guachipita II", de esta ciudad, valorado en RD$77,755.33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08222-2020-2024-CD

414. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Milagros Cesa Delgado y José del Carmen Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, edificio No.38, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana - Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/07/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08223-2020-2024-CD

415. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Erasmo Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.67, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$115,649.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08224-2020-2024-CD

416. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Ant. Martínez Portorreal, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.19, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08225-2020-2024-CD

417. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1996, entre el Estado dominicano y los señores José Antonio Sánchez R. y/o Rebeca Gil Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.119, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad El Almirante III etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08226-2020-2024-CD

418. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Andy Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, edificio No.263, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad El Almirante III", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08227-2020-2024-CD

419. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Gregorio Vásquez Manzueta, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, edificio No.180, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08228-2020-2024-CD

420. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de septiembre de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Simón Cornelio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.168, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/09/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08229-2020-2024-CD

421. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Virgilio Díaz Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.277, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08230-2020-2024-CD

422. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Federico Radhamés Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.277, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08231-2020-2024-CD

423. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Justiniano Acosta Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.159, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08232-2020-2024-CD

424. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Donato Montero Verigüeto, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.275, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08233-2020-2024-CD

425. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Amado Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.159, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08234-2020-2024-CD

426. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de septiembre de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Lara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.203, ubicado en el proyecto habitacional "ciudad del Almirante III etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/09/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08235-2020-2024-CD

427. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Juan E. Castillo Roque, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-6, edificio No.15, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico", Cien Fuego de la ciudad de Santiago, R. D., valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08236-2020-2024-CD

428. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Antonio Taveras, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2B, edificio No.243, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08237-2020-2024-CD

429. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Oscar David Ballard García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.242, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08238-2020-2024-CD

430. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Osvaldo Madera Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.278, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08239-2020-2024-CD

431. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Espinal, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.107, edificio No.5, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, Ciudad, valorado en RD$672,522.83.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08240-2020-2024-CD

432. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señores Julio César Romero y/o Carmen Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.P-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08241-2020-2024-CD

433. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Radhamés Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.88-C, ubicado en el proyecto habitacional "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD$47,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08242-2020-2024-CD

434. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Paulino Dionicio Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, Ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08243-2020-2024-CD

435. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ismael Amable Díaz Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ens. La Fe, Ciudad, valorado en RD$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08244-2020-2024-CD

436. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Marcía Pujols, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.13, ubicado en el proyecto habitacional "San José", de Ocoa, R.D., valorado en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08245-2020-2024-CD

437. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Raúl Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.11, ubicado en el proyecto habitacional "Residencia Plaza Independencia", de esta ciudad, valorado en RD$475,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08246-2020-2024-CD

438. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Emilio Romero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.4, ubicado en el proyecto habitacional "Rivera del Sur", Baní, R. D., valorado en RD$303,227.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08247-2020-2024-CD

439. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Gregorio Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.13, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R. D., valorado en RD$303,227.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08248-2020-2024-CD

440. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Luis Elías Ramos Tactuk, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.902, edificio Torres para Profesionales II, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana - Villa Consuelo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$201,431.06.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 26/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08249-2020-2024-CD

441. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Antonio Mejía Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.4-B, edificio No.35, obra 129, MP-3, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana - Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$62,598.11.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08250-2020-2024-CD

442. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Darío Ismael Díaz García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-4, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico - Cien Fuego", Santiago, R. D., valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08251-2020-2024-CD

443. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Julio Parra Álvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-1, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico", Cien Fuego, de la ciudad de Santiago, R. D., valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/07/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08252-2020-2024-CD

444. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor José Dolores Gómez Almánzar, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.9, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08253-2020-2024-CD

445. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Manuel E. Rodríguez Solís, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.19, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08254-2020-2024-CD

446. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Manuel O. Camilo González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.28, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08255-2020-2024-CD

447. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Bismark Rafael Almonte Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.28, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08256-2020-2024-CD

448. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Avelino Mendoza García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.14, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08257-2020-2024-CD

449. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Almánzar Camilo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.29, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08258-2020-2024-CD

450. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Juan Evangelista Idelfonso Amparo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08259-2020-2024-CD

451. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Radhamés Tejada, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.33, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", de Salcedo, R. D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08260-2020-2024-CD

452. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Juan Santana / Milfa Lizardo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.6-B, edificio No.37, obra No.97, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana - Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$53,972.60.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/07/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08261-2020-2024-CD

453. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Manolo Montero Fabián y/o Aura Acosta de Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.8-A, edificio No.37, obra No. 97, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana - Villa Consuelo", de esta ciudad, R. D., valorado en RD$82,537.83.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08262-2020-2024-CD

454. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y los señores Luis E. Morales y/o Caridad Ant. Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.5-A, edificio No.37, obra 82, MP-3, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana - Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD$62,598.11.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08263-2020-2024-CD

455. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Luis Adolfo Ramón López, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-1, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico - Cien Fuego", Santiago, R. D., valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08264-2020-2024-CD

456. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Luis Alberto Taveras Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-2, edificio No.15, ubicado en el proyecto habitacional "Cien Fuego - Monte Rico", Santiago, valorado en RD$165,799.05.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08265-2020-2024-CD

457. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Ruiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-5, edificio "A", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$63,589.54.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08266-2020-2024-CD

458. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Celeste Ureña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08267-2020-2024-CD

459. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ofelia Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08268-2020-2024-CD

460. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Alt. Collado R., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio 2-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08269-2020-2024-CD

461. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Gertrudis Suárez Disla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio 10-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08270-2020-2024-CD

462. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Magdalena Collado Collado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio 5-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", de la ciudad de Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08271-2020-2024-CD

463. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Manuela Delgado Durán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio "Q", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$69,132.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08272-2020-2024-CD

464. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Altagracia de Jesús Tapia, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08273-2020-2024-CD

465. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Crisolina Villamán Tineo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio P-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08274-2020-2024-CD

466. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Esperanza Lidia Terrero D., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio "N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$88,742.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08275-2020-2024-CD

467. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Delfina Piña Herrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio No.Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08276-2020-2024-CD

468. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Ana J. Díaz S., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.410, edificio No.12, tipo C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R. D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08277-2020-2024-CD

469. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Gloria María Carrasco de Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio No.2-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R. D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08278-2020-2024-CD

470. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Angela Josefa Méndez de Betances, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.2-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R. D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08279-2020-2024-CD

471. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora María E. del Carmen Paulino de Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.15-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R. D., valorado en RD$74418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08280-2020-2024-CD

472. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Elsa Yoselín Bautista Jáquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.5, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R. D., valorado en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08281-2020-2024-CD

473. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Basilia Margarita Soto, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.22, ubicado en el proyecto habitacional "San José", de Ocoa, R. D., valorado en RD$172,42129.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08282-2020-2024-CD

474. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Batista, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.5-2, edificio A, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad R. D., valorado en RD$250,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08283-2020-2024-CD

475. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Benicia de Sosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio R, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, R. D., valorado en RD$72,311.92.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08284-2020-2024-CD

476. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 1997, entre el Estado dominicano y la señora Bélgica Lozada de Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.2, manzana 7, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", de esta ciudad, valorado en RD$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08285-2020-2024-CD

477. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Ana Francisca Figuereo y/o Jorge Figuereo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.104, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD$82,770.81.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08286-2020-2024-CD

478. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Digna Elena Rodríguez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio 7-B, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$90,447.22.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08287-2020-2024-CD

479. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Francisca Peralta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio No.15-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08288-2020-2024-CD

480. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Minerva I. de Jesús Pérez Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio 2-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). iniciado en el Senado el 19/08/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08289-2020-2024-CD

481. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.14-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08290-2020-2024-CD

482. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Yudelka Javier Capellán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio 10 tipo "C", ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08291-2020-2024-CD

483. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys C. Veras Tejada de Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio 2-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08292-2020-2024-CD

484. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Josefa Zenaida Pichardo Ventura, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio 13-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08293-2020-2024-CD

485. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Cecilia Ureña Marizán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio 13-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08294-2020-2024-CD

486. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Evelina Jiménez Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio 13-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08295-2020-2024-CD

487. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Martha Díaz de Kingsley, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio 14-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08296-2020-2024-CD

488. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carlixta Melania Cruz Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio 13-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., valorado en RD$74,418.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08297-2020-2024-CD

489. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de noviembre de 1993, entre el Estado dominicano y los señores Jamile M. y Joan José Heredia Mariñez, representados por su madre Bélgica A. Mariñez M., mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.301-A, edificio No.5, ubicado en el proyecto residencial Plaza Independencia, Honduras, de esta ciudad, valorado en RD$475,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08298-2020-2024-CD

490. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Pujols, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.19, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorado en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08299-2020-2024-CD

491. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Yudi B. Santos Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.27, ubicada en el proyecto habitacional "San José", de Ocoa, R.D., valorado en RD$172,421.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08300-2020-2024-CD

492. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Silia Minerva Cornielle, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.206, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08301-2020-2024-CD

493. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana Agustina Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.106, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08302-2020-2024-CD

494. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Santa A. Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.505, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD$184,919.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08303-2020-2024-CD

495. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Anacida María Pérez de Moreta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08304-2020-2024-CD

496. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Fior Daliza Alt. Sánchez S., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08305-2020-2024-CD

497. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los sucesores de la señora Georgina Lisk, representados por la señora Flor Georgina Marteen Elis-Lisk, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-A, edificio No.206, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD$147,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08306-2020-2024-CD

498. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Consuelo Escoto Fabián, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.8, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputado el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08307-2020-2024-CD

499. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Natalia Valdez Toribio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.28, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08308-2020-2024-CD

500. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Jacinta Díaz de Flores, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.16, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD$260,055.52.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 08309-2020-2024-CD

El octavo grupo de quinientos contratos quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Se pasó al punto 8.4.25.

_____

CÁMARA DE DIPUTADOS

PUNTO NO.8.4.25: **Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.**

1. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Poder Ejecutivo declarar como prioridad nacional la situación de violencia por motivo de género y, en consecuencia, tomar una serie de medidas encaminadas a contrarrestar los efectos de este fenómeno social.** (Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género recibido el 21/11/2022.
   »Número de Iniciativa: 05118-2020-2024-CD

2. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un cementerio en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat.** (Proponente: José Miguel Ferreiras Torres). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 19/06/2023.
   »Número de Iniciativa: 06383-2020-2024-CD

3. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) realizar la debida planificación para construir una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.** (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 21/07/2022.
   »Número de Iniciativa: 05673-2020-2024-CD

4. **Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec) para que se construya un play de baseball en el sector de Friusa, distrito municipal de Verón-Bávaro-Punta Cana, municipio de Higüey, provincia La Altagracia.** (Proponente: Francisco Rodolfo Villegas Pérez). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 08/08/2022.
   »Número de Iniciativa: 05474-2020-2024-CD

5. **Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados crea un programa de ayuda económica para las familias que tienen niños con condiciones especiales y discapacidad.** (Proponente: Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Antonio Santos Sosa). Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibido el 19/07/2022.
   »Número de Iniciativa: 04652-2020-2024-CD

6. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de una casa hogar para adultos mayores en el municipio Santo Domingo Este, circunscripción No.1, sector Villa Duarte, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Juan Carlos Echavarría Milané). Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibido el 18/04/2023.
»Número de Iniciativa: 05805-2020-2024-CD

7. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asignar una partida económica para la terminación y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Juan José Rojas Franco). Con informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano recibido el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05838-2020-2024-CD

8. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir la terminación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Bolívar Ernesto Valera Ariza). Con informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano recibido el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05948-2020-2024-CD

9. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y al Programa de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como medida de salvaguarda y protección de los dominicanos en el exterior, para casos de emergencia.** (Proponente: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Rosa Amalia Pilarte López). Con informe de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior recibido el 22/03/2023.
»Número de Iniciativa: 04989-2020-2024-CD

10. **Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a los ministros de Relaciones Exteriores y de Salud Pública y Asistencia Social efectuar la diligencia, y disponer de los recursos y medios necesarios para establecer un programa de servicios sanitarios para los dominicanos en el exterior.** (Proponente: Julio César López Peña). Con informe de la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior recibido el 31/03/2023.
»Número de Iniciativa: 05417-2020-2024-CD

11. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para reubicar los residentes de la zona del río Caño Seco en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná.** (Proponente: Danny

Rafael Guzmán Rosario). Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 16/12/2022.
»Número de Iniciativa: 06189-2020-2024-CD

12. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado las partidas correspondientes para el saneamiento pluvial y sanitario de las cañadas Orlando Martínez en Los Girasoles y Palma Real Linda en Los Girasoles III, así como la rehabilitación de viviendas de estos sectores.** (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 16/03/2023.
»Número de Iniciativa: 04635-2020-2024-CD

13. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación el reinicio y culminación de la ciudad educativa El Bonito y San Isidro, distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Juan José Rojas Franco). Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 20/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05309-2020-2024-CD

14. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación para que se incluya en el calendario escolar el día 28 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Director de Centro Educativo" en toda la República Dominicana.** (Proponentes: Eduardo Hidalgo Abreu, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz De La Cruz, Rudy María Méndez, Ydenia Doñé Tiburcio, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Ana María Peña Raposo). Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 22/07/2022.
»Número de Iniciativa: 04863-2020-2024-CD

15. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) la instalación de una extensión de la UASD en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Alexander Javier Cuevas). Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 19/10/2022.
»Número de Iniciativa: 05667-2020-2024-CD

16. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de un puente vehicular y peatonal, en la sección Jayabo Afuera, sobre el Río Jayabo del municipio de Salcedo, de la provincia Hermanas Mirabal.** (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05392-2020-2024-CD

17. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Liga Municipal Dominicana (LMD), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y a los alcaldes de las principales ciudades del país, iniciar un plan de colocación de cámaras de vigilancia en los semáforos e intersecciones de las calles y avenidas principales de sus municipios.** (Proponente: Pedro César Mota Pacheco). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 15/11/2022.
»Número de Iniciativa: 05817-2020-2024-CD

18. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la construcción de un banco de sangre en la provincia San José de Ocoa.** (Proponente: Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo). Con Informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 15/11/2022.
»Número de Iniciativa: 05192-2020-2024-CD

19. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción en la región Este, de un centro hospitalario para el cuidado y el tratamiento a los enfermos mentales.** (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Con Informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 15/11/2022.
»Número de Iniciativa: 05766-2020-2024-CD

20. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un hospital general docente, quirúrgico, materno infantil y traumatológico para las provincias San Juan y Elías Piña.** (Proponente): Mélido Mercedes Castillo, Nidio Encarnación Santiago, Fabiana Tapia Valenzuela, Franklin Ramírez de los Santos). Con Informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 15/11/2022.
»Número de Iniciativa: 06279-2020-2024-CD

Votación 021
El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el segundo grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 022
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el segundo grupo de resoluciones internas fuese dejado sobre la mesa, hasta que fuesen conocidos los puntos 8.4.27 y 8.4.28, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco indicó: "Es para liberar de lectura los otros dos grupos y poder quedarnos leyendo todos los informes, ¿se entiende? Sin violentar el Reglamento, siendo creativos. Para eso es que lo estamos dejando sobre la mesa este grupo. La está liberado de lectura, para conocerlo ahorita".

Se pasó al punto 8.4.27.

PUNTO NO.8.4.27: **Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.**

1. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Deportes y Recreación y Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de una cancha de basquetball techada (bajo techo) en el sector Las Tres Cruces, del distrito municipal San Francisco de Jacagua, provincia Santiago.** (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 16/11/2022.
   »Número de Iniciativa: 05170-2020-2024-CD

2. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación, la terminación de la cancha pública de baloncesto en el barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia.** (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 28/12/2022.
   »Número de Iniciativa: 05487-2020-2024-CD

3. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar la actualización de los estudios, diseños y la construcción de la presa La Gina- El Recodo sobre el río Baní, en la provincia Peravia.** (Proponentes: Julito Fulcar Encarnación, David Herrera Díaz, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas). Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 20/07/2022.
   »Número de Iniciativa: 04489-2020-2024-CD

4. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el terreno de la factoría de Moya en el municipio de Jima, provincia La Vega.** (Proponente: Ángel Teófilo Estévez Estévez). Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 22/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05484-2020-2024-CD

5. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago.** (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 22/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05760-2020-2024-CD

6. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes, para la reconstrucción de los destacamentos policiales en los distritos municipales de La Gina y El Cedro, municipio Miches, Provincia El Seibo.** (Proponente: Faustina Guerrero Cabrera). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 29/03/2023.
»Número de Iniciativa: 05327-2020-2024-CD

7. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación del destacamento policial Punta Torrecilla, del sector Maquiteria, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Juan Carlos Echavarría Milané). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 29/03/2023.
»Número de Iniciativa: 05818-2020-2024-CD

8. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica del presupuesto general del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento del destacamento policial del municipio de Laguna Salada, provincia Valverde.** (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 29/03/2023.
»Número de Iniciativa: 05878-2020-2024-CD

9. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Uvilla, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.** (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 29/03/2023.
»Número de Iniciativa: 06324-2020-2024-CD

10. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía asignar una partida del Presupuesto General del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento de un destacamento policial en el sector de Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Ysabel de la Cruz Javier). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 29/03/2023.
»Número de Iniciativa: 06164-2020-2024-CD

11. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para que se instale un destacamento policial en el distrito municipal Cabeza de Toro, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.** (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 29/03/2023.
»Número de Iniciativa: 06248-2020-2024-CD

12. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina del estado civil en los municipios Quisqueya, Consuelo y Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.** (Proponente: Luis Gómez Benzo). Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 02/12/2022.
»Número de Iniciativa: 06196-2020-2024-CD

13. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda a la Junta Central Electoral la construcción de una Oficialía de Estado Civil en el municipio Los Ríos, provincia de Bahoruco.** (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 14/11/2022.
»Número de Iniciativa: 06158-2020-2024-CD

14. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.** (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 26/10/2022.
»Número de Iniciativa: 06217-2020-2024-CD

15. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de la Juventud disponer la instalación de una unidad u oficina de la Juventud en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Jesús Manuel Sánchez Martínez). Con informe de la Comisión Permanente de Juventud recibido el 19/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05284-2020-2024-CD

16. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de la Juventud incluir en el Premio Nacional de la Juventud a los jóvenes dominicanos residentes en el exterior.** (Proponente: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila). Con informe de la Comisión Permanente de Juventud recibido el 13/12/2022.
»Número de Iniciativa: 05520-2020-2024-CD

17. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera de las secciones Las Cuevas, Ranchito y El Coco que hace enlace con los municipios de Salcedo y Villa Tapia, de la provincia Hermanas Mirabal.** (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 20/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05394-2020-2024-CD

18. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República autorizar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera Hato Mayor, distrito municipal San Francisco Vicentillo del municipio de El Seibo.** (Proponente: Santiago Vilorio Lizardo). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 27/10/2022.
»Número de Iniciativa: 05359-2020-2024-CD

19. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la construcción de un edificio que aloje las instalaciones de una unidad de formación técnico profesional con base en el ensanche Luperón, en la circunscripción No.3, Distrito Nacional.** (Proponentes: Sergio Moya de la Cruz, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Martín Romero Morillo). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 27/10/2022.
»Número de Iniciativa: 04377-2020-2024-CD

20. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera San Juan de la Maguana-Chalona y el puente de Chalona en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan** (Proponente: Mélido Mercedes Castillo, Fabiana Tapia Valenzuela). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 27/10/2022.
»Número de Iniciativa: 05344-2020-2024-CD

Votación 023
El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el tercer grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, y mediante el mismo procedimiento fuesen dejados sobre la mesa hasta conocer el punto 8.4.28, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto 8.4.28.

_____

CÁMARA DE DIPUTADOS

PUNTO NO.8.4.28: **Cuarto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.**

1. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), en la República de Perú.** (Proponente: Adelis de Jesús Olivares Ortega). Con informe de la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior recibido el 13/06/2023.
   »Número de Iniciativa: 05634-2020-2024-CD

2. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Ámsterdam, Holanda; Alicante, Barcelona y La Coruña en España; Berlín en Alemania; así como Bruselas en Bélgica; Ginebra y Zúrich en Suiza, Londres en Inglaterra, París en Francia y Viena en Austria.** (Proponente: Julio César López Peña). Con informe de la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior recibido el 12/06/2023.
   »Número de Iniciativa: 05703-2020-2024-CD

3. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para la instalación de una Oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Sint Maarten (San Martin).** (Proponente: Adelis de Jesús Olivares Ortega). Con informe de la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior recibido el 28/06/2023.
   »Número de Iniciativa: 05645-2020-2024-CD

4. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de un parque industrial o zona franca para el municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata.** (Proponente: Félix Antonio Castillo Rodríguez). Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 21/11/2022.
   »Número de Iniciativa: 05714-2020-2024-CD

5. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al director de Proindustria, al ministro de Industria, Comercio y Mypimes y al director de Zonas Francas iniciar las gestiones para la instalación y operación de un parque de zonas francas en el municipio de Consuelo, provincia San Pedro de Macorís.** (Proponente: Luis Gómez Benzo). Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 21/11/2022.
   »Número de Iniciativa: 06320-2020-2024-CD

6. **Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Interior y Policía y de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la urgente rehabilitación o construcción de un nuevo destacamento policial en Haina, provincia San Cristóbal.** (Proponente: Margarita Tejeda de la Rosa). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05444-2020-2024-CD

7. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de los destacamentos policiales en los distritos municipales de Quita Sueño, Caballero, La Bija y La Cueva, provincia Sánchez Ramírez.** (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05500-2020-2024-CD

8. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía para la instalación de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.** (Proponentes: Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eddy Oscar Montás Guerrero, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Ydenia Doñé Tiburcio). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/07/2022.
»Número de Iniciativa: 05698-2020-2024-CD

9. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita instruir a las autoridades competentes para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal de Maimón, provincia Puerto Plata.** (Proponente: Jhonny de Jesús Medina Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 18/04/2023.
»Número de Iniciativa: 05689-2020-2024-CD

10. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), a los fines de que sea reparada y ampliada la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Lotes y Servicios III, sector Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, y a su vez sean conectados los barrios aledaños a Sabana Perdida Norte como son: El Progreso, El Milloncito, Majagual, Las Antillas, Barrio Nuevo, Brisa del Este, El Bambú y Las Mercedes.** (Proponentes: Sócrates Pérez Lorenzo, Damarys Vásquez Castillo, Diómedes Omar Rojas, Lucrecia Santana Leyba, Rubén Darío Maldonado Díaz). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 15/11/2022.
»Número de Iniciativa: 05272-2020-2024-CD

11. **Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción del tramo carretero que va desde la sección Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.** (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 15/11/2022.
»Número de Iniciativa: 05416-2020-2024-CD

12. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del sistema cloacal y drenaje pluvial en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.** (Proponente: Francisco Alberto Díaz García). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 15/11/2022.
»Número de Iniciativa: 05783-2020-2024-CD

13. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo para la ejecución de los estudios técnicos de factibilidad, económico y viabilidad financiera de impulso y desarrollo del turismo del distrito municipal Caleta, municipio y provincia La Romana, a fin de que se incluya en el presupuesto nacional la construcción de las obras de infraestructura de un boulevard turístico, el malecón, la avenida suroeste de la costa interconectada con la Autovía del Este y la construcción de un muelle turístico con rutas marítimas hacia las islas Catalina y La Saona.** (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 26/10/2022.
»Número de Iniciativa: 05277-2020-2024-CD

14. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el Presupuesto General de la Nación para el año 2022 una partida para la construcción de un monumento a Las Mujeres de Febrero en la provincia María Trinidad Sánchez.** (Proponente: Priscila Celvia D´Oleo Agüero). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 26/10/2022.
»Número de Iniciativa: 06065-2020-2024-CD

15. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado, una partida para la remodelación de las obras civiles del área del Kilómetro 9 de la Autopista Duarte.** (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 26/10/2022.
»Número de Iniciativa: 04639-2020-2024-CD

16. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública la ampliación de las instalaciones, servicios y equipamiento de las Unidades de Atención Primaria (UNAP), para los municipios de Haina y San Gregorio de Nigua y las secciones El Carril, La Pared y Quita Sueño, provincia San Cristóbal.** (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera). Con Informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 15/11/2022.
»Número de Iniciativa: 05442-2020-2024-CD

17. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República contemplar en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en Santo Domingo Norte.** (Proponente: Emmanuel Morales Paulino). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/12/2022.
»Número de Iniciativa: 05478-2020-2024-CD

18. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública, así como a los directores del Seguro Nacional de Salud y del Instituto Nacional de la Vivienda, la terminación, adecuación y puesta en operación del centro de salud de primer nivel Valiente, distrito municipal La Caleta, municipio Boca chica, provincia Santo Domingo.** (Proponente(s): Juan José Rojas Franco). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/12/2022.
»Número de Iniciativa: 05512-2020-2024-CD

19. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo a revisar y modificar ampliamente la resolución No.06/2011 (dpp), que establece el plan de ordenamiento territorial turístico y modifica los parámetros urbanísticos y de construcción para la parte norte de la península de Samaná, dictada por el Ministerio de Turismo, en fecha 26 de marzo de 2012, en aras de corregir y adaptar los parámetros de construcción en cuanto a altura, densidad y demás medidas, así como los metros de vía panorámica protegida.** (Proponente: Danny Rafael Guzmán Rosario). Con informe de la Comisión Permanente de Turismo recibido el 29/06/2023.
»Número de Iniciativa: 05004-2020-2024-CD

20. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo y al ministro de Relaciones Exteriores para la realización de una feria turística internacional del ámbar, larimar y fósiles de manera permanente cada año, en la provincia Santiago.** (Proponentes: Gregorio Domínguez Domínguez, Juan Agustín Medina Santos, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Luis Alcides Báez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Máximo Castro, Moisés Ayala Pérez, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Román de Jesús Vargas, Sadoky Duarte Suárez, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Francisco Alberto Díaz García). Con informe de la Comisión Permanente de Turismo recibido el 29/06/2023.
»Número de Iniciativa: 05682-2020-2024-CD

Votación 024
El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el cuarto grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, y que mediante el mismo procedimiento fuesen dejados sobre la mesa, hasta conocer los puntos 8.4.25 y 8.4.27, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se retoma el punto 8.4.25.

_____

PUNTO NO.8.4.25 (RETOMADO): **Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.**

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, ahora vamos a darle lectura a los dispositivos de los informes. La sesión de mañana la convocaremos para las once (11:00) de la mañana. ¿Iba a decir algo, Manuel Díaz?, tienes la palabra. Estas resoluciones no se votarán hoy, sino mañana".

En su turno, el diputado Manuel Antonio Díaz Santos dijo: "El tiempo que yo tengo aquí, no sé si quizás el Manual de Procedimientos que usted tiene o la forma que ahora se ha comenzado a leer las estructuras de ocho, cinco, seis o diez resoluciones y no se le da la oportunidad a leer dispositivos antes de, y fue sometida por tal y cual diputado, para que ese diputado entienda que esa resolución le tocó y quiere hacer una motivación...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Díaz Santos y le indicó: "Lo hicimos tan rápido que usted no se dio cuenta. Excúseme líder, eso va después que se lea".

Ante el señalamiento del diputado presidente, el diputado Manuel Antonio Díaz Santos manifestó: "Pero, no se está haciendo como usted dice. La mayoría de los diputados dicen que sus resoluciones pasan y no se dan cuenta".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Si usted se queda ahí sentado, usted verá que sí tiene esa oportunidad".

Respondió el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: "Es posible que ahora, con la observación que yo hago, se haga pero no se ha venido haciendo presidente, con todo el respeto que me merece".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Si usted considera que es así, está bien, pero discúlpeme, porque lo que menos quiero es contradecirlo, pero sí se hace".

Insistió el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: "Pero, presidente, lo correcto es la resolución tal, que sometió el diputado fulano de tal e inmediatamente pueda motivarla".

Expuso el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, no, no, líder, aquí lo que procede es darle lectura, yo por generosidad, le estoy dando la palabra".

Retomó la palabra el diputado Manuel Antonio Díaz Santos y dijo: "Pero se ponderaba antes, yo no sé de qué parlamento fue que usted trajo eso ahora de tomar el paquete entero y meterlo ahí y no sabemos qué es lo que se está tratando".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Líder, antes de aprobarse usted y cualquier diputado tiene la oportunidad. Lo que pasa es, me da cosa decirlo, porque no quiero, acuérdese de lo que yo le dije ahorita".

Dijo entonces el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: "Presidente, ya está dicho lo que dije. Dejémoslo ahí. Pero usted trajo de por allá un librito nuevo".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Si usted se queda ahí sentadito verá que la tiene, Adelante, doctor Agustín Burgos, darle lectura a la parte dispositiva de los informes. Ya hubiésemos leído cuatro o cinco".

A continuación, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del segundo grupo de resoluciones internas.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PODER EJECUTIVO DECLARAR COMO PRIORIDAD NACIONAL LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR MOTIVO DE GÉNERO Y, EN CONSECUENCIA, TOMAR UNA SERIE DE MEDIDAS ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE ESTE FENÓMENO SOCIAL.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE EQUIDAD DE GÉNERO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADA MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.02-SLO-2022-CD de la reunión del viernes, 28 de octubre de 2022;
   b) Asistencia No.02-SLO-2022-CD de la reunión del viernes, 28 de octubre de 2022;

c) Reporte No.362/22, del 6 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05118-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Poder Ejecutivo declarar como Prioridad Nacional la situación de violencia por motivo de género y, en consecuencia, tomar una serie de medidas encaminadas a contrarrestar los efectos de este fenómeno social.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Patricia Jiménez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05118-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Poder Ejecutivo declarar como Prioridad Nacional la situación de violencia por motivo de género y, en consecuencia, tomar una serie de medidas encaminadas a contrarrestar los efectos de este fenómeno social, tiene como proponente al diputado **Omar Fernández Domínguez.** Depositada el 24 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género en la sesión No.41, Ordinaria, del 22 de julio de 2021. Plazo vencido el 21 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-SLO-2021-CD, del 27 de agosto de 2021, en la fue presentada, No.04-SLO-2021-CD, del 30 de septiembre de 2021, No.05-SLO-2021-CD, del 1 de octubre de 2021, No.11-SLO-2021-CD, del 4 de noviembre de 2021, No.02-PLO-2022-CD, del 23 de marzo de 2022, No.01-SLO-2022-CD, del 19 de septiembre de 2022, No.02-SLO-2022-CD, del 28 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cuatro vistas, ocho dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al Poder Ejecutivo declarar, mediante decreto, como prioridad nacional el combate contra la violencia de género, ordenando además una serie de acciones para contrarrestar este fenómeno social.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género** apoderada para el estudio de la iniciativa No.05118-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Poder Ejecutivo declarar como Prioridad Nacional la situación de violencia por motivo de género y, en consecuencia, tomar una serie de medidas encaminadas a contrarrestar los efectos de este fenómeno social; después de analizar el contenido de la iniciativa, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Poder Ejecutivo declarar como "prioridad nacional” la situación de violencia por motivo de género y en consecuencia tomar las medidas necesarias encaminadas a contrarrestar los efectos de este fenómeno social.

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia; y es deber del Estado la protección de las personas en casos de amenaza, riesgo o violación. Asimismo, condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas. Además, garantizará mediante ley la implementación de políticas públicas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;

Considerando segundo: Que los esfuerzos de diversos sectores de la sociedad dominicana por disminuir y erradicar la violencia de género no han sido suficientes, por lo que este sigue siendo un fenómeno social que cobra cientos de vidas al año, llenando de dolor a las familias y dejando a su paso a niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad y orfandad;

Considerando tercero: Que de acuerdo con las más recientes estadísticas publicadas en 2019 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres mujeres es víctima de violencia física, sexual o emocional, constituyendo este fenómeno un obstáculo para el desarrollo humano y económico de las naciones;

Considerando cuarto: Que las estadísticas recogidas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para el 2016, exponen que "en todos los países de Latinoamérica se registró una disminución de los feminicidios, a excepción de la República Dominicana que ocupa el segundo lugar en feminicidios de la región, superado solo por Perú";

Considerando quinto: Que entre el primero de abril y el 13 de noviembre de 2021, cuarenta mujeres, dentro de las cuales se registran seis menores, perdieron la vida por causa de violencia de género. La Procuraduría General de la República recibió tres mil trecientas cincuenta y tres denuncias a través de sus organismos destinados a estos fines, agregándose mil ochenta y una solicitudes de órdenes de protección y mil ciento veinte y cuatro órdenes de arrestos;

Considerando sexto: Que los estudios de las diferentes organizaciones internacionales y centros de pensamiento que han abordado este fenómeno social, han concluido de manera unánime que la reducción y posible erradicación de este tipo de violencia necesita de la implementación de políticas públicas efectivas que integren a todos los poderes del Estado y a las fuerzas vivas de la nación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.24-97, del 27 de enero de 1997, que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes;

Vista: La Ley No.86-99, del 11 de agosto de 1999, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer;

Visto: El Decreto No.46, de fecha 17 de agosto de 1982, que crea la Dirección General de Promoción de la Mujer;

Visto: El Decreto No.3012, de fecha 29 de mayo de 1985, que crea e integra el Consejo Consultivo de la Dirección General de Promoción de la Mujer, organismo encargado de la coordinación de los programas dirigidos a la mujer llevados a cabo por las instituciones públicas y privadas;

Visto: El Decreto No.6894, de fecha 25 de marzo de 1994, que crea la Comisión Nacional sobre Mortalidad Materna;

Visto: El Decreto No.56-10, de fecha 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por Ministerios;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al Poder Ejecutivo declarar como "prioridad nacional" el combate contra la violencia de género e implementar las acciones necesarias para contrarrestar este fenómeno social.

Segundo: Conformar una mesa de trabajo coordinada por el Ministerio de la Mujer, donde estén integrados representantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, con la finalidad de que puedan decidir y ejecutar las políticas y acciones necesarias para abordar esta problemática.

Tercero: Recomendar al Ministerio de Administración Pública y al Ministerio de Trabajo, la creación de un programa especial que promueva la inclusión laboral para las víctimas de violencia que se encuentren en situación de desempleo.

Cuarto: Instruir a las organizaciones formativas y financieras del Estado para que incluyan a las víctimas de violencia de género en programas de formación y capacitación, para que junto con el apoyo y seguimiento económico del gobierno, puedan emprender pequeños y medianos negocios.

Por la **Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género:**"(sic)

COMISIONADOS: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, presidenta. Brenda Mercedes Ogando Campos, vicepresidenta. Faustina Guerrero Cabrera, secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Altagracia Yarelys Encarnación, Ana María Peña Raposo, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Fabiana Tapia Valenzuela, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Lily Germania Florentino Rosario, Margarita TejEda de la Rosa e Ysabel de la Cruz Javier, miembros.

FIRMANTES: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, presidenta. Brenda Mercedes Ogando Campos, vicepresidenta. Faustina Guerrero Cabrera, secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Altagracia Yarelys Encarnación, Fabiana Tapia Valenzuela, Isabel Jacqueline Ortiz Flores y Lily Germania Florentino Rosario, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO EN EL DISTRITO MUNICIPAL JUAN LÓPEZ, PROVINCIA ESPAILLAT.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
5. **Anexos:**
   a) Acta No.17-PLO-2023 de la reunión del lunes, 5 de junio de 2023;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 5 de junio de 2023;
   c) Reporte No.602/22, del 10 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.06383-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un cementerio en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06383-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un cementerio en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat, fue presentada por el diputado **José Miguel Ferreiras Torres.** Depositada el 14 de diciembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.39, Ordinaria, del 14 julio de 2022. Plazo vencido el 13 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.17-PLO-2022-CD, del 25 de julio de 2022, en la que fue presentada; No.14-PLO-2023-CD, del 5 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir al

ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un cementerio en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Asuntos Municipales** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un cementerio en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con las del ayuntamiento del distrito municipal Juan López, municipio Moca, provincia Espaillat, se construya un cementerio en esa demarcación.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos;

Considerando segundo: Que el distrito municipal Juan López fue creado mediante la Ley No.140-00, del 22 de diciembre del 2000 y, conforme a las estadísticas presentadas en el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, contaba con una población de catorce mil setecientos setenta y siete habitantes, y desde entonces se encuentra en constante crecimiento;

Considerando tercero: Que la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios establece que es competencia de los ayuntamientos la "Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios", pero en el caso en cuestión la Junta Distrital de Juan López no cuenta con los recursos necesarios para realizar esta obra;

Considerando cuarto: Que representa una necesidad para las personas contar con un lugar digno para dar cristiana sepultura a sus seres queridos, sin embargo, la población del distrito municipal Juan López, provincia Espaillat se encuentra en situaciones críticas para inhumar a sus difuntos, por lo que es necesario que se construya un cementerio con los espacios y las estructuras necesarias para garantizar el respeto a los restos de los fallecidos de esta demarcación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.214, del 4 de marzo de 1943, sobre Cementerios;

Vista: La Ley No.140-00, del 22 de diciembre del 2000, que eleva la Sección de Juan López, perteneciente al Municipio de Moca, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con las del ayuntamiento del distrito municipal Juan López, municipio Moca, Provincia Espaillat, se construya un cementerio en esa demarcación.

Por la **Comisión Permanente de Asuntos Municipales:**"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, Presidente. Eliazer Matos Féliz, Vicepresidente. Román de Jesús Vargas, Secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavolli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, Presidente. Eliazer Matos Féliz, Vicepresidente. Román de Jesús Vargas, Secretario. Máximo Castro, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavolli Balbuena, miembros.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Les informo que ya tenemos el decreto en Secretaría General, con el que el Presidente de la República convoca una legislatura extraordinaria a partir de pasado mañana, lo vamos a leer mañana".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC) REALIZAR LA DEBIDA PLANIFICACIÓN PARA CONSTRUIR UNA CANCHA DEPORTIVA EN EL DISTRITO MUNICIPAL SANTANA, MUNICIPIO TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   c) Acta No.17-PLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 15 de junio de 2022;
   d) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 15 de junio de 2022;
   e) Reporte No.322/22, del 17 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05673-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) realizar la

	debida planificación para construir una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL.
Abogado:	Arianna Marisol Rivera Pérez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.05673-2020-2024-CD,** correspondiente al Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) realizar la debida planificación para construir una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco, tiene como proponente al diputado **Rafael Cuevas Jiménez.** Depositada el 15 de junio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.35, Ordinaria, del 14 de diciembre 2021. Plazo vencido el 13 de enero 2022. Aprobada la extensión de plazo a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.21, Ordinaria, del 11 de mayo 2022. Plazo vencido el 10 de junio 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-PLO-2022-CD del 17 de mayo del 2022, en la que fue presentada; No.13-PLO-2022-CD del 23 de mayo del 2022; No.14-PLO-2022-CD del 30 de mayo del 2022; No.15-PLO-2022-CD del 6 de junio del 2022, No.16-PLO-2022-CD del 13 de junio del 2022, No.17-PLO-2022-CD del 15 de junio del 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas

de los proponentes. Tiene como objeto Instruir al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), realizar la debida planificación para construir una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) realizar la debida planificación para construir una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y el Ministerio de Deportes y Recreación para que se construya una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas, en cuyas salvaguardas de tales prerrogativas la Administración Pública, tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia,

publicidad, coordinación y eficiencia el interés general las necesidades de sus usuarios o beneficiarios;

Considerando segundo: Que la Constitución señala que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación, correspondiéndole al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades, asumiendo el deporte y la recreación como política pública de educación y salud y garantiza la educación física y el deporte escolar en todos los niveles del sistema educativo, así como al población en general conforme a la ley, la cual dispondrá los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte para todos y todas, la atención integral de los deportistas, el apoyo al deporte de alta competición, a los programas y actividades deportivas en el país y en el exterior;

Considerando tercero: Que el deporte, la educación física y la recreación constituyen por su naturaleza actividades que contribuyen a la formación integral de las personas, a su desarrollo social, cultural y al crecimiento sostenible y sano de la sociedad, lo que implica una necesaria implementación de políticas públicas que vayan y contribuyan en aumentar la práctica deportiva construyendo obras esenciales para lograr su aplicación efectiva en pos de salvaguardar esos derechos que les son inherentes a todas las personas en materia de deportes, educación física y recreación;

Considerando cuarto: Que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) es el órgano administrativo encargado de concentrar todos los servicios de diseño, supervisión de construcción, cubicaciones y cálculos de estructuras relativas a las obras que emprenda el Estado dominicano, así como fiscalizar y supervisar las obras públicas en ejecución;

Considerando quinto: Que es necesario construir una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco, para garantizar la práctica deportiva y la recreación de las personas de este municipio y zonas aledañas con lo cual se garantiza efectividad de las

prácticas deportivas sanas y recreativas que han decaído por no haber las infraestructuras necesarias que hagan posible su realización;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.l10-04, del 24 de febrero de 2004, que eleva a la sección de Santana, del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, a la categoría de Distrito Municipal, y al paraje Bayahonda a Sección;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, Modificada por la Ley No. 147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.370-10, del 15 de Julio de 2010, que cambia el nombre de Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, por el de Ministerio de Deportes y Recreación. Modifica el Numeral 14 de Art. 1 del Dec. No.56-10, del 6 de febrero de 2010;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único. Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y del Ministerio de Deportes y Recreación para que se construya una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Por la **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:**"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario, Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Llanelis Matos Cuevas y Mateo Evangelista Espaillat Tavárez y Melvin Alexis Lara Melo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC) PARA QUE SE CONSTRUYA UN PLAY DE BASEBALL EN EL SECTOR DE FRIUSA, DISTRITO MUNICIPAL DE VERÓN-BÁVARO-PUNTA CANA, MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN**

CÁMARA DE DIPUTADOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   a) Acta No. 17-PLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 15 de junio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 15 de junio de 2022;
   c) Reporte No.320/22, del 16 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05474-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec) para que se construya un play de baseball en el sector de Friusa, distrito municipal de Verón-Bávaro-Punta Cana, municipio de Higüey, provincia La Altagracia.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL.
Abogado:	Arianna Marisol Rivera Pérez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.05474-2020-2024-CD,** correspondiente al Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para que se construya un play de baseball en el sector de Friusa, distrito municipal de Verón-Bávaro-Punta Cana, municipio de

Higüey, provincia La Altagracia, tiene como proponente al diputado **Francisco Rodolfo Villegas Pérez.** Depositada el 20 de abril 2021. En Orden del Día, tomada en consideración, **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.15, Ordinaria, del 20 de abril 2022. Plazo vencido el 20 de mayo 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-PLO-2022-CD del 30 de mayo del 2022, en la que fue presentada; No.15-PLO-2022-CD del 06 de junio del 2022, No.16-PLO-2022-CD del 13 de junio del 2022, No.17-PLO-2022-CD del 15 de junio del 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, doce considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto Solicitar al señor presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), para que construya un play de baseball en el sector de Friusa, distrito municipal de Verón Bávaro - Punta Cana, Higüey, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para que se construya un play de baseball en el sector de Friusa, distrito municipal de Verón-Bávaro-Punta Cana, municipio de Higüey, provincia La Altagracia; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para la construcción de un estadio de baseball, en el sector Friusa, Bávaro, distrito municipal turístico Verón Punta Cana, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que es deber del Estado dominicano apoyar el desarrollo integral de sus habitantes aportando las infraestructuras físicas útiles para la recreación, el esparcimiento, el deporte y desarrollo de las actividades físicas;

Considerando segundo: Que es imprescindible la construcción de edificaciones e infraestructuras adecuadas para la práctica deportivas y el incentivo a la cultura en el distrito municipal de Verón-Bávaro, distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, provincia de La Altagracia;

Considerando tercero: Que la construcción de un estadio de baseball representaría un perfecto espacio de esparcimiento y el principal centro deportivo y recreativo del distritito municipal Verón Punta Cana, por lo que la población demanda la construcción del mismo;

Considerando cuarto: Que además de servir para la práctica deportiva, un estadio de baseball también ayudaría en el impulso de otras actividades recreativas, tan necesarias para el desarrollo de una vida saludable. Asimismo, alejaría a los jóvenes de la comunidad de las calles, las drogas y las malas costumbres;

Considerando quinto: Que el distrito municipal de Verón-Punta Cana, es el distrito más poblado de la provincia La Altagracia; y cuenta con una gran cantidad de jóvenes, por lo que se hace imperante la construcción de un estadio de baseball para fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de actividades deportivas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.386-06, del 3 de octubre de 2006, que eleva el Paraje Verón, del Municipio de Higüey, a la categoría de Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana, y el Paraje Juanillo, a la categoría de sección;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único. Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para la construcción de un estadio de baseball, en el sector Friusa, Bávaro, distrito municipal Verón-Punta Cana, provincia La Altagracia.

Por la **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:**"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario, Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez y Melvin Alexis Lara Melo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Derechos Humanos a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS CREA UN PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LAS FAMILIAS QUE TIENEN NIÑOS CON CONDICIONES ESPECIALES Y DISCAPACIDAD.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO JUAN DIONICIO RODRÍGUEZ RESTITUYO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   a) Acta No. 18-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 27 de junio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de junio de 2022;
   c) Reporte No.604/21, del 4 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.04652-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Derechos Humanos.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados crea un programa de ayuda económica para las familias que tienen niños con condiciones especiales y discapacidad.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL.
Abogado:	Ramón Peña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04652-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados crea un programa de ayuda económica para las familias que tienen niños con condiciones especiales y discapacidad, tiene como proponentes a los diputados **Melvin Alexis Lara Melo y Francisco Antonio Santos Sosa.** Depositada el 30 de mayo 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.07245-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.36 del 7 julio de 2021. Plazo vencido el 6 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.17-PLO-2021-CD, del 12 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.02-SLO-2021-CD del 30 de agosto de 2021; No.04-SLO-2021-CD del 13 de septiembre de 2021; No.13-PLO-2022-CD del 23 de mayo de 2022; No.14-PLO-2022-CD del 30 de mayo de 2022; No.16-PLO-2022-CD del 13 de junio de 2022; No.17-PLO-2022-CD del 20 de junio de 2022; No.18-PLO-2022-CD del 27 de junio de 2022 en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, trece vistas, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Su objetivo es crear un programa de ayuda económica para las familias que tienen niños con condiciones especiales y discapacidad.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Derechos Humanos** apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados crea un programa de ayuda económica para las familias que tienen niños con condiciones especiales y discapacidad; después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar al diputado Melvin Alexis Lara Matos, a las señoras Arletty Suero Méndez, encargada de Educación del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI); Silvia E. Hernández Almonte, abogada del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS); y al doctor Henry Rosa Polanco, Director Nacional del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República que instruya a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y a las del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), crear e implementar un programa de ayuda económica para las familias que tienen hijos e hijas con condiciones especiales o discapacidad.
>
> **Considerando primero**: Que los niños con problemas médicos, emocionales o de aprendizaje por lo general necesitan medicinas, terapia o ayuda adicional en el colegio, que otros niños no suelen requerir;

Considerando segundo: Que los niños que padecen una enfermedad, como la epilepsia, la diabetes o la parálisis cerebral; los niños con problemas de visión que necesitan libros en Braille o los niños con problemas de audición o del habla que requieren audífonos para oír o asistir a sesiones de logopedia, tienen necesidades especiales por lo que muchas familias no poseen los recursos necesarios para sustentar esos gastos adicionales y requieren la ayuda del Estado para suplirlas;

Considerando tercero: Que para un niño con condiciones especiales, la vida les puede presentar más retos. Puede ser más difícil realizar actividades cotidianas, como aprender a leer, a escribir o moverse por la escuela o por un centro comercial, distinto a una persona no tiene alguna discapacidad física;

Considerando cuarto: Que los padres de un niño con necesidades especiales, cuyo cronograma incluye visitas al médico, sesiones de terapia y esperas para que los médicos y las compañías de seguros respondan, viven cansados y con la preocupación constante de quienes ayudarán a mejorar la calidad de vida de sus hijos;

Considerando quinto: Que los niños con necesidades especiales, por lo general, suelen tener un régimen alimentario acorde a su condición y cuidados y supervisión constante más que otros niños, situación que genera gastos extras, razones por la cual el Estado debe garantizar este derecho a los niños, niñas y adolescentes mediante políticas públicas dirigidas a asegurar la sobrevivencia, salud y desarrollo integral.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de enero de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No. 136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y sus modificaciones;

Vista: Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana, deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;

Visto: El Decreto No.170-21, del 16 de marzo de 2021, que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e integra su consejo directivo, cuyo secretario será el director nacional de dicho centro.

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único. Recomendar al presidente de la República que instruya a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y a las del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), crear e implementar un programa de ayuda económica para las familias que tienen hijos e hijas con condiciones especiales o discapacidad.

Por la **Comisión Permanente de Derechos Humanos:**"(sic)

COMISIONADOS: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente. Eugenio Cedeño Areche, vicepresidente. Franklin Martínez, secretario, Diómedes Omar Rojas, Alexander Javier Cuevas, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dulce Mercedes Quiñones, Santiago Vilorio Lizardo, José Luis Rodríguez Hiciano, Sandra Abinader Suero de Prieto, Juan Alberto Aquino Montero, José Benedicto Hernández Tejada, Lily Germania Florentino Rosario, Heriberto Aracena Montilla y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente. Eugenio Cedeño Areche, vicepresidente. Diómedes Omar Rojas, Alexander Javier Cuevas, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dulce Mercedes Quiñones, Santiago Vilorio Lizardo, Juan Alberto Aquino Montero, José Benedicto Hernández Tejada, Lily Germania Florentino Rosario y Heriberto Aracena Montilla, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Derechos Humanos a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HOGAR PARA ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, CIRCUNSCRIPCIÓN NO.1, SECTOR VILLA DUARTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO JUAN DIONICIO RODRÍGUEZ RESTITUYO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.03-PLO-2023 de la reunión del lunes, 13 de marzo de 2023;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de marzo de 2023;
   c) Reporte No.606/22, del 15 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: **No.05805-2020-2024-CD.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Realizado por:	Comisión Permanente de Derechos Humanos.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de una casa hogar para adultos mayores en el municipio Santo Domingo Este, circunscripción No.1, sector Villa Duarte, provincia Santo Domingo.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Ramón Peña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05805-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de una casa hogar para adultos mayores en el municipio Santo Domingo Este, circunscripción No.1, sector Villa Duarte, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Juan Carlos Echavarría Milané.** Depositada el 21 de julio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.20, Ordinaria, del 2 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 2 de diciembre 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-SLO-2021-CD, del 15 de noviembre del 2021, en la que fue presentada; No.14-SLO-2022-CD, del 28 de noviembre del 2022; No.03-PLO-2023-CD, del 13 de marzo del 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República la construcción de una casa hogar para adultos mayores en la circunscripción número uno, sector Villa Duarte, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Derechos Humanos** apoderada para el estudio de la iniciativa correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de una casa hogar para adultos mayores en el municipio Santo Domingo Este, circunscripción No.1, sector Villa Duarte, provincia Santo Domingo; después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones la construcción de una casa hogar para adultos mayores en la circunscripción uno del sector Villa Duarte, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.
>
> **Considerando primero:** Que es deber del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que las personas envejecientes son el segmento de la población que requiere mayor atención, por lo que no pueden ser objeto de discriminación; ya sea por su edad, salud, religión, credo político o razones étnicas;

Considerando tercero: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio Santo Domingo Este tenía una población de ochocientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos habitantes la cual ha ido creciendo considerablemente. En este municipio convergen distintas clases sociales, así como diversos barrios, en los cuales los adultos mayores representan el doce por ciento de la población, por lo que resulta necesaria la construcción de una casa hogar para estos con sede en la circunscripción número uno, en Villa Duarte, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo;

Considerando cuarto: Que el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, no cuenta con una casa de acogida para adultos mayores, en la que los envejecientes desvalidos cuenten con un espacio que les facilite alojamiento, atenciones médicas y alimentación, y donde puedan realizar actividades sociales, recreativas, educativas, culturales y deportivas, para su bienestar físico, mental y psicosocial.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.352-98, del 15 de agosto de 1998, sobre Protección de la Persona Envejeciente;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Vista: La Ley No1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.1372-04, del 25 de octubre de 2004, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 352-98, sobre Protección de la Persona Envejeciente;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que se construya una casa hogar para adultos mayores en la circunscripción uno del sector Villa Duarte, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente. Eugenio Cedeño Areche, vicepresidente. Franklin Martínez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexander Javier Cuevas, Diómedes Omar Rojas, Dulce Mercedes Quiñones, Heriberto Aracena Montilla, José Benedicto Hernández Tejada, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Alberto Aquino Montero, Lily Germania Florentino Rosario, Pedro Antonio Martínez Moronta, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto y Santiago Vilorio Lizardo, miembros.

FIRMANTES: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente. Franklin Martínez, Secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Diómedes Omar Rojas, Dulce Mercedes Quiñones, Heriberto Aracena Montilla, Juan Alberto Aquino Montero, Lily Germania Florentino Rosario y Santiago Vilorio Lizardo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

CÁMARA DE DIPUTADOS

1. **No.05838-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID) DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

2. **No.05948-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ GRULLÓN**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.01-PLO-2022-CD de la reunión del martes, 21 de junio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del martes, 21 de junio de 2022;
   c) Reporte No.286/22, del 27 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de las iniciativas:	**No.05838-2020-2024-CD.** **No.05948-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Desarrollo Humano.

Versión:	1.0.
Descripción:	1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asignar una partida económica para la terminación y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir la terminación puesta funcionamiento del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Rosibel Paulino

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05838-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asignar una partida económica para la terminación y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al **diputado Juan José Rojas Franco**. Depositada el 28 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.7, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 14 de octubre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2021-CD del 15 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.04-SLO-2021-CD del 6 de octubre de 2021-CD; No.02-PLO-2022-CD del 18 de abril de 2022; No.03-

PLO2022-CD del 21 de abril de 2022; No.04-PLO-2022-CD del 3 de mayo de 2022; No.05-PLO-2022-CD del 9 de mayo de 2022; No.06-PLO-2022-CD del 17 de mayo de 2022; No.07-PLO-2022-CD del 15 de junio de 2022; No.08-PLO-2022-CD del 21 de junio de 2022, donde se decidió el informe.

La **iniciativa No.05948-2020-2024-CD**, correspondiente al Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir la terminación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al **diputado Bolívar Ernesto Valera Ariza**. Depositada el 23 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.07, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 14 de octubre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2021-CD del 15 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.04-SLO-2021-CD del 6 de octubre de 2021-CD; No.02-PLO-2022-CD del 18 de abril de 2022; No.03-PLO2022-CD del 21 de abril de 2022; No.04-PLO-2022-CD del 3 de mayo de 2022; No.05-PLO-2022-CD del 9 de mayo de 2022; No.06-PLO-2022-CD del 17 de mayo de 2022; No.07-PLO-2022-CD del 15 de junio de 2022; No.08-PLO-2022-CD del 21 de junio de 2022, donde se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.05838-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, dieciséis considerandos, once vistas (os) que referencian la legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto asignar una partida económica para la terminación y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

La **iniciativa No.05948-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, trece considerandos, quince vistas (os) que referencian la legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto instruir la terminación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención

Integral para la Discapacidad (CAID), del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Desarrollo Humano** apoderada para el estudio de las iniciativas **No.05838-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asignar una partida económica para la terminación y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; y **No.05948-2020-2024-CD**, correspondiente al Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir la terminación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; después de analizar las iniciativas y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** mediante el cual fusiona las iniciativas, antes descritas, por entender que ambas iniciativas persiguen el mismo objeto, tomando como base la **No.05838-2020-2024-CD**, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asignar una partida económica para la terminación y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, **a la vez, recomendar dar el voto positivo para su aprobación.**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la terminación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que conforme al texto constitucional la familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;

Considerando segundo: Que es deber del Estado promover, proteger y asegurar el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades; asimismo adoptará las medidas positivas necesarias para propiciar su integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política;

Considerando tercero: Que toda persona tiene derecho a la salud integral, en especial de los grupos más vulnerables, a quienes el Estado y los poderes públicos deben garantizar asistencia médica y hospitalaria, respetando su dignidad como persona y la protección real y efectiva de sus derechos fundamentales que le son inherentes;

Considerando cuarto: Que la Resolución No.458-08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la que tiene como propósito proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad;

Considerando quinto: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de las personas con discapacidad y que la política general de los servicios de salud les asegure su acceso efectivo, igualitario y de calidad al diagnóstico, la atención, habilitación, rehabilitación y los dispositivos de apoyo necesarios, que les proporcione el adecuado estado de bienestar en términos físico y mental para una integración eficaz a la sociedad;

Considerando sexto: Que la Resolución No.8-91, del 23 de junio de 1991, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989; dispone que el Estado debe garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las niñas y los niños como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos, la dignidad humana y las libertades y derechos fundamentales;

Considerando séptimo: Que el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) fue creado con el objeto de garantizar la evaluación, diagnóstico y la rehabilitación de los niños de cero a diez años con trastornos del espectro autista (TEA), parálisis cerebral (PC) y síndrome de Down, para mejorar su calidad de vida y la de su red familiar y social;

Considerando octavo: Que la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio Santo Domingo Este beneficia a su población infantil, también a infantes pertenecientes a todas las comunidades de la provincia de Santo Domingo y del Gran Santo Domingo de igual manera, garantiza a los niños con trastornos del espectro autista (TEA), parálisis cerebral (PC) y síndrome de Down, el acceso a la salud y a una vida digna, además de lograr una efectiva inclusión social; mientras que, a sus padres, madres o tutores les proveería tranquilidad y sosiego, aliviando su carga emocional y económica, ya que contarían con un centro de rehabilitación más cercano a sus hogares.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.8-91, del 5 de marzo de 1991, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño;

Vista: La Resolución No.50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;

Vista: La Resolución No.458-08 del día 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre de 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, modificada por la Ley No.106-13, del 6 de agosto de 2013;

Vista: La Ley No.5-13, del 16 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.102-13, del 12 de abril de 2013, que declara de interés nacional la protección y atención integral de todas las personas entre 0 y 5 años de edad y la inclusión de todos los niños y niñas de 5 años a la educación inicial, y crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia;

Visto: El Decreto No.368-20, del 20 de agosto de 2020, que disuelve el Despacho de la Primera Dama. Transfiere al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad. Crea e integra la Comisión Evaluadora de los diferentes programas del Despacho de la Primera Dama. Deroga el Dec. No.741-00.

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República, instruir a las autoridades competentes para la terminación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión Permanente de Desarrollo Humano**:”(sic)

COMISIONADOS: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente. Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila, vicepresidenta. Félix Michell Rodríguez Morel, secretario. Luis Rafael Sánchez Rosario, Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Rafael Augusto Castillo Casado, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Ysabel de la Cruz Javier, Rafael Antonio Abel Lora, Enriqueta Rojas Javier y Charlene Canaán Cabrera, miembros.

FIRMANTES: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente. Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila, vicepresidenta. Félix Michell Rodríguez Morel, secretario. Alexander Javier Cuevas, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Rafael Augusto Castillo Casado,Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Ysabel de la Cruz Javier, Rafael Antonio Abel Lora y Enriqueta Rojas Javier, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA INCLUSIÓN DE LA DIÁSPORA DOMINICANA EN LOS CAPÍTULOS ECONÓMICOS Y ESTRATÉGICOS DESTINADOS AL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) Y AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA (PASP), COMO MEDIDA DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR, PARA CASOS DE EMERGENCIA.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NORBERTO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:

a) Acta No.03-SLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 16 de noviembre de 2022;
b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 16 de noviembre de 2022;
c) Reporte No. 180/21, del 06 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.04989-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y al Programa de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como medida de salvaguarda y protección de los dominicanos en el exterior, para casos de emergencia.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Luciano García Díaz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04989-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y al Programa de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como medida de salvaguarda y protección de los dominicanos en el exterior, para casos de emergencia, tiene como proponentes a los diputados **Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio**

Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez y Rosa Amalia Pilarte López. Depositada el 19 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior en la sesión No. 16, Ordinaria, del 14 de abril de 2021. Plazo vencido el 14 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2021-CD, del 12 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.02-PLO-2021-CD, del 23 de abril de 2021; No.03-PLO-2021-CD, del 29 de abril de 2021; No.04-PLO-2021-CD, del 7 de mayo de 2021; No.05-PLO-2021-CD, del 19 de mayo de 2021; No.06-PLO-2021-CD, del 18 de junio de 2021; No.07-PLO-2021-CD, del 25 de junio de 2021; No.08-PLO2021-CD, del 1 de julio de 2021; No.09-PLO-2021-CD, del 8 de julio de 2021; No.10-PLO-2021-CD, del 19 de julio de 2021; No.05-SLO-2021-CD, del 30 de septiembre de 2021; No.06-SLO-2021-CD, del 8 de octubre de 2021; No.07-SLO2021-CD, del 14 de octubre de 2021; No.01-PLO-2022-CD, del 9 de marzo de 2022; No.02-PLO-2022-CD, del 24 de marzo de 2022; No.04-PLO-2022-CD, del 26 de mayo de 2022; No.05-PLO-2022-CD, del 31 de mayo de 2022; No.08-PLO-2022- CD, del 20 de julio de 2022; No.09-PLO-2022-CD, del 21 de julio de 2022; No.03- SLO-2022-CD, del 16 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, dieciséis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y al Programa de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como medida de salvaguarda y protección de los dominicanos en el exterior, para casos de emergencia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República la inclusión de la diáspora dominicana en los

capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y al Programa de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como medida de salvaguarda y protección de los dominicanos en el exterior, para casos de emergencia; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia y al Plan de Asistencia Social de la Presidencia como medidas de protección de los dominicanos del exterior, para casos de emergencias

Considerando primero: Que la Constitución establece como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que las transformaciones económicas, sociales y políticas de las últimas décadas demandan la creación de un sistema dominicano de seguridad, protección social y de derechos que incluya, de forma efectiva, la protección de los dominicanos vulnerables y desamparados en cualquier lugar donde se encuentren, incluida la diáspora dominicana;

Considerando tercero: Que en los últimos años, esta crisis mundial fruto de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2, los terremotos, ciclones, que devastaron las islas caribeñas como el caso de Puerto Rico, han puesto de manifiesto la importancia de contar con las instituciones de protección social para nuestra diáspora a manera de reafirmar las prerrogativas constitucionales, colectivas e individuales, sin discriminación y sin importar donde se encuentren;

Considerando cuarto: Que el Estado dominicano no debe ignorar a las personas vulnerables que han emigrado a otros países en busca de mejor porvenir, y que cada año contribuyen a la riqueza de la nación por medio de envíos de remesas, las cuales constituyen uno de los renglones principales de la economía nacional;

Considerando quinto: Que la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y al Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP) con la finalidad de tomar medida de protección de los dominicanos del exterior en caso de emergencias, es parte de la política social aplicada en todos los Estados modernos y democráticos, quienes necesitan de la solidaridad de su nación en momentos de extrema urgencia para los dominicanos de escasos recursos económicos;

Considerando sexto: Que la experiencia adquirida en el lapso de la pandemia del virus SARS-CoV-2, en la que compatriotas residentes en otros países solicitaron ayuda, nos han dejado come enseñanza que debemos propiciar la inclusión de instituciones de socorro, protección social y económica en los capítulos de emergencias del Estado, que establezcan medidas efectivas para nuestra diáspora diseminada en todo el mundo;

Considerando séptimo: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone entre sus objetivos generales, la promoción y protección de los derechos de la población, tales como la educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial;

Considerando octavo: Que los consulados y embajadas de la nación dominicana diseminados en todas partes del mundo deben, en caso de catástrofe, prestar sus servicios y atenciones para canalizar las ayudas a nuestros conciudadanos a través del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y del Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), para asistirlos de manera oportuna, haciéndolos sentir lo importante que son para el Estado dominicano;

Considerando noveno: Que debemos apoyar esta iniciativa destinada a la diáspora dominicana vulnerable, ya que forman parte integral de la nación, siendo

estos quienes más contribuyen año tras año a la economía del país a través de sus remesas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 217 A (iii), el 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

Vista: La Ley No.101-87, del 26 de noviembre de 1987, que declara el 20 de diciembre de cada ano, como "Día del Dominicano Residente en el Exterior";

Vista: La Ley No.52-99, del 26 de mayo de 1999, sobre Orientación y Servicios a los Dominicanos Residentes en el Exterior;

Vista: La Ley No.147-02, del 22 de septiembre de 2002, sobre Gestión de Riesgos;

Vista: La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

Vista: La Ley para la elección de los Diputados y Diputadas en el exterior, No.136-11, del 7 de junio de 2011;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.618-06, del 20 de diciembre de 2006, que crea el Programa Presidencial de Apoyo a las Comunidades Dominicanas en el Exterior (Dominicana Presente);

Visto: El Decreto No.674-08, del 21 de octubre de 2008, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que

crea el Consejo Nacional para las Comunidades Diplomáticas en el Exterior (CONDEX).

Visto: El Decreto No.372-15, del 12 de noviembre de 2015, que crea el Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y al Programa de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como medidas de socorro y salvaguarda de los dominicanos del exterior, para casos de emergencias.

Por la **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior:**"(sic)

COMISIONADOS: Norberto Rodríguez Vásquez, presidente. Eddy Oscar Montás Guerrero, vicepresidente. Ycelmary Brito O´Neal, secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Fabiana Tapia Valenzuela, Ignacio Aracena, José Luis Rodríguez Hiciano, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Julio César López Peña, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila, Rudy María Méndez, Servia Augusta Familia Echabarría, Tulio Jiménez Díaz, miembros.

FIRMANTES: Norberto Rodríguez Vásquez, presidente. Eddy Oscar Montás Guerrero, vicepresidente. Ycelmary Brito O´Neal, secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ignacio Aracena, José Luis Rodríguez Hiciano, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Julio César López Peña, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila y Rudy María Méndez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED) LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO HABITACIONAL PARA REUBICAR LOS RESIDENTES DE LA ZONA DEL RÍO CAÑO SECO EN EL MUNICIPIO DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO SOLIMÁN RIJO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.03-SLO-2022-CD de la reunión del jueves, 27 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 27 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.546/22, del 14 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.06189-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para reubicar los residentes de la zona del río Caño Seco en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04635-2020-2024-CD**, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para reubicar los residentes de la zona del rio Cano Seco en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, tiene como proponente el diputado **Danny Rafael Guzmán Rosario**. Depositada el 19 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.46, Ordinaria, del 21 de julio de 2022. Plazo vencido el 20 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-SLO-2022-CD de 12 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.02-SLO-2022-CD del 20 de octubre de 2022; No.03-SLO-2022-CD del 27 de octubre de 2022, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La resolución está estructurada por un título, ochos considerandos, cuatros vistos (os), un dispositivo y nombre firma del proponente. Su objeto consiste solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para reubicar los residentes de la zona del río Caño Seco en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía Planificación y Desarrollo, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para reubicar los residentes de la zona del río Caño Seco en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná; después de analizar la iniciativa, y revisar el reporte de la Oficina Técnica Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y a la vez, solicitar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, incluir en el Presupuesto General del Estado, la construcción de un proyecto habitacional para reubicar los residentes de la zona del río Caño Seco en el municipio Las Terrenas, provincia Samaná; e instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que realicen dicha obra.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales, para lo cual el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social;

Considerando segundo: Que según datos de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), la población del municipio Las Terrenas, provincia Samaná, asciende a dieciocho mil ochocientos veintinueve habitantes, y en los últimos años ha presentado un significativo crecimiento demográfico; sin embargo, esta comunidad carece de políticas públicas que permitan un adecuado ordenamiento territorial, así como el respeto y equilibrio del medioambiente;

Considerando tercero: Que alrededor de cien familias residentes en las inmediaciones del rio Cano Seco, ubicado en el municipio Las Terrenas, solicitan al Estado dominicano la construcción de un proyecto habitacional que les permita vivir dignamente, en un ambiente seguro;

Considerando cuarto: Que la Ley No.160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) establece las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1-12, del de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción de un proyecto habitacional para reubicar los residentes de la zona del río Caño Seco en el municipio Las Terrenas, provincia Samaná; e instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que realice dicha obra.

Por la **Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:**”(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Julio Emil Durán Rodríguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Pedro

César Mota Pacheco, Verónica María Contreras de Jesús, Julio César López Peña, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Brenda Mercedes Ogando Campos, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Julio Emil Durán Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco, Verónica María Contreras de Jesús, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDÍANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE LAS CAÑADAS ORLANDO MARTÍNEZ EN LOS GIRASOLES Y PALMA REAL LINDA EN LOS GIRASOLES III, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE ESTOS SECTORES.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO SOLIMÁN RIJO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:

a) Acta No.03-SLO-2022 de la reunión del jueves, 27 de octubre de 2022;
b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 27 de octubre de 2022;
c) Reporte No.559/21, del 16 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.04635-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado las partidas correspondientes para el saneamiento pluvial y sanitario de las cañadas Orlando Martínez en Los Girasoles y Palma Real Linda en Los Girasoles III, así como la rehabilitación de viviendas de estos sectores.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04635-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado las partidas correspondientes para el saneamiento pluvial y sanitario de las cañadas Orlando Martínez en Los Girasoles y Palma Real Linda en Los Girasoles III, así como la rehabilitación de viviendas de estos sectores, tiene como proponente a la diputada **Lourdes Josefina Aybar Dionisio**. Depositada el 27 de mayo de 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el

No.07226-2016-2020-CD. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.35, Ordinaria, 30 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.36 del 7 de julio de 2021. Plazo vencido el 6 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.09-PLO-2021, del 20 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.01-SLO-2021, del 6 de octubre 2021; No.02-SLO-2021, del 14 de octubre de 2021; No.03-SLO-2021, del 10 de noviembre de 2021; No.01-PLO-2022, del 22 de marzo de 2022; No.01-SLO-2022, del 12 de octubre de 2022; No.02-SLO-2022, del 20 de octubre de 2022; No.03-SLO-2022, del 27 de octubre de 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La resolución está estructurada por un título, ocho considerandos, cinco vistas (os), un dispositivo nombre firma de la proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado las partidas correspondientes para el saneamiento pluvial y sanitario de las cañadas Orlando Martínez, en Los Girasoles y Palma Real Linda, en Los Girasoles III, así como la rehabilitación de viviendas de estos sectores.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado las partidas correspondientes para el saneamiento pluvial y sanitario de las cañadas Orlando Martínez, en Los Girasoles y Palma Real Linda, en Los Girasoles III, así como la rehabilitación de viviendas de estos sectores; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República asignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2023 e instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para la rehabilitación de viviendas y el saneamiento pluvial y sanitario de las cañadas Orlando Martínez y Palma Linda, en los Girasoles, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que permitan a las personas su perfeccionamiento de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

Considerando segundo: Que toda persona tiene derecho a la salud integral, y el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas y el saneamiento ambiental;

Considerando tercero: Que los ciudadanos tienen derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales, por igual a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza;

Considerando cuarto: Que en la cañada Orlando Martínez ubicada en Los Girasoles, se evidencia el estado de hacinamiento, contaminación y precariedad en que viven sus moradores, los cuales son amenazados por el hedor y las periódicas inundaciones que afectan a sus viviendas teniendo que desalojar el sector cada vez que se producen desbordamientos ocasionados por las torrenciales lluvias que se originan principalmente en temporadas ciclónicas;

Considerando quinto: Que la cañada Palma Linda en Los Girasoles III, localizada en el sector Palma Real, muestra un estado de deterioro avanzado producto del alto nivel de contaminación por el aumento de la densidad poblacional, y a causa de las lluvias y los desechos sólidos;

Considerando sexto: Que resulta necesario abordar de forma integral el problema ambiental de ambas cañadas, para tomar las medidas necesarias, y en ese sentido, realizar su limpieza, canalización, saneamiento pluvial y sanitario con los respectivos servicios acabados urbanos de ciertos tramos, y la rehabilitación de viviendas afectadas por las referidas cañadas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), y sus modificaciones;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República asignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2024, e instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para la rehabilitación de viviendas y el saneamiento pluvial y sanitario de las cañadas Orlando Martínez y Palma Linda, en los Girasoles, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Por la **Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo**:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Julio Emil Durán Rodríguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Pedro César Mota Pacheco, Verónica María Contreras de Jesús y Julio César López Peña, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Nolberto Ortiz de la Cruz, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Julio Emil Durán Rodríguez y Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE EDUCACIÓN EL REINICIO Y CULMINACIÓN DE LA CIUDAD EDUCATIVA DEL BONITO Y SAN ISIDRO, DISTRITO MUNICIPAL SAN LUIS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.09-PLO-2022 de la reunión del lunes, 23 de mayo de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 23 de mayo de 2022;
   c) Reporte No.760/21, del 9 de diciembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05309-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Educación
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República, instruir al Ministro de Educación el reinicio y culminación de la ciudad educativa del Bonito y San Isidro, distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Juana Oriser Rosario Ferreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05309-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República, instruir al Ministro de Educación el reinicio y culminación de la ciudad educativa del Bonito y San Isidro, distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Juan José Rojas Franco**. Depositada el 5 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.23, Ordinaria, del 16 de noviembre 2021. Plazo vencido el 16 de diciembre de 2021.
Tratada por la comisión en las reuniones No.07-PLO-2022, del 25 de abril de 2022, en la que fue presentada; No.09-PLO-2022, del 23 de mayo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, trece considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Educación el reinicio y culminación de la ciudad educativa del Bonito y San Isidro, distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Educación** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República, instruir al Ministro de Educación el reinicio y culminación de la ciudad educativa del Bonito y San Isidro, distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; después de analizar la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar al proponente y a los diputados de esta demarcación**, decidió presentar**

al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) se realice la terminación definitiva de la "Ciudad Educativa" en el paraje El Bonito, sección San Isidro, distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que conforme a la Constitución todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal;

Considerando tercero: Que la educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura;

Considerando cuarto: Que el Estado garantiza la educación pública gratuita y la declara obligatoria en el nivel inicial, básico y medio, pues la educación es un derecho permanente e irrenunciable del ser humano;

Considerando quinto: Que según datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, la sección San Isidro y los parajes San Isidro y El Bonito contaban con una población de veinticinco mil habitantes. Estas comunidades han demandado de las autoridades del Ministerio de Educación la terminación de la Ciudad Educativa, para el desarrollo integral de las personas en el paraje El Bonito, sección de San Isidro, distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997;

Vista: La Ley No.125-04, del 5 de marzo del 2004, que eleva a la sección de San Luis, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) se realice la terminación definitiva de la “Ciudad Educativa” en el paraje El Bonito, sección San Isidro, distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión de Permanente de Educación**:”(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente. Rudy María Méndez, vicepresidenta. Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Servia Augusta Familia Echabarría, Eduviges María Bautista Gomera, Julito Fulcar Encarnación, Melvin Alexis Lara Melo, Ydenia Doñé Tiburcio, Eduardo Hidalgo Abreu, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Rafael Tobías Crespo Pérez, Pedro Tomás Botello Solimán, Francisco Javier Paulino y Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente. Rudy María Méndez, vicepresidenta. Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Servia Augusta Familia Echabarría, Eduviges María Bautista Gomera, Julito Fulcar Encarnación, Ydenia Doñé Tiburcio, Eduardo Hidalgo Abreu, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Rafael Tobías Crespo Pérez, Pedro Tomás Botello Solimán, Francisco Javier Paulino y Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, miembros.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "La número 14 (alude a la iniciativa número 04863-2020-2024-CD) es una iniciativa de los diputados Eduardo Hidalgo, Julito Fulcar, María Suárez, Nolberto Ortiz, Rudy Méndez, Ydenia Doñé, Aida López y Ana María Peña. Vamos a brincar este, porque este informe, según me informa la secretaria, lo convierte en ley. Mañana, nosotros lo excluimos al momento de la votación también. Vamos a continuar con el siguiente".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA UASD EN EL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO EDUARDO HIDALGO ABREU**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.11-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 20 de junio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 20 de junio de 2022;
   c) Reporte No.175/22, del 1 de marzo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05667-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) la instalación de una extensión de la UASD en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Juana Oriser Rosario Ferreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05667-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) la instalación de una extensión de la UASD en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Alexander Javier Cuevas**. Depositada el 11 de junio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.39 del 21 de julio 2021. Plazo vencido el 20 de agosto 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.25-SLO-2021 del 2 de agosto de 2021, en la que fue presentada; No.04-PLO-2022 del 4 de abril de 2022; No.05-PLO-2022 del 25 de abril de 2022; No.06-PLO-2022 del 18 de mayo de 2022; No.07-PLO-2022 del 23 de mayo de 2022; No.08-PLO-2022 del 30 de mayo de 2022; No.09-PLO2022 del 6 de junio de 2022; No.10-PLO-2022 del 13 de junio de 2022; No.11-PLO2022 del 20 de junio de 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, cinco vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a la rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) la instalación de una extensión o recinto de la referida universidad en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la

Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que en coordinación con las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), se construya e instale una extensión de esa alta casa de estudios en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo; luego de analizar la iniciativa y examinar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que en coordinación con las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), se construya e instale una extensión o recinto de la UASD en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo

Considerando primero: Que la Constitución dominicana sostiene sobre el derecho a la educación en el artículo 63 que, “toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”; además, en el literal 7), del mismo artículo prevé que, “el Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiará los centros y universidades públicas, de conformidad con lo que establezca la ley. Garantizará la autonomía universitaria y la libertad de cátedra";

Considerando segundo: Que la educación superior constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado dominicano, el cual, en cumplimiento de ese deber está en la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento;

Considerando tercero: Que Los Alcarrizos fue elevado a categoría de municipio mediante la Ley No.64-05, del 31 de enero de 2005, integrado por el actual poblado Los Alcarrizos en su zona urbana y los distritos municipales Pantoja, Palmarejo-Villa Linda y zonas aledañas como los distritos municipales La Guáyiga y La Cuaba, pertenecientes al municipio Pedro Brand;

Considerando cuarto: Que Los Alcarrizos tiene una extensión territorial de cincuenta y dos puntos catorce kilómetros cuadrados, y según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, tenía una población de doscientos seis mil quinientos cincuenta y siete mil habitantes, la cual ha crecido considerablemente en los últimos tiempos; se estima que aproximadamente el cuarenta por ciento de sus habitantes es estudiante;

Considerando quinto: Que un significativo número de jóvenes diariamente tiene que trasladarse al Distrito Nacional, donde se encuentran las instalaciones principales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), lo que representa un gasto excesivo de recursos económicos para los que quieren acceder a la educación superior;

Considerando sexto: Que la instalación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en Los Alcarrizos no solo beneficiaría a los jóvenes universitarios de este municipio sino también a los de los municipios Pedro Brand y Villa Altagracia, entre otros.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5778, del 30 de diciembre de 1961, que declara la Autonomía de la Universidad de Santo Domingo;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley No.64-05, del 31 de enero de 2005, que eleva los Distritos Municipales de Los Alcarrizos y Pedro Brand, Municipio de Santo Domingo Oeste, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que en coordinación con las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), se construya e instale una extensión o recinto de la UASD en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:**"(sic)

COMISIONADOS: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz y Rudy María Méndez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA SECCIÓN JAYABO AFUERA, SOBRE EL RÍO JAYABO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO, DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.11-PLO-2022 de la reunión del jueves, 28 de abril de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 28 de abril de 2022;
   c) Reporte No.270/22, del 25 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05392-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de un puente vehicular y peatonal, en la sección Jayabo Afuera, sobre el Río Jayabo del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Rosibel Paulino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05392-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de un puente vehicular y peatonal, en la sección Jayabo Afuera, sobre el Río Jayabo del municipio de Salcedo, de la provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente al diputado **Félix Santiago Hiciano Almánzar**. Depositada el 6 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.13, Ordinaria, del 6 de abril del 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.10-PLO-2022-CD del 25 de abril de 2022, en la que fue presentada; No.11-PLO-2022-CD, del 28 de abril de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un puente vehicular y peatonal sobre el río Jayabo en la sección Jayabo Afuera, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de un puente vehicular y peatonal, en la sección Jayabo Afuera, sobre el Río Jayabo del municipio de Salcedo, de la

provincia Hermanas Mirabal; después de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y ponderar la importancia que esta obra de infraestructura significa para los residentes de esta demarcación, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un puente vehicular y peatonal sobre el río Jayabo en la sección Jayabo Afuera, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado procurar el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas de manera que sea proporcional a los aportes que realice a la economía nacional;

Considerando segundo: Que todas las personas tienen derecho de transitar libremente y el Estado debe garantizar una infraestructura vial para un transporte terrestre moderno y sostenible, que asegure la movilidad, accesibilidad y seguridad de los usuarios;

Considerando tercero: Que el municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, contribuye de manera significativa al desarrollo económico del país, con grandes aportes al producto interno bruto basado en el comercio de su producción agrícola, por lo que es necesario implementar políticas públicas que mejoren las vías de comunicación terrestre mejorando así la calidad de vida de los residentes y transeúntes que las utilizan;

Considerando cuarto: Que la sección Jayabo Afuera del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, es uno de los sectores de mayor desarrollo económico de la zona, lo que aumenta el flujo de movilidad vehicular y peatonal de la provincia que se desplazan hacia el centro y fuera de la ciudad de Salcedo;

Considerando quinto: Que la construcción del referido puente vehicular y peatonal mejorará la comunicación y el desplazamiento de los habitantes y transeúntes de esta provincia, contribuyendo con la dinamización de la economía, y mejorando así el transporte de los productos agrícolas que se cultivan en la zona.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un puente vehicular y peatonal sobre el río Jayabo en la sección Jayabo Afuera, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembro.

CÁMARA DE DIPUTADOS

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembro.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD), LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU) Y A LOS ALCALDES DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS, INICIAR UN PLAN DE COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LOS SEMÁFOROS E INTERSECCIONES DE LAS CALLES Y AVENIDAS PRINCIPALES DE SUS MUNICIPIOS.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.06-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 17 de octubre de 2022;

b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de octubre de 2022;
c) Reporte No.469/22, del 2 de septiembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05817-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Liga Municipal Dominicana (LMD), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y a los alcaldes de las principales ciudades del país, iniciar un plan de colocación de cámaras de vigilancia en los semáforos e intersecciones de las calles y avenidas principales de sus municipios.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05817-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Liga Municipal Dominicana (LMD), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y a los alcaldes de las principales ciudades del país, iniciar un plan de colocación de cámaras de vigilancia en los semáforos e intersecciones de las calles y avenidas principales de sus municipios, tiene como proponente al diputado **Pedro César Mota Pacheco**. Depositada el 27 de julio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.4, Ordinaria, del 25 de agosto de 2021. Plazo vencido el 24 de septiembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2021-CD del 6 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.03-SLO-2022-CD, del 6 de octubre de 2022; No.05-SLO-2022-CD del 12 de octubre de 2022; No.O6-SLO2022-CD del 17 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar a la Liga Municipal Dominicana (LMD), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y a los alcaldes de las principales ciudades del país, iniciar un plan de colocación de cámaras de vigilancia en los semáforos e intersecciones de las calles y avenidas principales de sus municipios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Liga Municipal Dominicana (LMD), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y a los alcaldes de las principales ciudades del país, iniciar un plan de colocación de cámaras de vigilancia en los semáforos e intersecciones de las calles y avenidas principales de sus municipios; después de analizar la iniciativa, escuchar al proponente y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, a través del Ministerio de la Presidencia, en coordinación con los ayuntamientos, la instalación de cámaras de video y sonido para seguridad en los semáforos e intersecciones de las principales calles y avenidas de las ciudades del país.

Considerando primero: Que la Constitución de la Republica establece que es misión de la Policía Nacional salvaguardar la seguridad ciudadana, mantener el orden público para proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas y la convivencia pacífica, de conformidad con la Constitución y las leyes;

Considerando segundo: Que es responsabilidad de los ayuntamientos garantizar el desarrollo integral de sus munícipes implementando normas y aplicando métodos que fortalezcan la seguridad ciudadana, atendiendo el correcto uso de las vías públicas y el bienestar general de todos;

Considerando tercero: Que en el país el uso de cámaras de seguridad o video vigilancia ha venido a ser un gran aporte en términos de seguridad ciudadana como un mecanismo para combatir y reducir los niveles de inseguridad en las vías públicas;

Considerando cuarto: Que con la instalación de cámaras de vigilancia en los semáforos y las intersecciones de las calles y avenidas principales del país, los gobiernos locales lograrían mejorar la confianza de los ciudadanos, garantizarían el libre tránsito y la seguridad y, por ende, combatirían la delincuencia y ayudarían a controlar los accidentes de tránsito.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que Establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Republica Dominicana;

Vista: La Ley No.184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Deroga las leyes Nos. 102-13 y 140-13;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, a través del Ministerio de la Presidencia, en coordinación con los ayuntamientos, la instalación de cámaras de video y sonido para seguridad en los semáforos e intersecciones de las principales calles y avenidas de las ciudades del país.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Pedro César Mota Pacheco, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Pedro César Mota Pacheco, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud, a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

CÁMARA DE DIPUTADOS

1. **NO.05192-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN BANCO DE SANGRE EN LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA.**

2. **NO.05766-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO LA CONSTRUCCIÓN EN LA REGIÓN ESTE DE UN CENTRO HOSPITALARIO PARA EL CUIDADO Y EL TRATAMIENTO A LOS ENFERMOS MENTALES.**

3. **NO.06279-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DOCENTE, QUIRÚRGICO, MATERNO INFANTIL Y TRAUMATOLÓGICO PARA LAS PROVINCIAS SAN JUAN Y ELÍAS PIÑA.**

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ GARCÍA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto de los proyectos
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.3-SLO-2022 de la reunión del miércoles, 12 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 12 de octubre de 2022.

CÁMARA DE DIPUTADOS

FICHA TÉCNICA

Código de las iniciativas:	**No. 05192-2020-2024-CD;** **No. 05766-2020-2024-CD;** **No. 06279-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Salud.
Versión:	1.0.
Descripción:	1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, la construcción de un banco de sangre en la provincia San José de Ocoa. 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción en la región Este de un centro hospitalario para el cuidado y el tratamiento a los enfermos mentales. 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un hospital general docente, quirúrgico, materno infantil y traumatológico para las provincias San Juan y Elías Piña.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05192-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente

de la República, la construcción de un banco de sangre en la provincia San José de Ocoa, tiene como proponente a la diputada **Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo.** Depositada el 17 de diciembre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.08, Ordinaria, del 21 de septiembre de 2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.08, Ordinaria, del 21 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.09, Ordinaria, del 28 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 28 de octubre de 2021.

La **iniciativa No.05766-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción en la región Este de un centro hospitalario para el cuidado y el tratamiento a los enfermos mentales, tiene como proponente al diputado **Juan Julio Campos Ventura.** Depositada el 8 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No. 24, Ordinaria, del 31 de mayo de 2022. Plazo vencido el 30 de junio de 2022.

La **iniciativa No.06279-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un hospital general docente, quirúrgico, materno infantil y traumatológico para las provincias San Juan y Elías Piña, tiene como proponentes a los diputados **Mélido Mercedes Castillo, Fabiana Tapia Valenzuela, Franklin Ramírez de los Santos y Nidio Encarnación Santiago.** Depositada el 10 de noviembre de 2021. En orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.6, Ordinaria, del 15 de marzo 2022. Plazo vencido el 14 de abril de 2022.

Tratadas por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2022-CD, del 5 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.03-SLO-2022-CD, del 12 de octubre en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La **iniciativa No.05192-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República la construcción de un banco de sangre en la provincia San José de Ocoa.

La **iniciativa No.05766-2020-2024-CD,** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción en la región este de un centro hospitalario para el cuidado y el tratamiento de los enfermos mentales.

La **iniciativa No.06279-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un hospital general docente, quirúrgico, materno infantil y traumatológico para las provincias San Juan y Elías Piña.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Salud,** apoderada para el estudio de las iniciativas:

1. **No.05192-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un banco de sangre en la provincia San José de Ocoa.

2. **No.05766-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción

en la región Este de un centro hospitalario para el cuidado y el tratamiento a los enfermos mentales.

3. **No.06279-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un hospital general docente, quirúrgico, materno infantil y traumatológico para las provincias San Juan y Elías Piña.

Después de analizar las iniciativas y en virtud de lo establecido en el acápite de "Contenido y objeto de los proyectos" del presente informe; siguiendo la disposición establecida en el ordinal sexto de la Resolución No.00377, del 29 de junio de 2022, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas que se encuentren pendientes en esta Cámara, y validar las informaciones correspondientes a cada uno de los expedientes que reposan en la Comisión Permanente de Salud, relativos a la solicitud de construcción de centros destinados al servicio de salud, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones mediante el cual fusiona las iniciativas *ut* supra indicadas,** acogiéndolas por materia para su presentación y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución, fusionadas las iniciativas, con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de varios centros de salud en la provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que los bancos de sangre son los encargados de la extracción y obtención de la sangre humana, y su adecuada preparación para la administración a los seres humanos;

Considerando segundo: Que los habitantes de la provincia San José de Ocoa tienen que trasladarse a la provincia San Cristóbal para poder obtener los servicios de un banco de sangre cuando se presenta la necesidad, por lo que se hace necesaria la construcción de un banco de sangre que supla a esa demarcación de tan importante servicio, el cual, por lo general, siempre se requiere de emergencia;

Considerando tercero: Que la región este es una zona de gran vocación turística que hace un gran aporte al producto interno bruto de la República Dominicana, la misma carece de un centro hospitalario, por lo que sus habitantes requieren de la intervención del Estado para que se le construya un hospital que brinde el cuidado y dé el tratamiento necesario a los enfermos mentales, a fin de proteger sus derechos como persona y respetar su dignidad humana;

Considerando cuarto: Que las provincias San Juan y Elías Piña necesitan de un servicio público especializado para la atención traumatológica que ofrezca asistencia médica a las personas afectadas por lesiones por accidentes de tránsito que causen traumas, por dolencias producto de enfermedades catastróficas que requieran la atención de especialidades, tampoco cuentan con un servicio de salud para atender las áreas de servicio neonatal y pediátrica, lo cual obliga a los padres a trasladarse a hospitales materno infantil en la ciudad de Santo Domingo, incurriendo en gastos exorbitantes que afectan su patrimonio;

Considerando quinto: Que la salud es un derecho fundamental para todo ser humano, por tanto, se hace necesario que se realicen las inversiones que contribuyan a que este servicio pueda ser utilizado por todos los sectores que lo requieran, en igualdad de condiciones;

Considerando sexto: Que con la construcción de instalaciones de estos centros, el sector salud le estará dando respuestas a las necesidades de la población de estas demarcaciones del país, disminuyendo los gastos en el transporte de los ciudadanos que tienen que ir de unas localidad a otra, y se reducirían los niveles de mortalidad en los diferentes ámbitos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo del año 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio del año 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.349-04 que aprueba el Reglamento para la Habilitación y Funcionamiento de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de las obras siguientes:

- Un banco de sangre en la provincia San José de Ocoa;
- Un centro hospitalario para el cuidado y el tratamiento a los enfermos mentales, en la región este;
- Un hospital general docente, quirúrgico, materno infantil y traumatológico para las provincias San Juan y Elías Piña.

Por la **Comisión Permanente de Salud**:”(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Se retoma el punto 8.4.27.

_____

PUNTO NO.8.4.27 (RETOMADO): **Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.**

A continuación, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del tercer grupo de resoluciones internas.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR A LOS MINISTERIOS DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE BASQUETBALL TECHADA (BAJO TECHO) EN EL SECTOR LAS TRES CRUCES, DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA, PROVINCIA SANTIAGO.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.04-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 17 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.384/22, del 15 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05170-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a los ministerios de Deportes y Recreación y Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de una cancha de basquetbol techada (bajo techo) en el sector Las Tres Cruces, del distrito

	municipal San Francisco de Jacagua, provincia Santiago.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.05170-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a los ministerios de Deportes y Recreación y Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de una cancha de basquetbol techada (bajo techo) en el sector Las Tres Cruces, del distrito municipal San Francisco de Jacagua, provincia Santiago, tiene como proponentes a los diputados **Leonardo Alfonso Aguilera Quijano y Máximo Castro**. Depositada el 9 de diciembre 2020. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No. 10, Ordinaria, del 23 marzo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.l1 del 24 marzo 2021. Plazo vencido el 23 de abril 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-SLO-2022 del 11 de octubre de 2021, en la que fue presentada; No.22-PLO-2022 del 18 de julio de 2022; No.04-SLO-2022 del 17 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a los ministerios de Deportes y Recreación y el de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de una cancha de basquetbol bajo

techo en el sector Las Tres Cruces, distrito municipal San Francisco de Jacagua, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Deportes y Recreación y de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de una cancha de basquetbol bajo techo en el sector Las Tres Cruces, distrito municipal San Francisco de Jacagua, provincia Santiago; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y de Deportes y Recreación para que se construya una cancha de baloncesto techada en la sección Las Tres Cruces, distrito municipal San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, en consecuencia, el Estado debe asumir el deporte y la recreación como política pública de educación y salud y, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades disponiendo de los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte;

Considerando segundo: Que la Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, incentiva el apoyo de los atletas

de alto rendimiento y la participación masiva de los jóvenes en actividades físico-deportivas;

Considerando tercero: Que según el IX Censo Nacional de Población y Viviendas del año 2010, el distrito municipal San Francisco de Jacagua, perteneciente al municipio y provincia Santiago tenía una población de cuarenta y seis mil ochocientos setenta habitantes la cual en los últimos años ha experimentado un progresivo crecimiento y no cuentan con espacios deportivos para la recreación de sus habitantes, por lo que es necesaria la construcción de edificaciones deportivas en favor de los moradores de la comunidad y zonas aledañas;

Considerando cuarto: Que el porcentaje de jóvenes en la sección Las Tres Cruces, distrito municipal San Francisco de Jacagua representa un aproximado del treinta por ciento de la población de dicha demarcación;

Considerando quinto: Que con la construcción de una cancha de baloncesto techada, en la sección Las Tres Cruces, distrito municipal San Francisco de Jacagua, municipio y provincia Santiago, se garantizará el desarrollo deportivo de los jóvenes con un grade de superación continua, inculcando una cultura para la práctica de actividades físicas, a fin de lograr un cambio en el estilo de vida de sus habitantes.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud;

Vista: La Ley No.224-01, del 31 de diciembre de 2001, que eleva a la categoría de Distrito Municipal, la Sección San Francisco de Jacagua, del Municipio de Santiago, Provincia Santiago;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único. Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y de Deportes y Recreación para que se construya una cancha de baloncesto techada en la sección Las Tres Cruces del distrito municipal San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago, provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación**:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN, LA TERMINACIÓN DE LA CANCHA PÚBLICA DE BALONCESTO EN EL BARRIO VILLA HORTENSIA, MUNICIPIO HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.6-SLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 16 de noviembre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 16 de noviembre de 2022;
   c) Reporte No.567/2022, del 25 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05487-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación, la terminación de la cancha pública de baloncesto en el barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: María Bueno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05487-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación, la terminación de la cancha pública de baloncesto en el barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia, tiene como proponente a la diputada **Aida Nilsa López Reyna de Ceballos.** Depositada el 21 de abril 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.23, Ordinaria, del 16 de noviembre 2021. Plazo vencido el 16 de diciembre 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.16-PLO-2022-CD, del 13 de junio del 2022, en la que fue presentada; No.17-PLO-2022-CD, del 15 de junio del 2022; No.18-PLO-2022-CD, del 20 de junio del 2022, No.6-SLO-2022-CD, del 16 de noviembre del 2022 en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto Solicitar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes y Recreación la terminación de la cancha pública de baloncesto en el barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación, la terminación de la cancha pública de baloncesto en el barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia; después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación se ejecute la terminación de la cancha de baloncesto en el barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, en consecuencia, el Estado debe asumir el deporte y la recreación como política pública de educación y salud y, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades disponiendo de los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte;

Considerando segundo: Que la Ley General de Deportes, declara de interés nacional el fomento, promoción, desarrollo y práctica del deporte y la recreación en toda la geografía nacional, como también el mantenimiento, protección y la construcción de las infraestructuras aplicadas para esos fines;

Considerando tercero: Que la Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, y sus modificaciones, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, dispone incentivar y apoyar a los atletas de alto rendimiento y la participación masiva de los jóvenes en actividades físico-deportivas;

Considerando cuarto: Que es deber del Estado impulsar el desarrollo deportivo de las comunidades, a través de la construcción de obras de infraestructuras que estimulen a los jóvenes a practicar deportes y otras actividades que les permita estar alejados de las adicciones;

Considerando quinto: Que los jóvenes del barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia, no dispone de espacios para la práctica de actividades físicas, culturales y deportivas que les ayuden a lograr un cambio en el estilo de vida y, por tanto, su superación social y económica;

Considerando sexto: Que con la terminación de la cancha de baloncesto en el barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia, se garantizará el desarrollo deportivo de los jóvenes, lo cual contribuye a su desarrollo físico y mental.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único. Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVHED) para que en

coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación se ejecute la terminación de la cancha de baloncesto en el barrio Villa Hortensia, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Por la **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:**"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Jesús Martínez Alberty, Melvin Alexis Lara Melo y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Energía a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID) Y A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LA GINA-EL RECODO SOBRE EL RÍO BANÍ, EN LA PROVINCIA PERAVIA.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

CÁMARA DE DIPUTADOS

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN SEGURA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1) Ficha técnica
2) Antecedentes
3) Contenido y objeto del proyecto
4) Conclusión y recomendación de la comisión
5) Anexos:
   a) Acta No. 11-PLO-2022-CD de la reunión del viernes, 27 de mayo de 2021;
   b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 27 de mayo de 2022;
   c) Reporte No.251/22 del 20 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.04489-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Energía.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar la actualización de los estudios, diseños y la construcción de la presa La Gina-El Recodo sobre el río Baní, en la provincia Peravia.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Erica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04489-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar la actualización de los estudios, diseños y la construcción de la presa La Gina-El Recodo, sobre el río Baní, en la provincia Peravia, tiene como proponentes a los diputados **Julito Fulcar Encarnación, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, David Herrera Díaz, Rafael Leónidas Abreu Valdez y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt.** Depositada el 10 de septiembre de 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07019-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 21 de septiembre de 2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.8, Ordinaria, del 21 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.09, Ordinaria, del 28 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 28 de octubre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2022-CD del 1 de abril de 2022 en la que se presentó; No.05-PLO-2022-CD del 6 de mayo de 2022; No.11-PLO-2022-CD, del 27 de mayo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), a realizar la actualización de los estudios, diseños y la construcción de la presa La Gina-El Recodo, sobre el río Baní, en la provincia Peravia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Energía** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar la actualización de los estudios, diseños y la construcción de la presa La Gina-El Recodo sobre el río Baní, en la provincia Peravia; luego de analizar la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar a una de las proponentes, diputada Ana Mercedes Rodríguez, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicita el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) para que se realice la actualización de los estudios, diseño y la construcción de la presa hidroeléctrica La Gina-El Recodo, sobre el río Baní, provincia Peravia.
>
> **Considerando primero:** Que es deber del Estado construir las obras necesarias para el bienestar y desarrollo sostenible de los pueblos, así como implementar políticas públicas creadas y dirigidas para asegurar calidad de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia y bienestar de todas las personas;
>
> **Considerando segundo:** Que el municipio Baní es bordeado por el río Baní, por el este y recorre quince kilómetros desde su nacimiento en la localidad La Gina, pasando luego por las comunidades El Recodo, Río Arriba, Fundación de Peravia, Pueblo Nuevo y Villa Majega, también por la urbanización Ribera del Sur, El Sifón, Mata Gorda, Paya Abajo, Palo

Blanco, Santa Rosa, El Corbanal, hasta desembocar en el Mar Caribe, específicamente en la playa de Paya;

Considerando tercero: Que la presa de La Gina-El Recodo sobre el río Baní es un anhelo de mucho tiempo de los banilejos y de las comunidades de Nizao-Najayo y Sabana Grande de Palenque. Este importante proyecto ha sido estudiado y recomendado como medio de recompensar a las provincias Peravia y San Cristóbal por la disminución significativa de la disponibilidad de agua almacenada en la presa de Valdesia destinada al acueducto Valdesia-Santo Domingo;

Considerando cuarto: Que la energía hidroeléctrica es renovable, es decir, inagotable mientras siga funcionando el ciclo del agua. Contribuye de forma considerable a la lucha contra el cambio climático, ya que evita que se utilicen combustibles fósiles, y reduce las emisiones de dióxido de carbono, gases que alteran el clima y partículas finas, limitando la contaminación y el efecto invernadero;

Considerando quinto: Que la provincia Peravia y las comunidades del municipio Sabana Grande de Palenque realizan sus actividades económicas principalmente en la agricultura bajo riego y que los sistemas que suministran agua para la irrigación dependen de las aguas almacenadas en la presa de Valdesia;

Considerando sexto: Que el acueducto Valdesia Santo Domingo, recibe la mayor parte del agua de la presa de Valdesia para satisfacer el consumo de los habitantes del Distrito Nacional y una parte del municipio San Cristóbal, que afecta la disponibilidad de agua para el riego de los cultivos bajo el área de influencia de los canales Marcos A. Cabral y Nizao-Najayo. Además las lluvias que se producen en la cuenca del río Baní van directamente al mar, lo que imposibilita un mayor desarrollo de la agricultura y de las comunidades pertenecientes a los municipios Nizao-Najayo y Sabana Grande de Palenque, así como el suministro de agua para el consumo de varios sectores localizados al norte del municipio Baní;

Considerando séptimo: Que la construcción de la presa La Gina-El Recodo, garantiza agua para el consumo de las comunidades al norte del municipio Baní, agua a los sectores de riego, especialmente al oeste del municipio Baní y, al mismo tiempo, reduciría los caudales que se derivan por el canal Marcos A. Cabral y se aumentarían los caudales a derivar por el canal Nizao-Najayo;

Considerando octavo: Que una obra de infraestructura hidráulica como la presa de La Gina-El Recodo garantizará la disponibilidad y suministro de agua para sectores y zonas con elevada densidad de población; además, garantizará el riego de los principales cultivos que contribuirán al bienestar económico y social de las provincias Peravia y San Cristóbal.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.202-04, del 30 de junio de 2004, Sectorial de Áreas Protegidas;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre del año 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No.186-07, del 6 de agosto de 2007;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Unico: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) para que se realice la actualización de los estudios, diseño y la construcción de la presa hidroeléctrica La Gina-El Recodo, sobre el río Baní, provincia Peravia.

Por la **Comisión Permanente de Energía**:"(sic)

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE ZONA FRANCA EN EL TERRENO DE LA FACTORÍA DE MOYA EN EL MUNICIPIO DE JIMA, PROVINCIA LA VEGA.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a. Acta No. 14-PLO-2022 de la reunión del martes, 31 de mayo de 2022;
   b. Control de asistencia de la reunión del martes, 31 de mayo de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05484-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Industria y Comercio.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el terreno de la factoría de Moya en el municipio de Jima, provincia La Vega.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05484-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el terreno de la factoría de Moya en el municipio de Jima, provincia La Vega, tiene como proponente al diputado **Ángel Teófilo Estévez Estévez.** Depositada el 21 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.38, Ordinaria, del 14 de julio del 2021, plazo vencido el 13 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-PLO-2021-CD del 22 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.03-SLO-2021-CD del 22 de septiembre de 2021; No.04-SLO-2021-CD del 29 de septiembre de 2021; No.05-SLO-2021-CD del 6 de octubre de 2021; No.06-SLO-2021-CD del 3 de noviembre de 2021, No.13-PLO-2022-CD del 26 de mayo de 2022; No. 14-PLO-2022-CD del 31 de mayo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto la construcción de un parque de zona franca en el terreno de la factoría de Moya en el municipio Jima, provincia La Vega.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Industria y Comercio** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al

presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el terreno de la factoría de Moya en el municipio de Jima, provincia La Vega; luego de analizar la iniciativa, y ponderar que la construcción de un parque de zona franca en este municipio dinamizaría su economía y se crearía un número significativo de oportunidades de empleo para sus habitantes, por lo que **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) para que se construya un parque industrial de zona franca en el terreno de la Factoría de Moya, municipio Jima, provincia La Vega.

Considerando primero: Que el Estado reconoce y garantiza la libre empresa, comercio e industria, y dictará las medidas para regular la economía y promover los planes nacionales de competitividad e impulsar el desarrollo integral del país;

Considerando segundo: Que es deber del Estado garantizar la creación de oportunidades de empleo y alcanzar la inclusión social y productiva, ya que el trabajo es un derecho, que debe crear los medios de inserción de igual manera a hombres y mujeres, garantizando la igualdad y equidad de género;

Considerando tercero: Que es de alto interés para la nación la promoción del empleo formal, seguro y de calidad; así como estimular la instalación y desarrollo de nuevas empresas, cuyo impacto sea beneficioso para los habitantes de las zonas más deprimidas del país como es el caso del municipio Jima, provincia La Vega;

Considerando cuarto: Que para los fines de construcción del referido parque industrial de zona franca, se estima que el terreno de la Factoría de

Moya es hábil para la realización de tan importante obra socioeconómica, para el municipio Jima y zonas aledañas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8-90, del 10 de enero de 1990, sobre Fomento de Zonas Francas;

Visto: El reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) para que se realice el estudio de factibilidad a fin de que se construya un parque industrial de zona franca en el terreno de la Factoría de Moya, municipio Jima, provincia La Vega.

Por la **Comisión Permanente de Industria y Comercio**:"(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Pedro Antonio Martínez Moronta, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Ramírez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Manuel Antonio Díaz Santos, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada, Tulio Jiménez Díaz, Eddy Oscar Montás Guerrero y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Pedro Antonio Martínez Moronta, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, José Benedicto Hernández Tejada, Tulio Jiménez Díaz, Eddy Oscar Montás Guerrero y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE ZONA FRANCA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexo:
    a. Acta No.14-PLO-2022-CD de la reunión del martes, 31 de mayo de 2022;
    b. Control de asistencia de la reunión del martes, 31 de mayo de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.5760-2020-2024-CD**
Presentado por:	Comisión Permanente de Industria y Comercio
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Kenny de León

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05760-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago, tiene como proponente al diputado **José Benedicto Hernández Tejada.** Depositada el 7 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No. 12, Ordinaria, del 5 de abril del 2022. Plazo vencido el 5 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2022-CD del 7 de abril de 2022, en la que fue presentada; No.13-PLO-2022-CD del 26 de mayo de 2022; No.14-PLO-2022-CD del 31 de mayo de 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un resuelve, la dada, nombre y firma del proponente. Su objetivo consiste en solicitar al señor presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Industria y Comercio** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago; después de analizar la iniciativa **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe**

favorable con modificaciones y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), en coordinación con el Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un parque de zona franca en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado reconocer y garantizar la libre empresa, comercio e industria, así como fomentar la creación de oportunidades de empleo digno y remunerado;

Considerando segundo: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos; satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen los sectores más vulnerables del país, de implementar políticas públicas, creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el progreso y el desarrollo de vida y de bienes, de todas las personas;

Considerando tercero: Que es oportuno aprovechar la ubicación geográfica de Hato del Yaque, su cercanía con los distritos municipales La Canela y La Cuesta, sus vías de acceso y la gran producción agrícola de toda la zona, tales como tabaco, macadamia, café, yuca, piña, entre otros, por lo que es necesario la construcción de un parque de zona franca en este municipio para el desarrollo de empresas agroindustriales, en el marco de la alianza público- privada;

Considerando cuarto: Que es de interés estratégico para aumentar la exportación, impulsar todos los esfuerzos necesarios que encaminen la construcción de este parque de zona franca, el cual representaría una

importante obra de desarrollo nacional, ya que su ubicación en el distrito municipal Hato del Yaque intensificaría el progreso de esta demarcación que pertenece a la provincia Santiago, ubicada estratégicamente cerca de los principales centros de exportación, como el Aeropuerto Internacional del Cibao, Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón de Puerto Plata, Puerto de Caucedo, Puerto de Haina, Puerto de Manzanillo y el Puerto de Puerto Plata, por lo que esta iniciativa estimularía una revolución económica para toda la zona adyacente, aportando tanto a la producción nacional como al comercio internacional;

Considerando quinto: Que con esta iniciativa, promovida desde el distrito municipal Hato del Yaque, se crearían unos diez mil empleos directos e indirectos para la región, lo que activaría el dinamismo económico, favoreciendo la exportación y la generación de divisas;

Considerando sexto: Que es necesaria la aplicación de la nueva visión de desarrollo de políticas estatales sustentadas en el fortalecimiento de la alianza público-privada que permitan la implementación de proyectos que garanticen los flujos macroeconómicos y que se ubiquen en zonas suburbanas del país, como es el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago;

Considerando séptimo: Que con la innovación llevaremos al distrito municipal Hato del Yaque a una evolución económica que precisará de nuevos estímulos, puesto que desarrollar un proyecto de zona franca es viable y la inversión retornable generará interés en el sector privado y demás actores que inciden en la economía política y social de la provincia Santiago.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8-90 sobre el Fomento de Zonas Francas, del 15 de enero de 1990, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.37-17, del 4 de febrero de 2017, que Reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.47-20 de Alianzas Público-Privadas, del 20 de febrero de 2020;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), en coordinación con el Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un parque de zona franca en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Industria y Comercio**:"(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Pedro Antonio Martínez Moronta, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Ramírez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Manuel Antonio Díaz Santos, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada, Tulio Jiménez Díaz, Eddy Oscar Montás Guerrero y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Pedro Antonio Martínez Moronta, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Ramírez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, Tulio Jiménez Díaz y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

1. **NO.05327-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS DESTACAMENTOS POLICIALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE LA GINA Y EL CEDRO, MUNICIPIO MICHES, PROVINCIA EL SEIBO.**

2. **NO.05818-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA REMODELACIÓN DEL DESTACAMENTO POLICIAL PUNTA TORRECILLA, DEL SECTOR MAQUITERIA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

3. **NO.05878-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO POLICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, PROVINCIA VALVERDE.**

4. **NO.06164-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA ASIGNAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR DE VILLA LIBERACIÓN, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

5. **NO.06248-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA PARA QUE SE INSTALE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL CABEZA DE TORO, MUNICIPIO TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

6. NO.06324-2020-2024-CD, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL UVILLA, MUNICIPIO TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO CARLOS MÁXIMO MEJÍA ABREU**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.02-SLO-2022 de la reunión del lunes, 07 de noviembre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 07 de noviembre de 2022;
   c) Reporte No.529/22, del 12 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
   d) Reporte No.547/22, del 15 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
   e) Reporte No.548/22, del 17 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
   i) Reporte No.418/22, del 12 de julio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
   g) Reporte No.15/23, del 18 de enero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de las iniciativas:	**1. No.05327-2020-2024-CD;** **2. No.05818-2020-2024-CD;** **3. No.05878-2020-2024-CD;** **4. No.06164-2020-2024-CD;** **5. No.06248-2020-2024-CD;** **6. No.06324-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Interior y Policía.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Versión: 1.0.

Descripción:

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades competentes, para la reconstrucción de los destacamentos policiales en los distritos municipales de La Gina y El Cedro, municipio Miches, Provincia El Seibo;

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación del destacamento policial Punta Torrecilla, del sector Maquiteria, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo;

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica del presupuesto general del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento del destacamento policial del municipio de Laguna Salada, provincia Valverde;

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía asignar una partida del Presupuesto General del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento de un destacamento policial en el sector de Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo;

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para que se instale un destacamento policial en el distrito municipal Cabeza de Toro, municipio Tamayo, provincia Bahoruco;

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Uvilla, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05327-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades competentes, para la reconstrucción de los destacamentos policiales en los distritos municipales de La Gina y El Cedro, municipio Miches, provincia El Seibo, tiene como proponente a la diputada **Faustina Guerrero Cabrera.** Depositada el 11 de marzo de 2021. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.08, Ordinaria, del 13 de septiembre de 2022. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.09, Extraordinaria, del 13 de septiembre de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.10, Extraordinaria, del 26 de septiembre de 2022. Plazo vencido el 26 de octubre de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión ordinaria No.02-SLO-2022, del 7 de noviembre de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

La **iniciativa No.05818-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación del destacamento policial Punta Torrecilla, del sector Maquiteria, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Juan Carlos Echavarría Milané.** Depositada el 27 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.30, Ordinaria, del 22 de junio de 2022. Plazo vencido el 22 de julio de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-PLO-2022, del 27 de junio de 2022, en la que fue presentada; No.16-PLO-2022, del 04 de julio de 2022; No.02-SLO-2022, del 07 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

La **iniciativa No.05878-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica del presupuesto general del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento del destacamento policial del

municipio de Laguna Salada, provincia Valverde, tiene como proponente a la diputada **Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán.** Depositada el 4 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.34, Ordinaria, del 6 de julio de 2022. Plazo vencido el 5 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.17-PLO-2022, del 11 de julio de 2022, en la que fue presentada; No.02-SLO-2022, del 7 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

La **iniciativa No.06164-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía asignar una partida del Presupuesto General del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento de un destacamento policial en el sector de Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, tiene como proponente a la diputada **Ysabel de la Cruz Javier.** Depositada el 12 de octubre de 2021. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, del 20 de julio de 2022. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20 de julio de 2022. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, 20 de julio de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.46, Ordinaria, del 21 de julio de 2022. Plazo vencido el 20 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.02-SLO-2022, del 7 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

La **iniciativa No.06248-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para que se instale un destacamento policial en el distrito municipal Cabeza de Toro, municipio Tamayo, provincia Bahoruco, tiene como proponente al diputado **Rafael Cuevas Jiménez.** Depositada el 27 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 16, Ordinaria, del 26 de octubre de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.02-SLO-2022, del 07 de noviembre de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

La **iniciativa No.06324-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Uvilla, municipio Tamayo, provincia Bahoruco, tiene como proponente a la diputada **Olfanny Yuverka Méndez Matos.** Depositada el 22 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.32, Ordinaria, del 29 de junio de 2022. Plazo vencido el 29 de julio de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No. 16-PLO-2022, del 4 de julio de 2022, en la que fue presentada; No.02-SLO-2022, del 7 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La **iniciativa No.05327-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, una vista (o) de referencia a texto legislativo consultado, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades competentes, para la reconstrucción de destacamentos policiales en los distritos municipales La Gina y El Cedro, municipio Miches, provincia El Seibo.

La **iniciativa No.05818-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República la remodelación del Destacamento Punta Torrecilla, del sector Maquiteria, ubicado en la calle cuarta localidad de la circunscripción 1, en el municipio Santo Domingo Este.

La **iniciativa No.05878-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, doce vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto

solicitar al asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado de 2022, para la construcción y equipamiento del destacamento policial del municipio Laguna Salada, provincia Valverde.

La **iniciativa No.06164-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía para la construcción y equipamiento de un destacamento policial en el sector Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

La **iniciativa No.06248-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía para la instalación de un destacamento policial en el distrito municipal Cabeza de Toro, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

La **iniciativa No.06324-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Uvilla, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Interior y Policía** apoderada para el estudio de las iniciativas correspondiente al:

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades competentes, para la reconstrucción de los destacamentos policiales en los distritos municipales de la Gina y el Cedro, municipio Miches, Provincia el Seibo.

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación del destacamento policial Punta Torrecilla, del sector Maquiteria, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica del presupuesto general del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento del destacamento policial del municipio de Laguna Salada, provincia Valverde.

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía asignar una partida del Presupuesto General del Estado para el año 2022 para la construcción y equipamiento de un destacamento policial en el sector de Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para que se instale un destacamento policial en el distrito municipal Cabeza de Toro, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Uvilla, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Después de analizar las iniciativas y revisar los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** mediante el cual fusiona las iniciativas ut supra indicadas, tomando como base la iniciativa No.**06164-2020-2024-CD,** en virtud de que buscan el

mismo objetivo y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución, que fusiona las iniciativas, con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones la construcción, reconstrucción o equipamiento de varios destacamentos policiales en demarcaciones de algunas provincias del país.

Considerando primero: Que el Estado Dominicano tiene el deber y la obligación de construir obras públicas que incidan positivamente en el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos;

Considerando segundo: Que la misión de la Policía Nacional y del Ministerio de Interior y Policía es "garantizar la seguridad ciudadana y el ejercicio de los derechos de la población, promoviendo el orden público, a través de cultura de paz, y una política de integridad institucional que involucre la sociedad, para mantener los valores democráticos";

Considerando tercero: Que la función esencial de un destacamento policial es la de servir a la ciudadanía y brindar en forma directa sus servicios de seguridad, tranquilidad y orden, para lo cual hay que optimizar la existencia de los mismos; con el fin de brindar protección y despacho oportuno a la ciudadanía;

Considerando cuarto: Que los distritos municipales La Gina y El Cedro, municipio Miches, provincia El Seibo, se encuentran en zonas turísticas por lo que requieren de mayor cuidado y vigilancia, y no cuentan con las instalaciones adecuadas para que las autoridades policiales presten el debido servicio a la población, por lo que se requiere la construcción de un destacamento policial en estas demarcaciones que de un servicio eficiente a la población;

Considerando quinto: Que en el distrito municipal Cabeza de Toro, del municipio Tamayo, provincia Bahoruco, se encuentra la reserva forestal Cabeza de Toro, lo que conlleva una especial atención para proteger ese ecosistema de los depredadores, y para tales fines se debe contar con instituciones como la Policía Nacional para poder hacerle frente de manera eficaz a las situaciones que se presenten, y se imponga al mismo tiempo el respeto, evitando que las infracciones sean actos impunes. En los últimos tiempos el referido distrito municipal ha experimentado un aumento de casos de hechos delictivos de manera recurrentes, que alteran la paz pública, lo que hace justo y necesario que en el mismo se instale un destacamento policial que brinde los servicios necesarios para la seguridad de los ciudadanos;

Considerando sexto: Que el destacamento policial Punta Torrecilla, ubicado en la localidad Maquiteria, Santo Domingo Este, se encuentra en condiciones deplorable lo que no permite que las autoridades policiales realicen sus labores de manera eficiente, tampoco está apto para albergar a aquellos ciudadanos que infringen la ley, por lo que se requiere de las autoridades su reconstrucción;

Considerando cuarto: Que con la construcción y equipamiento de un moderno destacamento en el municipio Laguna Salada, provincia Valverde, la policía podrá realizar un mejor patrullaje y vigilancia, que evitaría hechos que contravengan con la ley, lo cual garantizaría la prevención de los delitos en esa población;

Considerando quinto: Que el sector Villa Liberación y sus sectores aledaños, han experimentado en los últimos años un progresivo crecimiento demográfico que hace necesario obtener medios indispensables para garantizar la seguridad, la protección ciudadana y la salvaguarda de bienes, para que sus habitantes puedan gozar del derecho a la paz y protección, así como la garantía de resguardo. En este sentido, es urgente la construcción y equipamiento de un destacamento policial en este sector del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a fin de contribuir con la disminución del alto índice de violencia;

Considerando sexto: Que el distrito municipal Uvilla, municipio Tamayo, provincia Bahoruco, según el IX Censo Nacional de Población y Viviendas de 2010, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), contaba con dos mil novecientos noventa y un habitantes, cifra que ha ido en aumento constante, y la ausencia de un cuartel policial hace altamente vulnerable esta zona para la realización de actos delictivos, que dan al traste con la vida de ciudadanos que viven en esta laboriosa comunidad y sectores aledaños, por lo que es necesaria la instalación de un destacamento policial en la referida localidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía para la construcción, reconstrucción o equipamiento de los destacamentos policiales siguientes:

1. Reconstrucción de los destacamentos policiales en los distritos municipales La Gina y El Cedro, municipio Miches, provincia El Seibo.

2. Remodelación del destacamento policial Punta Torrecilla del sector Maquiteria, municipio Santo Domingo Este.

3. Construcción y equipamiento del destacamento policial del municipio Laguna Salada, provincia Valverde.

4. Construcción y equipamiento de un destacamento policial en el sector Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este.

5. Construcción del destacamento policial en el distrito municipal Cabeza de Toro, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

6. Construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Uvilla, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Por la **Comisión Permanente de Interior y Policía**:"(sic)

COMISIONADOS: Carlos Máximo Mejía Abreu, presidente. Luis Alcides Báez, vicepresidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejeda Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Sánchez, Ignacio Aracena, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Juan Carlos Echavarría Milané, Domingo Eusebio León Mascaro, José Rafael Hernández Portes, Rubén Darío Maldonado Díaz y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

FIRMANTES: Carlos Máximo Mejía Abreu, presidente. Luis Alcides Báez, vicepresidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejeda Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Sánchez, Ignacio Aracena, Ramón Antonio Bueno Patiño y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DEL ESTADO CIVIL EN LOS MUNICIPIOS QUISQUEYA, CONSUELO Y GUAYACANES, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL ELECTORAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.07-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 31 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 31 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.532/22, del 12 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.06196-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Junta Central Electoral.
Versión	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina del estado civil en los municipios Quisqueya, Consuelo y Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Delmira del Milagros Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06196-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina del estado civil en los municipios Quisqueya, Consuelo y Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís, tiene como proponente al diputado **Luis Gómez Benzo.** Depositada el 19 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.3, Ordinaria, del 30 de agosto de 2022. Plazo vencido el 29 de septiembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-SLO-2022-CD, del 24 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.07-SLO-2022-CD, del 31 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina del estado civil en los municipios Quisqueya, Consuelo y Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Junta Central Electoral** apoderada para el estudio de la iniciativa **No.06196-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina del estado civil en los municipios Quisqueya, Consuelo y Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís; luego de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y reconocer que la Ley No.659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil dispone que en cada común y en los

distritos municipales, habrá una o más oficinas del Estado Civil, las cuales estarán a cargo de Oficiales del Estado Civil, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral la instalación de una oficialía del estado civil en los municipios Quisqueya, Consuelo y Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución y las leyes, la Junta Central Electoral tiene facultad, dentro de los asuntos de su competencia, a tomar decisiones tendentes a dinamizar los procesos de registro de nombre y declaraciones;

Considerando segundo: Que según el IX Censo de Población y Vivienda del año 2010, el municipio Consuelo tenía una población de treinta mil cincuenta y un habitantes; el municipio Guayacanes catorce mil quinientos novena y dos habitantes; y el municipio Quisqueya diecinueve mil treinta y cuatro habitantes población que ha aumentado considerablemente;

Considerando tercero: Que los moradores de los municipios Quisqueya, Guayacanes y Consuelo tienen que trasladarse a la Oficialía del Estado Civil del municipio San Pedro de Macorís, la cual le queda muy distante y conlleva un aumento de gastos en tiempo y dinero, dificultando así el acceso a los servicios requeridos por la población;

Considerando cuarto: Que la oficina del estado civil forma parte de la Junta Central Electoral y es competente para emitir todo tipo de actos del estado civil concernientes a esa jurisdicción y la administración del registro civil y el estado civil de todos los dominicanos. La JCE tiene como meta garantizar los servicios a los ciudadanos con calidad, eficiencia y rapidez;

Considerando quinto: Que la Ley No.659, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones, sobre Actos del Estado Civil, en su artículo 1, establece que en cada Común y en los distritos municipales, habrá una o más oficinas del Estado Civil, las cuales estarán a cargo de Oficiales del Estado Civil, por consiguiente, el Pleno de la Junta Central Electoral debe llevar soluciones oportunas a los moradores de los municipios Consuelo Guayacanes y Quisqueya, de la provincia San Pedro de Macorís.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, del 18 de febrero de 2019;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral la instalación de una oficina del estado civil en los municipios Quisqueya, Consuelo y Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

Por la **Comisión Permanente de Junta Central Electoral**:"(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Plutarco Pérez, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Lucrecia Santana Leyba, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta y Plutarco Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICIALÍA DE ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO LOS RÍOS, PROVINCIA DE BAHORUCO.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL ELECTORAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.06-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 24 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia del lunes, 24 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.542/22, del 14 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.06158-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Junta Central Electoral.
Versión	1.0.

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda a la Junta Central Electoral la construcción de una Oficialía de Estado Civil en el municipio Los Ríos, provincia de Bahoruco.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Delmira del Milagros Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06158-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda a la Junta Central Electoral la construcción de una Oficialía de Estado Civil en el municipio Los Ríos, provincia de Bahoruco, tiene como proponente a la diputada **Olfanny Yuverka Méndez Matos.** Depositada el 7 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.37, Ordinaria, del 12 de julio de 2022. Plazo vencido el 11 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2022, del 26 de septiembre de 2022, en la que fue presentada; No.04-SLO-2022, del 10 de octubre de 2022; No.06-SLO-2022, del 24 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de una oficialía de estado civil en el municipio Los Ríos, provincia de Bahoruco.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN.

La **Comisión Permanente de Junta Central Electoral** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda a la Junta Central Electoral la construcción de una Oficialía de Estado Civil en el municipio Los Ríos, provincia de Bahoruco; después de analizar el contenido de la iniciativa, acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y reconocer que la Constitución faculta a la Junta Central Electoral, dentro de los asuntos de su competencia, a tomar decisiones tendentes a dinamizar los procesos de registro de nombre y declaraciones. Asimismo, la Ley No.659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, entre otras cosas, dispone que en cada común y en los distritos municipales, habrá una o más oficinas del Estado Civil, las cuales estarán a cargo de Oficiales del Estado Civil. En tal sentido, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral construir un edificio para alojar la Oficialía del Estado Civil del municipio Los Ríos, provincia Bahoruco.
>
> **Recomendar** al Pleno de la Junta Central Electoral construir un edificio para alojar la Oficialía del Estado Civil, en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco.
>
> **Considerando primero:** Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, plantea la conformación de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con eficacia al servicio de una sociedad, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local, que fortalezca el sistema de administración pública para que sea accesible a toda la población; asimismo, la Ley No.659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, en su artículo 1, dispone que en cada Común y en los Distritos Municipales, habrá una o más oficinas del Estado Civil, las cuales estarán a cargo de Oficiales del Estado Civil; y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, del 18 de febrero de 2019, establece que dentro de las competencias del Pleno de la Junta Central Electoral, está crear o ampliar la circunscripción o ámbito de competencia territorial de las Oficialías del Estado Civil;

Considerando tercero: Que el municipio Los Ríos fue elevado a esta categoría mediante la Ley No.199-01, del 27 de noviembre de 2001, y según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), tenía una población de siete mil setecientos nueve habitantes, dentro de los cuales un seis punto cinco por ciento no había sido declarado, un cinco punto cinco por ciento no contaba con acta de nacimiento y un trece punto cero por ciento no tenía información de registro de acta de nacimiento;

Considerando cuarto: Que la carencia de documentos de identidad coloca a las personas en una situación vulnerable y de marginalidad que les impide el ejercicio de sus derechos fundamentales y de sus deberes para con el Estado y la sociedad;

Considerando quinto: Que la Oficialía del Estado Civil existente en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco, no satisface las demandas requeridas por la población, por lo que se hace urgente la construcción de un edificio para alojar la misma a fin de que pueda brindar un mejor servicio.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.199-01, del 27 de noviembre de 2001, que eleva el Distrito Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, del 18 de febrero de 2019;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral construir un edificio para alojar la Oficialía del Estado Civil del municipio Los Ríos, provincia Bahoruco.

Por la **Comisión Permanente de Junta Central Electoral**:"(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Plutarco Pérez, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Alexis Isaac Jiménez González, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta y Plutarco Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) LA INSTALACIÓN DE UNA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN EL DISTRITO MUNICIPAL SANTANA, MUNICIPIO TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL ELECTORAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.03-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 3 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia del lunes, 3 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.495/22, del 21 de septiembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.06217-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Junta Central Electoral.
Versión	1.0.

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Delmira del Milagros Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06217-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco, tiene como proponente al diputado **Rafael Cuevas Jiménez.** Depositada el 25 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.02, Ordinaria, del 24 de agosto de 2022. Plazo vencido el 23 de septiembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2022, del 25 de septiembre de 2022, en la que fue presentada; No.03-SLO-2022, del 3 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, sietes vistos (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Junta Central Electoral** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco; luego de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y considerar que el distrito municipal Santana, paulatinamente ha ido experimentando un crecimiento demográfico considerable, por consiguiente, amerita que se instale una oficialía del estado civil en esa demarcación para que sus munícipes no tengan que trasladarse a zonas distantes para hacer sus declaraciones de nacimiento, defunción, expedición de actas, entre otros servicios que se brindan a través de este organismo de la JCE, en tal sentido, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral instalar una oficialía del estado civil en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.
>
> **Considerando primero:** Que la Constitución establece la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;
>
> **Considerando segundo:** Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, plantea la conformación de un estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con eficacia al servicio de una sociedad, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la

convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local, que fortalezca el sistema de administración pública para que sea accesible a toda la población;

Considerando tercero: Que la Ley No.659, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones, sobre Actos del Estado Civil, dispone que en cada común y en los distritos municipales, habrá una o más oficinas del estado civil, las cuales estarán a cargo de oficiales del estado civil; y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, del 18 de febrero de 2019, establece, dentro de las competencias del Pleno de la Junta Central Electoral, crear o ampliar la circunscripción o ámbito de competencia territorial de las oficialías del estado civil;

Considerando cuarto: Que la sección Santana fue elevada a distrito municipal mediante la Ley No.110-04, del 24 de febrero de 2004, y según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), tenía unos cinco mil setecientos doce habitantes. Está estructurada por un área urbana, una sección y seis parajes. La oficialía del estado civil más cercana, está ubicada en el municipio Tamayo, la cual se encuentra muy distante a este distrito municipal, lo que dificulta el fácil acceso de la ciudadanía a los servicios que se brindan, lo cual conlleva un aumento de gasto en tiempo y dinero al tener que trasladarse a esas demarcaciones;

Considerando quinto: Que para hacer realidad de manera efectiva los principios que como nación poseemos en un Estado Social y Democrático de Derechos, donde el Estado y la Administración Pública deben encaminar las acciones pertinentes con la debida diligencia, satisfacer y salvaguardar los derechos legítimamente protegidos por la Constitución, es preciso, justo, razonable y necesaria la instalación de una Oficialía del Estado Civil en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco, como un acto de justicia social.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.110-04, del 24 de febrero de 2004, que eleva a la sección de Santana, del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, a la categoría de Distrito Municipal, y al paraje Bayahonda a Sección;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 del 18 de febrero de 2019;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) instalar una Oficialía del Estado Civil en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Por la **Comisión Permanente de Junta Central Electoral**:"(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Juventud a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA MINISTRA DE LA JUVENTUD DISPONER LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD U OFICINA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO CARLOS ALBERTO AMARANTE GARCÍA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.3-PLO-2022 de la reunión del jueves, 26 de mayo de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 26 de mayo de 2022;
   c) Reporte No.285/22, del 28 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05284-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Juventud.
Versión:	1.0.

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Ministra de la Juventud disponer la instalación de una unidad u oficina de la Juventud en el municipio los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.
Estado del informe	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05284-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Ministra de la Juventud disponer la instalación de una unidad u oficina de la Juventud en el municipio los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Jesús Manuel Sánchez Martínez.** Depositada el 1 de marzo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Juventud en la sesión No.22, Ordinaria, del 9 de noviembre 2021. Plazo vencido el 9 de diciembre 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-SLO-2021-CD del 22 de noviembre del 2021, en la que fue presentada; No.08-SLO-2021-CD del 16 de diciembre del 2021; No.01-PLO-2022-CD del 21 de marzo del 2022; No.02-PLO-2022-CD del 28 de abril del 2022; No.03-PLO-2022-CD del 26 de mayo del 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar a la Ministerio de la Juventud

disponer la instalación de una unidad u oficina de la juventud en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Juventud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Ministerio de la Juventud disponer la instalación de una unidad u oficina de la juventud en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Juventud a fin de instalar una casa de la juventud en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.
>
> **Considerando primero:** Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto a la dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;
>
> **Considerando segundo:** Que el Estado dominicano reconoce el valor de los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo de la nación, por tanto, garantiza y promueve el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de políticas y programas que aseguren de modo permanente su participación en todos los ámbitos de la vida nacional y, en particular, su capacitación y su acceso al primer empleo;

Considerando tercero: Que el Ministerio de la Juventud, en su rol de instancia rectora, responsable de formular, coordinar, implementar, evaluar y dar seguimiento a la política del Estado dominicano en materia de juventud, está comprometido con el desarrollo de una política nacional de juventud que permita definir prioridades y necesidades, a través de programas y proyectos de coordinación intersectorial, con presupuestos estimados y reservados para invertir en la juventud, con la participación de jóvenes, redes, organizaciones, instituciones del Estado y privadas;

Considerando cuarto: Que es misión del Ministerio de la Juventud propiciar el desarrollo integral de los jóvenes dominicanos en edades comprendidas entre quince y treinta y cinco años en el marco de una coordinación efectiva para la ejecución de las políticas juveniles en los procesos de toma de decisión, ejecución y acción, con un sentido pluralista y democrático, guiados por un enfoque de género en el marco de los derechos humanos;

Considerando quinto: Que el Plan Nacional de Juventudes 2020-2030 es un documento de política pública para generar acciones a favor de y con la población joven de República Dominicana, a través de las instituciones competentes de carácter público y privado en los distintos niveles de la vida nacional. Y a su vez, hace un llamado hacia una mayor coordinación entre todos los entes que trabajan los temas de juventud para atender las problemáticas a las que se enfrentan los jóvenes desde los diferentes contextos y comprender la importancia estratégica para el país de trabajar hacia un desarrollo más inclusivo y sostenible para los jóvenes del país;

Considerando sexto: Que es necesaria la instalación de una casa de la juventud en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, a fin de que esta coordine, implemente, ejecute, supervise y de seguimiento a las políticas locales de juventud, para lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población joven de la nación, así como una efectiva participación de los jóvenes de esta demarcación en los procesos de toma de decisiones, conforme lo dispone la Ley No.49-00, del 26 de julio de 2006.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.701, del 14 de noviembre de 1977, que aprueba El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud;

Vista: La Ley No.64-05, del 31 de enero de 2005, que eleva los Distritos Municipales de Los Alcarrizos y Pedro Brand, Municipio de Santo Domingo Oeste, a la categoría de Municipio;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Juventud a fin de instalar una casa de la juventud en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión Permanente de Juventud**:”(sic)

COMISIONADOS: Carlos Alberto Amarante García, presidente. Eduviges María Bautista Gomera, vicepresidenta. Gustavo Lara Salazar, secretario. Ángel Teófilo Estévez Estévez, Betty Gerónimo Santana, Brenda Mercedes Ogando Campos, Charlene Canaán Cabrera, Eddy Oscar Montás Guerrero, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Juan José Rojas Franco, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Priscila Celvia D’Oleo Agüero y Víctor Manuel Fadul Lantigua, miembros.

FIRMANTES: Carlos Alberto Amarante García, presidente. Eduviges María Bautista Gomera, vicepresidenta. Brenda Mercedes Ogando Campos, Charlene Canaán Cabrera, Juan José Rojas Franco, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Priscila Celvia D’Oleo Agüero y Víctor Manuel Fadul Lantigua, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Juventud a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA MINISTRA DE LA JUVENTUD INCLUIR EN EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD A LOS JÓVENES DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO CARLOS ALBERTO AMARANTE GARCÍA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.03-SLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 23 de noviembre de 2022;
   b) Asistencia No.03-SLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 23 de noviembre de 2022;
   c) Reporte No.634/22, del 23 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
   d) Publicaciones del Ministerio de la Juventud y el INDEX.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05520-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Juventud.
Versión:	1.0.

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Ministra de la Juventud incluir en el Premio Nacional de la Juventud a los jóvenes dominicanos residentes en el exterior.
Estado del informe	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05520-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Ministra de la Juventud incluir en el Premio Nacional de la Juventud a los jóvenes dominicanos residentes en el exterior, tiene como proponente a la diputada **Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila.** Depositada el 29 de abril 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Juventud en la sesión No.39, Ordinaria, del 14 de julio 2022. Plazo vencido el 13 de agosto 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-SLO-2022-CD del 23 de noviembre del 2022, en la que se presentó y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueves considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar a la ministra de la Juventud, incluir en el Premio Nacional de la juventud a los jóvenes dominicanos residentes en el exterior.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Juventud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Ministra de la Juventud incluir en el Premio Nacional de la Juventud a los jóvenes dominicanos residentes en el exterior; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al ministro de la Juventud incluir a los jóvenes dominicanos residentes en el exterior en el Premio Nacional de la Juventud.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Ministerio de la Juventud en su rol de instancia rectora responsable de formular, coordinar, implementar, evaluar y dar seguimiento a la política del Estado dominicano en materia de juventud, está comprometido con el desarrollo de una política nacional de juventud que permita definir prioridades y necesidades, a través de programas y proyectos de coordinación intersectorial, con presupuestos estimados y reservados para invertir en la juventud, con la participación de jóvenes, redes, organizaciones, así como instituciones del Estado y privadas;

Considerando tercero: Que es necesario implementar estrategias y otras disposiciones que se consideren necesarias para garantizar el apropiado desarrollo del segmento poblacional de jóvenes dominicanos residentes en el exterior;

Considerando cuarto: Que la población dominicana joven ha crecido de manera exponencial en los últimos años. Se calcula que dos puntos un millón de hispano de origen dominicano residen en los Estados Unidos, según un análisis del Pew Research Center en la Encuesta de la Comunidad Americana de la Oficina del Censo de Estados Unidos de 2017;

Considerando quinto: Que las políticas del Ministerio de la Juventud en relación al Premio Nacional de la Juventud, requieren ser rediseñadas de forma que pueda incidir en los diferentes renglones tanto nacionales como internacionales;

Considerando sexto: Que con la creación de esta nueva sección se estará reconociendo el trabajo de los jóvenes dominicanos en el exterior en cada rincón del mundo;

Considerando séptimo: Que los jóvenes dominicanos residentes en el exterior pueden participar en los espacios de discusión donde se plantean y discuten temas de desarrollo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No.20-93, del 5 de diciembre de 1993, que declara el día 31 de enero de cada año, fiesta de San Juan Bosco, como Día Nacional de la Juventud en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.52-99, del 26 de mayo de 1999, sobre orientación y servicios a los dominicanos residentes en el exterior;

Vista: Ley No.49-00, del 26 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud;

Vista: La Resolución No.47-07, del 23 de marzo de 2007, que aprueba la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, del 11 de octubre del 2005;

Vista: La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

Visto: El Decreto No.199-98, del 22 de mayo de 1998, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No.20-93, que instituye el Día Nacional de la Juventud y el Premio Nacional de la Juventud;

Visto: El Decreto No.303-17, del 28 de agosto de 2017, Reglamento del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar a las autoridades del Ministerio de la Juventud incluir a los jóvenes dominicanos residentes en el exterior en el Premio Nacional de la Juventud.

Por la **Comisión Permanente de Juventud**:"(sic)

COMISIONADOS: Carlos Alberto Amarante García, presidente. Eduviges María Bautista Gomera, vicepresidenta. Gustavo Lara Salazar, secretario. Betty Gerónimo Santana, Brenda Mercedes Ogando Campos, Charlene Canaán Cabrera, Eddy Oscar Montás Guerrero, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero y Víctor Manuel Fadul Lantigua, miembros.

FIRMANTES: Carlos Alberto Amarante García, presidente. Eduviges María Bautista Gomera, vicepresidenta. Gustavo Lara Salazar, secretario. Betty Gerónimo Santana, Brenda Mercedes Ogando Campos, Charlene Canaán Cabrera, Eddy Oscar Montás Guerrero, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero y Víctor Manuel Fadul Lantigua, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"**INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LAS SECCIONES LAS CUEVAS, RANCHITO Y EL COCO QUE HACE ENLACE CON LOS MUNICIPIOS DE SALCEDO Y VILLA TAPIA, DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.**

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:

a) Acta No.24-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 20 de junio de 2022;
b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 20 de junio de 2022;
c) Reporte No.336/22, del 24 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

CÁMARA DE DIPUTADOS

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05394-2020-2024-CD**
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Versión iniciativa	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera de las secciones Las Cuevas, Ranchito y El Coco que hace enlace con los municipios de Salcedo y Villa Tapia, de la provincia Hermanas Mirabal.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa(SIL).
Abogada:	Rosibel Paulino

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05394-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera de las secciones Las Cuevas, Ranchito y El Coco que hace enlace con los municipios de Salcedo y Villa Tapia, de la provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente al diputado **Félix Santiago Hiciano Almánzar.** Depositado el 06 de abril de 2021. En Orden del Día, tomado en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 17, Ordinaria, del 27 de abril de 2022. Plazo vencido el 27 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-PLO-2022-CD del 5 de mayo de 2022, en la que fue presentada; No.21-PLO-2022-CD, del 2 de junio de 2022;

No.22-PLO-2022-CD, del 6 de junio de 2022; No.23-PLO-2022-CD, del 13 de junio de 2022; No.24-PLO-2022-CD, del 20 de junio de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que construya la carretera que comunica las secciones Las Cuevas y Ranchito del municipio Salcedo, y la sección El Coco del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial,** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera de las secciones Las Cuevas, Ranchito y El Coco que hace enlace con los municipios de Salcedo y Villa Tapia, de la provincia Hermanas Mirabal; después de analizar la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar al proponente, diputado **Félix Santiago Hiciano Almánzar** y a los diputados de esta demarcación, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya la carretera que comunica las secciones Las Cuevas, Ranchito del municipio Salcedo y la sección El Coco del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto a su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

Considerando segundo: Que el Estado tiene el deber de elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para el bienestar de la población y la seguridad colectiva de sus habitantes;

Considerando tercero: Que las secciones Las Cuevas y Ranchito, municipio Salcedo y la sección El Coco, municipio Villa Tapia, pertenecientes a la provincia Hermanas Mirabal, están ubicadas en la zona nordeste de la región, siendo la producción agrícola y ganadera sus principales actividades económicas, estas laboriosas comunidades carecen de una carretera adecuada para que los productores agrícolas trasporten sus productos de manera eficiente, y permita el desplazamiento de los comunitarios de forma segura a otros municipios;

Considerado cuarto: Que la carretera que comunica las secciones Las Cuevas, Ranchito y El Coco, pertenecientes a los municipios Salcedo y Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, se encuentran en malas condiciones lo que hace que sean intransitable, causando daños a los vehículos que transitan diariamente por ellas, y pérdidas económicas a sus agricultores y productores, afectando de este modo la calidad de vida de sus residentes y transeúntes;

Considerando quinto: Que la reconstrucción de la carretera que comunica a las comunidades Las Cuevas, Ranchito y el Coco, de los municipios Salcedo y Villa Tapia, es fundamental, ya que es un medio de conexión de vías que permitirá impulsar nuevas zonas de altos potenciales productivos, industriales, agrícolas y comerciales en esas comunidades y zonas aledañas y de esta manera alcanzar un mayor desarrollo social y económico.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: Decreto 1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial, y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que construya la carretera que comunica las secciones Las Cuevas y Ranchito del municipio Salcedo, y la sección El Coco del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"**INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AUTORIZAR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA HATO MAYOR, DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO VICENTILLO DEL MUNICIPIO DEL SEIBO.**

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.2-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 3 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 3 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.489/22, del 16 de septiembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 05359-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Versión iniciativa	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República autorizar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de la carretera Hato Mayor, Distrito Municipal San Francisco Vicentillo del Municipio del Seibo.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	María Bueno Vásquez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05359-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República autorizar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de la carretera Hato Mayor, Distrito Municipal San Francisco Vicentillo del Municipio del Seibo, tiene como proponente al diputado **Santiago Vilorio Lizardo.** Depositada el 18 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.36, Ordinaria, del 15 de diciembre de 2021. Plazo vencido el 14 de enero de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-PLO-2022-CD del 21 de marzo de 2022, en la que fue presentada; No.02-SLO-2022-CD, del 3 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República

autorizar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de la carretera Hato Mayor, distrito municipal San Francisco-Vicentillo, municipio El Seibo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República autorizar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de la carretera Hato Mayor, distrito municipal San Francisco-Vicentillo, municipio El Seibo; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para que se reconstruya la carretera Hato Mayor-Vicentillo y sus puentes, en el distrito municipal San Francisco-Vicentillo, municipio El Seibo.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas, por lo que debe implementar políticas públicas dirigidas a mejorar las obras de infraestructura vial, que faciliten a sus moradores su integración socioeconómica;

Considerando segundo: Que el distrito municipal San Francisco-Vicentillo es de naturaleza agrícola, con gran belleza forestal, cuyos habitantes tienen

como actividad principal la ganadería, la producción de cacao, café, así como otras actividades de trascendencia para la comunidad, como el procesamiento de cacao para la producción de vinos, alcoholes, chocolates y otros derivados que se venden en el país y en el exterior;

Considerando tercero: Que el distrito municipal San Francisco-Vicentillo pertenece a la provincia El Seibo, sin embargo, el mayor porcentaje de sus habitantes realizan sus actividades comerciales, de salud, estudio, profesional, bancaria, cultural, diversión y entretenimiento en la ciudad de Hato Mayor del Rey, lo que implica un constante flujo de personas a la referida ciudad;

Considerado cuarto: Que la única vía de acceso que tiene el distrito municipal San Francisco-Vicentillo, municipio El Seibo, es la carretera que conecta la referida demarcación con la ciudad de Hato Mayor del Rey; la cual se encuentra en condiciones deplorables, debido a que desde el año 1994 no se le da mantenimiento y su capa asfáltica ha desaparecido por completo por lo que su apariencia es de camino vecinal;

Considerando quinto: Que los moradores del distrito municipal San Francisco- Vecentillo, municipio El Seibo, requieren la reparación de la carretera Hato Mayor-Vicentillo y sus puentes, a fin de agilizar el transporte de sus productos agrícolas, así como movilizarse a otras demarcaciones por una vía de comunicación en condiciones óptimas para su seguridad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1474, del 22 de febrero de 1938, de Vías de Comunicación;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.208-06, del 3 de mayo de 2006, que fusiona las secciones San Francisco y Vicentillo, del municipio El Seibo y las erige en distrito municipal San Francisco-Vicentillo; y eleva los parajes Yabón y El Cercado, a la categoría de secciones;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de octubre de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se reconstruya la carretera Hato Mayor-Vicentillo y sus puentes, en el distrito municipal San Francisco-Vicentillo, municipio El Seibo.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"**INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO QUE ALOJE LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL CON BASE EN EL ENSANCHE LUPERÓN, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN NO.3, DISTRITO NACIONAL.**

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.2-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 3 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 3 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.445/22, del 8 de agosto de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

CÁMARA DE DIPUTADOS

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 04377-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Versión iniciativa	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en el ensanche Luperón, en la circunscripción No.3, Distrito Nacional.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa(SIL).
Abogada:	María Bueno Vásquez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04377-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en el Ensanche Luperón, en la circunscripción No.3, Distrito Nacional, tiene como proponentes a los diputados **Sergio Moya de la Cruz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Martínez;** al senador **Romero Morillo** y el señor **Jean Luis Rodríguez Jiménez,** diputado en el periodo 2016-2020. Depositada el 25 de abril de 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06800-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión

Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 10, Ordinaria, del 5 de octubre de 2021. Plazo vencido el 4 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-SLO-2021-CD del 22 de octubre de 2021, en la que fue presentada; No.2-SLO-2022-CD, del 3 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en el ensanche Luperón, en la circunscripción No.3, Distrito Nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en el ensanche Luperón, en la circunscripción No.3, Distrito Nacional; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), para la construcción de un edificio que aloje una unidad de formación técnico profesional en la circunscripción No.3, ensanche Luperón, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado construir las obras de infraestructura necesarias para el bienestar y el desarrollo humano. Además, procurar el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas, proporcional a los aportes a la economía nacional;

Considerando segundo: Que el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) es el organismo rector del sistema nacional de formación técnico profesional de la República Dominicana, autónomo del Estado, investido de personalidad jurídica, de carácter no lucrativo y patrimonio propio, creado por ley. Su misión esencial es organizar y regir el sistema nacional de formación técnico- profesional con el esfuerzo conjunto del Estado, de los trabajadores y de los empleadores, enfocando el pleno desarrollo de los recursos humanos e impulsando la promoción social del trabajador, a través de su formación integral;

Considerando tercero: Que la circunscripción No. 3 del Distrito Nacional necesita la instalación de una unidad básica formativa del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para las personas de escasos recursos económicos, ya que este es un medio donde los moradores del ensanche Luperón y sectores aledaños, podrán adquirir una de formación técnico profesional, para poder insertarse al mercado laboral y reducir en esta zona la tasa de desempleo;

Considerado cuarto: Que la construcción de una unidad básica formativa del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) en la circunscripción No.3, en el ensanche Luperón, Distrito Nacional, traería esperanza y tranquilidad a las personas en los sectores pertenecientes a esta demarcación geográfica.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.116, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP);

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional en la circunscripción No.3, ensanche Luperón, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:**" (sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel

Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN JUAN DE LA MAGUANA-CHALONA Y EL PUENTE DE CHALONA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.02-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 3 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 3 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.447/22, del 17 de agosto de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

CÁMARA DE DIPUTADOS

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05344-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera San Juan de la Maguana-Chalona y el puente de Chalona en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	María Bueno Vásquez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05344-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera San Juan de la Maguana-Chalona y el puente de Chalona en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, tiene como proponentes a los diputados **Mélido Mercedes Castillo y Fabiana Tapia Valenzuela.** Depositada el 16 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en Consideración y **enviada** a Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.07, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 14 de octubre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-SLO-2021-CD del 16 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.02-SLO-2022-CD, del 3 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera San Juan de la Maguana-Chalona y el puente de Chalona en el municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera San Juan de la Maguana-Chalona y el puente de Chalona en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República consignar una partida económica dentro de la asignación presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del año 2023, para la construcción de la carretera San Juan de la Maguana-Chalona y el puente de Chalona en el municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Considerando primero: Que la sección Chalona es una zona agrícola y ganadera, ubicada al oeste del municipio San Juan de la Maguana. Está compuesta por los parajes siguientes: Suárez, Los Cerros, Los Rincones, Los Colectivos y El Tamarindo;

Considerando segundo: Que la sección Chalona carece de una vía de comunicación terrestre adecuada para que sus habitantes puedan desplazarse con facilidad hacia los diferentes lugares de la provincia San Juan, especialmente los productores agrícolas, quienes necesitan vías apropiadas para transportar sus diferentes rubros;

Considerando tercero: Que la carretera que comunica a San Juan de la Maguana con la sección Chalona y sus parajes, se encuentra en condiciones que la hacen intransitable. A esto se suma la falta del puente vial que desde hace muchos años ha sido solicitado por los comunitarios a las autoridades competentes, lo cual afecta a sus habitantes, quienes en muchas ocasiones, han realizado múltiples protestas a fin de que se realice dicha obra;

Considerando cuarto: Que la construcción de la carretera y el puente que conectan a San Juan de la Maguana con la sección Chalona, garantizará que los moradores de estas comunidades puedan desarrollar sus actividades comerciales y motivar la inversión económica de la provincia y del país;

Considerando quinto: Que la realización de la carretera que une San Juan de la Maguana con la sección Chalona se trata de una construcción de aproximadamente veintidós kilómetros, que van desde el municipio cabecera San Juan de la Maguana y Chalona hasta llegar a La Yagüita, sección del distrito municipal El Rosario;

Considerando sexto: Que es deber del Estado garantizar el acceso a servicios públicos de calidad, que deben estar destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo, como es la construcción de obras de infraestructura vial, en este caso, en la provincia San Juan;

Considerando séptimo: Que el Poder Ejecutivo cuenta con los medios y mecanismos para hacer cumplir la petición de esta comunidad progresista, y puede instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la realización de estos proyectos de obras civiles.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.345-21, del 14 de diciembre de 2021, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2022;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, consignar una partida económica dentro de la asignación presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del año 2023, para la construcción de la carretera San Juan de la Maguana-Chalona y el puente de Chalona en el municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Se retoma el punto 8.4.28.

_____

PUNTO NO.8.4.28 (RETOMADO): **Cuarto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.**

A continuación, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del cuarto grupo de resoluciones internas.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX) LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DEL INSTITUTO DE DOMINICANOS Y DOMINICANAS EN EL EXTERIOR (INDEX), EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NORBERTO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**

CÁMARA DE DIPUTADOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
   a) Acta No.5-PLO-2023 de la reunión del miércoles, 10 de mayo de 2023;
   b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 10 de mayo de 2023;
   c) Reporte No.637/22, del 23 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05634-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), en la República del Perú.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Luciano García Díaz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05634-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) la

instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), en la República del Perú, tiene como proponente a la diputada **Adelis de Jesús Olivares Ortega.** Depositada el 20 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de octubre de 2022. Plazo vencido el 25 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.3-SLO-2022-CD, del 16 de noviembre de 2022; No.4-SLO-2022-CD, del 30 de noviembre de 2022; No.5-SLO-2022-CD, del 11 de enero de 2023; No.2-PLO-2023-CD, del 15 de marzo de 2023; No.4-PLO-2023- CD, del 3 de mayo de 2023; No.5-PLO-2023-CD, del 10 de mayo de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, diez vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto instruir a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en la República del Perú.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en la República del Perú; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en la República del Perú.

Considerando primero: Que el crecimiento e importancia de la comunidad dominicana en el exterior, y sus intereses, así como la necesidad de ampliar y fortalecer los mecanismos de protección y asistencia que estos demandan, son elementos relevantes para tomar en cuenta en el nuevo marco legal del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX). Este ministerio tiene dentro de sus funciones fortalecer la implementación de planes y proyectos que sirvan de soporte a las misiones del exterior con la finalidad de proteger y salvaguardar a los ciudadanos de la diáspora dominicana;

Considerando segundo: Que la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior No.630-16, del 28 de julio de 2016, crea el Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), y posteriormente, se dicta el Reglamento No.303-17, del 28 de agosto de 2017, del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) que deroga los decretos Nos.618-06 y 372-15, en el artículo 8, numeral 3), y en el artículo 15 crea las oficinas del INDEX en el exterior, como parte de la estructura organizativa del referido Instituto;

Considerando tercero: Que debido a la importancia del fenómeno de la migración y del compromiso del Estado con las comunidades de dominicanos en el exterior, se ha estimado el propósito de impulsar el proyecto para instalar el INDEX-PERÚ, el cual tiene como objetivo desarrollar programas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los dominicanos y dominicanas residentes en Perú, así como procurar su integración en el desarrollo económico, político, social y cultural entre ambos estados;

Considerando cuarto: Que el creciente número de dominicanos en la República del Perú y sus aportes al país requieren de una revalorización

del rol de estas comunidades, lo que hace necesario la instalación del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX-PERÚ) para ayudar a potenciar su contribución al desarrollo de políticas dirigidas hacia el bienestar de los dominicanos que residen en ese país sudamericano, como forma de empoderarlos en términos sociales, culturales y políticos;

Considerando quinto: Que las relaciones diplomáticas de República Dominicana y la República del Perú dieron inicio el 06 de abril de 1874. Durante estos años se han marcado varias fases de sus relaciones bilaterales, desarrollándose lazos de unión, hermandad, solidaridad entre ambas naciones, profundizando los diálogos tendentes a fortalecer sus relaciones bilaterales e impulsar el comercio. En el año 2017, la exportación de Perú a República Dominicana ascendió a US$10,443 millones. Ese año, Perú representó, aproximadamente, el cero punto doce por ciento (0.012%) del total de las exportaciones dominicanas. Los productos con mayor exportación fueron: medicamentos, papel o cartón para reciclar, frutas y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas, y ron, entre otros;

Considerando sexto: Que la llegada de dominicanos a la República peruana se ha convertido en un acontecimiento importante y creciente desde el año 2000, con un repunte en el año 2017 con la eliminación o supresión de visado; según datos oficiales de la Superintendencia Nacional de Migraciones de la República del Perú, en el sistema figuran con ingreso o control migratorio regular unos veinte mil dominicanos, de los cuales unos seiscientos connacionales cuentan con residencia regular o carnet de extranjería, por lo que se hace necesaria la presencia del INDEX en Perú. Los dominicanos que radican en Perú, ejercen actividades productivas como la peluquería o estética, la construcción, el comercio de textiles, la minería, y son parte del crecimiento económico de la economía peruana; también mantienen envíos de remesas que han representado en los últimos años una contribución muy importante al producto interno bruto de la República Dominicana. Asimismo, los peruanos tienen como destino predilecto para sus vacaciones a la República Dominicana. Al año nos

visitan alrededor de treinta mil peruanos, según datos oficiales del Ministerio de Turismo de la República Dominicana;

Considerando séptimo: Que con la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) se busca promover y ejecutar estrategias, programas y propuestas dirigidas a la comunidad dominicana residente en Perú, con el propósito de fortalecer sus vínculos socioeconómicos y culturales con el país y sus comunidades de origen, así como fomentar la integración de los dominicanos en la sociedad peruana donde residen, por lo que la Cámara de Diputados debe apoyar esta iniciativa, como forma de reafirmar su compromiso de representar y promover el bienestar de los dominicanos que residen en el exterior.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.52-99, del 26 de mayo de 1999, sobre Orientación y Servicios a los Dominicanos Residentes en el Exterior;

Vista: La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley, No. 147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, No.630-16, del 28 de julio de 2016;

Visto: El Decreto No.303-17, del 28 de agosto de 2017, del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en la República Dominicana del Perú.

Por la **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior**:"(sic)

COMISIONADOS: Norberto Rodríguez Vásquez, presidente. Eddy Oscar Montás Guerrero, vicepresidente. Ycelmary Brito O'Neal, secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Fabiana Tapia Valenzuela, Ignacio Aracena, José Luis Rodríguez Hiciano, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Julio César López Peña, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Rudy María Méndez, Servia Augusta Familia Echabarría y Tulio Jiménez Díaz, miembros.

FIRMANTES: Norberto Rodríguez Vásquez, presidente. Eddy Oscar Montás Guerrero, vicepresidente. Ycelmary Brito O'Neal, secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Fabiana Tapia Valenzuela, José Luis Rodríguez Hiciano, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rudy María Méndez y Tulio Jiménez Díaz, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 6, DEL DECRETO NO.303-17 (REGLAMENTO DEL INDEX), CREAR CON EL NIVEL JERÁRQUICO DE SECCIÓN, LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE DOMINICANOS Y DOMINICANAS EN EL EXTERIOR (INDEX) EN ÁMSTERDAM, HOLANDA; ALICANTE, BARCELONA Y LA CORUÑA EN ESPAÑA; BERLÍN EN ALEMANIA; ASÍ COMO BRUSELAS EN BÉLGICA; GINEBRA Y ZÚRICH EN SUIZA, LONDRES EN INGLATERRA, PARÍS EN FRANCIA Y VIENA EN AUSTRIA.

CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NORBERTO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
   a) Acta No.5-PLO-2023 de la reunión del miércoles, 10 de mayo de 2023;
   b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 10 de mayo de 2023;
   c) Reporte 456/22, del 29 de agosto de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05703-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Ámsterdam, Holanda; Alicante, Barcelona y La Coruña en España; Berlín en Alemania; así como Bruselas en Bélgica; Ginebra y Zúrich en Suiza, Londres en Inglaterra, París en Francia y Viena en Austria.

Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Luciano García Díaz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05703-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del Decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Ámsterdam, Holanda; Alicante, Barcelona y La Coruña en España; Berlín en Alemania; así como Bruselas en Bélgica; Ginebra y Zúrich en Suiza, Londres en Inglaterra, París en Francia y Viena en Austria, tiene como proponente al diputado **Julio César López Peña.** Depositada el 21 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior en la sesión No.39, Ordinaria, del 14 de julio de 2022. Plazo vencido el 13 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.3-SLO-2022-CD, del 16 de noviembre de 2022; No.4-SLO-2022-CD, del 30 de noviembre de 2022; No.5-SLO-2022-CD, del 11 de enero de 2023; No.2-PLO-2023-CD, del 15 de marzo de 2023; No.4-PLO-2023- CD, del 3 de mayo de 2023; No.5-PLO-2023-CD, del 10 de mayo de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, cuatro vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del Decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), que sean creadas, con el nivel

jerárquico de sección, las oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Ámsterdam, Holanda; Alicante, Barcelona y La Coruña, en España; Berlín, en Alemania; así como Bruselas, en Bélgica; Ginebra y Zúrich, en Suiza; Londres, en Inglaterra; París, en Francia; y Viena, en Austria.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del Decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Ámsterdam, Holanda; Alicante, Barcelona y La Coruña, en España; Berlín, en Alemania; así como Bruselas, en Bélgica; Ginebra y Zúrich, en Suiza; Londres, en Inglaterra; París, en Francia; y Viena, en Austria; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores para, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública, establecer Oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior en once ciudades de Europa.
>
> **Considerando primero:** Que la Constitución faculta al presidente de la República, en su calidad de jefe de Estado y de gobierno, para designar, con la aprobación del Senado de la República, los embajadores acreditados en el exterior y los jefes de misiones permanentes ante organismos internacionales, así como nombrar los demás miembros del cuerpo diplomático, aceptarles su renuncia y removerlos de conformidad con la Ley de Servicio Exterior;

Considerando segundo: Que la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, No.630-16, del 28 de julio de 2016, establece como uno de los objetivos fundamentales del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), desarrollar programas, proyectos y acciones para promover la defensa de los derechos de los dominicanos y dominicanas en el exterior, mejorar su calidad de vida y fortalecer los vínculos con el país y sus comunidades de origen, procurando su integración en el desarrollo económico, político, social, tecnológico y cultural de la República Dominicana;

Considerando tercero: Que el reglamento del INDEX establece que le corresponde a dicho Instituto coadyuvar al cumplimiento de las funciones básicas del Viceministerio para las Comunidades y Dominicanos en el Exterior; contribuir a fortalecer la imagen del país y las comunidades dominicanas en el exterior, fortalecer la identidad nacional de la diáspora dominicana a través de la promoción de la cultura, el idioma español y los valores patrios, así como promover relaciones interinstitucionales con el sector público y el privado, tanto dominicano como del extranjero;

Considerando cuarto: Que la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, establece que se crearán misiones consulares, conforme a las posibilidades presupuestarias del Estado dominicano, en los países con los cuales la República mantenga relaciones económicas y comerciales, donde convenga a sus intereses, o en aquellas jurisdicciones donde esté establecida una comunidad considerable de dominicanos y dominicanas. Asimismo, dispone que el número, la categoría, la jurisdicción y la sede de las misiones diplomáticas serán fijados por el Poder Ejecutivo, es decir las misiones diplomáticas, consulares y comerciales;

Considerando quinto: Que en virtud del crecimiento demográfico de las comunidades dominicanas en el continente Europeo, debido principalmente a la emigración, a su crecimiento natural y, consecuentemente, a su dispersión por dicho continente, en adición a los residentes en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, es necesario en el marco de las funciones del INDEX, establecer mecanismos

viables de atención a la diáspora dominicana que, con invaluables esfuerzos, se supera cada día con su trabajo y su solidaridad con sus comunidades de origen y el país en general y con las remesas contribuyen a la estabilidad macroeconómica y al clima de inversión;

Considerando sexto: Que la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone entre sus objetivos generales la promoción y protección de los derechos de la población dominicana en el exterior, así como propiciar la conservación de su identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.52-99, del 25 de mayo de 1999, sobre Orientación y Servicios a los Dominicanos Residentes en el Exterior;

Vista: La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley, No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

Visto: El Decreto No.303-17, del 28 de agosto de año 2017, que establece el reglamento del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX). Deroga los decretos Nos.618-06 y 372-15;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), en coordinación con el Ministerio de Administración Pública (MAP), establecer las Oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en las ciudades de Ámsterdam, Holanda; Alicante, Barcelona y La Coruña, España; Berlín, Alemania; Bruselas, Bélgica; Ginebra y Zúrich, Suiza; Londres, Inglaterra; París, Francia; y Viena, Austria.

Por la **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior**:"(sic)

COMISIONADOS: Norberto Rodríguez Vásquez, presidente. Eddy Oscar Montás Guerrero, vicepresidente. Ycelmary Brito O'Neal, secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Fabiana Tapia Valenzuela, Ignacio Aracena, José Luis Rodríguez Hiciano, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Julio César López Peña, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Rudy María Méndez, Servia Augusta Familia Echabarría y Tulio Jiménez Díaz, miembros.

FIRMANTES: Norberto Rodríguez Vásquez, presidente. Eddy Oscar Montás Guerrero, vicepresidente. Ycelmary Brito O'Neal, secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Fabiana Tapia Valenzuela, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rudy María Méndez y Tulio Jiménez Díaz, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX) PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DEL INSTITUTO DE DOMINICANOS Y DOMINICANAS EN EL EXTERIOR (INDEX) EN SINT MAARTEN (SAN MARTÍN).

CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NORBERTO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No.5-PLO-2023 de la reunión del miércoles, 10 de mayo de 2023;
   b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 10 de mayo de 2023;
   c) Reporte No.10/23, del 17 de enero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05645-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para la instalación de una Oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Sint Maarten (San Martin).
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Luciano García Díaz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05645-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para la instalación de una Oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Sint Maarten (San Martin), tiene como proponente a la diputada **Adelis de Jesús Olivares Ortega**. Depositada el 26 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior en la sesión No.23, Ordinaria, del 22 de noviembre de 2022. Plazo vencido el 22 de diciembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.2-PLO-2023-CD, del 15 de marzo de 2023, No.4-PLO-2023-CD, del 3 de mayo de 2023; No.5-PLO-2023-CD, del 10 de mayo de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, once vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para la instalación de una Oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en San Martin.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para la instalación de una Oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en San Martin; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores para la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Sint Maarten (San Martín)

Considerando primero: Que la Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, dispone la misión facultativa para la creación de Oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

Considerando segundo: Que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) tiene dentro de sus funciones fortalecer la implementación de planes y proyectos que sirvan de soporte a las misiones del exterior con la finalidad de proteger y salvaguardar a los ciudadanos de la diáspora dominicana;

Considerando tercero: Que debido a la importancia del fenómeno de la migración y del compromiso del Estado con las comunidades de dominicanos en el exterior, se ha estimado el propósito de impulsar el proyecto para instalar el INDEX-SINT MAARTEN con el objetivo de desarrollar programas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los dominicanos y dominicanas residentes en Sint Maarten (San Martín), así como procurar su integración en el desarrollo económico, político, social y cultural en el país;

Considerando cuarto: Que con la instalación de una oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas del Exterior (INDEX-SINT MAARTEN) se busca promover y ejecutar estrategias, programas y propuestas dirigidos a la comunidad dominicana residente en San Martín, con el propósito de fortalecer sus vínculos socioeconómicos y culturales con el país y sus comunidades de origen, así como fomentar la integración de los dominicanos con la sociedad del lugar donde residen. Por lo tanto, con esta iniciativa se persigue promover el bienestar de los dominicanos que residen en el exterior.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, No.630-16, del 28 de julio de 2016;

Vista: La Ley No.52-99, del 26 de mayo de 1999, sobre Orientación y Servicios a los Dominicanos Residentes en el Exterior;

Vista: La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.303-17, del 28 de agosto de 2017, del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para que sea instalada una Oficina del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Sint Maarten (San Martín).

Por la **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior:**”(sic)

COMISIONADOS: Norberto Rodríguez Vásquez, presidente. Eddy Oscar Montás Guerrero, vicepresidente. Ycelmary Brito O´Neal, secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Fabiana Tapia Valenzuela, Ignacio Aracena, José Luis Rodríguez Hiciano, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Julio César López Peña, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila, Rudy María Méndez, Servia Augusta Familia Echabarría y Tulio Jiménez Díaz, miembros.

FIRMANTES: Norberto Rodríguez Vásquez, presidente. Ycelmary Brito O´Neal, secretaria. Ignacio Aracena, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Julio César López Peña, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila y Rudy María Méndez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL O ZONA FRANCA PARA EL MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO, PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No. 10-SLO-2022-CD de la reunión del jueves, 2 de noviembre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 2 de noviembre de 2022;
   c) Reporte No.627/21, del 11 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05714-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Permanente de Industria y Comercio.
Versión:	1.0.

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de un parque industrial o zona franca para el municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05714-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de un parque industrial o zona franca para el municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado **Félix Antonio Castillo Rodríguez**. Depositada el 24 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración en la sección No.35, Ordinaria del 30 de junio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.36, Ordinaria, del 7 de julio del 2021. Plazo vencido el 6 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-PLO-2021-CD del 22 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.03-SLO-2021-CD del 22 de septiembre de 2021; No.04-SLO-2021-CD del 29 de septiembre de 2021; No.05-SLO-2021-CD del 6 de octubre de 2021; No.06-SLO-2021-CD del 3 de noviembre de 2021; No.13-PLO-2022-CD del 26 de mayo de 2022; No. 14-PLO-2022-CD del 31 de mayo de 2022; No.01-SLO-2022-CD del 14 de septiembre de 2022, No.04-SLO-2022-CD del 11 de octubre de 2022; No.05-SLO-2022-CD del 12 de octubre de 2022; No.08-SLO-2022-CD del 26 de octubre de 2022; No.09-SLO-2022-CD del 2 de noviembre de 2022; No.10-SLO-2022-CD del 2 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un único resuelve, la dada, nombre y firma del proponente. Su objetivo consiste en solicitar la construcción de un parque industrial o zona franca para el municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Industria y Comercio** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de un parque industrial o zona franca para el municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y al director del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) para la construcción de un parque industrial o zona franca en el municipio Villa Montellano, provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que las zonas francas son áreas en las que se permite la instalación de empresas bajo un régimen tributario especial, cuya producción se destina al mercado internacional. Por tales facilidades, las mismas resultan de grandes atractivos para los inversionistas locales y extranjeros, promoviendo en este municipio una gran fuente de empleo;

Considerando segundo: Que es de gran interés para la nación, la instalación y el desarrollo de nuevas empresas, promoviendo el empleo formal, seguro y de calidad, cuyo impacto resulta beneficioso para las áreas vulnerables del país;

Considerando tercero: Que el municipio Villa Montellano provincia Puerto Plata tiene una población de más de diecinueve mil setecientos diecisiete habitantes, en el cual no existen empresas que brinden oportunidad de trabajo a la gran cantidad de jóvenes, hombres y mujeres que allí habitan, situación ésta que incrementa más sus necesidades;

Considerando cuarto: Que diferentes sectores sociales, profesionales, iglesias, juntas de vecinos, comerciantes, entre otros, han organizado un comité gestor proconstrucción de la zona franca de Villa Montellano, provincia Puerto Plata;

Considerando quinto: Que para los munícipes de Villa Montellano, su única fuente de empleo era el ingenio, el cual tiene más de veinte años cerrado, lo que ha imposibilitado captar la mano de obra ociosa de jóvenes, hombres y mujeres, de este municipio;

Considerando sexto: Que mediante el decreto No.307-21, del 10 de mayo del 2021, el presidente de la República, amplió el rango de acción de la comisión evaluadora de los terrenos registrados a nombre de los ingenios azucareros del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) para abarcar todos los terrenos del Estado, y existiendo en el municipio Villa Montellano, provincia Puerto Plata, una extensión importante de terrenos del Estado que no están siendo aprovechados sugerimos que una porción de estos sean utilizados para tales fines;

Considerando séptimo: Que la Constitución Dominicana consagra el derecho al trabajo, y lo considera una función social que debe contar con la protección y asistencia del Estado, y declara que es una finalidad de Estado fomentar el empleo digno y remunerado.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8-90, del 15 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Francas;

Vista La Ley No.488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES);

Vista: La Ley No.3717, del 4 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio;

Vista: La Ley No.47-20, del 20 de febrero de 2020, de Alianzas Público Privadas;

Visto: El Decreto No.307-21, del 10 de mayo de 2021, que modifica los artículos 1, 2 y 3 del Dec. No.268-16. Integra la Comisión Evaluadora de los Terrenos Registrados a nombre de los Ingenios Azucareros del Consejo Estatal del Azúcar;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir al ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y al director del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial PROINDUSTRIA para que se construya un parque industrial o zona franca en el municipio Villa Montellano, provincia Puerto Plata.

Por la **Comisión Permanente de Industria y Comercio**:"(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Ramírez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Suazo Marte, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada, Eddy Oscar Montás Guerrero y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Franklin Ramírez de los Santos, Franklin Ramírez de los Santos, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Suazo Marte y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORDENAR AL DIRECTOR DE PROINDUSTRIA, AL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MYPIMES Y AL DIRECTOR DE ZONAS FRANCAS INICIAR LAS GESTIONES PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN PARQUE DE ZONAS FRANCAS EN EL MUNICIPIO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No. 10-SLO-2022-CD de la reunión del jueves, 2 de noviembre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 2 de noviembre de 2022;
   c) Reporte No.493/22, del 20 de septiembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.06320-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Permanente de Industria y Comercio.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al director de Proindustria, al ministro de Industria, Comercio y Mypimes y al director de Zonas Francas iniciar las gestiones para

	la instalación y operación de un parque de zonas francas en el municipio de Consuelo, provincia San Pedro de Macorís.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Delmira Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06320-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al director de Proindustria, al ministro de Industria, Comercio y Mypimes y al director de Zonas Francas iniciar las gestiones para la instalación y operación de un parque de zonas francas en el municipio de Consuelo, provincia San Pedro de Macorís, tiene como proponente al diputado **Luis Gómez Benzo**. Depositada el 19 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.4, Ordinaria, del 31 de agosto del 2022. Plazo vencido el 30 de septiembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2022-CD del 14 de septiembre de 2022, en la que fue presentada; No.03-SLO-2022-CD del 4 de octubre de 2022; No.04-SLO-2022-CD del 11 de octubre de 2022; No.05-SLO2022-CD del 12 de octubre de 2022; No.08-SLO-2022-CD del 26 de octubre de 2022; No.09-SLO-2022-CD del 2 de noviembre de 2022; No. 10-SLO-2022-CD del 2 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, la dada, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República ordenar al director de Proindustria, al ministro de Industria, Comercio y Mypimes y al director de Zonas Francas, iniciar las gestiones para la instalación y operación

de un parque de zonas francas en el municipio Consuelo, provincia San Pedro de Macorís.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Industria y Comercio** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al director de Proindustria, al ministro de Industria, Comercio y Mypimes y al director de Zonas Francas iniciar las gestiones para la instalación y operación de un parque de zonas francas en el municipio Consuelo, provincia San Pedro de Macorís; luego de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la instalación de un parque de zona franca en el municipio Consuelo, provincia San Pedro de Macorís

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función del Estado impulsar las iniciativas que contribuyan a la dinamización de la economía de los sectores más vulnerables de la República Dominicana;

Considerando segundo: Que la Carta Magna en el artículo 62 establece que “el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado, cuya finalidad esencial es fomentar el empleo digno y remunerado. Los poderes públicos promoverán el diálogo y concertación entre trabajadores, empleadores y el Estado”;

Considerando tercero: Que el texto constitucional indica que "el Estado reconoce el aporte de las iniciativas económicas populares al desarrollo del país; fomenta las condiciones de integración del sector informal en la economía nacional; incentiva y protege el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, las cooperativas, las empresas familiares y otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, la producción, el ahorro y el consumo, que generen condiciones que les permitan acceder a financiamiento, asistencia técnica y capacitación oportunos";

Considerando cuarto: Que según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, toda persona tiene derecho al trabajo, a su libre elección, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo;

Considerando quinto: Que el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, el municipio Consuelo, provincia San Pedro de Macorís, tenía un promedio de treinta mil habitantes, cifras que en los últimos tiempos se ha ido incrementando. Está integrado por las secciones Las Callas, Alejandro Bass, El Block; sí como los barrios y sub-barrios el Cachipero o Villa Progreso, El Invi, Puerto Rico, Los Jardines, entre otros, en los que existe un alto índice de desempleo, principalmente en los jóvenes y madres solteras;

Considerando sexto: Que el municipio Consuelo, provincia San Pedro de Macorís, cumple con las condiciones necesarias para que se instale un parque de zonas francas para que sus habitantes tengan mejores oportunidades de fuentes de empleos, y puedan desarrollar aptitudes en las actividades que realizan.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8-90, del 15 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Francas;

Vista: La Ley No.56-07, del 4 de mayo de 2007, que declara de prioridad nacional los sectores pertenecientes a la cadena textil, accesorios, pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero y crea un régimen nacional regulatorio para estas industrias;

Vista: La Ley No.174-07, del 17 de julio de 2007, para la emisión de un aval financiero como garantía a los préstamos otorgados por los bancos comerciales a las empresas de zonas francas;

Vista: La Ley No.392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre competitividad de Innovación Industrial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, iniciar las gestiones para la instalación de un parque de zona franca en el municipio Consuelo, provincia San Pedro de Macorís.

Por la **Comisión Permanente de Industria y Comercio**:"(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Ramírez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Suazo Marte, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada, Eddy Oscar Montás Guerrero y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Franklin Ramírez de los Santos, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Suazo Marte y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR A LOS MINISTERIOS DE INTERIOR Y POLICÍA Y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA LA URGENTE REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO DESTACAMENTO POLICIAL EN HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO CARLOS SÁNCHEZ QUEZADA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
   a) Acta No. 13-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 13 de junio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de junio de 2022; Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de junio de 2022;
   c) Reporte No.366/22, del 6 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05444-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Interior y Policía.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, instruir a los ministerios de Interior y Policía y ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la urgente rehabilitación o construcción de un nuevo destacamento policial en Haina, provincia San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05444-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, instruir a los ministerios de Interior y Policía y ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la urgente rehabilitación o construcción de un nuevo destacamento policial en Haina, provincia San Cristóbal, tiene como proponente a la diputada **Margarita Tejeda de la Rosa**. Depositada el 15 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión permanente de Interior y Policía, en la sesión No.23, Ordinaria, del 25 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-PLO-2022, del 30 de mayo de 2022, en la que fue presentada; No.12-PLO-2022, del 6 de junio de 2022; No.13-PLO-2022, del 13 de junio de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía para la construcción de un nuevo destacamento policial en Haina, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Interior y Policía** apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía, la urgente rehabilitación o construcción de un nuevo destacamento policial en Haina, provincia San Cristóbal; luego de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía, para que se construya un destacamento policial en el municipio Haina, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, la Policía Nacional tiene por misión salvaguardar la seguridad ciudadana, prevenir y controlar los delitos, perseguir e investigar las infracciones penales, así como mantener el orden público para proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas y convivencia pacífica, garantizando el bienestar de la sociedad;

Considerando segundo: Que es deber del Estado seguir fortaleciendo las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana encaminada a reducir los niveles de delincuencia en el país; asimismo, garantizar a las personas la tranquilidad, por lo que es necesario construir destacamentos policiales con los equipos y apoyo logístico para su funcionamiento;

Considerando tercero: Que el distrito municipal Bajos de Haina tiene una superficie territorial de doce kilómetros cuadrados y, según el XI Censo Nacional de Población y Viviendas de 2010, contaba con una población de ochenta y tres

mil habitantes, la cual ha crecido de manera exponencial; y el destacamento que existe en esa zona se encuentra en malas condiciones, tanto a nivel estructural como logístico, lo que dificulta el buen desempeño de la dotación policial;

Considerando quinto: Que en este destacamento se presentan las solicitudes de los munícipes, relativos a casos diversos con carácter inicial de detención y sometimiento posterior a la justicia ordinaria, por lo que se debe tener una cárcel habilitada para estos fines;

Considerando sexto: Que el distrito municipal Bajos de Haina, como consecuencia de su desarrollo económico, requiere de los servicios de seguridad no solo para las personas, sino también para el comercio y sus instituciones, por lo que es necesaria la instalación de un cuartel policial a fin de mejorar las condiciones en que los agentes ofrecen sus servicios para cumplir con la labor de protección;

Considerando séptimo: Que por largos años en el congestionado municipio Haina y sus distritos municipales, se han hecho eco de los reclamos de organizaciones populares, profesionales, sociales, religiosas, gremiales y empresariales, en torno a la construcción de un nuevo destacamento policial para la comunidad, lo que redundará en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana; además, contribuirá a dignificar la labor policial.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y sus municipios;

Visto: El Decreto No.56-10 del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por el de Ministerios;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional No.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía, para que se construya un destacamento policial en el municipio Haina, provincia San Cristóbal.

Por la **Comisión Permanente de Interior y Policía**:"(sic)

COMISIONADOS: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Luis Alcides Báez, vicepresidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejeda Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Suárez, Ignacio Aracena, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Carlos Máximo Mejía Abreu, Domingo Eusebio de León Mascaro, José Rafael Hernández Portes, Rubén Darío Maldonado Díaz y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

FIRMANTES: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejeda Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Suárez, Ignacio Aracena, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, José Rafael Hernández Portes y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESTACAMENTOS POLICIALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE QUITA SUEÑO, CABALLERO, LA BIJA Y LA CUEVA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO CARLOS SÁNCHEZ QUEZADA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.13-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 13 de junio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de junio de 2022;
   c) Reporte No.364/22, del 6 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05500-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Interior y Policía.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de los destacamentos policiales en los distritos municipales de Quita Sueño, Caballero, La Bija y La Cueva, provincia Sánchez Ramírez.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05500-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de los destacamentos policiales en los distritos municipales de Quita Sueño, Caballero, La Bija y La Cueva, provincia Sánchez Ramírez, tiene como proponente al diputado **Sadoky Duarte Suárez**. Depositada el 23 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.22, Ordinaria, del 24 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-PLO-2022-CD, del 30 de mayo de 2022, en la que fue presentada; No.12-PLO-2022-CD, del 6 de junio de 2022; No.13-PLO-2022-CD, del 13 de junio de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar la construcción de destacamentos policiales en los distritos municipales Quitasueño, Caballero, La Bija, y La Cueva, provincia Sánchez Ramírez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Interior y Policía** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la construcción de destacamentos policiales en los distritos municipales Quita Sueño, Caballero, La Bija y La Cueva, provincia Sánchez Ramírez; luego de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OPITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía para que se construya un destacamento de la Policía Nacional en cada uno de los distritos municipales Quita Sueño, Caballero, La Bija y La Cueva, provincia Sánchez Ramírez

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece como misión de la Policía Nacional "salvaguardar la seguridad ciudadana; prevenir y controlar los delitos; perseguir e investigar las infracciones penales, bajo la dirección legal de la autoridad competente; mantener el orden público para proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas y la convivencia pacífica";

Considerando segundo: Que la situación actual de los destacamentos policiales en los distritos municipales Quita Sueño, Caballero, La Bija y La Cueva, no cumplen con las exigencias de la población de estos distritos municipales;

Considerando tercero: Que en la actualidad todos los trámites que necesitan realizar en la Policía Nacional se hacen en el Destacamento de Policía de Cotuí, el cual está saturado por las exigencias de toda una provincia, ya que estos servicios se están realizando únicamente en dicho destacamento;

Considerando cuarto: Que estos destacamentos policiales no tienen ningún tipo de servicio electrónico, ni las condiciones para alojar detenidos, los cuales son sometidos a incomodidades por falta de una instalación adecuada;

Considerando quinto: Que la construcción de un destacamento de policía en los distritos municipales Quita Sueño, La Bija, Caballero y La Cueva, crearía un ambiente de seguridad en la población y, además, serviría de desahogo para el destacamento de policía de Cotuí.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en coordinación con el del Ministerio de Interior y Policía para que se construya un destacamento de la Policía Nacional en cada uno de los distritos municipales Quita Sueño, Caballero, La Bija y La Cueva, provincia Sánchez Ramírez.

Por la **Comisión Permanente de Interior y Policía**:"(sic)

COMISIONADOS: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Luis Alcides Báez, vicepresidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejada Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Suárez, Ignacio Aracena, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Carlos Máximo Mejía Abreu, Domingo Eusebio de León Mascaro, José Rafael Hernández Portes, Rubén Darío Maldonado Díaz y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

FIRMANTES: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejeda Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Suárez, Ignacio Aracena, Rafael Aníbal Díaz, Ramón Antonio Bueno Patiño, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, José Rafael Hernández Portes y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE INTERIOR Y POLICÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN LA SECCIÓN JAMEY, DISTRITO MUNICIPAL HATO DAMAS, MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO CARLOS SÁNCHEZ QUEZADA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No. 13-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 13 de junio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de junio de 2022;
   c) Reporte No.363/22, del 6 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 05698-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Interior y Policía.
Versión:	1.0

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía para la instalación de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05698-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía para la instalación de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal, tiene como proponentes a los diputados **Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eddy Oscar Montás Guerrero, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez e Ydenia Doné Tiburcio**. Depositada el 18 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.35, Ordinaria, del 14 de diciembre de 2021. Plazo vencido el 13 de enero de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No. 16-SLO-2021-CD, del 20 de diciembre de 2021, en la que fue presentada; No. 12-PLO-2022-CD, del 6 de junio de 2022; No. 13-PLO-2022-CD, del 13 de junio de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un

dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para la construcción de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Interior y Policía** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para la instalación de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal; después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente.

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía la construcción e instalación de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, la policía tiene por misión salvaguardar la seguridad ciudadana; prevenir y controlar los delitos, perseguir e investigar las infracciones penales, mantener el orden público para proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas y la convivencia pacífica, garantizando el bienestar de la sociedad;

Considerando segundo: Que es deber del Estado dominicano construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de la sociedad y fortalecer las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana para

reducir los niveles de delincuencia en el país, por lo que la instalación de un destacamento policial en la sección Jamey favorecerá a los habitantes de esta demarcación y zonas aledañas asegurando el entorno de vida, la paz y el desarrollo integral de todas las personas;

Considerando tercero: Que según el XI Censo Nacional de Población y Viviendas de 2010, la sección Jamey, perteneciente al distrito municipal Hato Damas, del municipio San Cristóbal, tenía una población de quince mil ochocientos noventa y cuatro habitantes, y en los últimos años ha experimentado un progresivo crecimiento demográfico, por lo que es necesario la instalación de un destacamento policial en favor de los moradores de esta comunidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.22, del 27 de septiembre de 1965, que pasa la Policía Nacional a la dependencia del Ministerio de lo Interior y dispone que, en lo adelante, los Ministerios de lo Interior, de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se denominen Ministerios de Interior y Policía, y de las Fuerzas Armadas, respectivamente y dicta otras disposiciones;

Vista: La Ley No.268-04, del 12 de agosto de 2004, que eleva a la sección de Hato Damas, del municipio de San Cristóbal, a Distrito Municipal;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía la construcción e instalación de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Por la **Comisión Permanente de Interior y Policía**:"(sic)

COMISIONADOS: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Luis Alcides Báez, vicepresidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejada Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Suárez, Ignacio Aracena, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Carlos Máximo Mejía Abreu, Domingo Eusebio de León Mascaro, José Rafael Hernández Portes, Rubén Darío Maldonado Díaz y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

FIRMANTES: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejeda Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Suárez, Ignacio Aracena, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, José Rafael Hernández Portes y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA.

CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO CARLOS MÁXIMO MEJÍA ABREU**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.06-SLO-2022 de la reunión del lunes, 12 de diciembre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 12 de diciembre de 2022;
   c) Reporte No.618/22, del 15 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 05689-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Interior y Policía.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita instruir a las autoridades competentes para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal de Maimón, provincia Puerto Plata.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05689-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita instruir a las autoridades competentes para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal de Maimón, provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado **Jhonny de Jesús Medina Santos**. Depositada el 16 de junio de 2021. En el orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.19, Ordinaria, del 2 de noviembre de 2022. Plazo vencido el 2 de diciembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2022-CD, del 14 de noviembre de 2022, en la que fue presentada; No.05-SLO-2022-CD, del 21 de noviembre de 2022; No.06-SLO-2022-CD, del 12 de diciembre de 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.05689-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, dos vistos que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Interior y Policía** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita instruir a las autoridades competentes para la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata, después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que es deber del Estado construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos, así como implementar políticas públicas creadas y dirigidas para asegurar la calidad de vida, el desarrollo integral y la seguridad de sus ciudadanos, así como el bienestar de todas las personas;

Considerando tercero: Que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), creado por medio de la Ley No.160-21, tiene como misión fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas de uso o funcionamiento de órganos y entidades públicas en sentido general;

Considerando cuarto: Que conforme a la Constitución es misión de la Policía Nacional salvaguardar la seguridad ciudadana; prevenir y controlar los delitos; perseguir e investigar las infracciones penales, bajo la dirección legal de la autoridad competente; mantener el orden público para proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas y la convivencia pacífica;

Considerando cuarto: Que la sociedad dominicana demanda de un cuerpo policial eficiente, profesional y confiable, cuyas acciones se enmarquen dentro del orden jurídico y con respeto a la Constitución, y a los convenios internacionales;

Considerando quinto: Que los habitantes del distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata, no cuentan con las instalaciones de un destacamento policial, y debido a esto, sus autoridades policiales no pueden prestar el servicio que requiere la población ni brindar seguridad y tranquilidad a los munícipes;

Considerando sexto: Que el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata, ha experimentado un gran desarrollo social, económico y poblacional, pero la carencia de un cuartel policial hace vulnerable esta zona para la realización de actos delictivos y vandálicos que afectan negativamente la vida de las personas que viven, transitan o pernoctan en esta laboriosa comunidad y sectores aledaños, por lo que es necesaria la instalación de un destacamento policial;

Considerando séptimo: Que con la construcción de un destacamento policial en este distrito municipal se le estará dando respuestas a las situaciones de violencia que con el paso de los días se ha convertido en un flagelo a combatir, que atenta contra el avance de la sociedad del distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.22, del 27 de septiembre de 1965, que pasa la Policía Nacional a la dependencia del Ministerio de lo Interior y dispone que, en lo adelante, los Ministerios de lo Interior, de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se denominen Ministerios de Interior y Policía, y de las Fuerzas Armadas, respectivamente y dicta otras disposiciones;

Vista: La Ley No.314-06, del 17 de julio de 2006, que eleva la Sección de Maimón, del Municipio de Puerto Plata, a la categoría de distrito municipal;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía la construcción de un destacamento policial en el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

Por la **Comisión Permanente de Interior y Policía**:"(sic)

COMISIONADOS: Carlos Máximo Mejía Abreu, presidente. Luis Alcides Báez, vicepresidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejada Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Suárez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Juan Carlos Echavarría Milané, Ignacio Aracena, José Rafael Hernández Portes, Rubén Darío Maldonado Díaz y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

FIRMANTES: Carlos Máximo Mejía Abreu, presidente. Luis Alcides Báez, vicepresidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Jefry José Grullón Lugo, Ignacio Aracena, José Rafael Hernández Portes y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CÁMARA DE DIPUTADOS

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), A LOS FINES DE QUE SEA REPARADA Y AMPLIADA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO LOTES Y SERVICIOS III, SECTOR SABANA PERDIDA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, Y A SU VEZ SEAN CONECTADOS LOS BARRIOS ALEDAÑOS A SABANA PERDIDA NORTE COMO SON EL PROGRESO, EL MILLONCITO, MAJAGUAL, LAS ANTILLAS, BARRIO NUEVO, BRISA DEL ESTE, EL BAMBÚ Y LAS MERCEDES.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.04-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 10 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 10 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.512/22, del 5 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 05272-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director de la Corporación de

	Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), a los fines de que sea reparada y ampliada la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Lotes y Servicios III, sector Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, y a su vez sean conectados los barrios aledaños a Sabana Perdida Norte como son El Progreso, El Milloncito, Majagual, Las Antillas, Barrio Nuevo, Brisa del Este, El Bambú y Las Mercedes.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05272-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), a los fines de que sea reparada y ampliada la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Lotes y Servicios III, sector Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, y a su vez sean conectados los barrios aledaños a Sabana Perdida Norte como son El Progreso, El Milloncito, Majagual, Las Antillas, Barrio Nuevo, Brisa del Este, El Bambú y Las Mercedes, tiene como proponentes a los diputados **Sócrates Pérez Lorenzo, Damarys Vásquez Castillo, Diómedes Omar Rojas, Lucrecia Santana Leyba y Rubén Darío Maldonado Díaz**. Depositada el 17 de febrero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.39 del 21 de julio de 2021. Plazo vencido el 20 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-PLO-2021-CD del 4 de abril de 2022, en la que fue presentada; No.04-SLO-2022-CD, del 10 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al director de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), a los fines de que sea reparada y ampliada la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Lotes y Servicios III, sector Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, y a su vez, sean conectados los barrios aledaños a Sabana Perdida Norte como son: El Progreso, El Milloncito, Majagual, Las Antillas, Barrio Nuevo, Brisa del Este, El Bambú y Las Mercedes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), a los fines de que sea reparada y ampliada la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Lotes y Servicios III, sector Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, y a su vez, sean conectados los barrios aledaños a Sabana Perdida Norte como son El Progreso, El Milloncito, Majagual, Las Antillas, Barrio Nuevo, Brisa del Este, El Bambú y Las Mercedes; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para la reparación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Lotes y Servicios III, Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, y a su vez, sean conectados a este, sus barrios aledaños.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a una vivienda digna, con los servicios básicos esenciales y que el Estado debe fijar las condiciones para hacer efectivo este derecho;

Considerando segundo: Que el Estado debe garantizar el derecho a la salud, mediante políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar la salud, sin excepción, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, garantizando el acceso a agua potable de calidad, y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando tercero: Que el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (CAASD) tiene por misión trabajar con la población del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo para brindar servicio de agua potable, recolección y saneamiento de las aguas residuales, cubriendo sus necesidades y contribuyendo al cuidado del medio ambiente;

Considerando cuarto: Que en el sector Lotes y Servicios III existe una planta de tratamiento de aguas residuales, la cual está fuera de operación, y no cuenta con las condiciones adecuadas, lo que provoca que las aguas residuales sean vertidas libremente por sus munícipes. Esto contamina los acuíferos y el medio ambiente y se convierte en un gran criadero de mosquitos y otras plagas, vectores de enfermedades, lo que constituye un peligro para la salud;

Considerando quinto: Que el sector Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, conjuntamente con sus barrios y urbanizaciones, registra una población aproximada de doscientos mil habitantes, los cuales debido a la contaminación que provoca el desbordamiento de las aguas negras corren mayor riesgo de enfermarse, por lo que es necesario la reparación y la ampliación de esa planta de tratamiento de aguas residuales, a fin de preservar el medio ambiente y garantizar que sus habitantes reciban este recurso hídrico apto para el consume doméstico.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.498, del 13 de abril de 1973, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No. 163-01, del 16 de octubre de 2001, que crea la provincia Santo Domingo, y modifica los artículos 1 y 2 de la Ley No. 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e Integra el Consejo Directiva para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento. Deroga el Dec. No. 203-98, de fecha 2 de junio del 1998;

Visto: El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (CAASD) la reparación

y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Lotes y Servicios III, Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, y a su vez, sean conectados los barrios aledaños a Sabana Perdida, tales como: El Progreso, El Milloncito, Majagual, Las Antillas, Barrio Nuevo, Brisa del Este, El Bambú y Las Mercedes.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO QUE VA DESDE LA SECCIÓN PALMARITO ARRIBA HASTA EL CRUCE DE MAGUEY, MUNICIPIO SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.06-SLO-2022 de la reunión del lunes, 17 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.518/22, del 6 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 05416-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la reconstrucción del tramo carretero que va desde la sección Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05416-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la reconstrucción del tramo carretero que va desde la sección Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente al diputado **Félix Santiago Hiciano Almánzar**. Depositada el 9 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.24, Ordinaria, del 31 de mayo de 2022. Plazo vencido el 30 de junio de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.22-PLO-2022-CD del 6 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.05-SLO-2022-CD del 12 de octubre de 2022; No.06-SLO-2022-CD del 17 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la reconstrucción del tramo carretero que va desde la sección Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la reconstrucción del tramo carretero que va desde la sección Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey,

municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del tramo carretero que va desde la sección Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas, por lo que es deber del Estado crear e implementar políticas públicas dirigidas a mejorar las obras de infraestructura vial, que faciliten a sus moradores su integración socioeconómica;

Considerando segundo: Que como establece el texto constitucional, y sin perjuicio del principio de solidaridad, el Estado procurará el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas regiones, gobiernos locales y provincias, de manera que sea proporcional a los aportes que dicha demarcación geográfica realice en favor de la economía;

Considerando tercero: Que el municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, ubicado en la parte norte del país, contribuye al crecimiento económico de la nación por la fertilidad de sus tierras para la producción agropecuaria;

Considerando cuarto: Que la sección Palmarito Arriba, perteneciente al municipio Salcedo, es una comunidad productora de rubros agrícolas, como son: plátanos, yuca, batatas, ajíes, tomates, verduras, entre otros; sin embargo, necesita la reconstrucción de su carretera principal para que los productos agrícolas puedan ser trasladados a los diferentes municipios, para el consumo;

Considerando quinto: Que la carretera principal de la sección Palmarito Arriba es de gran importancia, ya que comunica la provincia Hermanas Mirabal con las provincias Espaillat y La Vega, por lo que es de urgencia su reconstrucción para el tránsito vehicular y peatonal, así como para el desarrollo económico y social de estas importantes provincias del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.389-07, del 19 de noviembre de 2007, que dispone que la provincia Salcedo se denominara Provincia Hermanas Mirabal e integrada por el Municipio de Salcedo, que es su cabecera y los municipios de Tenares y Villa Tapia;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Decreto No.326-87, del 18 de junio de 1987, que refunde la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Caminos Vecinales y se constituye la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, y dicta otras disposiciones, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se reconstruya el tramo carretero que va desde la sección Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:**"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Pedro César Mota Pacheco, Rosa Hilda Genao Días, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Pedro César Mota Pacheco, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA CLOACAL Y DRENAJE PLUVIAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO.

CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.03-SLO-2022-CD de la reunión del jueves, 6 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 6 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.448/22, del 17 de agosto de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 05783-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del sistema cloacal y drenaje pluvial en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05783-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del sistema cloacal y drenaje pluvial en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago, tiene como proponente al diputado **Francisco Alberto Díaz García**. Depositada el 14 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.7, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 14 de octubre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-SLO-2021-CD del 16 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.03-SLO-2022-CD, del 6 de octubre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del sistema cloacal y drenaje pluvial en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del sistema cloacal y drenaje pluvial en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados**

un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República consignar en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2023, una partida económica al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados para la construcción del sistema cloacal y de drenaje pluvial en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

Considerando primero: Que el distrito municipal Hato del Yaque cuenta con una población de personas laboriosas, preocupadas por el desarrollo de su comunidad, cuya principal actividad y sostén económico radica en la agricultura;

Considerando segundo: Que conforme a lo dispuesto por la Constitución en el artículo 67, constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, así como proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones;

Considerando tercero: Que el vertido de residuos líquidos o aguas residuales provenientes del uso doméstico, urbano, industrial, minero, y otros, deberá ser tratado de conformidad con las normas vigentes antes de su descarga final;

Considerando cuarto: Que el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) tiene entre sus objetivos velar, supervisar y garantizar que las aguas residuales se conduzcan por sistemas de alcantarillados; así como el servicio de recolección, transporte y disposición final de las aguas servidas, sin causar impactos negativos en la salud o en el ambiente para contribuir al mejoramiento de los niveles de bienestar, salud y desarrollo;

Considerando quinto: Que con la construcción del sistema cloacal y la planta de tratamiento de aguas residuales no solo se beneficiará el distrito municipal Hato del Yaque sino también el municipio Licey, provincia Santiago;

Considerando sexto: Que el alcantarillado pluvial tiene como principal función el manejo, control y conducción adecuada de la corriente de las aguas lluvias en forma separada de las aguas residuales, a fin de conducirlas a sitios donde no provoquen danos e inconvenientes a la población;

Considerando séptimo: Que la Ley General de Salud No.42-01, tiene por objeto la regulación de todas las acciones que permitan al Estado hacer efectivo el derecho a la salud de la población, reconocido en la Constitución de la República.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de junio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 08 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República consignar en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023, una partida económica al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para la construcción del sistema cloacal y de drenaje pluvial en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE TURISMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, ECONÓMICO Y VIABILIDAD FINANCIERA DE IMPULSO Y DESARROLLO DEL TURISMO DEL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, MUNICIPIO Y PROVINCIA LA ROMANA, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO

NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE UN BOULEVARD TURÍSTICO, EL MALECÓN, LA AVENIDA SUROESTE DE LA COSTA INTERCONECTADA CON LA AUTOVÍA DEL ESTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE TURÍSTICO CON RUTAS MARÍTIMAS HACIA LAS ISLAS CATALINA Y LA SAONA.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.09-PLO-2022-CD de la reunión del viernes, 15 de julio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 15 de julio de 2022;
   c) Reporte No.283/22 del 26 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05277-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo para la ejecución de los estudios técnicos de factibilidad, económico y viabilidad financiera de impulse y desarrollo del turismo del distrito municipal Caleta, municipio y provincia La Romana, a fin de que se

	incluya en el presupuesto nacional la construcción de las obras de infraestructura de un boulevard turístico, el malecón, la avenida suroeste de la costa interconectada con la Autovía del Este y la construcción de un muelle turístico con rutas marítimas hacia las islas Catalina y La Saona.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Érica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05277-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo para la ejecución de los estudios técnicos de factibilidad, económico y viabilidad financiera de impulso y desarrollo del turismo del distrito municipal Caleta, municipio y provincia La Romana, a fin de que se incluya en el presupuesto nacional la construcción de las obras de infraestructura de un boulevard turístico, el malecón, la avenida suroeste de la costa interconectada con la Autovía del Este y la construcción de un muelle turístico con rutas marítimas hacia las islas Catalina y La Saona, tiene como proponente al diputado **Pedro Tomas Botello Solimán**. Depositada el 18 de febrero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No. 11 Ordinaria, del 12 de octubre de 2021. Plazo vencido el 11 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.13-PLO-2020-CD del 1 de enero de 2021, en la que fue presentada; No.08-SLO-2021-CD del 28 de octubre de 2021; No.09-SLO-2021-CD del 4 de noviembre de 2021; No.11-SLO-2021-CD del 25 de noviembre de 2021; No.3-PLO-2022-CD del 5 de mayo de 2022; No.6-PLO-

2022- CD del 23 de junio de 2022; No.9-PLO-2022-CD del 13 de julio de 2022; No.10-PLO-2022-CD del 15 de julio de 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, nueve vistas (os), dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Turismo para la ejecución de los estudios técnicos de factibilidad, económico y viabilidad financiera de impulse y desarrollo del turismo del distrito municipal Caleta, municipio y provincia La Romana, a fin de que se incluya en el presupuesto nacional la construcción de las obras de infraestructura de un boulevard turístico, el malecón, la avenida suroeste de la costa interconectada con la Autovía del Este y la construcción de un muelle turístico con rutas marítimas hacia las islas Catalina y La Saona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo para la ejecución de los estudios técnicos de factibilidad, económico y viabilidad financiera de impulse y desarrollo del turismo del distrito municipal Caleta, municipio y provincia La Romana, a fin de que se incluya en el presupuesto nacional la construcción de las obras de infraestructura de un boulevard turístico, el malecón, la avenida suroeste de la costa interconectada con la Autovía del Este y la construcción de un muelle turístico con rutas marítimas hacia las islas Catalina y La Saona; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado una partida económica para la ejecución de los estudios técnicos de factibilidad económica y viabilidad financiera a fin de que se construyan obras de infraestructura en el distrito municipal Caleta, municipio y provincia La Romana.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la provincia La Romana es uno de los polos turísticos de mayor trascendencia de República Dominicana. Es considerada una de las demarcaciones más importantes del país, por su desarrollo económico y turístico; por lo que el turismo es uno de los pilares principales en que se basa la economía y el desarrollo de su población;

Considerando tercero: Que el distrito municipal Caleta del municipio La Romana, posee un notable desarrollo en el sector turístico, teniendo en su litoral bellas playas y edificaciones de apartamentos con acceso a estas. También, están dotadas de servicio energético y recreación interna, lo que ha despertado el interés de la inversión extranjera;

Considerando cuarto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el distrito municipal Caleta, perteneciente al municipio La Romana provincia La Romana, tenía una población de nueve mil doscientos cuarenta y cinco habitantes, ha experimentado un notable crecimiento demográfico en los últimos seis años, superando la cantidad descrita anteriormente; y una infraestructura urbana que posee viviendas, proyectos de fideicomiso y la playa Caleta, que es la única pública en la provincia;

Considerando quinto: Que esta comunidad genera un gran aporte al producto interno bruto de la Nación, gracias al sector turístico, por lo que es necesario seguir impulsando el sector turismo en esta demarcación, contribuyendo de manera positiva a la recuperación económica, a la elevación de la calidad de vida de los munícipes y a la sostenibilidad de la producción;

Considerando sexto: Que es necesaria la construcción del boulevard turístico y marítimo, el malecón con la avenida de la costa con interconexión a la autovía del Este y un muelle turístico con rutas marítimas hacia las islas Catalina y Saona, lo cual sería un novedoso atractivo turístico para la gran afluencia de personas que visitan la ciudad, gracias a los cruceros que atracan en los distintos muelles de esa provincia;

Considerando séptimo: Que esta iniciativa ha despertado gran entusiasmo entre los habitantes, considerando que este es un proyecto turístico atractivo que tendría la región Este del país, no solo por la infraestructura física a desarrollarse, sino por los encantos naturales de la costa del mar Caribe en esta comunidad, bordeada por sus bellas playas y reservas naturales.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No.541 del 31 de diciembre de 1969;

Vista: La Ley No.153-06, del 7 abril de 2006, que eleva la Comunidad Caleta, del municipio de La Romana, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 10-21, del 11 de febrero de 2021, que modifica las leyes que crearon las secretarias de Estado (ministerios), de Hacienda, Economía, Planificación y Desarrollo, Cultura, Juventud, Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Turismo, Agricultura, Administración Pública, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Industria y Comercio, y Educación;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado, una partida económica para la ejecución de los estudios de factibilidad, económico y viabilidad financiera para el impulse y desarrollo del turismo y la construcción de obras de infraestructura en el distrito municipal Caleta, perteneciente al municipio La Romana, provincia La Romana. Las obras a construir son las siguientes:

- Boulevard turístico
- El malecón.
- La avenida suroeste de la costa interconectada con la Autovía del Este.
- Un muelle turístico con rutas marítimas hacia las islas Catalina y Saona.

Por la **Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad**:”(sic)

CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, Secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sócrates Pérez Lorenzo, Sonia Agüero Morales y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, Secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Sonia Agüero Morales y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL AÑO 2022 UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO A LAS MUJERES DE FEBRERO EN LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

CÁMARA DE DIPUTADOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.09-PLO-2022-CD de la reunión del viernes, 15 de julio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 15 de julio de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 06065-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el Presupuesto General de la Nación para el año 2022 una partida para la construcción de un monumento a Las Mujeres de Febrero en la provincia María Trinidad Sánchez.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Érica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06065-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el Presupuesto General de la Nación para el año 2022 una partida para la construcción de un monumento a Las Mujeres de Febrero en la provincia María Trinidad Sánchez, tiene como proponente a la diputada **Priscila Celvia D'Oleo Agüero**. Depositada el 13 de septiembre de 2022. En Orden del Día, tomada en

consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, en la sesión No.38 del 13 de julio de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No. 10- PLO-2022-CD del 15 de julio de 2022, en la que fue presentada y se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cinco vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar incluir en el Presupuesto General de la Nación para el año 2022 una partida para la construcción de un monumento a las mujeres de febrero, en la provincia María Trinidad Sánchez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el Presupuesto General de la Nación para el año 2022, una partida para la construcción de un monumento a Las Mujeres de Febrero en la provincia María Trinidad Sánchez; después de analizar la iniciativa y escuchar a la proponente, diputada Priscila Celvia D'Oleo Agüero, **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

> Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que dentro del presupuesto asignado para la construcción del malecón de la provincia María Trinidad Sánchez o mediante una adenda, se construya un monumento a las “Mujeres de febrero”.

Considerando primero: Que la Constitución dominicana establece en el artículo 93, literal n), conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad;

Considerando segundo: Que la sociedad dominicana tiene un compromiso histórico con las mujeres que participaron activamente en la planificación, lucha y protección de nuestra independencia nacional. Asumiendo grandes sacrificios y pagando hasta con sus vidas, el costo del patriotismo;

Considerando tercero: Que la independencia de República Dominicana lleva consigo en el centro de su corazón a un conjunto de mujeres como: María Trinidad Sánchez, Rosa Duarte y Diez, Manuela Diez, Concepción Bona y Hernández, Josefa Antonia Pérez (Chepita), Ana Valverde Fernández, Juana Saltitopa y María Baltazara de los Reyes Bustamante, entre muchas otras que dieron su vida para que hoy nuestro país sea libre e independiente de toda opresión extranjera;

Considerando cuarto: Que al estudiar la historia, nos consta que, las mujeres independentistas, lucharon para romper paradigmas, tabúes de la época e ir completamente contra las reglas sociales y de opresión a la mujer de aquel momento en busca de liberarse realizando heroicas obras en las guerras más destacadas de nuestra independencia, logrando así dejar la huella de lo capaces, valientes y gallardas que fueron;

Considerando quinto: Que es necesario desarrollar políticas que promuevan la cultura y rescaten la conciencia de nuestros ciudadanos sobre el valor imborrable de todos nuestros héroes y heroínas independentistas y defensoras de la patria;

Considerando sexto: Que en fecha 9 de marzo de 2021, mediante resolución No.00123, la Cámara de Diputados recomendó al presidente de la República el reinicio de los trabajos de construcción del malecón del municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, situado en la misma zona donde se sugiere la construcción del monumento "Mujeres de febrero";

Considerando séptimo: Que la construcción del monumento "Mujeres de febrero" en la provincia María Trinidad Sánchez, además de fomentar el desarrollo turístico cultural, logrará impactar positivamente como una actividad generadora de riqueza y oportunidades de empleo en la región.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.638, del 23 de junio de 1944, sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos;

Vista: La Ley No.318, del 14 de junio de 1978, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Vista: La Ley No.184-02, del 23 de noviembre de 2002, que declara Polo Turístico a la provincia María Trinidad Sánchez y todos sus municipios;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Vista: La Ley No.345-21 de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2022, del 14 de diciembre de 2021;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que dentro del presupuesto asignado para la construcción del malecón de la provincia María Trinidad Sánchez o mediante una adenda, se construya un monumento a las “Mujeres de febrero”.

Por la **Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad**:"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, Secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sócrates Pérez Lorenzo, Sonia Agüero Morales y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, Secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Sonia Agüero Morales y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, UNA PARTIDA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DEL ÁREA DEL KILÓMETRO 9 DE LA AUTOPISTA DUARTE.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

CÁMARA DE DIPUTADOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.09-PLO-2022 de la reunión del viernes, 15 de julio de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 15 de julio de 2022;
   c) Reporte No.284/22 del 27 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 04639-2020-2024-CD.**
Presentado por:	Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado, una partida para la remodelación de las obras civiles del área del Kilómetro 9 de la Autopista Duarte.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Érica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04639-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado, una partida para la remodelación de las obras civiles del área del Kilómetro 9 de la Autopista Duarte, tiene como proponente a la diputada **Lourdes Josefina Aybar Dionisio**.

Depositada el 28 de mayo de 2020 (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.07231-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.20 Ordinaria del 2 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 2 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.9-SLO-2021-CD del 4 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.11-SLO-2021-CD del 25 de noviembre de 2021; No.3-PLO-2022-CD del 5 de mayo de 2022; No.4-PLO-2022-CD del 12 de mayo de 2022; No.6-PLO-2022-CD del 23 de mayo de 2022; No.9-PLO-2022-CD del 13 de julio de 2022; No.10-PLO-2022-CD del 15 de julio de 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cinco vistas (os), un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, incorporar al Presupuesto General del Estado, una partida para la remodelación de las obras civiles del área del Kilómetro 9 de la Autopista Duarte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado, una partida para la remodelación de las obras civiles del área del kilómetro 9 de la autopista Duarte; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República incluir una partida económica en el Presupuesto General del Estado, para que se reconstruyan las obras de infraestructura del kilómetro nueve de la autopista Duarte.

Considerando primero: Que la Constitución establece en el artículo 93, numeral 2), literal b) que al Congreso Nacional le corresponde velar por la conservación y fructificación de los bienes nacionales en beneficio de la sociedad;

Considerando segundo: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública esta articulado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, con el propósito de garantizar la adecuada presupuestario, financiación y gestión de los planes, programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo sostenido de la nación;

Considerando tercero: Que el mantenimiento de las vías y carreteras del país se considera de interés nacional, por lo que la Direccion General de Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas mantenimiento adecuado a las carreteras, autopistas, caminos vecinales y puentes, incluyendo sus obras conexas y accesorias;

Considerando cuarto: Que las condiciones físicas de las obras civiles de servicio público, construidas en el kilómetro 9 de la autopista Duarte, están en condiciones deplorables y con un alto grado de inseguridad ciudadana en las áreas aledañas;

Considerando quinto: Que el área circundante del kilómetro 9 de la autopista Duarte, es un núcleo de transferencia de pasajeros, por lo que se requiere del Estado la construcción de un puente peatonal y otras obras de infraestructura, a fin de mejorar las condiciones de seguridad y movilidad de los usuarios del municipio Santo Domingo Oeste y las que se trasladan al norte del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero del 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado una partida económica para la remodelación de las obras de infraestructura del área del kilómetro 9 de la autopista Duarte, así como de un puente peatonal y del área pública perteneciente al Distrito Nacional.

Por la **Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad**:"(sic).

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, Secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sócrates Pérez Lorenzo, Sonia Agüero Morales y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, Secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Sonia Agüero Morales y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP), PARA LOS MUNICIPIOS DE HAINA Y SAN GREGORIO DE NIGUA Y LAS SECCIONES EL CARRIL, LA PARED Y QUITA SUEÑO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ GARCÍA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.3-SLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 12 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 12 de octubre de 2022;
   c) Reporte No.440/22, del 26 de julio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05442-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Salud
Versión:	1.0

CÁMARA DE DIPUTADOS

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública la ampliación de las instalaciones, servicios y equipamiento de las Unidades de Atención Primaria (UNAP), para los municipios de Haina y San Gregorio de Nigua y las secciones El Carril, La Pared y Quita Sueño, provincia San Cristóbal.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Cristina Viloria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05442-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública la ampliación de las instalaciones, servicios y equipamiento de las Unidades de Atención Primaria (UNAP), para los municipios de Haina y San Gregorio de Nigua y las secciones El Carril, La Pared y Quita Sueño, provincia San Cristóbal, tiene como proponente a la diputada **Margarita Tejeda de la Rosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Alexis Jiménez, Adelis de Jesús Olivares, José Miguel Cabrera, Eliazer Matos y Gilberto A. Balbuena Arias**. Depositada el 15 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No. 14, Ordinaria, del 19 de abril de 2022. Plazo vencido el 19 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-SLO-2022-CD del 12 de octubre del 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa** está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la

República instruir al Ministerio de Salud Pública la ampliación de las instalaciones, servicios y equipamiento de las Unidades de Atención Primaria (UNAP), para los municipios Haina y San Gregorio de Nigua y las secciones El Carril, La Pared y Quita Sueño, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Salud** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública la ampliación de las instalaciones, servicios y equipamiento de las Unidades de Atención Primaria (UNAP), para los municipios Haina y San Gregorio de Nigua y las secciones El Carril, La Pared y Quita Sueño, provincia San Cristóbal; después de analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realicen los estudios de planificación, diseño y apropiación de los recursos económicos para la ampliación de las instalaciones, los servicios y equipamiento de las Unidades de Atención Primaria para los municipios Haina, San Gregorio de Nigua; y las secciones El Carril, La Pared y Quita Sueño, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que el Estado debe garantizar el derecho a la vida, mediante políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar la salud, el desarrollo integral y la sobrevivencia de todas las personas, sin excepción. Asimismo, garantizar y velar por la protección de la salud de todas las personas, asi como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y

dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran, protegiendo de esta manera los derechos que poseen todos los ciudadanos;

Considerando segundo: Que las comunidades de la provincia San Cristóbal que requieren la ampliación de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) son municipios, distritos municipales y secciones que presentan una gran expansión demográfica; en el caso de Haina, esta tiene ciento veinticuatro mil ciento noventa y tres habitantes; San Gregorio de Nigua, un municipio de la costa marítima de la provincia San Cristóbal tiene una extensión territorial de cincuenta y uno punto uno km2 y una población de treinta mil doscientos sesenta y ocho habitantes; el distrito municipal El Carril del municipio Bajos de Haina tiene una población que sobrepasa los cuarenta mil habitantes;

Considerando tercero: Que en los municipios, secciones y parajes Haina, San Gregorio de Nigua, Quita Sueño, La Pared y El Carril, provincia San Cristóbal, las unidades de atención primaria son insuficientes, y los servicios ofrecidos están abarrotados de personas que a diario tratan con dificultad de conseguir atención hospitalaria; en muchas ocasiones se hace necesario el referimiento de ciudadanos a otras unidades de atención primaria, debido al cumulo de pacientes en busca de servicios y por no contar con los equipos ni los recursos humanos necesarios;

Considerando cuarto: Que la ampliación de las instalaciones y de los servicios de las unidades de atención primaria, con asiento en los municipios y secciones de la provincia San Cristóbal, ha sido un clamor de organizaciones de la vida civil, política y religiosa de toda la provincia por décadas. Estas unidades de atención primaria, una vez ampliadas, servirán a todos los demás municipios, secciones y parajes, así como al propio municipio cabecera, al tiempo de descentralizar los servicios de salud en la propia provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS)), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realicen los estudios de planificación, diseño y apropiación de los recursos económicos para la ampliación de las instalaciones, los servicios y equipamiento de las Unidades de Atención Primaria (UNAP), para los municipios Haina y San Gregorio de Nigua, y las secciones El Carril, La Pared y Quita Sueño, provincia San Cristóbal.

Por la **Comisión Permanente de Salud**:”(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LA INSTALACIÓN DE UNA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID) EN SANTO DOMINGO NORTE.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ GARCÍA**

CÁMARA DE DIPUTADOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.3-SLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 12 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 12 de octubre de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 05478-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Salud.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República contemplar en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en Santo Domingo Norte.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Cristina Viloria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05478-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República contemplar en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en Santo Domingo Norte, tiene como proponente al diputado **Emmanuel Morales Paulino**. Depositada el 20 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada

en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.21, Ordinaria, del 3 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 3 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-SLO-2022-CD, del 12 de octubre del 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa** está estructurada por un enunciado o título, dieciséis considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República contemplar en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en Santo Domingo Norte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Salud** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República contemplar en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en Santo Domingo Norte; después de analizar el contenido de la iniciativa, y considerar que en el referido municipio hace falta un centro de esta naturaleza, que de servicio integral de calidad en la evaluación, diagnóstico y proceso terapéutico a niñas y niños con trastornos del espectro autista, así como de parálisis cerebral y del Síndrome de Down, para que este sector pueda lograr una seria inclusión social, que no solo beneficiaría a niñas y niños de dicho municipio, sino también a otras zonas aledañas, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República contemplar en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública, la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en Santo Domingo Norte.

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la salud integral, en especial los grupos más vulnerables, a quienes el Estado y los poderes públicos deben garantizar asistencia médica y hospitalaria, respetando su dignidad y la protección real y efectiva de sus derechos fundamentales que le son inherentes;

Considerando segundo: Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un convenio internacional relativo a derechos humanos, suscrito y ratificado por el Estado dominicano cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad;

Considerando tercero: Que la República Dominicana se comprometió a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, por lo que debe tener en cuenta las políticas y los programas, así como la protección y promoción de los derechos humanos de los discapacitados, creando los espacios necesarios con profesionales y el personal capacitado, a fin de prestarles mejor asistencia a este sector;

Considerando cuarto: Que cuando se trata de niños y niñas con discapacidad, el Estado y sus poderes públicos deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que gocen plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones;

Considerando quinto: Que en el municipio Santo Domingo Norte hace falta un centro como el CAID, capaz de brindar un servicio integral de calidad en la evaluación, diagnóstico y proceso terapéutico de las niñas y los niños con Trastornos del Espectro Autista (TEA), Parálisis Cerebral (PC) y Síndrome de

Down, potencialidades para lograr una efectiva inclusión social, que no solo beneficiaría a niñas y niños de dicho municipio, sino también a centenas de infantes pertenecientes a las comunidades de la zona y gran parte de los municipios Santo Domingo Oeste, Este, así como también zonas muy vulnerables del Distrito Nacional que están cercanas al municipio Santo Domingo Norte;

Considerando sexto: Que con la instalación de un CAID en Santo Domingo Norte se le estará dando respuestas a las necesidades de personas con discapacidad de las distintas demarcaciones del país, reduciendo los gastos que se originan en el transporte de personas con condiciones especiales, de una localidad a otra.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.8-91, del 23 de junio del 1991, que ratifica la Convención de los Derechos de los Niños, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución No.44/25, de 20 de noviembre de 1989;

Vista: La Resolución No.50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la O.E.A;

Vista: La Resolución No.458-08 del 30 de octubre de 2008 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013; sobre Discapacidad en la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.368-20, del 20 de agosto de 2020, que disuelve el Despacho de la Primera Dama. Transfiere al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad. Crea e integra la Comisión Evaluadora de los diferentes programas del Despacho de la Primera Dama;

Visto: El Decreto No.170-21, del 16 de marzo de 2021, que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e integra su consejo directivo, cuyo secretario será el director nacional de dicho centro;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República contemplar en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública, la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en Santo Domingo Norte.

Por la **Comisión Permanente de Salud**:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ramón Aníbal Olea Mejía, Ivannia Rivera Núñez y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS DIRECTORES DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, LA TERMINACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL, VALIENTE, DISTRITO MUNICIPAL LA CALETA, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ GARCÍA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. Anexos:
   a) Acta No.3-SLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 12 de octubre de 2022;
   b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 12 de octubre de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No.05512-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Salud.

Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública, así como a los directores del Seguro Nacional de Salud y del Instituto Nacional de la Vivienda, la terminación, adecuación y puesta en operación del centro de salud de primer nivel, Valiente, distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Cristina Viloria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES.

La **iniciativa No.05512-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública, así como a los directores del Seguro Nacional de Salud y del Instituto Nacional de la Vivienda, la terminación, adecuación y puesta en operación del centro de salud de primer nivel, Valiente, distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Juan José Rojas Franco**. Depositada el 28 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.22, Ordinaria, del 24 de mayo de 2022. Plazo vencido el 23 de junio de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-SLO-2022-CD del 12 de octubre del 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo,

nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública, así como a los directores del Seguro Nacional de Salud y del Instituto Nacional de la Vivienda, la terminación, adecuación y puesta en operación del centro de salud de primer nivel, Valiente, distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Salud** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública, así como a los directores del Seguro Nacional de Salud y del Instituto Nacional de la Vivienda, la terminación, adecuación y puesta en operación del centro de salud de primer nivel, Valiente, distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo; después de analizar la iniciativa, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y del Servicio Nacional de Salud la terminación, adecuación y puesta en operación del centro de salud de primer nivel Valiente, distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la salud integral; en consecuencia, el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, de forma equitativa, en el territorio nacional, en especial a los que no cuentan con hospitales de tercer nivel;

Considerando segundo: Que según datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, el distrito municipal La Caleta poseía una población de sesenta y tres mil ciento treinta y siete habitantes la cual ha

aumentado en los últimos tiempos; y sus munícipes y zonas aledañas están reclamando la conclusión e inicio de operación del referido centro de primer nivel con el fin de dar solución a la demanda de salud que existe, pues el mismo contribuirá a disminuir la saturación del hospital municipal;

Considerando tercero: Que el local de este centro de salud es propio y está prácticamente avanzado en un setenta por ciento, se encuentra identificado por su ID 1513, está ubicado en la calle Peatonal #4, barrio El Valiente, distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, el cual será de mucha utilidad para la población que requiere de atención sanitaria;

Considerando cuarto: Que con la terminación de esta obra se le estará dando respuestas a las necesidades de la comunidad, ya que reduciría gastos económicos y de tiempo, y los usuarios del servicio de salud no tendrían que trasladarse desde Valiente al municipio cabecera, lo cual disminuiría las probabilidades de fallecimientos de personas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre de 2000, que crea la Provincia de Santo Domingo y sus Municipios, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo del 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.107-04, del 24 de febrero 2004, que crea eleva a la sección el distrito municipal de La Caleta perteneciente al del municipio de Boca Chica;, provincia Santo Domingo, a la categoría de distrito municipal;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Direccion Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y del Servicio Nacional de Salud (SNS) la terminación, adecuación y puesta en operación del centro de salud de primer nivel Valiente, distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión Permanente de Salud**:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ramón Aníbal Olea Mejía, Ivannia Rivera Núñez y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE TURISMO A REVISAR Y MODIFICAR AMPLIAMENTE LA RESOLUCIÓN NO.06/2011 (DPP), QUE ESTABLECE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TURÍSTICO Y MODIFICA LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PARTE NORTE DE LA PENÍNSULA DE SAMANÁ, DICTADA POR EL MINISTERIO DE TURISMO, EN FECHA 26 DE MARZO DE 2012, EN ARAS DE CORREGIR Y ADAPTAR LOS PARÁMETROS DE CONSTRUCCIÓN EN CUANTO A ALTURA, DENSIDAD Y DEMÁS MEDIDAS, ASÍ COMO LOS METROS DE VÍA PANORÁMICA PROTEGIDA.

AL:	**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO
PRESIDIDA POR:	**DIPUTADO RAFAEL ANÍBAL DÍAZ RODRÍGUEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. **Anexos:**
   a) Acta No.02-PLO-2023 de la reunión del jueves, 11 de mayo de 2023;
   b) Asistencia de la reunión del jueves, 11 de mayo de 2023;
   c) Reporte No.201/21, del 12 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

CÁMARA DE DIPUTADOS

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 05004-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Turismo.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Turismo a revisar y modificar ampliamente la resolución No.06/2011 (dpp), que establece el plan de ordenamiento territorial turístico y modifica los parámetros urbanísticos y de construcción para la parte norte de la península de Samaná, dictada por el Ministerio de Turismo, en fecha 26 de marzo de 2012, en aras de corregir y adaptar los parámetros de construcción en cuanto a altura, densidad y demás medidas, así como los metros de vía panorámica protegida.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Érica Pérez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05004-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Turismo a revisar y modificar ampliamente la resolución No.06/2011 (dpp), que establece el plan de ordenamiento territorial turístico y modifica los parámetros urbanísticos y de construcción para la parte norte de la península de Samaná, dictada por el Ministerio de Turismo, en fecha 26 de marzo de 2012, en aras de corregir y adaptar los parámetros de construcción en cuanto a altura, densidad y demás medidas, así como los metros de vía panorámica protegida, fue presentada por el diputado **Danny Rafael Guzmán Rosario**. Depositada el 21 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No. 17 del 15 de abril 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-PLO-2021-CD, del 22 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.02-PLO-2022 del 23 de mayo de 2022; No.02-PLO-2023-CD del 11 de mayo de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto revisar y modificar ampliamente la resolución No.06/2011 (dpp), que establece el plan de ordenamiento territorial turístico y modifica los parámetros urbanísticos y de construcción para la parte norte de la península de Samaná, dictada por el Ministerio de Turismo en fecha 26 de marzo de 2012, en aras de corregir y adaptar los parámetros de construcción en cuanto a altura, densidad y de más medidas, así como los metros de vía panorámica protegida.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Turismo** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Turismo revisar y modificar ampliamente la resolución No.06/2011 (dpp), que establece el plan de ordenamiento territorial turístico y modifica los parámetros urbanísticos y de construcción para la parte norte de la península de Samaná, dictada por el Ministerio de Turismo, en fecha 26 de marzo de 2012, en aras de corregir y adaptar los parámetros de construcción en cuanto a altura, densidad y demás medidas, así como los metros de vía panorámica protegida; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Turismo revisar la resolución No.06/2011 (dpp), que establece el plan de ordenamiento territorial turístico y modifica los parámetros urbanísticos y de construcción para la parte norte de la península de Samaná, dictada por el Ministerio de Turismo el 26 de marzo de 2012.

Considerando primero: Que el Ministerio de Turismo es el órgano del Estado dominicano encargado de planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, regular, fomentar y evaluar las actividades turísticas del país, de conformidad con los objetivos, metas y políticas nacionales que determine el Poder Ejecutivo;

Considerando segundo: Que es competencia del Ministerio de Turismo determinar y supervisar los polos de desarrollo turístico en el país, y orientar los proyectos a llevarse a cabo en los mismos, según lo establece la Ley Orgánica de Turismo No.541, del 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones;

Considerando tercero: Que la normativa vigente del Ministerio de Turismo para la península Samaná al igual que la de otros polos turísticos, debe revisarse, en el entendido de que el avance y la vocación turística de la provincia Samaná, en especial el municipio Las Terrenas, presenta un importante crecimiento en el sector turismo que pudiera ser mayor, pero se ve limitado por las disposiciones de la resolución No.06/2011 (dpp);

Considerando cuarto: Que a medida que transcurre el tiempo las cosas van cambiando, y la provincia Samaná no ha sido la excepción. Es momento de que la provincia tenga el tan anhelado despegue turístico que merece y que ha buscado por años y el primer paso es revisando y modificando esa resolución que limita su desarrollo;

Considerando quinto: Que producto de las prohibiciones establecidas en la referida resolución, los inversionistas locales, nacionales y extranjeros tienen temor de invertir en proyectos hoteleros cuantiosos y de mucha envergadura,

ya que su inversión no está garantizada, por lo que emigran a otros lugares del país y del exterior;

Considerando sexto: Que la provincia Samaná fue declarada polo turístico mediante el Decreto No.91-94, del 31 de marzo de 1994; cuenta con un aeropuerto internacional y dos nacionales hábiles, que facilitan la llegada de turistas e inversionistas de todas partes del mundo, pero lamentablemente las limitantes de la referida resolución dificultan la estadía de estos en la provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No.541, del 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sus medicaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.91-94, del 31 de marzo de 1994, que declara la Provincia de Samaná, como Polo Turístico;

Vista: La Resolución No.06/2011 (DPP), del 26 de marzo de 2012, del Ministerio de Turismo;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Turismo para que se revise la Resolución No.06/2011 (dpp), que establece el plan de ordenamiento territorial turístico y modifica los parámetros urbanísticos y de construcción para la parte norte de la península Samaná, dictada por el Ministerio de Turismo, el 26 de marzo de 2012, en

aras de corregir y adaptar los parámetros de construcción en cuanto a altura, densidad y demás medidas, así como los metros de vía panorámica protegida.

Por la **Comisión Permanente de Turismo**:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Carlos Máximo Mejía Abreu, vicepresidente. Miguel Alberto Bogaert Marra, secretario. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Julio Emil Durán Rodríguez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ivannia Rivera Núñez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero y Hamlet Amado Sánchez Melo, miembros.

FIRMANTES: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ivannia Rivera Núñez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero y Hamlet Amado Sánchez Melo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo a partir de donde dice: *"Conclusión y Recomendación de la Comisión"*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE TURISMO Y AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA TURÍSTICA INTERNACIONAL DEL ÁMBAR, LARIMAR Y FÓSILES DE MANERA PERMANENTE CADA AÑO, EN LA PROVINCIA SANTIAGO.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL ANÍBAL DÍAZ RODRÍGUEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.
5. **Anexos:**
   a) Acta No.02-PLO-2023 de la reunion del jueves, 11 mayo de 2023;
   b) Asistencia de la reunion del jueves, 11 mayo de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	**No. 05682-2020-2024-CD.**
Realizado por:	Comisión Permanente de Turismo.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República insumir al ministro de Turismo y al ministro de Relaciones Exteriores para la realización de una feria turística internacional del ámbar, larimar y fósiles de manera permanente cada año, en la provincia Santiago.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogada:	Érica Pérez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05682-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Turismo y al ministro de Relaciones Exteriores para la realización de una feria turística internacional del ámbar, larimar y fósiles

de manera permanente cada ano, en la provincia Santiago, fue presentada por los diputados **Gregorio Domínguez Domínguez, Francisco Alberto Díaz García, Juan Agustín Medina Santos, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Luis Alcides Báez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Máximo Castro, Moisés Ayala Pérez, Nelsa Shoraya Suarez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Román de Jesús Vargas y Sadoky Duarte Suarez**. Depositada el 16 de junio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No. 19, Ordinaria, del 2 de noviembre 2022. Plazo vencido el 2 de diciembre 2022.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cinco vistas que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto instruir al ministro de Turismo y al ministro de Relaciones Exteriores, para la realización de una feria turística internacional del Ámbar, Larimar y Fósiles de manera permanente cada año, en la provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Turismo** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Turismo y de Relaciones Exteriores para la realización de una feria turística internacional del ámbar, larimar y fósiles de manera permanente cada año en la provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones**, y a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Turismo y de Relaciones Exteriores para que se realice anualmente una feria turística internacional del ámbar, larimar y fósiles en la provincia Santiago.

Considerando primero: Que el Estado debe crear políticas públicas dirigidas a fomentar el desarrollo del sector artesanal dominicano, con especial enfoque en la producción y comercialización del ámbar y larimar, piedras semipreciosas y de gran valor en el país;

Considerando segundo: Que es de gran importancia que el Gobierno a través de sus ministerios garantice políticas alternativas para el desarrollo económico y social del país, ya que debido al paso de la pandemia de la COVID-19, se afectó considerablemente la calidad de vida de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad;

Considerando tercero: Que es necesario el desarrollo estratégico y buscar los mecanismos que impulsen y fortalezcan el sector artesanal de la República Dominicana, ya que solo la extracción de larimar y ámbar sirve de sustento a más de cuatrocientos mineros, sesenta artesanos, cien comerciantes y cinco mil familias de manera directa, según datos de la Direccion General de Minería;

Considerando cuarto: Que la minería artesanal que se realiza en el país se sustenta de las actividades turísticas, así como en la exportación; en las zonas donde se comercializa y se produce el ámbar y el larimar existe una baja venta tanto del mineral bruto como los procesados y fósiles históricos, por lo que urge una promoción de los mismos;

Considerando quinto: Que es de gran interés nacional que la extracción de sustancias mineras como el ámbar y el larimar sean realizadas con criterios profesionales que aporten al desarrollo económico del país, en especial a las provincias Santiago, Puerto Plata, Barahona y Hato Mayor, donde se desarrolla la mayor extracción de estos materiales de forma artesanal;

Considerando sexto: Que el Ministerio de Turismo (MITUR) cuenta con las herramientas necesarias para promover una feria internacional para la comercialización del ámbar, larimar y otras piedras semipreciosas, que son un orgullo nacional. De esa manera estaríamos incentivando nuestra economía conquistando turistas, inversionistas y divisas al país;

Considerando séptimo: Que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), a través de sus embajadas, también puede promover ferias y organizar, conjuntamente con el Ministerio de Turismo, la promoción de una política permanente para el desarrollo de la artesanía en el país;

Considerando octavo: Que los artesanos y comerciantes de las provincias mayores productoras en la fabricación de joyas, necesitan insertar y promover sus productos, así como cualquier otra piedra preciosa que sirva para la promoción turística del país. En ese caso, el área monumental de la ciudad de Santiago tiene las condiciones para albergar la feria, además, es una de las provincias con mayor cantidad de fabricantes.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No.541, del 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Minera de la República Dominicana, No.146, del 4 de junio de 1971, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.296-11, del 4 de noviembre de 2011, que designa como Piedra Nacional de la República Dominicana, la gema denominada Larimar, la cual se encuentra únicamente en este país;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de

la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.37-17, del 4 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio, y sus modificaciones;

Visto: El Decreto No.431-18, del 19 de noviembre de 2018, que ordena al Ministerio de Energía y Minas elaborar el Reglamento de ámbar y larimar;

Visto: El Reglamento No.370-19, del 25 de octubre de 2019, que regula la extracción de ámbar y larimar de forma artesanal en todo el territorio nacional;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Turismo (MITUR) y de Relaciones Exteriores (MIREX) para que se realice anualmente una feria turística internacional del ámbar, larimar y fósiles en la provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Turismo**:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Carlos Máximo Mejía Abreu, vicepresidente. Miguel Alberto Bogaert Marra, secretario. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Julio Emil Durán Rodríguez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ivannia Rivera Núñez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero y Hamlet Amado Sánchez Melo, miembros.

FIRMANTES: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ivannia Rivera Núñez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero y Hamlet Amado Sánchez Melo, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada de los informes anteriormente transcritos, le fue concedida la palabra al diputado José Benedicto Hernández Tejada, quien manifestó: "Diputados y diputadas, Hato del Yaque de la provincia de Santiago, es un pueblo lleno de gente humilde, laboriosa, con grandes deseos de progresar y ahora mismo es el distrito municipal con mayor tasa de crecimiento poblacional en toda el área del Cibao, rondando ya los sesenta mil habitantes. Es por esta gran población y por el gran número de desempleados que tiene, tanto Hato del Yaque como los distritos municipales cercanos, La Cuesta y La Canela, que necesitamos de proyectos como el que estoy pidiendo en esta resolución, un parque de zona franca, que promueva el desarrollo social y económico. Las zonas francas impulsan la creación de empleos, la atracción de inversiones y contribuyen al crecimiento de la zona, generando oportunidades para los residentes locales. Permitirá, también, la instalación de diversas industrias, incentivando la producción y exportación de bienes y servicios, lo que, a su vez, impulsaría la competitividad y diversificación de la economía local. Además, atraería inversiones extranjeras, pues van a aprovechar los incentivos fiscales y aduaneros, lo que puede resultar en una mayor inversión en la capital de Santiago y del Cibao. También significaría la creación de miles de empleos directos e indirectos para los habitantes de Hato del Yaque, como para las áreas circundantes, mejorando así, el bienestar de toda la comunidad. Las zonas francas podrían potencializar las exportaciones al ofrecer incentivos para vender productos en el mercado internacional, mejorando así la balanza comercial del país y aumentando la competitividad. Las empresas instaladas en la zona franca deberán promover prácticas industriales sostenibles y amigables con el medio ambiente, contribuyendo con la responsabilidad social corporativa y la conservación del entorno. Esta zona franca podría ser una herramienta clave para diversificar la economía de Hato del Yaque, reduciendo la dependencia de ciertos sectores y aumentando la resiliencia económica ante posibles crisis. En conclusión, a través de la creación de empleos, el aumento de la actividad económica y la atracción de inversiones, las zonas francas pueden mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes de Hato del Yaque, proporcionales mayores oportunidades y acceso a servicios y bienes. Por esto, les solicito, honorables colegas, su voto favorable, para

que esta resolución de la instalación de una zona franca, ya sea por Proindustria, por la alianza público privada, junto a la construcción de un sistema cloacal y de drenaje pluvial, iniciativa del colega Francisco Díaz, sea un hecho en el distrito municipal de Hato del Yaque. Les pido, nuevamente, su voto".

El diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez agotó un turno y dijo: "Nosotros sabemos que la Ley No.1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo contiene el Plan Nacional de Juventud y también que nosotros tenemos una legislación, la Ley No.49-00, la Ley de Juventud y hoy nosotros invocamos a que podamos darle la oportunidad al municipio de Los Alcarrizos de tener un requisito que dice la ley, pero que además, una comunidad avanzada, creciendo, en desarrollo, como Los Alcarrizos y que hoy podemos contar con infraestructuras, inversión pública, que ha hecho el Presidente de la República, por el índice de desarrollo humano; la calidad de vida de los seres humanos se mide hasta donde ha llegado la calidad de ellos. En este momento, nosotros queremos que Los Alcarrizos tenga una casa de la juventud, un periquito de la ley. Cuando fui regidor conformamos el Consejo de la Juventud, que se conforma en el ayuntamiento municipal y hoy nosotros entendemos que esa comunidad califica para la inversión en esta casa de la juventud, para que, desde allí, se promueva el desarrollo, la cultura. Pero, además, el aprovechamiento de jóvenes que practican deportes, de jóvenes que están ávidos para que la cultura y el estudio sea parte de su desarrollo integral. Por lo que, queremos pedirles a los diputados y diputadas, que nos ayuden a desarrollar la comunidad que nosotros dignamente representamos, Los Alcarrizos, que es un municipio de los dos que conforman la circunscripción 5, provincia Santo Domingo; conforme a lo que nosotros estamos aquí hoy, presentando es para que tengamos el desarrollo de la juventud del municipio de Los Alcarrizos. ¡Es cuánto! Y muchísimas gracias y les pido el voto favorable para que Los Alcarrizos, aparte de que ya tiene el Teleférico, va a tener el Metro, tiene la Circunvalación interna, entre otras obras claves de desarrollo del municipio, tenga una casa de la juventud".

El siguiente turno le fue concedido al diputado Luis Gómez Benzo, quien expresó: "Nosotros tenemos dos proyectos que son de trascendental importancia para nuestra provincia San Pedro de Macorís, la de la Oficina del Estado Civil en los municipios de Quisqueya, Consuelo y Guayacanes, que de los seis municipios de la provincia son los únicos que no tienen Oficina del Estado Civil y entonces para cualquier acto del estado civil, hay que trasladarse al municipio cabecera de San Pedro Macorís. Y el otro proyecto, de más importancia aún, que es de la instalación de un parque de zona franca en el municipio de Consuelo. Nosotros entendemos que uno de los municipios más productivo de peloteros profesionales y de Grandes Ligas, en toda la República Dominicana, es el municipio de Consuelo, un municipio pujante, con más de setenta y cinco mil habitantes, pero con una gran cantidad de desempleo, porque desde que desaparecieron los ingenios, Consuelo, automáticamente, se le apagó su chimenea. Y por eso, en el día de hoy, nosotros estamos solicitando, encarecidamente, a los diputados y diputadas de esta honorable Cámara, que puedan favorecernos con el voto positivo, para que en el municipio de Consuelo pueda ser instalado un parque de zona franca y que esa comunidad pueda ver diversificados sus empleos. Ahora mismo su mayor fuente de empleos es el ayuntamiento, y ustedes saben que un ayuntamiento pequeño no es suficiente para un municipio de más de setenta y cinco mil habitantes. Y también, el caso de Guayacanes, Los Llanos y el municipio de Consuelo, que tampoco tiene una Oficina del Estado Civil y que ustedes puedan dar el voto favorable para que ya, en cualquier acción que vayamos a hacer en ese municipio, podamos tener esa instalación de su oficina. Quiero que podamos contar con el voto favorable para que esas dos resoluciones puedan ser aprobadas en beneficio de esos municipios de la provincia de San Pedro Macorís".

Continuaron los debates con la intervención del diputado Mélido Mercedes Castillo, quien expuso: "El granero del sur, como se le llama, esto es porque produce de todos los productos de consumo masivo nacional, necesita desarrollarse, y una de esas cosas importantes es la construcción de un hospital docente universitario, traumatológico y quirúrgico, para El valle de San Juan. De hecho, existe allá un Patronato del Sur para la Salud, PATROSUR, compuesto por

personalidades de la categoría de José Joaquín Puello, un orgullo de la provincia de San Juan; los legisladores, los síndicos y otras personalidades de mucha importancia. Este hospital, que será significativo, tanto para San Juan como para la provincia Elías Piña, va a evitar que las personas fallezcan en el traslado desde San Juan o desde Elías Piña hasta Santo Domingo. En ese sentido, les solicitamos a los honorables diputados y diputadas, que vamos a mitigar la muerte por esa causa. En ese sentido, les solicitamos a los honorables diputados y diputadas que nos den el voto positivo a favor de este proyecto de resolución. Existen los terrenos aptos para la construcción de este hospital. Es decir, el Estado no va a tener un sacrificio económico para la adquisición de los terrenos. Por otra parte, también estamos planteando la construcción de la carretera del municipio de San Juan de la Maguana hasta la sección Chalona, que es una de las secciones más importante en términos agrícolas y productivas del municipio de San Juan de la Maguana, las mejores tierras del valle de San Juan, están en esa sección, pero tiene una carretera en pésimas condiciones, de manera tal, que los productores agrícolas no tienen acceso a una carretera adecuada que les permita transportar con eficiencia sus productos. Esto va a contribuir, además, con que sus moradores no emigren hacia otras secciones de la provincia o a otra parte del país. Por lo tanto, pedimos la construcción de esta carretera y del puente que comunica desde Chalona hacia el paraje Los Cerros, que colapsó hace un tiempo, y cuando llueve se hace totalmente intransitable. En tal virtud, les pedimos a los honorables diputados y diputadas que nos den el voto positivo a favor de estos dos proyectos de resolución. Les damos las gracias, tanto a la Comisión Permanente de Salud, como a la Comisión Permanente de Obras Públicas, por dar el informe positivo a favor de estos dos proyectos de resoluciones".

El próximo turno del debate lo agotó la diputada Rosa Hilda Genao Díaz, quien señaló: "Realmente, para nosotros es de gran placer, cada vez que se habla de nuestra circunscripción y sobre todo el distrito municipal de Hato del Yaque. Quiero informar a este hemiciclo, que hace más de un año, nosotros habíamos solicitado esta misma resolución junto al diputado Braulio Espinal y fue aprobada. Siempre nos hemos preocupado y ocupado por la situación de

desempleo que vive nuestro distrito de Hato de Yaque, el crecimiento poblacional que ha tenido, y, sobre todo, que no cuenta con una zona franca ni mucha producción para que las familias puedan vivir de ello. Pero la cosa no para ahí, señor presidente y honorables diputados, como les decía, no solo es preocuparse, sino ocuparse. Hicimos una visita al incumbente, al director actual de PROINDUSTRIA, al licenciado Ulises Rodríguez, al cual, también, le llevamos la resolución para hacer más eficiente y que esta resolución se le diera seguimiento y nosotros poder hacer ese sueño realidad en Hato del Yaque; esa construcción de naves, porque contamos con los terrenos suficientes para que Hato del Yaque pueda tener una zona franca. Así que, en buena hora nosotros les motivamos a que cada día nos ocupemos más de nuestras comunidades. Y les pedimos también, que volvamos a votar para que esta resolución sea aprobada. Hacemos un llamado al incumbente Ulises Rodríguez, que nos había prometido estar presente, y hacer la evaluación del lugar, en los terrenos, para que eso fuera una realidad".

El diputado Melvin Alexis Lara Melo manifestó: "Enhorabuena, llega la resolución que sometimos en el 2020 con el colega, compañero Francisco Santos, cariñosamente Nave, que fue crear un proyecto de ayuda económica para las familias que tienen niños con condiciones especiales y discapacidad, ¡qué bueno!, porque este proyecto ayuda a esas familias. Muchas veces, cuando nace un niño con esos problemas, las familias se dividen por los compromisos económicos, de salud y de estudio, pues se les complica todo. Por eso, les pedimos a todos los diputados y diputados el voto favorable, y agradecemos a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, que hizo un buen trabajo con este proyecto de resolución".

Continuó la discusión con la participación del diputado Julio César López Peña, quien expresó: "La iniciativa de crear una ventanilla sanitaria que opere en los consulados del exterior nos sonará extraño, porque existe la idea generalizada de que cuando un dominicano coge un avión, ha resuelto sus problemas de trabajo, de dinero, de salud, etcétera etcétera; y realmente, el proceso de integración es largo y costoso para los ciudadanos que vivimos en el exterior. Esta

iniciativa hay que reconocer que es más bien de un grupo de médicos dominicanos residentes en España, de la Asociación de Médicos Dominicanos, que se acercó a mí y me convenció de la necesidad de que el Estado dominicano se acercara, también, a la comunidad, facilitando algunos servicios relativos a la salud; hay que reconocer que, en estados como España, en este caso, la salud es universal, pero no es obligatoria. Por lo tanto, dependiendo de quién gobierne, por ejemplo, si gobierna la derecha, ya tuvimos el caso que hubo una política de copago, en donde los que no tenían su tarjeta sanitaria, la salud le era costosa. En tal sentido, nosotros entendemos que es nuestro trabajo acercar los servicios que el Estado dominicano brinda a los ciudadanos y ciudadanas en la Nación, llevarlos a la comunidad del exterior. Debemos de reconocer el gran trabajo que están haciendo los médicos dominicanos que viven fuera. En el caso de España, tenemos cientos de dominicanos que ponen en alto la Bandera Nacional, por lo tanto, nos queda pedir el voto favorable a esta importante iniciativa. Por otro lado, con relación al Instituto de las Dominicanas y Dominicanos en el Exterior, sabemos que son iniciativas, es un instituto que ha sido creado por el gobierno anterior, por la administración anterior. Sin embargo, en el Gobierno que preside nuestro presidente Luis Abinader, se están haciendo esfuerzos importantes en dotarlo de presupuesto, porque ese instituto tiene la función de acercar, trabajar con la comunidad y hacerla cada vez más eficaz en lo que es su integración, información. Es por ello, honorables diputados y diputadas, que pedimos el voto favorable para estas dos importantes iniciativas".

Intervino esta vez la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio, quien señaló: "Esta resolución la sometimos en mayo de 2020, y realmente, aplaudimos que hoy esté aquí para ser aprobada. Esta resolución lo que solicita es al Presidente de la República, incluir en el Presupuesto una partida económica para la restauración de las cañadas de Palma Real Linda y Orlando Martínez; además, de instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, y el director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, para la rehabilitación de viviendas y el saneamiento pluvial y sanitario de esas cañadas. Las condiciones de estas cañadas son deplorables. Es inhumano vivir cerca de una cañada, el mal olor, la contaminación, los desechos sólidos. Sumado a eso, vemos cómo cuando hay lluvias

torrenciales, estas cañadas se desbordan y son arrastradas sus cosas y es realmente algo muy doloroso ver cómo estas familias hay que evacuarlas de allí. Así que, yo pido que, por favor, a esta iniciativa se le dé el voto favorable. Se ve que es necesario abordar de forma integral el problema ambiental de ambas cañadas, para tomar las medidas necesarias, y en ese sentido, realizar su limpieza, canalización, saneamiento pluvial y sanitario, con los respectivos servicios y la rehabilitación de viviendas afectadas. Hoy ha llovido torrencialmente, ha sido un día difícil para esas personas. Así que, yo les pido el voto favorable a todos los colegas. Esta medida será de impacto positivo al medio ambiente y a los moradores de Los Girasoles".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Yo me adhiero a esa petición suya, ya que esa es nuestra demarcación y conozco muy bien el problema. Aprovecho las circunstancias para decir que en el día de mañana estaré brindando todo mi respaldo a esa importante resolución. Hacemos constar que el profesor Radhamés Camacho, también la quiere suscribir. Tiene la palabra el diputado Juan José Rojas, Partido Revolucionario Moderno, Santo Domingo Este".

En su turno, el diputado Juan José Rojas Franco expresó: "En el día de hoy, señor presidente, queremos motivar la resolución para la culminación del CAID de Santo Domingo Este. El Centro de Atención para la Discapacidad, es necesario en nuestro país y en nuestro municipio. Como usted bien sabe, solamente tenemos uno y se encuentra en Herrera y este sería el segundo de esta dimensión que tendríamos en el país. La importancia de este es trascendental, no solamente para Santo Domingo Este, sino, para todo el país, porque con todos los medios que tenemos, de transporte, hoy en día, una persona de Los Alcarrizos puede trasladarse por el Teleférico, y luego por el Metro y queda en la puerta de este centro de atención. Es una obra que el municipio y el país la ha estado esperando. Queremos agradecer a los miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano por asistir al centro en dos oportunidades. La primera vez fuimos a conocer las atenciones que brindan en Herrera, en el centro que se

encuentra habilitado y posteriormente visitamos la construcción en Santo Domingo Este, donde pudimos ver el avance que ha tenido y que solo está a tiro de 'hit' ya, para culminarla. Es por eso que nosotros les agradecemos, en nombre del país, en nombre de todos los ciudadanos que tienen un hijo con alguna discapacidad, que motiven y apoyen esta importante iniciativa. También, aprovechamos la ocasión, para motivar el centro de atención que tenemos en La Caleta. Es un centro de atención que está en un avance de un 70%, este brindará atención, sobre todo, a los munícipes de Valiente y La Caleta. Es una obra necesaria, ya que las personas de esa comunidad tienen que trasladarse, ya sea a Boca Chica o Santo Domingo para ser atendidos y con este centro de atención integral cubriremos la salud y les vamos a garantizar a todos los ciudadanos una atención de primera en esa localidad. La última resolución que tenemos pendiente es sobre la construcción de la ciudad educativa en El Bonito, San Isidro. Motivamos esta debido a que los estudiantes del distrito municipal de San Isidro, cuando culminan su educación inicial, no tienen un liceo donde estudiar, y tienen que trasladarse, ya sea a Guerra o a San Luis, para poder continuar sus estudios. Es una obra que por muchos años ha sido solicitada y ya se está trabajando para que sea una realidad y puedan darles los servicios necesarios que la educación o el pan de la enseñanza a todos los niños a nivel secundario. El que conoce esa demarcación sabe que cuando los niños culminan su primaria nada más tienen la escuela de San Isidro, que se encuentra dentro de la Base Aérea, para poder continuar sus estudios, o tienen que trasladarse a otro municipio. Es por eso, que nosotros les exhortamos a todos los miembros, a todos los colegas que se encuentran aquí presentes, a que apoyen esta iniciativa, que irá a aportar, en términos de educación, a nuestra demarcación".

La diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza desarrolló la siguiente intervención: "En esta ocasión, quiero hablarles de la feria turística internacional, a celebrarse en Santiago de los Caballeros, sobre temas fósiles, larimar y ámbar. El ámbar es una piedra preciosísima, la más hermosa que se encuentra en la cordillera Septentrional, en las lomas de Amaceyes, municipio de Tamboril; las más hermosas piezas de ámbar usted las encuentra allí. El larimar, es una piedra hermosa que

no se encuentra en ninguna otra parte del mundo, que no sea en la provincia de Barahona, en la República Dominicana. ¿Y por qué no nosotros explotar estas hermosas piedras e internacionalizar nuestro país también con este producto?, de nuestro país se saca mucho oro, sin embargo, se lleva fuera del país y no se trabaja con él. Aquí nosotros estamos trabajando el ámbar y estamos trabajando el larimar, unas piedras que con orgullo sabemos exhibir en el extranjero y que cuando las vemos en el cuello, los dedos, en las manos de una mujer, en países extranjeros, nos llenamos de orgullo, porque sabemos que es nuestra piedra. Por eso, solicitamos su voto de aprobación, para que, en la provincia de Santiago, mi provincia, celebremos la feria internacional del ámbar, el larimar y fósiles".

Se le concedió la palabra al diputado Danny Rafael Guzmán Rosario quien exteriorizó lo transcrito a continuación: "Nosotros nos motivamos a solicitar esta resolución, que viene… con relación al proyecto de resolución donde se le solicita al señor Presidente de la República que instruya al Ministro de Turismo, con relación a la resolución número 06-2011, que establece el plan de ordenamiento territorial turístico y modifica los parámetros urbanísticos y de construcción para la parte norte de la península de Samaná, dictada por el Ministerio de Turismo el 26 de marzo del año 2012. Para que corrija o modifique, dicha, o adapte dicha resolución, con relación a los parámetros de construcción en cuanto a altura y densidad y, demás medidas, así como los metros de vía panorámica protegida. La provincia de Samaná tiene dos aeropuertos, uno internacional y uno local, lo que ha impulsado a que vengan muchos inversionistas. Pero, esto es una de las partes que tiene ahora mismo parado lo que se llama el desarrollo turístico de construcción en la provincia, por el motivo de que, los inversionistas se ven atados, porque les están dando muy pocas habitaciones por hectárea. O sea, que las habitaciones que pueden construir, ellos distribuyen y dicen, podemos construir tantas habitaciones en una hectárea y cuando sacan, y suman, restan y multiplican, no les va a dar el resultado para su inversión. Por eso nosotros les estamos solicitando la modificación de esta resolución al Presidente de la República, para que instruya al ministro de Turismo, de modo que la provincia de Samaná, de

una vez por todas, pueda salir airosa en cuanto a las inversiones, que entendemos que es una de las provincias más pujantes y una de las provincias más bella del país y donde los inversionistas quiere ir a invertir, porque los turistas quieren visitar a Samaná. Pero, con relación a la otra resolución, que es lo que se refiere a las personas que viven en la zona de Caño Seco, en Las Terrenas, cuando llueven esas personas tienen que salir corriendo, porque cada vez que llueve ese río se los lleva, para que el Presidente instruya al Ministro de Viviendas para que construya un complejo habitacional para que traslade a esas personas que viven en esa parte de Caño Seco, de Las Terrenas".

Nueva vez, tomó la palabra la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio y señaló: "Esta resolución lo que solicita es una partida para la remodelación o reconstrucción del kilómetro 9 de la autopista Duarte, que es un caos total. Ciento veinte mil vehículos transitan por ahí, más de sesenta y cinco rutas, entre ellas: carros públicos, motoconcho, guaguas. Y necesitamos que esta resolución sea tomada en cuenta, porque el kilómetro 9, es lo que conecta las dos ciudades más grandes del país, Santo Domingo y Santiago. Por ahí pasa todo lo que es alimentos, que viene de Constanza y todo eso. O sea, que realmente necesitamos un puente peatonal allí para que las personas puedan transitar, y reubicar una cantidad de negocio que pululan por ahí informalmente, donde todo se convierte en un caos. Es necesario reestructurar el kilómetro 9 para así viabilizar y agilizar el tránsito desde Santo Domingo hacia otras ciudades y viceversa".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dispuso continuar con el conocimiento de los grupos de resoluciones internas en la siguiente sesión.

_____

CÁMARA DE DIPUTADOS

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo las seis horas y cincuenta y siete minutos (6:57) de la tarde, y convocó a sesión para mañana, miércoles veintiséis (26) de julio de 2023, a las once (11:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA
SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA
SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cincuenta y uno (51), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

_____
Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

_____
Janeida Koverca Rodríguez Brea
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

_____
Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 491 DE 544

VOTACIONES CORRESPONDIENTES
A ESTA SESIÓN

»Sesión: S51PLO23
»Fecha: 25-07-2023

Votación 001" 25.07.2023 12:59:56
Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 25 y miércoles 26 de julio de 2023.
Presentes en la votación: 124
Registrados: 136 Sí: 124 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 492 DE 544

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	---	?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 493 DE 544

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 002" 25.07.2023 13:06:34
»Número de Iniciativa: 09154-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 119
Registrados: 133 Sí: 119 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 494 DE 544

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 495 DE 544

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 25.07.2023 13:10:55
»Número de Iniciativa: 09154-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio.
Presentes en la votación: 117
Registrados: 133 Sí: 117 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 496 DE 544

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	?

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65

CÁMARA DE DIPUTADOS

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 25.07.2023 13:12:33
»Número de Iniciativa: 09154-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 107
Registrados: 126 Sí: 107 No: 0 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 498 DE 544

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 499 DE 544

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 500 DE 544

Votación 005" 25.07.2023 13:14:43
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8, para conocer la estructura 11.
Presentes en la votación: 109
Registrados: 123 Sí: 109 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	---	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	---	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 501 DE 544

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	---	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 502 DE 544

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 25.07.2023 13:16:33
»Número de Iniciativa: 09778-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites correspondientes.
Presentes en la votación: 103
Registrados: 123 Sí: 103 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	---	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 503 DE 544

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	---	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 504 DE 544

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 25.07.2023 13:57:40
»Número de Iniciativa: 09778-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Luis Manuel Henríquez Beato, para que el proyecto de ley fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Especial.
Presentes en la votación: 102
Registrados: 122 Sí: 28 No: 74 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	---	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 505 DE 544

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	NO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 506 DE 544

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	NO	158

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 25.07.2023 13:59:16
»Número de Iniciativa: 09778-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Javier Paulino, leída por el presidente Alfredo Pacheco Osoria.
Presentes en la votación: 111
Registrados: 126 Sí: 86 No: 25 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 507 DE 544

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 508 DE 544

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	NO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 009" 25.07.2023 14:03:07
»Número de Iniciativa: 09778-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Luis Manuel Henríquez Beato, que dice: “Modificar el artículo 38.- Especializar los fondos en la construcción de estancias infantiles y el Centro de Atención a la Discapacidad”.
Presentes en la votación: 100
Registrados: 123 Sí: 23 No: 77 No votaron: 23

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 509 DE 544

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	---	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	---	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 510 DE 544

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	NO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 511 DE 544

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 25.07.2023 14:04:37
»Número de Iniciativa: 09778-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Luis Manuel Henríquez Beato, que dice: “Agregar un artículo al capítulo VII, que diga: Artículo XX: Informe al Congreso Nacional. El Poder Ejecutivo deberá rendir un informe al Congreso Nacional sobre la ejecución de la presente ley”.
Presentes en la votación: 107
Registrados: 119 Sí: 106 No: 1 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	---	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	---	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SIN VOTO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 512 DE 544

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	---	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 513 DE 544

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 25.07.2023 14:06:18
»Número de Iniciativa: 09778-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: “Corregir en el informe, en ‘Conclusión y Recomendación de la Comisión’ donde dice ‘Comisión Permanente de Hacienda’, para que diga: ‘Comisión Especial’”.
Presentes en la votación: 110
Registrados: 119 Sí: 110 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	---	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117

CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 514 DE 544

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	---	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136

CÁMARA DE DIPUTADOS

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 012" 25.07.2023 14:08:30
»Número de Iniciativa: 09778-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: “Modificar el numeral 7) del artículo 5, en parte, para bancas de apuestas y deportivas, quedan excluidas de la declaración de prescripción de oficio”.
Presentes en la votación: 103
Registrados: 123 Sí: 19 No: 84 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	---	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 516 DE 544

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SIN VOTO	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65

CÁMARA DE DIPUTADOS

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	NO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 013" 25.07.2023 14:10:15
»Número de Iniciativa: 09778-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, en segunda discusión.
Presentes en la votación: 107
Registrados: 123 Sí: 107 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	---	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 518 DE 544

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 519 DE 544

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 520 DE 544

Votación 014" 25.07.2023 15:14:20
»Número de Iniciativa: 09533-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 92
Registrados: 112 Sí: 91 No: 1 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	---	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 521 DE 544

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	---	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	---	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 522 DE 544

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 015" 25.07.2023 15:15:48
»Número de Iniciativa: 09533-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 107
Registrados: 120 Sí: 106 No: 1 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 523 DE 544

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	---	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 524 DE 544

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	---	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 25.07.2023 16:18:39
»Número de Iniciativa: 09533-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento propuesto por los diputados Aida Nilsa López Reyna de Ceballos y Plutarco Pérez, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa.
Presentes en la votación: 116
Registrados: 132 Sí: 108 No: 8 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 525 DE 544

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 526 DE 544

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 017" 25.07.2023 16:24:39
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer los puntos 8.4.22, 8.4.25, 8.4.27 y 84.28.
Presentes en la votación: 104
Registrados: 124 Sí: 104 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 527 DE 544

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 528 DE 544

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 018" 25.07.2023 16:25:58
Octavo grupo de quinientos contratos
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el octavo grupo de quinientos contratos fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 98
Registrados: 116 Sí: 98 No: 0 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 529 DE 544

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	---	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	---	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7

FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 530 DE 544

OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 531 DE 544

TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 019" 25.07.2023 16:41:28
Octavo grupo de quinientos contratos
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 102
Registrados: 116 Sí: 102 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	---	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 532 DE 544

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 533 DE 544

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 020" 25.07.2023 16:43:07
Octavo grupo de quinientos contratos
Moción: Sometido a votación el octavo grupo de quinientos contratos, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 102
Registrados: 113 Sí: 102 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	---	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 534 DE 544

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70

OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 535 DE 544

GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 021" 25.07.2023 16:46:50
»Número de Iniciativa: 05118-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06383-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05673-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05474-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04652-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05805-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05838-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05948-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04989-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05417-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06189-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04635-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05309-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04863-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05667-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05392-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05817-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05192-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05766-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06279-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el segundo grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 96
Registrados: 102 Sí: 96 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100

MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	---	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 536 DE 544

AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72

OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	---	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 537 DE 544

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154

GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 022" 25.07.2023 16:47:54
»Número de Iniciativa: 05118-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06383-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05673-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05474-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04652-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05805-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05838-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05948-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04989-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05417-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06189-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04635-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05309-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04863-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05667-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05392-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05817-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05192-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05766-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06279-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el segundo grupo de resoluciones internas fuese dejado sobre la mesa, hasta que fuesen conocidos los puntos 8.4.27 y 8.4.28.
Presentes en la votación: 96
Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 538 DE 544

MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	---	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15

AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	---	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 539 DE 544

OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	---	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 540 DE 544

Votación 023" 25.07.2023 16:50:52
»Número de Iniciativa: 05170-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05487-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04489-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05484-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05760-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05327-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05818-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05878-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06324-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06164-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06248-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06196-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06158-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06217-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05284-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05520-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05394-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05359-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04377-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05344-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el tercer grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, y mediante el mismo procedimiento fuesen dejados sobre la mesa hasta conocer el punto 8.4.28.
Presentes en la votación: 97
Registrados: 99 Sí: 97 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	---	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 541 DE 544

FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70

OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	---	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153

CÁMARA DE DIPUTADOS

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 024" 25.07.2023 16:53:55
»Número de Iniciativa: 05634-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05703-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05645-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05714-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06320-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05444-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05500-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05698-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05689-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05272-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05416-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05783-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05277-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06065-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04639-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05442-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05478-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05512-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05004-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05682-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el cuarto grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, y que mediante el mismo procedimiento fuesen dejados sobre la mesa, hasta conocer los puntos 8.4.25 y 8.4.27.
Presentes en la votación: 96
Registrados: 98 Sí: 96 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	---	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 543 DE 544

SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	---	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	41

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	---	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 51 DEL MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, PÁGINA NO. 544 DE 544

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	---	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194